

informe anual

2006

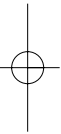
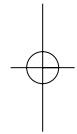
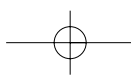
imserso



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES,
FAMILIAS Y DISCAPACIDAD

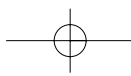




Edita
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE APOYO A ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN
Avda. de la Ilustración, c/v a Ginzo de Limia, 58. 28029 Madrid

INTERNET: www.seg-social.es/imsero
D. L.: BI-2.382-2007

IMPRIME: GRAFO, S.A.



índice

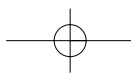
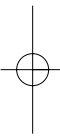
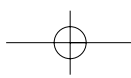
| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 9 |
| 1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA | 13 |
| 1.1. Normativa reguladora | 15 |
| 1.2. Competencias | 17 |
| 1.3. Estructura orgánica | 18 |
| * Organigrama | 18 |
| 2. PRESTACIONES ECONÓMICAS | 21 |
| 2.1. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez | 23 |
| 2.2. Prestaciones sociales y económicas de la LISMI | 50 |
| 3. SUBVENCIONES Y AYUDAS | 57 |
| 3.1. Subvenciones del régimen general para ONG de Personas Mayores | 59 |
| 3.2. Subvenciones con cargo al 0,52% IRPF (Evaluación de programas) | 60 |
| 3.3. Subvenciones para entidades de emigrantes mayores españoles | 61 |
| 3.4. Subvención para programas de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad | 61 |
| 3.5. Subvenciones a personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO | 64 |
| 3.6. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO..... | 65 |
| 4. CENTROS DEL IMSERSO | 69 |
| 4.1. Centros de promoción de la autonomía personal (CAP/CRMF)..... | 71 |
| 4.2. Centros de atención y referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF)..... | 74 |
| 4.3. Centros de referencia estatal (CRE) | 75 |
| 4.4. Centros para personas mayores..... | 92 |
| 4.5. Plazas concertadas | 94 |
| 5. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA | 97 |
| 5.1. Programa para la implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) | 99 |
| 5.2. Programa de valoración de la discapacidad y de las situaciones de dependencia..... | 110 |
| 5.3. Programa de promoción de infraestructuras y servicios | 113 |

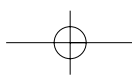
informe anual 2006

| | | |
|------------|---|------------|
| 5.4. | Programa de teleasistencia domiciliaria..... | 114 |
| 5.5. | Programa para la promoción de la accesibilidad universal y de ayudas técnicas | 119 |
| 6. | PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO | 127 |
| 6.1. | Programas de vacaciones para mayores | 129 |
| 6.2. | Programa de termalismo social | 142 |
| 6.3. | Programa de promoción cultural y de vida saludable. Apoyo a la jubilación flexible .. | 154 |
| 6.4. | Programa de protección de los derechos individuales de las personas mayores | 156 |
| 7. | PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y APOYO TÉCNICO | 157 |
| 7.1. | Observatorio permanente de personas mayores | 159 |
| 7.2. | Programa de estudios, investigaciones e I+D+i | 162 |
| 7.3. | Programa de documentación y publicaciones | 165 |
| 7.4. | Programa de formación especializada | 170 |
| 7.5. | Plan de calidad del IMSERSO | 174 |
| 8. | OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES | 183 |
| 8.1. | Programa de teleasistencia móvil | 185 |
| 8.2. | Fondo de ayuda a las víctimas y a los afectados del 11-M..... | 186 |
| 8.3. | Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas en colectivos vulnerables..... | 191 |
| 9. | COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 195 |
| 9.1. | Participación en los programas de la Unión Europea..... | 198 |
| 9.2. | Colaboración con el Consejo de Europa..... | 199 |
| 9.3. | Colaboración con Naciones Unidas | 199 |
| 9.4. | Participación en programas de otras organizaciones | 201 |
| 9.5. | Cooperación con Iberoamérica: RIICOTEC | 202 |
| 10. | RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL..... | 207 |
| 10.1. | Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo..... | 209 |
| 10.2. | Órganos de control y vigilancia de la gestión..... | 214 |
| | * Consejo General y Comisión Ejecutiva Central | 214 |
| | * Comisiones Ejecutivas de Ceuta y de Melilla | 218 |
| 10.3. | Órganos de participación y representación | 221 |
| | * Consejo Estatal de las Personas Mayores | 221 |
| 11. | RECURSOS HUMANOS | 225 |
| 11.1. | Plantilla de personal..... | 227 |
| 11.2. | Gestión de recursos humanos..... | 230 |
| 11.3. | Prevención de riesgos laborales..... | 234 |
| 11.4. | Formación de personal..... | 236 |
| | * Gestión del Plan de formación de personal | 236 |
| 11.5. | Plan de pensiones, promovido por la Administración General del Estado | 238 |
| 12. | SERVICIOS GENERALES | 241 |
| 12.1. | Información y comunicación | 243 |
| 12.2. | Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones..... | 253 |
| 12.3. | Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales | 258 |
| 12.4. | Convenios del IMSERSO y Contratación Administrativa | 258 |

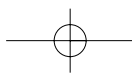
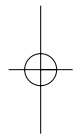
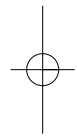
índice

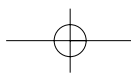
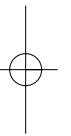
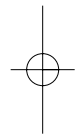
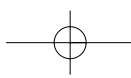
| | |
|---|------------|
| 12.5. Inspección de servicios..... | 263 |
| 12.6. Disposiciones normativas | 264 |
| 12.7. Actuaciones en el orden jurisdiccional | 266 |
| 13. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA | 269 |
| 13.1. Presupuestos de gastos y dotaciones del IMSERSO..... | 271 |
| 13.2. Ejecución presupuestaria | 281 |
| 13.3. Evolución del Presupuesto y su ejecución (2004-2006)..... | 283 |
| 13.4. Gestión de inversiones | 284 |
| 13.5. Análisis de costes en los centros | 286 |
| 14. CUENTAS Y BALANCES | 291 |
| 10.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2006 | 000 |
| 10.2. Cuenta del resultado económico patrimonial | 000 |
| 10.3. Estado de liquidación del Presupuesto | 000 |
| ANEXOS..... | 305 |
| ÍNDICE | 307 |
| 1. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN | 309 |
| 2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS | 335 |
| 3. RELACIÓN DE SIGLAS | 339 |
| 4. DIRECTORIO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES | 345 |





Presentación





presentación

La aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 30 de noviembre, de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, logro social fundamental del Gobierno de España, ha sido consecuencia, entre otros, de la actividad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) durante el año 2006.

Esta Ley regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En sus artículos 1.1.; 4.1. y 4.2. establece un nuevo derecho subjetivo en el ordenamiento jurídico español. Por ser ciudadano se tiene derecho a un catálogo de servicios o a unas prestaciones económicas al margen del territorio de residencia.

La creación del SAAD y su pertenencia al Sistema de Servicios Sociales posibilita un avance en los recursos y organización de la protección social que contribuye a crear el cuarto pilar del Estado de Bienestar en España.

El proceso de elaborar y consensuar los contenidos de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia ha sido la actuación más importante y significativa de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y del IMSERSO durante el año 2006.

Debemos señalar que es la primera Ley marco de protección social de alcance general aprobada con el Estado de las Autonomías consolidado. Por esta razón, al estar sustentados firmemente sus contenidos en los valores de participación y cooperación entre todas las partes involucradas, su proceso de tramitación ha tenido una labor intensa de difusión, debate y consulta. En su elaboración han participado y aportado su opinión y sugerencias los Grupos Parlamentarios; los Gobiernos de las Comunidades Autónomas; la Federación Española de Municipios y Provincias; los agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales y el Consejo Económico y Social (CES); los órganos de participación del Tercer Sector: Consejo Nacional de la Discapacidad y Consejo Estatal de Personas Mayores; asociaciones de colectivos de personas mayores y con discapacidad, sociedades científicas y colegios profesionales, entidades proveedoras de servicios, etc.

informe anual 2006

Para acometer estas tareas, se constituyeron en el IMSERSO distintos Grupos de Trabajo para elaborar el texto de la Ley y los contenidos básicos de su posterior desarrollo reglamentario. En concreto, estos grupos han trabajado en los siguientes temas: baremos e instrumentos de valoración de la dependencia; catálogo de servicios; aplicación informática del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Plan de Acción Integral; convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas; determinación de las intensidades y cuantías de servicios y prestaciones; determinación de la contribución económica de los usuarios; reglamentos del Consejo Territorial y del Comité Consultivo; calidad del Sistema y cualificación profesional; Planes de Prevención; Plan para Menores de tres años y Plan de Coordinación Sociosanitaria.

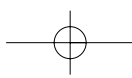
Destacar también, en este ámbito de trabajo de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, la significativa labor realizada a través de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, por valor de 200 millones de euros, para ampliar la infraestructura de servicios para la atención a la dependencia y la realización de proyectos y programas innovadores.

El IMSERSO, durante 2006, ha continuado desarrollando sus líneas estratégicas de trabajo en red que persiguen favorecer la convivencia de las personas y de los colectivos objeto de sus competencias; la cohesión social y la solidaridad; la prevención y atención de las situaciones de exclusión; potenciar la autonomía personal y atender las necesidades derivadas de las situaciones de dependencia.

Para realizar esta misión el IMSERSO despliega un «continuo» de programas y servicios en las siguientes áreas: pensiones no contributivas, prestaciones y subvenciones; centros de referencia estatales y de atención especializada; programas de promoción de la autonomía personal; promoción del envejecimiento activo; programas de innovación y apoyo técnico; cooperación institucional; relaciones institucionales y participación social, siempre bajo los principios de participación, cooperación y trabajo en red.

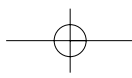
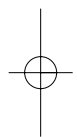
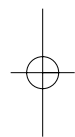
De todas estas áreas de actividad, interna y externa, se proporciona información precisa en la publicación que ahora presentamos.

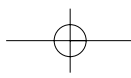
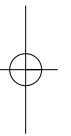
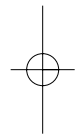
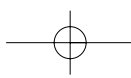
Dirección General del IMSERSO



1

Competencias y Estructura





competencias y estructura

1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, anterior Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, son las siguientes:

- Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se transforma el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales en Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 160, de 03.07.04).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 246, de 14.10.05).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e IMSERSO. (BOE de 22.01.80).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales del INSS, INSALUD e IMSERSO. (BOE de 25.11.81).
- Orden TAS /2268 de 11 de julio 2006, por la que se delega y aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los organismos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos públicos dependientes. (BOE n.º 166, de 13.07.06).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del IMSERSO, que seguidamente se citan:

■ Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo. Desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen las Prestaciones no Contributivas.
- Real Decreto 118/1998, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 357/91, de 15 de marzo, en cuanto a comprobación de los requisitos para el derecho a pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1734/1994, de 29 de julio, por el que se adecúan a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos relativos a las prestaciones sociales y económicas para la integración social de los minusválidos, las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles.

informe anual 2006

■ Valoración del grado de minusvalía

- Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. (BOE n.º 22, de 26.01.00).
- Orden de 2 de noviembre de 2000. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración General del Estado. (B.O.E. n.º 276, de 17.11.2000).
- Orden de 12 de junio de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía. (BOE n.º 152, de 26.06. 2001).

■ Programas Estatales

- Orden de 26 de diciembre de 1990. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Modifica la Orden de 15 de marzo de 1989, que establece y regula el Servicio de Termalismo Social.
- Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores. (BOE n.º 31, de 5.02.2005, corrección de errores el 11.03.2005).
- Orden TAS 358/ 2005, de 14 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones corres-

pondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes y retornados. (BOE n.º 45, de 22.02. 2005).

- Orden de 7 de julio de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas de Centros Residenciales para la Tercera Edad y Minusválidos.

■ Subvenciones

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones. (BOE n.º 176, de 25.07.2006).
- Orden TAS 893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE, n.º 84, de 8.04.2005).
- Orden TAS/1556/2005, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden TAS /893/ 2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas y subvenciones del Área de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 129, de 31.05.05).
- Orden TAS/1814/2006, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 138, de 10. 06.2005).

competencias y estructura

- Orden TAS/1588/2005, de 20 de mayo, por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigaciones Científicas, Desarrollo e Investigación Tecnológica (2004/2007), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los programas nacionales de tecnologías para la salud y el bienestar, y de las ciencias sociales, económicas y jurídicas, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.(IMSERSO). (BOE n.º 130, de 1.06.2005).
- Orden de 8 de enero de 2002, por la que se crea el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral.
- Orden de 8 de enero de 1986. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Baremos de admisiones, traslados y permutas en Centros Residenciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Orden de 4 de junio de 1993. Por la que se modifica la Orden de 16 de mayo de 1985 que aprobó el Estatuto Básico de los centros de Tercera Edad.

■ Gestión de Centros

- Orden de 7 de septiembre de 1982. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos, del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Orden de 13 de noviembre de 1984. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social.
- Orden de 7 de abril de 1989. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas.
- Orden de 4 de junio de 1992. Ministerio de Asuntos Sociales. Se aprueba el Estatuto Básico de los Centros Residenciales de Minusválidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Orden de 30 de septiembre de 1994 por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales de Minusválidos del INSERSO, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992.

1.2. COMPETENCIAS

Las competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales se establecen en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. (BOE n.º 246, de 14 de octubre de 2005).

Estas competencias se refieren a las siguientes materias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de minusvalía.

informe anual 2006

- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, en el artículo 9.1 a) del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio relativas a la planificación y regulación básica del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquéllos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas dependientes.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

La estructura orgánica del IMSERSO queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

■ Servicios Centrales

De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

De dirección:

- Dirección General.
 - Secretaría General.
 - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
 - Subdirección General de Gestión.
 - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

De control de la gestión:

- Intervención Central.

■ Servicios Territoriales.

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF), Centros de Atención y Referencia para personas con Dependencia (CAD/CAMF) y Centros de Referencia Estatal: Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) y Centro Estatal de Atención a personas con Daño Cerebral (CEADAC). La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

competencias y estructura

■ Otros órganos de participación

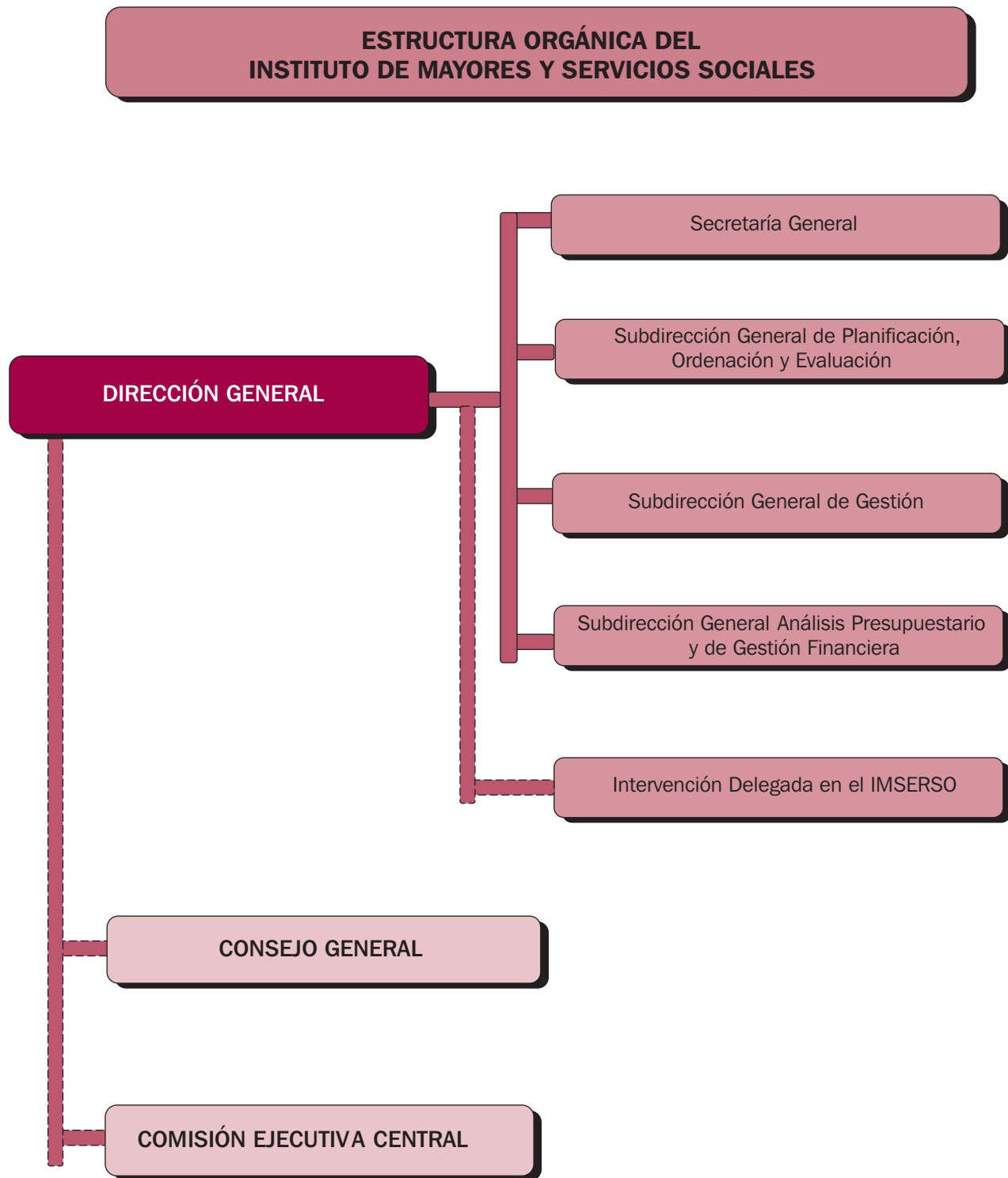
Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del IMSERSO, existen los órganos de participación de los colectivos de mayores:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores. (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero - BOE de 05.02.05.).

En el ámbito de las personas mayores están asimismo como órganos de participación, las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros aprobado el 16 de Mayo de 1985).

informe anual 2006

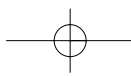
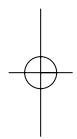
■ Organigrama

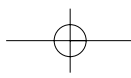
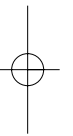
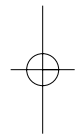
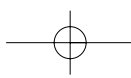




2

Prestaciones Económicas





prestaciones económicas

2.1. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2006 sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LIS-MI) en el Estado español.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado, que se incluyen dentro de este Informe Anual, son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del IMSERSO.

■ **Ámbito de protección**

Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los tér-

minos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Para tener derecho a la pensión no contributiva de jubilación, deben reunirse los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 65 años.
- Residir legalmente en España y haberlo hecho durante diez años desde la edad de dieciséis, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes. A estos efectos, se considera que se acredita este requisito, siempre que las rentas o ingresos del solicitante y de las personas que integran su unidad económica de convivencia no superen los límites de recursos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1994 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Para tener derecho a la pensión no contributiva de invalidez, deben reunirse los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y menor de 65 años.
- Estar afectado por una discapacidad o enfermedad crónica, en un grado igual o superior al 65%.
- Residir legalmente en España y haberlo hecho durante cinco años, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- Carecer de rentas o ingresos suficientes. A estos efectos, se considera que se acredita este requisito, siempre que las rentas o ingresos del solicitante y de las personas que integran su unidad económica de convivencia no superen los límites de recursos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1994 y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

En relación con el cálculo de las cuantías de las pensiones no contributivas, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía

informe anual 2006

Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia introdujo una modificación, en virtud de la cual la cuantía de la pensión a reconocer será compatible con las rentas o ingresos personales siempre que éstas no excedan del 25% del importe anual de la pensión no contributiva.

La citada modificación normativa, se introdujo en la Ley de Dependencia a instancia del IMSERSO, volviendo a dar al artículo 145.2 de la Ley General de la Seguridad Social, la redacción dada por la ley 4/2005, de 22 de abril, que había sido involuntariamente derogada con efectos de 30 de junio de 2005.

Asimismo, respecto a las pensiones de invalidez no contributiva, la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, incorpora un nuevo apartado 2 al artículo 147 de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establecen las reglas para declarar dicha compatibilidad en el percibo.

Los beneficiarios del suprimido subsidio de garantía de ingresos mínimos de la LISMI y de las pensiones asistenciales por ancianidad y/o enfermedad (PAS), pueden optar por percibir una pensión no contributiva de jubilación e invalidez, según su edad, causando baja en su antigua prestación.

Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias. La Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, (B.O.E. n.º 312, de 30 de diciembre) establece dentro de su título IV, la revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social y haciendo uso de la autorización contenida en el apartado cuatro de la Disposición Adicional Séptima de dicha Ley, el Real Decreto 1611/2005, de 30 de diciembre, establece la cuantía anual de la pensión no contributiva para el año 2006. Esta cuantía contempla una revalorización del 4,4%, en el que se incluye un 1,4% por la desviación producida entre el IPC previsto y el real durante el periodo noviembre 2004 a noviembre 2005.

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía básica indicada y en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

| PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ | | PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50% |
|---|----------------|---|
| Cuantía mensual | Cuantía anual | Cuantía anual |
| 301,55 euros | 4.221,70 euros | 2.110,85 euros |

prestaciones económicas

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo. 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Prestaciones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)

Las prestaciones establecidas por la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

Financiación e importe

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones de los mismos, figurando el crédito en el presupuesto del IMSERSO, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

LISMI - CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2006

| Subsidio | Cuantía mensual | N.º pagas año | Cuantía anual |
|----------|-----------------|---------------|----------------|
| S.G.I.M. | 149,86 euros | 14 | 2.098,07 euros |
| S.A.T.P. | 58,45 euros | 14 | 818,28 euros |
| S.M.G.T. | 47,80 euros | 12 | 573,60 euros |

informe anual 2006

Modalidades de gestión

La gestión de estas prestaciones presenta una estructura similar a la anteriormente especificada para las pensiones no contributivas, en lo referido a la gestión directa llevada a cabo por las Direcciones Territoriales del IMSERSO y transferida a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en aplicación de los correspondientes Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al IMSERSO, si bien cabe señalar los convenios de colaboración en la gestión suscritos con distintas Comunidades.

■ **Criterios de actuación, actividades y resultados de gestión**

Criterios de actuación y actividades

Se determinan en función de las competencias propias y directas del IMSERSO y de las concertadas con las distintas Comunidades Autónomas que intervienen.

En los convenios de colaboración para la gestión de las PNCs y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI, suscritos entre la Administración del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y las Comunidades Autónomas, a partir del proceso de traspaso de funciones y servicios, destacan tres aspectos básicos:

- Intercambio de información sobre datos de gestión entre ambas Administraciones y elaboración por parte del IMSERSO de publicaciones de periodicidad mensual y anual.
- Constitución y actualización por el IMSERSO del Fichero Técnico de pensiones no contributivas que estén en vigor, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

- Homogeneización de criterios y procedimientos a aplicar, en relación con aspectos técnicos, jurídicos y de valoración médica.

En ejecución de las competencias estatales, de las contenidas en los convenios y en cumplimiento de los objetivos y criterios de actuación fijados para 2006, las actividades realizadas en el área de las PNCs. y de las Prestaciones de la LISMI han sido, principalmente, las siguientes:

- Asistencia técnica y cooperación en la gestión de las prestaciones con las Comunidades Autónomas así como con las DD.TT. del IMSERSO y mantenimiento del intercambio de información y acciones para la aplicación de criterios técnicos y jurídicos homogéneos y procedimientos análogos. Durante el año 2006 se han emitido diversos informes, criterios, actualizado procedimientos y contestado a múltiples consultas individualizadas realizadas por los órganos gestores y los ciudadanos:
 - Se han emitido circulares para las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y procedimientos unificados para las Comunidades Autónomas sobre aplicación de las normas de revalorización y abono del pago único de PNC por la desviación del IPC previsto en 2005 y de revalorización, regularización de importes de las prestaciones LISMI y abono de pago único a los beneficiarios del S.M.G.T. por la desviación del IPC previsto para el año 2005, así como instrucciones para la ejecución de la revisión anual de las pensiones no contributivas y de las prestaciones LISMI. En cuanto al abono del pago único a los pensionistas no contributivos de la Seguridad Social, que se ha efectuado en el mes de enero al igual que el de los pensionistas contributivos, se han emitido instrucciones para elaboración de la nómina y se han realizado actuaciones de coordinación entre los órganos gestores y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
 - Se ha elaborado y remitido carta informativa a todos los pensionistas no contributivos cu-

prestaciones económicas

yo pago se realiza por la TGSS sobre el incremento de las pensiones y pago único y se han atendido múltiples consultas telefónicas habilitándose al efecto un teléfono de llamada gratuita durante los meses de enero y febrero de 2006.

- Respecto al Fichero Técnico de PNCs, la Dirección General del IMSERSO ha mantenido una línea de análisis y seguimiento individualizado del contenido de los ficheros remitidos mensualmente por los gestores de las CC.AA. y DD.TT. del IMSERSO, con el fin de que éstos procedan a la subsanación puntual de los errores contenidos en los mismos.
- Se ha elaborado el documento «Informe de evaluación y valoración de la Ley de Pensiones no Contributivas», con la finalidad de dar respuesta a la Proposición no de Ley sobre la aplicación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, efectuada por la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, en su sesión de 5 de octubre de 2005.

En la citada Proposición no de Ley, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Elaborar, con el concurso de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, un informe que contenga una evaluación y valoración de la aplicación de la Ley de Pensiones no Contributivas.

Que, a la luz de los resultados de este informe, se inicie un debate sobre las modificaciones legales, en su caso, necesarias para garantizar los objetivos que la propia Ley marca.»

En el citado informe, que fue remitido a todas las Comunidades Autónomas gestoras de estas pensiones, se contiene un análisis, así como la valoración y evaluación de aquellos aspectos en los que se considera que se producen desviaciones en la cobertura de la situación de necesidad protegible, que, en de-

finitiva, es el objeto de las pensiones no contributivas. El informe recoge también aquellas medidas que se considera necesario adoptar para garantizar los objetivos de este nivel de protección social.

- Mantenimiento de la coordinación con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas con la finalidad de proceder a la mejora permanente de la calidad de la gestión y a un efectivo seguimiento de los pensionistas, con especial incidencia en la prevención y control de posibles situaciones indebidas o fraudulentas.

En este sentido, por un lado se ha mantenido sin incidencias relevantes el correcto funcionamiento de los acuerdos de procedimientos coordinados con el INSS, TGSS y otras Entidades, para situaciones de concurrencia de derechos a prestaciones, y por otro, durante el año 2006 cabe destacar, las siguientes actuaciones acordadas con distintos organismos:

- Se ha coordinado con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la revalorización para el año 2006 de las prestaciones correspondientes a las DD.TT. de Ceuta y de Melilla en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP). Igualmente, se coordina la edición de soportes de actualización para todas las Comunidades Autónomas, excepto País Vasco y Navarra.
- Se han coordinado con la Tesorería General de la Seguridad Social y entidades financieras en el caso de los Subsidios LISMI, las acciones necesarias para el control de impagos y actualización permanente de los códigos de cuenta clientes para el pago de las nóminas de PNCs y Prestaciones LISMI.
- Se han mantenido contactos y actuaciones de coordinación con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en relación con la elaboración de nómina/pago de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y subsidios LISMI, destacándose el proyecto de remisión de nóminas vía Internet, a través del sistema denominado IFI-WEB (intercambio de ficheros vía web), que

informe anual 2006

se ha consolidado en todas las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del IMSERSO, una vez que fue experimentado en el pasado año 2005 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Con la Dirección General de Emigración se coordina el procedimiento entre PNCs y pensiones asistenciales a favor de emigrantes españoles retornados.
 - Se ha mantenido la coordinación con el Servicio Público de Empleo en cuanto al procedimiento relacionado con la aplicación de las previsiones contenidas en el párrafo tercero del artículo 142. 1 d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificado por el artículo 16 de la Ley 52/2004, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, relativas a aquellos supuestos de recuperación automática del derecho a pensión de invalidez no contributiva a los beneficiarios que se acojan a los programas de renta activa de inserción para trabajadores desempleados.
 - Se ha continuado con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social la elaboración de un proyecto de Orden Ministerial Autónoma por la que se regula el procedimiento de pago, su control económico, así como la recuperación de los importes improcedentes o indebidamente percibidos de las pensiones no contributivas, proyecto que recoge de forma independiente los abonos que se efectúen por causa de mandato legal o judicial, ya que éstos se abonan con cargo a la retención efectuada en la pensión del beneficiario y no con cargo al presupuesto de gasto de las pensiones no contributivas, dándose cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, en su informe de fiscalización especial aprobado por Resolución de 29 de Octubre de 2002. (BOE n.º 14 de 16 de Enero de 2003).
- Divulgación de actualización de importes de PNCs y límites de acumulación de recursos que determinan el estado de necesidad, a través de la edición y distribución, a nivel nacional, de un folleto informativo, denominado «Resumen de aplicación de las Prestaciones no Contributivas de la Seguridad Social. Año 2006».
 - Información al ciudadano a través de contestación de preguntas formuladas al IMSERSO (Área de Prestaciones Económicas) por consultas en la página web, se ha contabilizado un total de 464 respuestas.
 - Continuidad en la mejora y ampliación de los procedimientos de control de pensiones y prestaciones mediante cruces entre ficheros públicos a efectos de limitar percibos indebidos y en su caso tramitar el reintegro. En el año 2006 se han realizado distintos cruces, destacando entre otros, los de Prestación Familiar por Hijo a Cargo minusválido del INSS, ISM, e ISFAS y los de fallecidos con el INE.
 - Por lo que respecta a los inventarios de deudores de prestaciones constituidos en el IMSERSO, se continúa su actualización y gestión, coordinada con CC.AA. y TGSS.
 - Se mantienen las actuaciones de seguimiento a través de la recepción de los datos mensuales de la gestión de los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y DD.TT. del IMSERSO, así como de los datos relativos a nómina y de aquellos contenidos en el Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos que permiten definir el perfil del pensionista. Estos datos, una vez analizados, depurados e incorporados a las respectivas bases de datos, han permitido elaborar los informes y las publicaciones, de periodicidad mensual y anual, en los que se recoge y se analiza la información, de forma integrada y a nivel nacional.
- Durante el año 2006, se han elaborado los siguientes informes y publicaciones:
- «Informe del seguimiento y evolución de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI». De periodicidad mensual.

prestaciones económicas

- «Revisión anual y revisiones de oficio y a instancia de parte de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Año 2005». De periodicidad anual.
 - «Evolución de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI: 1999-2005». De periodicidad anual.
 - «Evolución de las nóminas de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI: 1999-2005». De periodicidad anual.
 - «Perfil del beneficiario de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI a diciembre de 2005.» De periodicidad anual, que ha sido editado en la Colección Documentos, Serie de Documentos Estadísticos y distribuido no sólo a las Comunidades Autónomas gestoras de estas prestaciones, ya que contiene el perfil del pensionista en cada una de éstas, sino también al resto de Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Unidades interesadas de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
- Se ha participado en distintas acciones formativas, en las que se ha tratado sobre la normativa, gestión, requisitos y procedimiento de concesión de prestaciones de naturaleza no contributiva, dirigidos a profesionales de servicios sociales, nuevos funcionarios de la Seguridad Social y estudiantes de postgrado, entre las que se señalan:
- Curso sobre prestaciones económicas y sociales de la Seguridad Social, impartido por personal del Área de Prestaciones Económicas dentro del Plan de Formación Especializada del IMSERSO. Este curso fue dirigido a actualizar los conocimientos en prestaciones de la Seguridad Social del personal de los Centros, DD.TT y SS.CC. con atención al público y al usuario.
 - Ponencia en el curso sobre «Gerontología y Servicios Sociales», dirigido al personal que presta servicios en el IMSERSO.
 - En el curso «on-line» para la promoción interna al grupo C de la Seguridad Social se ha llevado a cabo la tutoría de los temas sobre pensiones no contributivas de la Seguridad Social.
 - Impartición de ponencia en el curso de Experto de «Planificación y Dirección de Centros de Servicios Sociales» realizado en colaboración con la facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense. (Madrid).
 - Participación en el curso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.
 - Charla impartida al Presidente y Directores de las Cajas de Compensación de Colombia en visita efectuada al IMSERSO.
 - Ponencia en el curso «La gestión de prestaciones de naturaleza no contributiva» del Plan de Formación Continua del año 2006 de la Xunta de Galicia.

■ Resultados de la gestión de PNCs en 2006

Pensión no contributiva de jubilación

Gestión en trámite inicial

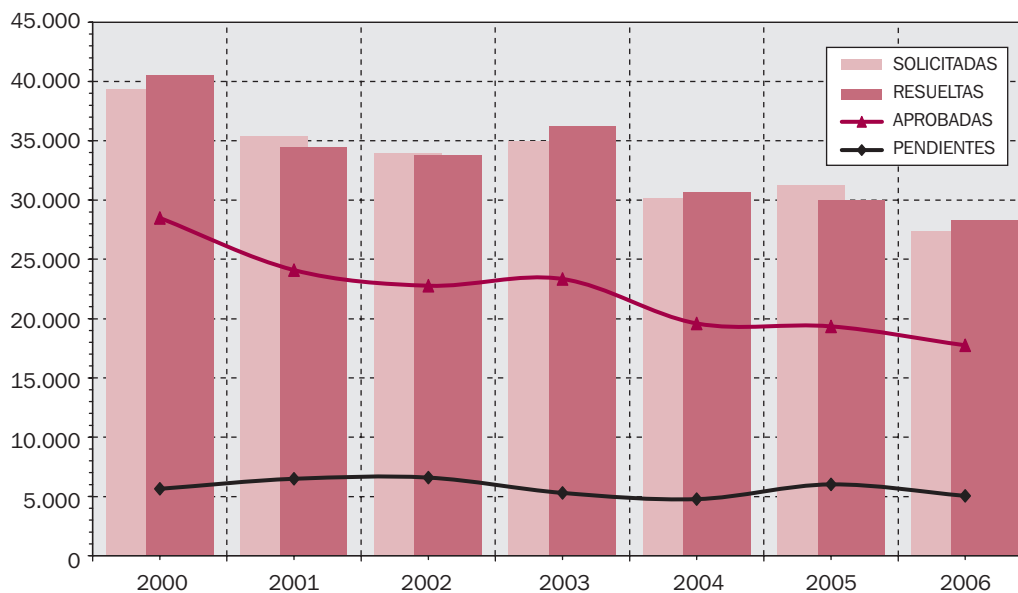
Los datos básicos facilitados y desglosados por Comunidades Autónomas y DD.TT. del IMSERSO, se recogen en el **Anexo n.º 1.5**.

A continuación, se ofrece un resumen de los mismos a nivel de Estado y en secuencia interanual.

informe anual 2006

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2000-2006

| Años | Solicitadas | Resueltas | Aprobadas | Pendientes |
|------|-------------|-----------|-----------|------------|
| 2000 | 39.352 | 40.493 | 28.499 | 5.634 |
| 2001 | 35.344 | 34.484 | 24.102 | 6.494 |
| 2002 | 33.910 | 33.807 | 22.771 | 6.597 |
| 2003 | 34.939 | 36.240 | 23.340 | 5.296 |
| 2004 | 30.143 | 30.677 | 19.579 | 4.762 |
| 2005 | 31.221 | 29.964 | 19.342 | 6.019 |
| 2006 | 27.343 | 28.315 | 17.751 | 5.047 |



Analizando la evolución de la PNC de jubilación durante 2006, se observa:

- **Solicitudes:** La entrada en el año 2006 ha experimentado una disminución del 12,42% respecto a la producida en el año 2005.
- **Resoluciones:** El número de expedientes resueltos, asimismo, se ha reducido en un 5,5% respecto al año anterior.
- **Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas también decrece respecto al año 2005, en un 8,23%. Igualmente, el coeficiente de co-

bertura (aprobadas /resueltas) del 62,69%, disminuye respecto al registrado en el citado año, que alcanzaba el 64,55%.

- **Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 5.047, disminuye en un 16,15% respecto a los existentes a principios de año.

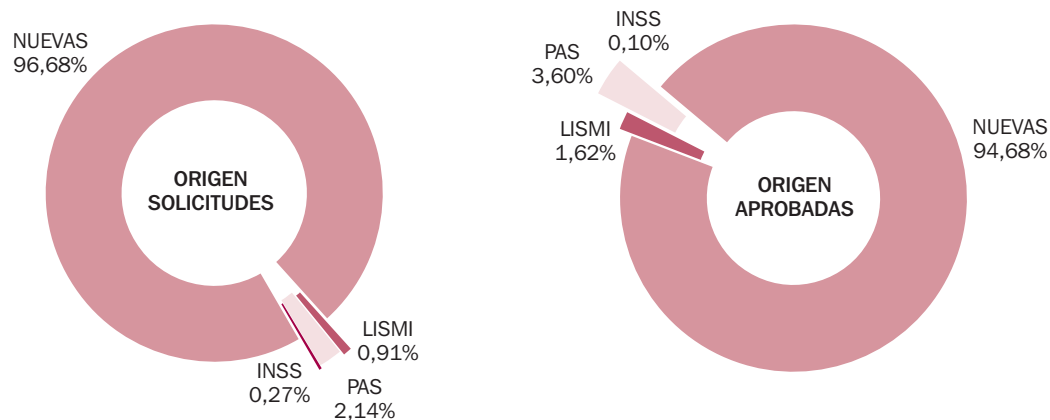
Desglosados los datos de las pensiones de jubilación aprobadas en 2006, según su procedencia, es de significar que de un total de 17.751 expedientes resueltos favorablemente en el año,

prestaciones económicas

288, es decir, un 1,62%, proceden de antiguos beneficiarios de LISMI, y otros 640 de antiguos

beneficiarios de Pensión Asistencial (PAS), el 3,60% del total de pensiones aprobadas.

PNC DE JUBILACIÓN: SOLICITUDES (DESGLOSE POR ORÍGENES)



Pensión no contributiva de invalidez

Gestión en trámite inicial

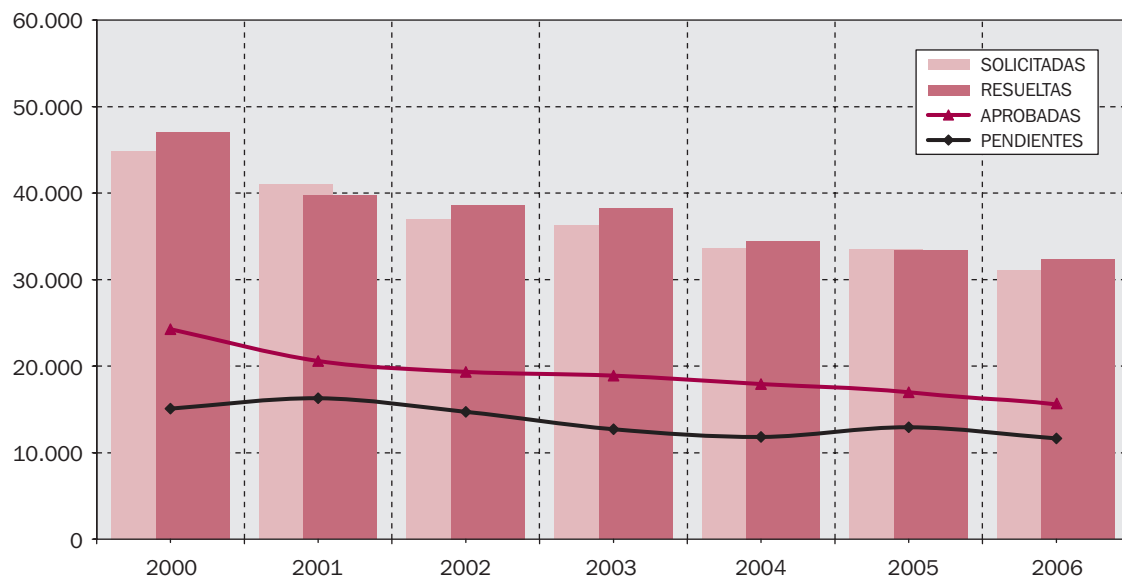
Los datos básicos desglosados por Comunidades Autónomas, se recogen en el **Anexo n.º 1.6.**

A continuación, se ofrece un resumen de los mismos a nivel de Estado y en secuencia inter-anual.

PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2000-2006

| Años | Solicitadas | Resueltas | Aprobadas | Pendientes |
|------|-------------|-----------|-----------|------------|
| 2000 | 44.867 | 47.046 | 24.288 | 15.096 |
| 2001 | 40.967 | 39.756 | 20.602 | 16.307 |
| 2002 | 37.014 | 38.610 | 19.341 | 14.711 |
| 2003 | 36.247 | 38.257 | 18.917 | 12.701 |
| 2004 | 33.629 | 34.496 | 17.947 | 11.834 |
| 2005 | 33.459 | 32.345 | 16.989 | 12.948 |
| 2006 | 31.036 | 32.329 | 16.511 | 11.655 |

informe anual 2006



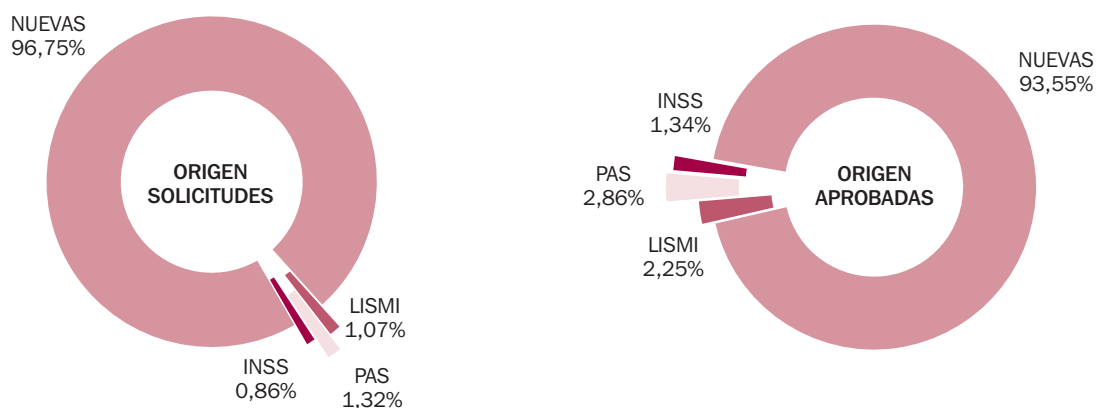
Analizando los datos de gestión del año 2006 se observa:

- **Solicitudes:** la entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 7,24% respecto a la del año anterior.
- **Resoluciones:** el número de expedientes resueltos es, prácticamente, igual que el año anterior, disminuyendo sólo un 0,05%.
- **Aprobadas:** el número de solicitudes aprobadas ha disminuido respecto al año 2005, en concreto en un 2,81%. El coeficiente de cobertura (aprobados / resueltos) se disminuye respecto al año precedente, quedando establecido en un 51,07%, frente al 52'52% del año 2005.

– **Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 11.655, ha disminuido en un 9,99% respecto a los existentes a principios de año.

Desglosados los datos referidos a las pensiones de invalidez aprobadas en 2006 según su procedencia, se observa que de un total de 16.511 expedientes resueltos favorablemente en el año, 372, (el 2,25%), corresponden a antiguos beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos y/o de tercera persona de LISMI y 473 pensionistas provienen de anteriores beneficiarios del PAS, el 2,86% del total.

PNC DE INVALIDEZ: SOLICITUDES (DESGLOSE POR ORÍGENES)



prestaciones económicas

Resumen global de la gestión inicial de las PNCs de jubilación más invalidez:

A efectos de ofrecer una visión conjunta del volumen total de la gestión de las PNCs de invalidez más jubilación, se incorporan a continuación los cuadros siguientes:

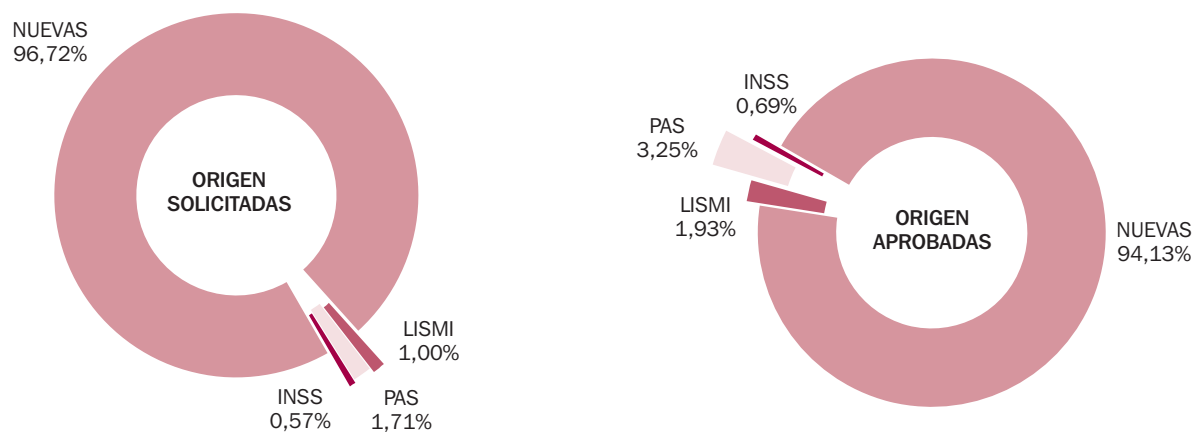
GESTIÓN TOTAL PNCs. AÑO 2006

| | Pendientes a 31.12.05 | Presentadas | Resueltas | Aprobadas | No aprobadas | Pendientes a 31.12.06 |
|--------------|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------|
| Jubilación | 6.019 | 27.343 | 28.315 | 17.751 | 10.564 | 5.047 |
| Invalidez | 12.948 | 31.036 | 32.329 | 16.511 | 15.818 | 11.655 |
| TOTAL | 18.967 | 58.379 | 60.644 | 34.262 | 26.382 | 16.702 |

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación y una disminución en la bolsa global de expedientes pendientes de un 11,94%. La información detallada por Comunidades Autónomas se ofrece en el **Anexo n.º 1.7**.

El desglose de las PNCs de jubilación e invalidez aprobadas en 2006 según su procedencia, muestra que, de un total de 34.262 expedientes resueltos favorablemente en el año, 660, el 1,93% proceden de antiguos beneficiarios de LISMI, y 1.113 proceden de antiguos beneficiarios del PAS, el 3,25% del total de pensiones aprobadas.

TOTAL SOLICITUDES DE PNCs: (DESGLOSE POR ORÍGENES)



informe anual 2006

■ Actuaciones del IMSERSO como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales

El IMSERSO, en el ámbito de los Reglamentos de Seguridad Social Europeos, y conforme al Reglamento 1945/93, es la Institución competente y el Organismo de enlace con los restantes Estados miembros de la Unión Europea en materia de prestaciones de naturaleza no contributiva. Igualmente, es referente en la aplicación y gestión de los acuerdos, convenios o tratados suscritos con otros países directamente o a través de la Unión Europea en lo que se refiere a dichas prestaciones.

Durante el año 2006 se han realizando las siguientes actuaciones:

- La asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes.
- La emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas a incluir en el Anexo II bis del Reglamento 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores por cuenta propia y los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, así como sobre otras iniciativas comunitarias con relación a estas prestaciones y sobre Acuerdos entre la Unión Europea y Terceros Estados.

Actuaciones con Francia en solicitudes de Prestación del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS)

El Reglamento (CEE) n.º 1247/1992 del Consejo de 30 de abril de 1992 (publicado en el DOCE n.º L de 19-5-92), por el que se modifica

el Reglamento (CEE) n.º 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplacen dentro de la Comunidad, establece en su artículo 2 (actual 95 ter) determinadas disposiciones en relación a la aplicación del contenido del artículo 10 bis del Reglamento 1408/71 en materia de prestaciones especiales de carácter no contributivo. En concreto y a fin de garantizar los derechos adquiridos con anterioridad, este artículo determina que no podrá ser denegada una solicitud de prestación no contributiva por razón de residencia cuando el interesado reúna las condiciones exigidas para su concesión antes de la entrada en vigor del Reglamento (CEE) n.º 1247/92, siempre que la solicitud fuera presentada en un plazo de cinco años a partir de dicha fecha.

La aplicación del contenido de este artículo requirió la aprobación de la Decisión n.º 152 de 13 de mayo por la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, publicada en el DOCE n.º L 244/19 de 19-9-94, que establece un régimen de prioridad en caso de derechos concurrentes a prestaciones no contributivas en varios Estados, garantizando, igualmente, que el beneficiario pueda percibir la cuantía más elevada de todas las prestaciones a través de complementos diferenciales.

Estas disposiciones son de aplicación directa respecto a los derechos no liquidados de la prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad, prestación incluida por Francia en el Anexo II bis del Reglamento (CEE) n.º 1408/71. Para la aplicación de dichas disposiciones y con el fin de agilizar el trámite y resolución de las solicitudes de FNS presentadas por residentes en España, fue necesario la adopción de un acuerdo bilateral que fue suscrito en abril de 1996 por representantes de los organismos de enlace español y francés en materia de prestaciones de naturaleza no contributiva.

prestaciones económicas

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), organismo de enlace español en materia de prestaciones no contributivas, ha participado en el trámite de las solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad francés conforme y en los términos del acuerdo bilateral suscrito.

De este modo, una vez culminada la tramitación previa y envío a Francia de la totalidad de solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad Francés formuladas por residentes en España, el IMSERSO ha venido realizando las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones de tramitación y envío de las peticiones de información complementarias que es solicitada por los organismos franceses en el trámite de estas solicitudes.
2. Actuaciones de seguimiento a fin de conocer la resolución emitida por los organismos franceses competentes para cada una de las solicitudes de prestación suplementaria del Fondo Nacional de Solidaridad formuladas por pensionistas residentes en España.

Durante el año 2006, el IMSERSO ha continuado llevando a cabo las actuaciones de seguimiento indicadas, y como consecuencia de ello en el mes de marzo se remiten a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Embajada de España en París la relación nominativa y copia de los 1.330 expedientes, de los que las cajas francesas, según información facilitada en junio de 2005, desconocían que sus solicitantes eran titulares de pensión reconocida en Francia, a fin de que esa Consejería proceda a la entrega, de forma

oficial, de la citada documentación al Ministerio de Sanidad y Solidaridad francés.

Gestiones con otros Estados miembros de la Unión Europea y otros países

Básicamente responden a peticiones de información fundamentalmente sobre datos de renta, residencia o prestaciones concurrentes, para la tramitación de prestaciones en el país que solicita esta información, o de información sobre normativa y prestaciones españolas a efectos de determinar la prioridad o concurrencia de derechos. El número de expedientes tramitados durante el año 2006 ha alcanzado los 239, relativos a peticiones de o a Estados miembros de la Unión Europea o terceros Estados.

■ Prestaciones de la LISMI

Los datos de gestión correspondientes al año 2006 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

| | Pendientes a 31.12.05 | Solicitadas | Resueltas | Aprobadas | Pendientes a 31.12.06 |
|--------------|--------------------------|-------------|------------|------------|--------------------------|
| S.M.G.T. | 72 | 279 | 279 | 91 | 72 |
| A.S.P.F. | 70 | 280 | 307 | 156 | 43 |
| TOTAL | 142 | 559 | 586 | 247 | 115 |

informe anual 2006

En el **Anexo n.º1.10**, figuran los datos globales desglosados por Comunidades Autónomas.

En cuanto a la evolución de los datos de gestión de las prestaciones LISMI se muestra el carácter residual de estas prestaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley

26/1990, con un claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años que, si bien en el año 2005 se registra un número de solicitudes superior al de los años inmediatamente precedentes, en el año 2006 se confirma la tendencia a la baja.

| Años | Solicitadas | Resueltas | Aprobadas |
|------|-------------|-----------|-----------|
| 2000 | 867 | 906 | 384 |
| 2001 | 789 | 826 | 321 |
| 2002 | 714 | 741 | 318 |
| 2003 | 680 | 689 | 294 |
| 2004 | 729 | 625 | 260 |
| 2005 | 826 | 918 | 236 |
| 2006 | 559 | 586 | 247 |

■ Seguimiento y control de Pensionistas

Revisiones pensión no contributiva de jubilación

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anterior-

mente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2006.

PNC DE JUBILACIÓN: RESUMEN DE REVISIONES EFECTUADAS EN 2006

| Sin variar situación | Variación de cuantía | Extinción derecho | Suspensión de pago | Total efectuadas |
|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| 137.871 | 29.316 | 26.542 | 1.645 | 195.374 |

prestaciones económicas

Revisión Anual

La información que sirve de base para evaluar los resultados de la gestión de la revisión anual correspondiente a 2006 se deriva de los datos que sobre la misma han facilitado todos y cada uno de los órganos con competencia en la gestión de las PNCs.

Se han efectuado revisiones en un total de 159.680 pensiones no contributivas de jubilación, un 5,21% más que en el año 2005.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro siguiente, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual es que el 83,20% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

PNC DE JUBILACIÓN: REVISIÓN ANUAL 2006

| A efectuar año 2006 | EFECTUADAS | | | |
|---------------------|----------------------|----------------------|-------------------|------------------|
| | Sin variar situación | Variación de cuantía | Extinción derecho | Total efectuadas |
| 188.319 | 132.859 | 20.908 | 5.913 | 159.680 |

Como consecuencia de lo anterior, las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, con el 16,80%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión.

No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la

pensión a 5.913 personas, siendo la causa más destacada, con una participación del 46,76%, que los recursos de la unidad económica de convivencia superen el límite de acumulación de recursos establecidos, aunque seguida por la del fallecimiento del titular de la pensión, con un 22,12%.

PNC DE JUBILACIÓN: REVISIÓN ANUAL 2006

| CAUSAS DE EXTINCIÓN | | |
|---------------------|-------|---------|
| RECURSOS U.E.C. | 2.765 | 46,76% |
| FALLECIMIENTO | 1.308 | 22,12% |
| RECURSOS PERSONALES | 1.136 | 19,21% |
| OTRAS | 532 | 9,00% |
| RESIDENCIA LEGAL | 172 | 2,91% |
| TOTAL CAUSAS | 5.913 | 100,00% |

informe anual 2006

Revisiones de oficio y a instancia de parte

El artículo 25.1 del Real Decreto 357/1991 establece que las pensiones podrán ser revisadas de oficio por el órgano gestor o a solicitud del interesado o su representante cuando se produzca variación de las circunstancias tenidas en cuenta para el reconocimiento.

Las revisiones iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2006 a 35.668, habiéndose emitido resolución, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, sobre el 100,07% de los procedimientos de revisión iniciados y pendientes del año anterior.

PNC DE JUBILACIÓN: RESUMEN REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2006

| Revisiones registradas | Sin modificación | Variación de cuantía | Extinción derecho | Suspensión de pago | Total efectuadas |
|------------------------|------------------|----------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| 35.668 | 5.012 | 8.408 | 20.629 | 1.645 | 35.694 |

El efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 57,79% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva.

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continua-

ción, la causa de extinción más frecuente es la de del fallecimiento del titular, que supone el 42,52% del total, seguida de la disponer de rentas o ingresos suficientes, que en conjunto, personales y de la unidad económica de convivencia, suponen el 49,10% del total de las extinciones.

PNC DE JUBILACIÓN: REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE, AÑO 2006

| CAUSAS DE EXTINCIÓN | | |
|---------------------|---------------|----------------|
| FALLECIMIENTO | 8.772 | 42,52% |
| RECURSOS PERSONALES | 6.887 | 33,39% |
| RECURSOS U.E.C. | 3.240 | 15,71% |
| OTRAS | 1.656 | 8,02% |
| RESIDENCIA LEGAL | 74 | 0,36% |
| TOTAL CAUSAS | 20.629 | 100,00% |

prestaciones económicas

Revisiones de pensión no contributiva de invalidez

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a PNCs. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, la recuperación del derecho (art. 142.1 TRLGSS), así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras entidades y de los datos facilitados, en cumplimiento de sus obligaciones, por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2006.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN EL AÑO 2006

| Sin modificación | Variación de cuantía | Extinción derecho | Suspensión PNC | | Compat. PNC Art. 147 | Recuperación derecho | Total efectuadas |
|------------------|----------------------|-------------------|----------------|-------|----------------------|----------------------|------------------|
| | | | Art. 144.1 | Pago | | | |
| 148.862 | 33.095 | 21.635 | 2.375 | 2.080 | 1.713 | 1.548 | 211.308 |

Revisión anual

La información que sirve de base para evaluar los resultados de la gestión de la revisión anual correspondiente a 2006 se deriva de los datos que sobre la misma han facilitado todos y cada uno de los órganos con competencia en la gestión de las PNCs.

Se han efectuado revisiones en un total de 164.398 pensiones no contributivas de invalidez, un 9,68% más que en 2005.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro siguiente, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual es que el 84,90% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2006

| A efectuar año 2006 | EFECTUADAS | | | |
|---------------------|----------------------|----------------------|-------------------|------------------|
| | Sin variar situación | Variación de cuantía | Extinción derecho | Total efectuadas |
| 201.746 | 139.573 | 19.371 | 5.454 | 164.398 |

informe anual 2006

Como consecuencia de lo anterior, las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, en torno al 15%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión.

No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la pensión a 5.454 personas, siendo la causa primordial la de superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica de convivencia) establecidos, al representar el 52,95% del total de causas.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL 2006

| CAUSAS DE EXTINCIÓN | | |
|---------------------|--------------|----------------|
| RECURSOS U.E.C. | 2.888 | 52,95% |
| RECURSOS PERSONALES | 812 | 14,89% |
| FALLECIMIENTO | 730 | 13,38% |
| OTRAS | 833 | 15,27% |
| RESIDENCIA LEGAL | 191 | 3,51% |
| TOTAL CAUSAS | 5.454 | 100,00% |

Revisiones de oficio y a instancia de parte

El artículo 25.1 del Real Decreto 357/1991 establece que las pensiones podrán ser revisadas de oficio por el órgano gestor o a solicitud del interesado o su representante cuando se produzca variación de las circunstancias tenidas en cuenta para el reconocimiento.

Las revisiones iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2006 a 47.354, habiéndose emitido resolución, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, sobre el 99,06% de los procedimientos de revisión iniciados.

PNC DE INVALIDEZ: RESUMEN REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2006

| Entrada revisiones | Sin modificación | Variación de cuantía | Extinción derecho | Suspensión PNC | | Compat. PNC Art. 147 | Recuperación derecho | Total efectuadas |
|--------------------|------------------|----------------------|-------------------|----------------|-------|----------------------|----------------------|------------------|
| | | | | Art. 144.1 | Pago | | | |
| 47.354 | 9.289 | 13.724 | 16.181 | 2.375 | 2.080 | 1.713 | 1.548 | 46.910 |

prestaciones económicas

El efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 34,49% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva.

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continua-

ción, la causa de extinción más frecuente es la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 41,70% de las extinciones. No obstante, la primera causa de extinción se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 31,05% del total.

PNC DE INVALIDEZ: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE AÑO 2006

| CAUSAS DE EXTINCIÓN | | |
|---------------------|---------------|----------------|
| FALLECIMIENTO | 5.024 | 31,05% |
| RECURSOS PERSONALES | 4.353 | 26,90% |
| OTRAS | 3.692 | 22,82% |
| RECURSOS U.E.C. | 2.395 | 14,80% |
| GRADO | 654 | 4,04% |
| RESIDENCIA LEGAL | 63 | 0,39% |
| TOTAL CAUSAS | 16.181 | 100,00% |

■ Ficheros Técnicos de PNCs y prestaciones LISMI, Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones.

El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones que permiten:

- Prevenir reconocimientos de prestaciones improcedentes, duplicidades por reconocimiento

de prestaciones incompatibles, así como la detección de las que se dan en un momento determinado.

- Seguimiento de la vivencia de los pensionistas.
- Seguimiento del nivel de los recursos personales y de la unidad económica de convivencia de los pensionistas.
- Conocer las características y los derechos de los pensionistas.
- Obtener, analizar y evaluar datos sobre perfil de pensionistas.
- Contrastar datos sobre impagados, retrocesiones y reintegros de pagos.

A efectos del seguimiento y control de pensionistas en el conjunto del Estado, se ha continuado e incrementado el «Programa de Cruces» con otros ficheros públicos, procesándose la información sobre concurrencias con prestaciones públicas. Los resultados de los cruces se trasladan a to-

informe anual 2006

dos los órganos gestores con la finalidad de complementar las actuaciones de seguimiento y control establecidas.

Este programa de cruces, junto con las actuaciones de Revisión Anual y las restantes Revisiones de Oficio e Instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención,

seguimiento y control indicadas, e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Durante al año 2006 se han ejecutado un total de 82 cruces (35 de Prestaciones LISMI y de 47 PNCs) con los ficheros técnicos correspondientes:

| FICHEROS | PRESTACIONES | PERIODICIDAD |
|--|---|--------------|
| PROPIOS | PNC / LISMI PNC / PAS LISMI / PAS | Mensual |
| Informe de concurrencia de Prestaciones Públicas que facilita el Registro de Prestaciones Sociales Públicas del INSS | PNC / P. PÚBLICAS LISMI / P. PÚBLICAS | Mensual |
| Fichero de causantes P.F.H.C. Minusválido del INSS-ISM | PNC / P.F.H.C. LISMI / P.F.H.C. | Semestral |
| Cinta nómina PNC verificada Gerencia de Informática Seguridad Social | Percepciones duplicadas distintas provincias | Mensual |
| Fichero de fallecidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) | PNC/Personas fallecidas LISMI/Personas fallecidas | Mensual |
| Fichero de Afiliación a la Seguridad Social | PNC/Cotizaciones C.reales LISMI/ Cotizaciones C.reales | Trimestral |
| Fichero de Afiliación Cotizaciones Cuentas Convencionales ASPF/LISMI y PNC | PNC/Sin C.C.Convencional LISMI/Sin C.C.Convencional | Cuatrimstral |

Nóminas: importes, pensionistas de jubilación

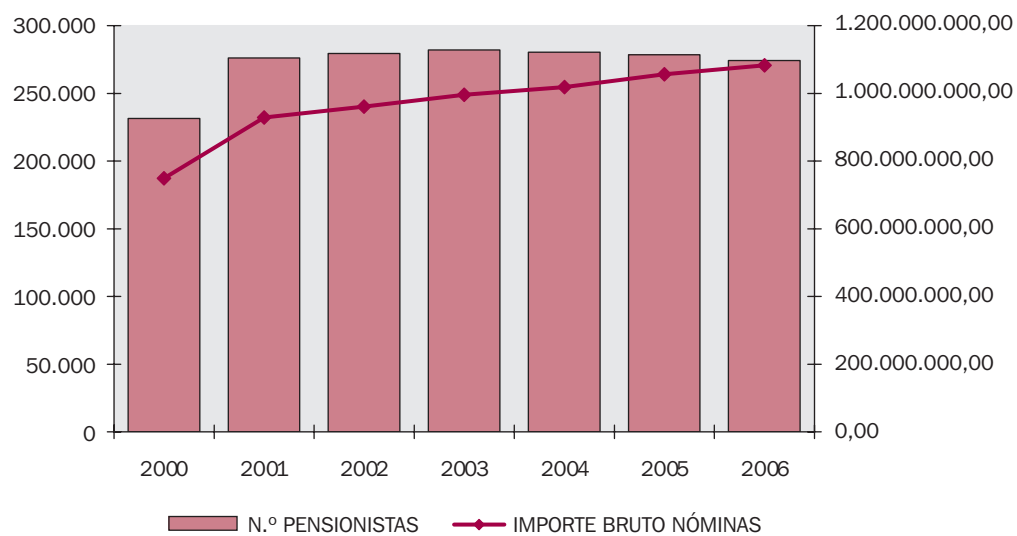
La evolución interanual del número de beneficiarios e importes brutos de las nóminas, así como los beneficiarios por Comunidades Autónomas a diciembre de 2006 y el importe bruto co-

rrespondiente a dicho año, se detalla en los cuadros/gráficos adjuntos. Al respecto, se señala que en el importe bruto correspondiente al año 2006 se incluye lo abonado en concepto de pago único por las desviaciones del IPC previsto en 2005, excepto para las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Navarra.

prestaciones económicas

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA

| Años | N.º Pensionistas | Importe bruto nóminas |
|------|------------------|-----------------------|
| 2000 | 231.400 | 749.060.122,00 |
| 2001 | 276.216 | 928.317.851,29 |
| 2002 | 279.432 | 960.591.776,46 |
| 2003 | 282.063 | 995.517.618,75 |
| 2004 | 280.338 | 1.018.808.143,43 |
| 2005 | 278.556 | 1.056.521.365,48 |
| 2006 | 274.266 | 1.082.941.167,54 |



El incremento que se aprecia en los gráficos y cuadros anteriores tanto en el número de pensiones como en los importes brutos abonados a partir del año 2001, está basado en que a partir de la nómina del mes de enero del citado año se viene aplicando la previsión legal contenida en el apartado tres del Artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en virtud de la cual los pensionistas de invalidez mayores de 65 años pasan a denominarse de jubilación.

Si bien, en el **Anexo n.º 1.9** se incluye detalle desde el año 2000 en el ámbito estatal, con Navarra y el País Vasco, del número de pensionistas, importes brutos y medias, tanto de la PNC de jubilación como de invalidez y total de pensionistas no contributivos, en el cuadro siguiente se detalla su distribución por Comunidades Autónomas para el ejercicio 2006.

informe anual 2006

PNC DE JUBILACIÓN: NÓMINAS Y PENSIONISTAS A 31.12.06

| Ámbito geográfico | Pensionistas a 31.12.06 | Importe bruto acumulado nóminas 2006* |
|----------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| ANDALUCÍA | 62.373 | 248.390.549,16 |
| ARAGÓN | 6.299 | 25.463.394,09 |
| ASTURIAS | 5.757 | 22.566.444,64 |
| ILLES BALEARS | 4.252 | 16.941.334,57 |
| CANARIAS | 22.586 | 91.167.571,32 |
| CANTABRIA | 3.221 | 12.329.268,89 |
| CASTILLA Y LEÓN | 15.653 | 61.828.424,87 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 13.579 | 54.162.080,03 |
| CATALUNYA | 33.449 | 129.187.406,06 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 27.065 | 103.289.899,73 |
| EXTREMADURA | 10.387 | 42.265.935,96 |
| GALICIA | 32.229 | 128.220.290,92 |
| MADRID | 20.195 | 79.875.515,55 |
| MURCIA | 7.343 | 28.253.677,33 |
| NAVARRA | 2.025 | 7.961.699,76 |
| PAÍS VASCO | 4.549 | 17.678.338,98 |
| LA RIOJA | 1.210 | 4.860.671,47 |
| CEUTA | 850 | 3.411.223,54 |
| MELILLA | 1.244 | 5.087.440,67 |
| TOTAL ESTADO | 274.266 | 1.082.941.167,54 |

* El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco.

prestaciones económicas

Perfil de los beneficiarios

A continuación, figuran los datos porcentuales que permiten definir el perfil del beneficiario a diciembre de 2006.

| PNC DE JUBILACIÓN | | Hombres | Mujeres | Total |
|------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|----------------|
| | | 15,82% | 84,18% | 100,00% |
| Edad | 65-69 | 15,59% | 84,41% | 18,57% |
| | 70-74 | 15,38% | 84,62% | 29,57% |
| | 75-79 | 17,01% | 82,99% | 25,42% |
| | 80-84 | 17,71% | 82,29% | 17,08% |
| | >84 | 10,93% | 89,07% | 9,37% |
| | No consta | 18,18% | 81,82% | 0,00% |
| Estado civil | Solteros | 25,97% | 74,03% | 22,57% |
| | Casados | 12,11% | 87,89% | 58,26% |
| | Viudos | 11,39% | 88,61% | 11,12% |
| | Otros | 20,23% | 79,77% | 8,06% |
| Número de convivientes | Solos | | | 31,68% |
| | Con un conviviente | | | 17,05% |
| | Con dos convivientes | | | 30,79% |
| | Con tres o más convivientes | | | 20,48% |

Estos datos muestran el predominio de las mujeres sobre los hombres, en una proporción de 5 mujeres por cada titular varón, aspecto que puede encontrar su explicación en la realidad social de la mayoría de las mujeres mayores de 65 años que se caracteriza por la ausencia o la escasa vida laboral previa y, por tanto, la imposibilidad de acceder al nivel de protección contributivo. La edad del pensionista no contributivo de jubilación preferentemente se sitúa entre los 70 y los 79 años. Respecto al estado civil prevalece, tanto en hombres como en mujeres, el de casado/a. En cuanto a la situación de convivencia, se observa

que la unidad económica de más del 47% de los pensionistas está integrada por dos y tres miembros, aunque destaca que el 31,68% viven solos.

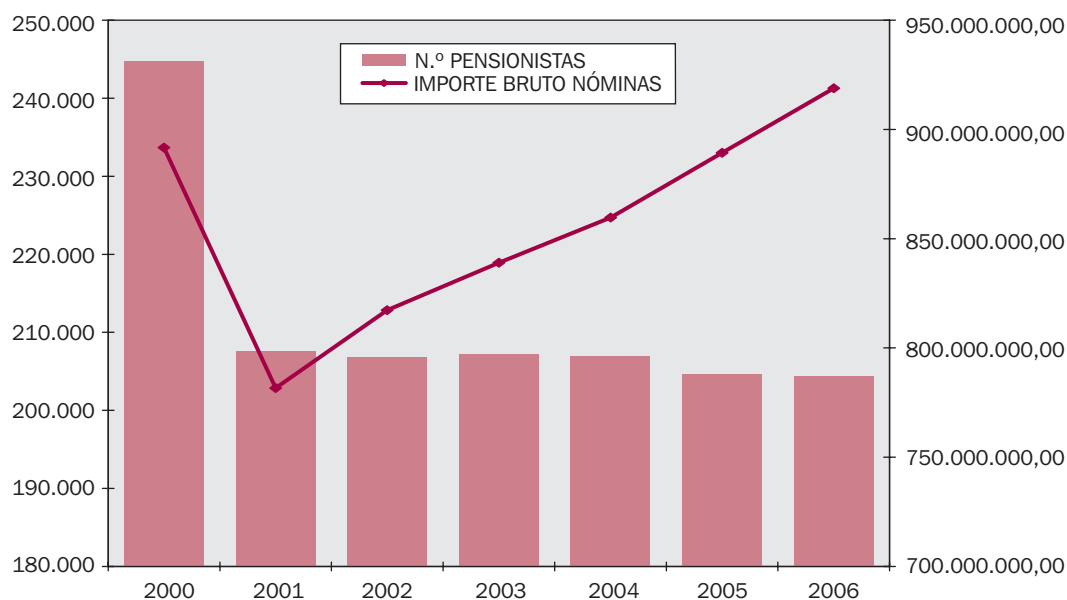
Nóminas: importes, pensionistas de invalidez

La evolución interanual del número de beneficiarios e importes brutos de las nóminas mensuales, así como el importe bruto acumulado para el año 2006, se detalla en los cuadros / gráficos adjuntos.

informe anual 2006

PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA

| Años | N.º Pensionistas | Importe bruto nóminas |
|------|------------------|-----------------------|
| 2000 | 244.802 | 891.702.035,94 |
| 2001 | 207.620 | 781.680.464,59 |
| 2002 | 206.814 | 817.289.555,72 |
| 2003 | 207.273 | 838.991.498,71 |
| 2004 | 206.953 | 859.701.119,41 |
| 2005 | 204.686 | 889.294.393,94 |
| 2006 | 204.373 | 918.806.461,89 |



El descenso que se aprecia en los gráficos y cuadros anteriores tanto en el número de pensiones como en los importes brutos abonados a partir del año 2001 se explica en que a partir de la nómina de enero de dicho año se viene aplicando la previsión legal contenida en el apartado tres del Artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en virtud del cual los pensionistas de invalidez mayores de 65 años pasan a denominarse de jubilación.

Si bien en el **Anexo 1.9** se incluye detalle desde el año 2000 en el ámbito estatal, con Navarra y el País Vasco, del número de pensionistas, importes brutos y medias, tanto de la PNC de invalidez como de jubilación y total de pensionistas no contributivos, en el cuadro siguiente se detalla su distribución por Comunidades Autónomas para el ejercicio 2006.

prestaciones económicas

PNC DE INVALIDEZ: NÓMINAS Y PENSIONISTAS A 31.12.06

| Ámbito geográfico | Pensionistas a 31.12.06 | Importe bruto acumulado nóminas 2006* |
|----------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| ANDALUCÍA | 46.785 | 212.457.302,10 |
| ARAGÓN | 3.083 | 13.724.998,67 |
| ASTURIAS | 5.281 | 23.226.330,79 |
| ILLES BALEARS | 3.547 | 16.338.515,92 |
| CANARIAS | 19.605 | 89.711.952,28 |
| CANTABRIA | 3.102 | 13.795.879,43 |
| CASTILLA Y LEÓN | 10.990 | 49.890.937,96 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 9.001 | 40.374.378,93 |
| CATALUNYA | 25.438 | 111.981.379,77 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 20.621 | 90.688.161,66 |
| EXTREMADURA | 6.180 | 27.961.096,80 |
| GALICIA | 20.091 | 90.651.717,99 |
| MADRID | 13.564 | 61.739.334,84 |
| MURCIA | 7.575 | 34.844.814,37 |
| NAVARRA | 1.011 | 4.511.851,02 |
| PAÍS VASCO | 5.389 | 23.035.801,17 |
| LA RIOJA | 862 | 3.862.494,42 |
| CEUTA | 894 | 4.057.926,72 |
| MELILLA | 1.354 | 5.951.587,05 |
| TOTAL ESTADO | 204.373 | 918.806.461,89 |

* El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco.

Perfil de los beneficiarios

En cuanto al perfil de los beneficiarios, los datos porcentuales sobre los 202.686 incluidos en nómina a 31.12.06 y teniendo en cuenta que en

estos datos se incluyen a 52.605 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años, son los siguientes:

informe anual 2006

| PNC DE INVALIDEZ | | Hombres | Mujeres | Total |
|------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|----------------|
| | | 38,16% | 61,84% | 100,00% |
| Edad | 18-24 | 56,92% | 43,08% | 3,55% |
| | 25-29 | 56,55% | 43,45% | 4,93% |
| | 30-34 | 54,74% | 45,26% | 7,51% |
| | 35-39 | 52,47% | 47,53% | 10,02% |
| | 40-44 | 49,34% | 50,66% | 11,63% |
| | 45-49 | 43,17% | 56,83% | 10,63% |
| | 50-54 | 36,48% | 63,52% | 9,51% |
| | 55-59 | 29,30% | 70,70% | 10,13% |
| | 60-64 | 24,98% | 75,02% | 11,32% |
| | Más de 65 | 21,13% | 78,87% | 20,78% |
| No consta | 0,00% | 100,00% | 0,00% | |
| Estado civil | Solteros | 55,41% | 44,59% | 49,39% |
| | Casados | 20,75% | 79,25% | 38,01% |
| | Viudos | 18,41% | 81,59% | 2,45% |
| | Otros | 24,12% | 75,88% | 10,15% |
| Tipo de discapacidad | Física | 31,37% | 68,63% | 37,74% |
| | Psíquica | 48,20% | 51,80% | 35,34% |
| | Sensorial | 26,42% | 73,58% | 7,70% |
| | Otras | 37,72% | 62,28% | 19,22% |
| Grado de minusvalía | 65%-74% | 36,95% | 63,05% | 78,60% |
| | 75% y más | 42,72% | 57,28% | 20,45% |
| | No consta | 39,31% | 60,69% | 0,95% |
| Número de convivientes | Solos | | | 27,61% |
| | Con un conviviente | | | 17,29% |
| | Con dos convivientes | | | 26,62% |
| | Con tres o más convivientes | | | 28,48% |

Los datos muestran el predominio de mujeres sobre hombres, sobre todo en el tramo 55-64 años, en el que por cada hombre beneficiario existen, aproximadamente, tres que son mujeres. A pesar de esta presencia femenina mayoritaria, el pensionista menor de 39 años es, predominantemente, varón. Si la variable analizada es el estado civil del pensionista, se observa que los hombres se encuentran mayoritariamente solteros, mientras que las mujeres están casadas. Por otro lado, en relación con la situación de convivencia, cabe señalar que más del 55% de los beneficiarios totales conviven con dos o más personas integrantes de la unidad económica de convivencia. Las discapacidades más representativas en el conjunto

de los pensionistas de invalidez se corresponden con las de tipo físico, si bien esta mayor presencia está motivada en que es el tipo de discapacidad predominante entre las mujeres, mientras que la participación, con un 48,20%, de las discapacidades de tipo psíquico es superior entre los hombres. Por último, más del 78% de los beneficiarios están afectados por una discapacidad entre el 65% y el 74%.

Para finalizar, 32.314 pensionistas de invalidez perciben un complemento del 50% del importe básico de la pensión al requerir la asistencia de otra persona para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

prestaciones económicas

Resumen global de revisiones de PNCs de jubilación más invalidez: anuales, de oficio y a instancia de parte

Se detalla en este apartado el cómputo total de los distintos procedimientos de revisión (Revi-

sión Anual y Revisiones de Oficio e Instancia de Parte) durante el año 2006 en el conjunto del total de las PNCs de jubilación e invalidez. Se facilita detalle por CC.AA. en el **Anexo n.º 1.8**.

TOTAL PNC: RESUMEN DE REVISIONES EFECTUADAS EN 2006

| Tipo de revisión | Entrada revisiones | Sin modificar | Variación cuantía | Extinción derecho | Suspensión PNC | | Compat. PNC Art. 147 | Recuperación derecho | Total efectuadas |
|-------------------------|--------------------|----------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------|----------------------|----------------------|------------------|
| | | | | | Art. 144.1 | Pago | | | |
| Anual | 390.065 | 272.432 | 40.279 | 11.367 | 0 | 4.348 | 0 | 0 | 328.426 |
| Oficio e Inst. parte | 83.022 | 14.301 | 22.132 | 36.810 | 2.375 | 3.725 | 1.713 | 1.548 | 82.604 |
| Total revisiones | 473.087 | 286.733 | 62.411 | 48.177 | 2.375 | 8.073 | 1.713 | 1.548 | 411.030 |

Durante el año 2006 se tiene constancia de que se han efectuado 411.030 procesos de revisión, de los que el 74,85% corresponden a la revisión anual, dado su carácter reglamentario.

Estos procesos de revisión han originado que, por un lado, en el 11,72% de los mismos se haya declarado la extinción del derecho a PNC y, por otro, que el 15,18% de esos pensionistas han visto modificada la cuantía de la pensión que venían percibiendo, mientras que el 69,76% de los procesos de revisión iniciados han tenido como consecuencia la confirmación del derecho y de la cuantía de la pensión.

No obstante, si se analizan estos resultados en función del tipo de revisión, se obtiene como resultado el claro predominio de las extinciones de derecho declaradas en las revisiones de oficio y a instancia de parte, que suponen un 76,41% sobre el total de extinciones.

Recuperación de recursos de PNC

En el cuadro se recogen los recursos recuperados acumulados de pensiones de jubilación e in-

validez en los cinco últimos años, a nivel nacional sin País Vasco y Navarra. Ello disminuye el gasto y es una medida de lucha contra el fraude. Hay que tener en consideración que los pensionistas están obligados a comunicar al organismo que gestiona su pensión las variaciones en su convivencia, estado civil, residencia, recursos económicos propios y/o familiares y cuantos otros puedan tener incidencia en la conservación del derecho o en la cuantía de su pensión, en el plazo de 30 días desde que se producen. El incumplimiento de esta obligación, voluntario o involuntario, provoca, en un alto porcentaje, la situación descrita.

La incidencia es comparativamente baja ya que viene estando en torno al 9,40% del número de pensionistas y supone un 1,97% del importe total anual pagado; excluidos los ingresos por abonos de pago superpuestos. Destacar, además, que el 24,16% de este último porcentaje tiene por motivo el fallecimiento.

La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los pensionistas (en los casos de modificación de cuantía de la pensión), por ingreso en c/c recur-

informe anual 2006

tos diversos Territoriales de la TGSS (por devolución de los perceptores), retrocesión de pagos por las entidades financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del pensio-

nista) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.

RECUPERACIÓN DE RECURSOS PNCs JUBILACIÓN/INVALIDEZ PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

| | DEDUCC. EN NÓMINAS | ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE.FF.) | | ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS | TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS | N.º DE CASOS CONTROL |
|--------------|-----------------------|--|----------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| | | Reintegros | Retrocesiones | Otras prestaciones IMERSO/INSS/ISM | | |
| | | Importe euros | Importe euros | Importe euros | | |
| 2002 | 11.171.952,51 | 21.226.826,45 | 9.326.323,64 | 5.881.345,96 | 47.606.448,56 | 41.429 |
| 2003 | 7.086.028,89 | 23.838.089,59 | 7.600.419,25 | 5.876.430,02 | 44.400.967,75 | 60.016 |
| 2004 | 3.718.671,19 | 23.947.213,26 | 9.554.607,30 | 6.496.355,27 | 43.716.847,02 | 59.156 |
| 2005 | 3.280.193,45 | 22.955.034,51 | 8.246.432,75 | 6.717.070,76 | 41.198.731,47 | 56.293 |
| 2006 | 2.747.884,35 | 21.489.966,22 | 7.720.560,30 | 7.249.298,57 | 39.207.709,44 | 53.237 |
| TOTAL | 28.004.730,39 | 113.457.130,03 | 42.448.343,24 | 32.220.500,58 | 92.007.416,31 | - |

2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LISMI

Fichero técnico de la LISMI

El IMERSO tiene constituido un Fichero de Prestaciones LISMI que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra.

La función principal de dicho fichero, que se actualiza mensualmente, se concreta en que en base a los datos contenidos en el mismo se elabora la nómina de pago de estas prestaciones.

Además de ser la base para la edición de la nómina a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco), la explotación de dicho fichero es análoga a la del Fichero Técnico de Pensionistas no Con-

tributivos en cuanto a las actuaciones de seguimiento y control de los beneficiarios y por tanto del programa de cruces con otros ficheros públicos, que junto con la revisión anual y las restantes revisiones de oficio e instancia de parte permiten efectuar las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas en PNCs e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes. Los cruces efectuados en relación con estas prestaciones figuran en el cuadro resumen que se ha ofrecido con anterioridad para la PNCs.

Revisiones

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones LISMI. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reco-

prestaciones económicas

nocida, la extinción de la prestación o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibidos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

Revisión Anual 2006

En el año 2006 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de la provincia de Guipúzcoa cuyo órgano gestor ha comunicado que no efectúan revisión anual propiamente dicha sino que realizan revisiones periódicas de oficio y a instancia de parte.

PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2006

| DECLARACIONES SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL | | | | | | |
|--|-------------------|---------------|----------------------|-----------------------|------------------|------------------|
| Total requeridas | Total presentadas | Sin variación | Variación de cuantía | Extinción del derecho | Suspensión SGIM* | Total efectuadas |
| 42.144 | 41.183 | 37.113 | 85 | 2.559 | 22 | 39.779 |

* Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la Disposición Adicional Undécima de TRLGS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2006, se ha revisado el derecho a seguir disfrutando alguna de las cuatro prestaciones sociales y económicas de la LISMI a

39.779 beneficiarios, de los que 2.666 han variado su situación, quedando extinguidas, suspendidas o modificadas en su cuantía 2.822 prestaciones, cuyo detalle se expresa a continuación.

PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2006 CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR SUBSIDIOS

| Causa | S.G.I.M. | S.A.T.P. | S.M.G.T. | A.S.P.F. | Total |
|---------------------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|
| FALLECIMIENTO | 656 | 99 | 129 | 368 | 1.252 |
| RECURSOS PROPIOS | 305 | 59 | 98 | – | 462 |
| RECURSOS FAMILIARES | – | – | 69 | – | 69 |
| PRESTACIÓN INCOMPATIBLE | 749 | 75 | 19 | 36 | 879 |
| INGRESO CENTRO | – | 33 | 3 | – | 36 |
| PÉRDIDA DE RESIDENCIA | 7 | 2 | 5 | 1 | 15 |
| ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*) | 31 | 0 | 3 | 27 | 61 |
| OTRAS | 14 | 3 | 13 | 18 | 48 |
| TOTAL CAUSAS | 1.762 | 271 | 339 | 450 | 2.822 |

* Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

informe anual 2006

La causa de extinción del derecho mayoritaria, tras la de fallecimiento, ha sido que el beneficiario es titular de una prestación de superior cuantía y de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusado en el S.G.I.M., en el que esta causa representa al 42,51% del total.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2006 a 7.399, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 89,31% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2006

| Variación de cuantía | Extinción derecho | SUSPENSIÓN | | Total efectuadas |
|----------------------|-------------------|-------------------|------|------------------|
| | | Actividad Laboral | Pago | |
| 149 | 6.608 | 71 | 571 | 7.399 |

Tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro que figura a continuación, las principales causas de pérdida del derecho se motivan en el fallecimiento del beneficia-

rio y en que éste es titular de prestación de superior cuantía y de análoga naturaleza y finalidad, teniendo el resto de las causas un peso minoritario.

PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2006 CAUSAS DE EXTINCIÓN POR SUBSIDIOS

| Causa | S.G.I.M. | S.A.T.P. | S.M.G.T. | A.S.P.F. |
|------------------------------|--------------|------------|------------|------------|
| FALLECIMIENTO | 1.582 | 337 | 221 | 537 |
| RECURSOS PROPIOS | 496 | 155 | 92 | - |
| RECURSOS FAMILIARES | - | - | 61 | - |
| PRESTACIÓN INCOMPATIBLE | 2.296 | 299 | 34 | 294 |
| INGRESO CENTRO | - | 29 | 5 | - |
| PÉRDIDA DE RESIDENCIA | 43 | 18 | 5 | 4 |
| ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*) | - | 0 | 5 | 88 |
| GRADO DE MINUSVALÍA Y BAREMO | 4 | 0 | 3 | 0 |
| TOTAL CAUSAS | 4.421 | 838 | 426 | 923 |

* Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

prestaciones económicas

Nóminas: importes, pensionistas

La evolución interanual del número de beneficiarios que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo des-

censo desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESTACIONES EN NÓMINA A 31 DE DICIEMBRE

| Año | Número de beneficiarios | Número de prestaciones | | | |
|------|-------------------------|------------------------|----------|----------|---------|
| | | S.G.I.M. | S.A.T.P. | S.M.G.T. | Total |
| 2000 | 108.597 | 80.711 | 13.966 | 7.729 | 102.406 |
| 2001 | 97.793 | 71.422 | 11.634 | 6.906 | 89.962 |
| 2002 | 87.194 | 62.704 | 9.581 | 5.992 | 78.277 |
| 2003 | 77.305 | 54.992 | 7.987 | 5.252 | 68.231 |
| 2004 | 69.234 | 48.044 | 6.727 | 4.643 | 59.414 |
| 2005 | 60.292 | 42.277 | 5.596 | 4.093 | 51.966 |
| 2006 | 53.462 | 37.000 | 4.665 | 3.579 | 45.244 |

Dicha tendencia descendente, igualmente se refleja en los importes brutos abonados en las nó-

minas mensuales, cuya evolución por subsidios se muestra en el cuadro siguiente:

| Año | S.G.I.M. | S.A.T.P. | S.M.G.T. | Total |
|------|----------------|---------------|--------------|----------------|
| 2000 | 178.976.883,85 | 12.555.000,66 | 3.851.656,97 | 195.383.541,48 |
| 2001 | 157.687.417,79 | 10.382.366,90 | 3.592.104,16 | 171.661.888,85 |
| 2002 | 138.509.295,80 | 8.555.853,71 | 3.158.731,53 | 150.223.881,04 |
| 2003 | 122.025.853,90 | 7.109.721,71 | 2.910.647,03 | 132.046.222,64 |
| 2004 | 107.070.702,66 | 5.956.173,51 | 2.618.298,30 | 115.645.174,47 |
| 2005 | 93.651.885,82 | 4.991.152,49 | 2.459.884,42 | 101.102.922,73 |
| 2006 | 82.133.134,86 | 4.151.557,82 | 2.257.471,70 | 88.542.164,38 |

informe anual 2006

No obstante, la evolución de los beneficiarios e importes de las nóminas desde 2000 figura en el **Anexo n.º 1.11**.

Por último, se señala que el número de beneficiarios de la prestación de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a diciembre de 2006 ascendía a 15.140.

Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones LISMI se obtiene analizando los siguientes datos:

| PRESTACIONES LISMI | | Hombres | | Mujeres | | Total | |
|----------------------|-------------|---------|--------|---------|--------|--------|--------|
| Sexo | | 9.892 | | 42.284 | | 52.176 | |
| Edad | 0-19 | 641 | 6,48% | 1.150 | 2,72% | 1.791 | 3,43% |
| | 20-39 | 1.530 | 15,47% | 1.308 | 3,09% | 2.838 | 5,44% |
| | 40-59 | 3.083 | 31,17% | 5.506 | 13,02% | 8.589 | 16,46% |
| | 60-69 | 1.220 | 12,33% | 6.334 | 14,98% | 7.554 | 14,48% |
| | 70-74 | 819 | 8,28% | 6.650 | 15,73% | 7.469 | 14,32% |
| | 75-79 | 804 | 8,13% | 8.133 | 19,23% | 8.937 | 17,13% |
| | 80 y más | 1.795 | 18,15% | 13.203 | 31,22% | 14.998 | 28,75% |
| Tipo de discapacidad | Físicos | 5.404 | 54,63% | 31.475 | 74,44% | 36.879 | 70,68% |
| | Psíquicos | 3.875 | 39,17% | 6.097 | 14,42% | 9.972 | 19,11% |
| | Sensoriales | 613 | 6,20% | 4.712 | 11,14% | 5.325 | 10,21% |

Los datos expresan el predominio de mujeres sobre hombres en una proporción aproximada de más de 3 a 1, aunque, como excepción y por escaso margen, el hombre prevalece entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 20 y los 39 años. Por otro lado, las discapacidades que mayoritariamente, afectan a los beneficiarios son de tipo físico, más de un 70%.

Recuperación de recursos (LISMI)

Los procedimientos de seguimiento permanente de los derechos reconocidos llevan a su revisión (de oficio y anual) con resultado de extinción o modificación, en un importe y número de casos destacable, con fecha de efecto retroactiva al momento en que se perdieron o modificaron algunos de los requisitos requeridos para su con-

cesión. Las nóminas percibidas con posterioridad al mes en que se dio la citada circunstancia (en el caso de fallecimiento abonadas) con la limitación del plazo de prescripción establecido, se recuperan como recursos al presupuesto, solicitándose la devolución a los perceptores o entidades financieras, según el caso.

En el cuadro se recogen los recursos recuperados acumulados de prestaciones LISMI en los cinco últimos años, a nivel nacional, sin País Vasco y Navarra. Ello disminuye el gasto y es una medida de lucha contra el fraude. Hay que tener en consideración que los beneficiarios o representantes legales están obligados a comunicar al organismo que le gestiona su prestación las modificaciones sobrevenidas en su situación que pudieran tener repercusión en el derecho reconocido o con el contenido del mismo, en el plazo de 15

prestaciones económicas

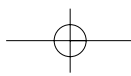
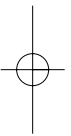
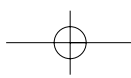
RECUPERACIÓN DE RECURSOS LISMI POR PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

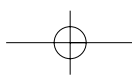
| | DEDUCC. EN NÓMINAS | ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE.FF.) | | ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS | TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS | N.º DE CASOS CONTROL |
|--------------|-----------------------|--|---------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| | | Reintegros | Retrocesiones | Otras prestaciones IMERSO/INSS/ISM | | |
| | | Importe euros | Importe euros | Importe euros | | |
| 2002 | 12.609,34 | 498.660,03 | 1.405.515,15 | 2.108.636,40 | 4.025.420,92 | 3.714 |
| 2003 | 7.676,00 | 401.358,67 | 689.744,99 | 1.652.152,92 | 2.750.932,58 | 4.466 |
| 2004 | 4.559,35 | 298.531,95 | 480.025,83 | 1.365.481,93 | 2.148.599,06 | 3.488 |
| 2005 | 0,00 | 242.455,85 | 608.119,14 | 1.069.262,60 | 1.919.837,59 | 3.283 |
| 2006 | 4.476,27 | 252.458,03 | 463.418,88 | 939.003,45 | 1.659.356,63 | 3.017 |
| TOTAL | 29.320,96 | 1.693.464,53 | 3.646.823,99 | 7.134.537,30 | 12.504.146,78 | - |

días desde que se producen. El incumplimiento de esta obligación, involuntario o voluntario, provoca, en un alto porcentaje, la situación descrita.

La incidencia es comparativamente baja ya que viene estando alrededor del 2,60 % del número de beneficiarios y supone un 0,82% del importe total anual pagado; excluidos los ingresos por abono de pago superpuestos. Destaca además que el 64,33% de este último porcentaje tiene por motivo el fallecimiento.

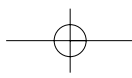
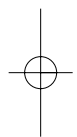
La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los beneficiarios (en los casos de modificación de cuantía de la pensión), por ingreso en *c/c* recursos diversos Territoriales de la TGSS (por devolución de los perceptores), retrocesión de pagos por las entidades financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del beneficiario) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.

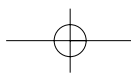
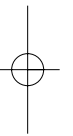
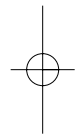
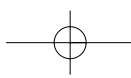




3

Subvenciones y Ayudas





subvenciones y ayudas

En este capítulo se engloban seis tipos de subvenciones.

- Subvenciones del Régimen General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ámbito IMSERSO, destinadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.
- Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo al 0,52 de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para la realización de programas de cooperación y voluntariado social convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 23/3/2006.
- Subvenciones para entidades de Emigrantes Mayores Españoles. Reguladas por la Orden Comunicada de 21/07/2005, por la Orden Ministerial de 24/02/2006 (BOE del 2 de marzo), por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles mayores y se convocan por la Resolución del IMSERSO de 25/04/2006 (BOE de 15 de mayo).
- Subvenciones para programas de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad, reguladas por la Orden TAS 1814/2006, de 7 de junio y convocadas por Resolución del IMSERSO de 12 de junio de 2006, su finalidad es la integración personal y social y favorecer la salud de estas personas.
- Subvenciones a personas mayores, a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades dirigidas a este colectivo en Ceuta y Melilla.
- Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO. Reguladas por la Orden TAS 2349/2005, de 12 de julio y convocadas por la Resolución del IMSERSO de 8 de marzo de 2006,

están destinadas a ciudadanos, entidades, ONG e instituciones públicas, así como, con carácter excepcional o extraordinario, a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO.

3.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones del Régimen General, con cargo al IMSERSO, destinadas a ONG de ámbito estatal sin fines de lucro reguladas por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 7/06/2006, están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Los programas subvencionables se publicaron en la Resolución de Convocatoria del IMSERSO de fecha 12/06/2006 (BOE de 22 de junio).

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de ámbito estatal, que se dedican, de acuerdo con sus estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores

Los programas objeto de financiación con cargo a la convocatoria son los siguientes:

- Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El IMSERSO ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.882.130, con lo cual se han subvencionado a 38 entidades y 38 programas, de un total de 48 entidades solicitantes

informe anual 2006

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de programas se reflejan en el cuadro siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR PROGRAMAS

| Programas | Cuantía | Porcentaje |
|--|------------------------|------------|
| Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales | 2.882.130 euros | 100 |
| TOTAL | 2.882.130 euros | 100 |

En el **Anexo (1.12)** se ofrece la relación de entidades subvencionadas por el Régimen General en el área de personas mayores clasificadas por importe concedido.

3.2. SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52 DEL IRPF. (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

Los programas objeto de financiación con cargo a esa convocatoria en el Área de Personas Mayores son:

- Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.
- Programas de promoción y adecuación de plazas para personas dependientes en centros gerontológicos de estancia permanente.
- Programas de atención diurna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, si bien el IMSERSO, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre programas presentados por entidades solicitantes de subvención.

En la convocatoria de 2006, se han valorado 294 proyectos. El número de organizaciones no gubernamentales que se han beneficiado de estas ayudas han sido de 35.

SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52% DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

| Ámbito de actuación | Asignación tributaria 0,52% del IRPF | |
|---|--------------------------------------|---------------------|
| | N.º Programas | Cuantía |
| Programas de atención personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a familias y adaptación de la vivienda | 32 | 9.606.704 € |
| Programas de promoción y adecuación de plazas para personas dependientes en centros gerontológicos de estancia permanente | 23 | 8.944.210 € |
| Programas de atención diurna | 12 | 3.368.300 € |
| TOTAL | 67 | 21.919.214 € |

subvenciones y ayudas

3.3. SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DE EMIGRANTES MAYORES ESPAÑOLES

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fuera de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les puede presentar a los emigrantes mientras se hallen fuera de España, han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, tanto por la Orden Comunicada de 21/07/2005, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de Emigración), para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles mayores, como por la OM de 24/02/2006 (BOE del 2 de marzo) por la que se establecen y regulan los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles y la Resolución de convocatoria de 25/04/2006 (BOE del 15 de mayo).

Asimismo, este tipo de subvenciones o ayudas se dirigen, sobre todo, a entidades de Mayores Españoles y van destinadas a Centros Sociales, Centros de Día y Residencias de Mayores, para el mantenimiento, dotación de equipamiento y obras de rehabilitación y a sufragar el gasto que originan las estancias, temporales o permanentes, en Centros Residenciales o Centros de Día. También contemplan, en algunos casos atenciones socio-sanitarias y situaciones de necesidad.

El IMSERSO ha gestionado para este fin un presupuesto de 3.342.270 , con el cual se ha

subvencionado a 101 entidades para el programa 13 de la Orden de 24/02/2006 destinado a las Ayudas para la integración social de emigrantes y retornados mayores.

En el **Anexo (1.13)** se ofrece información detallada de las entidades y cuantías concedidas para Emigrantes Mayores Españoles.

Se ha procedido a notificar la concesión de dichas subvenciones tanto a las propias entidades como a las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales de las Embajadas de España.

3.4. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE VACACIONES Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objeto del programa de turismo es promover la integración personal y social de las personas con discapacidad, mediante su participación en viajes para conocer lugares distintos del entorno habitual; relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, tanto en el territorio del Estado como en el de otros países de la Unión Europea. El programa también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

El objeto del programa de termalismo es favorecer la salud de las personas discapacitadas mediante su tratamiento termal en balnearios.

En cuanto a los beneficiarios de los programas de turismo y termalismo, pueden serlo las personas con discapacidad, mayores de 16 años, que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; también pueden acceder a estos programas

informe anual 2006

los menores de edad cuyos acompañantes sean los padres, los tutores o los guardadores de hecho.

Los beneficiarios que requieran ayuda de tercera persona para la realización de actividades esenciales para la vida diaria pueden ir acompañados de otra persona, con igualdad de trato en la subvención del coste/plaza que él. También, en calidad de acompañantes, y con carácter excepcional, pueden participar los hijos de los beneficiarios, aunque sean menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de viajar sin ellos.

Finalmente, en cada uno de los turnos, bien de Turismo, bien de Termalismo, participan los monitores que cada entidad, de las que ejecutan el programa, considere necesarios en función de las necesidades de los beneficiarios.

La duración de los viajes viene establecida por la Resolución de convocatoria del IMSERSO de 12 de junio de 2006 en los siguientes plazos:

- De hasta 12 días (11 noches) para cada uno de los turnos de vacaciones, turismo de naturaleza e intercambio turístico cultural internacional.
- De 12 días (11 noches) para los turnos de tratamiento termal.

La subvención por plaza, tanto por beneficiario como, en su caso, por acompañante, se cifra entre un 20 y un 50 por 100 del coste por persona y día. Dicho coste incluye el de la estancia, el del transporte y el de la póliza de seguro por participante. Incluye también la subvención un porcentaje para cubrir los gastos de gestión y administración del programa; así como el coste íntegro de plaza por persona y día en el caso de los monitores, los gastos de los monitores voluntarios derivados de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado y el salario y costes sociales del coordinador responsable y, en caso de que lo requiera el turno, de un monitor ayudante.

En lo que se refiere a estos programas, las subvenciones se conceden a las entidades de ámbito estatal y que presten su atención exclusiva y habitual a las personas con discapacidad según sus normas estatutarias.

Los programas objeto de financiación con cargo a la convocatoria incluyen:

- Actividades de turismo, que se concretan en la realización de turnos de vacaciones y turismo de naturaleza. En ellos participan las personas con discapacidad, así como los monitores y los acompañantes que las condiciones de cada turno requiera.
- Actividades de turismo cultural en el ámbito de la Unión europea, cuyo objeto es favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los bienes de la cultura de otros países pertenecientes a la Unión Europea, en el que participan sólo grupos españoles. Sustituye al de intercambio turístico cultural internacional de las convocatorias anteriores.
- Actividades de termalismo, destinado a favorecer la calidad de vida mediante la realización de turnos en establecimientos termales. Como en el programa anterior, participan las personas con discapacidad, los monitores y los acompañantes que las condiciones de cada turno requiera, aunque el tratamiento termal básico sólo se subvenciona a las personas discapacitadas beneficiarias.

En la Convocatoria del año 2006 han concurrido 17 entidades, de las que 11 han recibido subvención por un importe total 4.401.680,00, con un crecimiento del 40,34 % respecto al año anterior, con la distribución de las subvenciones concedidas por entidades que se muestra en la siguiente tabla:

subvenciones y ayudas

| Entidades | Colectivo de atención | Programas subvencionados | Cuantía |
|--|--|---|---------------------|
| Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE) | Personas con discapacidad física | Turismo y Termalismo en el ámbito de la UE. | 980.000,00 |
| Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales (FEAFES) | Personas con enfermedad mental | Turismo | 360.000,00 |
| Federación Española de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE) | Personas con Parálisis Cerebral | Turismo y programa de Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea | 400.000,00 |
| Conf. Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS) | Personas con Discapacidad Intelectual | Turismo y programa de Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea | 2.100.000,00 |
| Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados (PREDIF) | Personas con Discapacidad Física | Turismo, programa de Termalismo y programa de Turismo cultural en el ámbito de la Unión Europea | 290.000,00 |
| Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEABH) | Personas afectadas de Espina Bífida e Hidrocefalia | Turismo y Termalismo | 47.000,00 |
| Confederación AUTISMO ESPAÑA (CAE) | Personas con Autismo y/o trastornos grales. del desarrollo | Turismo y Termalismo | 125.000,00 |
| Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down (FEISD) | Personas con Síndrome de Down | Turismo | 50.000,00 |
| Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) | Personas afectadas de Enfermedades Raras o minoritarias | Turismo | 9.000,00 |
| Federación Española de Daño Cerebral | Personas con daño cerebral | Turismo | 36.680,00 |
| Federación de Asociaciones de afectados por Retinosis Pigmentaria del Estado Español | Personas con discapacidad sensorial | Turismo | 4.000,00 |
| TOTAL | | | 4.401.680,00 |

En la última convocatoria de Vacaciones y Termalismo cerrada el 31 de mayo de 2006, se han desarrollado 335 turnos del programa de Turismo -vacaciones y turismo de naturaleza- con un total de 8.599 participantes, de los que 6.060 son personas con discapacidad.

En el programa de Turismo Cultural en el ámbito de la Unión Europea se desarrollaron tres

turnos de viajes, con un total de 80 participantes de los que 47 son personas con discapacidad

En el programa de Termalismo se han desarrollado 7 turnos, con un total de 264 personas participantes de los que 167 son personas con discapacidad.

informe anual 2006

Estas cifras suponen un total de 345 turnos, con 8.943 participantes, de los que 6.274 son personas con discapacidad.

En el **Anexo 1.14** se incuyen datos del desarrollo de esta convocatoria.

3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES DENTRO DEL ÁMBITO DEL IMSERSO

■ Subvenciones a personas mayores y a Entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo en Ceuta y Melilla

Ayudas individuales:

Destinadas a personas mayores de 60 años, beneficiarias de la Seguridad Social por su condición de pensionistas, o del cónyuge de los mismos o a personas que tengan reconocido el derecho a los servicios y prestaciones complementarias de aquella por la Ley o por el Convenio Internacional.

Durante 2006, las ayudas individuales se han destinado a sufragar los gastos de atención a domicilio, necesarios para que las personas mayores puedan permanecer en sus viviendas, en los conceptos siguientes:

- Lavandería y plancha.
- Aseo personal.
- Compra de alimentos para dietas especiales.
- Sustitución temporal de un familiar directo.
- Limpieza del hogar.
- Suministro de alimentos elaborados.
- Por el conjunto de los servicios.
- Adquisición de electrodomésticos.
- Reparaciones en la vivienda.
- Adaptación funcional del hogar.
- Atención especializada

Ayudas a entidades:

Destinadas a entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:

- Mantenimiento de centros sociales de mayores.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

| AYUDAS Y CONCEPTO | 2006 |
|--|------------------|
| INDIVIDUALES | |
| Número de ayudas concedidas | 606 |
| Número de beneficiarios | 606 |
| Cuantías aplicadas | 321.293,05 euros |
| INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO | |
| Número de instituciones subvencionadas | 4 |
| Número de beneficiarios | 2.880 |
| Cuantías aplicadas | 44.196,68 euros |

subvenciones y ayudas

3.6. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

■ Subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de Centros para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2349/2005, de 12 de julio (BOE 171, del día 19) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a personas mayores y personas con discapacidad, en el ámbito de competencias del IMSERSO, es decir, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto, así como en los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO, que gestiona la Dirección General.

El objeto de las subvenciones, establecido en el artículo 1 de la citada Orden, es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

- Subvenciones individuales.
- Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales.
- Ayudas de carácter excepcional y extraordinario a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponda al IMSERSO.

En el caso de las personas con discapacidad, los requisitos para la concurrencia de solicitudes vienen establecidos en el artículo 3 de la Orden TAS/2349/2005, de bases de la convocatoria; entre ellos, tener la residencia habitual en Ceuta, en Melilla o ser beneficiario de Centro Estatal de titularidad del IMSERSO, además de acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, excepto en el caso de subvenciones individuales para la rehabilitación, que sin llegar a dicho porcentaje, precisen, a juicio del Equipo de Valoración y Orientación medidas que impidan o retrasen la evolución desfavorable de la discapacidad.

Se trata de un régimen de subvenciones en concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no pudiendo obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de dicha Ley, o que no reúnan los requisitos establecidos en la Orden de bases o en la Convocatoria.

Se convocan anualmente por Resolución del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Para el año 2006, por la Resolución del IMSERSO de 8 de febrero de 2006 (BOE del 8 de marzo), a través del siguiente catálogo:

Subvenciones individuales:

- Subvenciones para la rehabilitación: Atención temprana, recuperación médico-funcional y tratamientos psicoterapéuticos.
- Subvenciones para la asistencia especializada: asistencia personal, domiciliaria, institucionalizada, en instituciones de atención especializada y para movilidad y comunicación.
- Subvenciones complementarias: transporte, comedor y residencia.

informe anual 2006

- Subvenciones para actividades profesionales: promoción profesional.

Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

Subvenciones de carácter excepcional o extraordinario:

- Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla, así como para beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al IMSERSO, no previstas en los conceptos anteriores, y aquellas que estando previstas carezcan de al-

guno de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de las personas con discapacidad.

- Subvenciones individuales para residentes en Ceuta y Melilla. Mantenimiento de centros y servicios.

Gestión del año 2006

En los cuadros siguientes, se ofrecen los datos de la gestión de estas subvenciones efectuada por las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla. En la Dirección General del Instituto existe un remanente de crédito que se gestiona, a nivel centralizado, para la concesión de ayudas de carácter excepcional o extraordinario a beneficiarios de los centros estatales del IMSERSO para personas con discapacidad.

| Transferencias corrientes | Crédito total (euros) | Cuantías aplicadas (euros) |
|--|------------------------------|-----------------------------------|
| Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla | 123.100,00 | 123.100,00 |
| Subvenciones individuales | 156.300,00 | 154.539,00 |
| Instituciones sin fin de lucro | 142.190,00 | 142.190,00 |
| A beneficiarios de centros estatales del IMSERSO | 54.930,00 | 31.941,43 |
| TOTAL | 476.520,00 | 451.770,43 |

En el año 2006 se han concedido 368 subvenciones individuales, se ha concedido subvención a 15 entidades y organizaciones no gubernamen-

tales, así como a la Institución pública de la Ciudad Autónoma de Melilla. Son las siguientes:

subvenciones y ayudas

AYUDAS A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

| CEUTA | | |
|---|---|--------------------------------|
| Entidades | Tipos de ayudas | Cuantías concedidas (en euros) |
| ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE CEUTA | Mantenimiento Centros y Servicios | 3.890,00 |
| HNOS. FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA | Mantenimiento Centros y Servicios | 6.000,00 |
| ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN | Mantenimiento Centros y Servicios | 6.000,00 |
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE SORDOCIEGOS DE ESPAÑA (APASCIDE Ceuta) | Mantenimiento Centros y Servicios | 1.000,00 |
| ACEPAS (ASOCIACIÓN CEUTÍ DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS) | Mantenimiento Centros y Servicios | 16.000,00 |
| FEAPS CIUDAD DE CEUTA | Mantenimiento Centros y Servicios | 42.000,00 |
| ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS ADEN (Ceuta) | Mantenimiento Centros y Servicios | 42.000,00 |
| ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER | Eliminación barreras arquitectónicas | 14.000,00 |
| ASOC. MELILLENSE PRO-DISCAPACITADOS | Actividades asociativas y comunitarias | 13.000,00 |
| ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE USUARIOS DE CÓMEZ MORÓN-MELILLA | Actividades asociativas y comunitarias | 11.000,00 |
| ASOCIACIÓN ENFERMOS REUMÁTICOS | Actividades asociativas y comunitarias y eliminación barreras arquitectónicas | 12.600,00 |
| ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA - ASOME | Eliminación barreras arquitectónicas | 10.000,00 |
| FED. ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MELILLA - COCEMFE | Eliminación barreras arquitectónicas | 1.750,00 |
| ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES - ALCER (MELILLA) | Actividades asociativas y comunitarias | 1.950,00 |
| COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS | Actividades asociativas y comunitarias | 2.000,00 |

AYUDAS A LAS CIUDADES DE CEUTA Y DE MELILLA

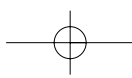
| Entidades | Tipos de ayudas | Cuantías concedidas (en euros) |
|---------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| CENTRO OCUPACIONAL ASPANIES (Melilla) | Subvención Ciudad de Melilla | 123.100,00 |

informe anual 2006

Los beneficiarios totales de las subvenciones, en el ámbito de competencias del IMSERSO, han sido 383. De ellos, 368 han recibido subvención individual, que incluyen 36 subvenciones, de carácter excepcional o extraordinario, a beneficiarios de Centros cuya titularidad corresponde

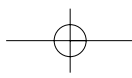
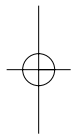
al IMSERSO. Los otros 15 beneficiarios recibieron subvención como entidades, organizaciones no gubernamentales e Instituciones Públicas de Ceuta y de Melilla. El detalle de los beneficiarios individuales de Ceuta y de Melilla por tipo de discapacidad, es el siguiente:

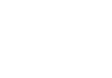
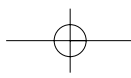
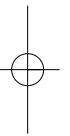
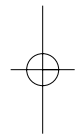
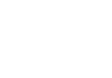
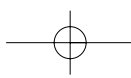
| | |
|--|------------|
| Personas con discapacidad física o sensorial | 226 |
| Personas con discapacidad intelectual | 86 |
| Personas con otras discapacidades | 4 |
| TOTAL | 316 |



4

Centros del Inmerso





centros del IMSERSO

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el IMSERSO dispone de la siguiente Red de Centros.

- Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP /CRMF).
- Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAD/ CAMF).
- Centros de Referencia Estatal (CRE):
 - Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
 - Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).

Además, el Instituto tiene en construcción otros Centros de Referencia Estatal:

- Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a personas con Enfermedades Raras y sus familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal para Atención Sociosanitaria a personas con Alzheimer y otras demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.
- Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a personas con Grave Discapacidad Física en San Andrés de Rabanedo (León).

En el ámbito de la Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, el IMSERSO gestiona los Centros Base y los Centros de Personas Mayores.

Por otra parte, el Instituto mantiene los ciertos de plazas para personas mayores y personas con discapacidad.

4.1. CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

■ Centros Base

Son centros de ámbito provincial en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen de ambulatorio. En diciembre de 2006 el IMSERSO cuenta con dos Centros Base de gestión directa (Ceuta y Melilla).

■ Centros de Promoción de la Autonomía Personal. (CAP/CRMF)

Son centros de ámbito estatal que partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional y ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los beneficiarios.

Los CAP/CRMF, además de la formación profesional proporcionan todas aquellas actividades necesarias para la integración sociolaboral de estas personas.

informe anual 2006

Formación Profesional Ocupacional

Esta actuación forma parte de los itinerarios integrados de inserción y se enmarca en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación aprobado para el periodo 2000-2006.

Estos cursos son cofinanciados por el FSE, así como los Servicios de Integración Laboral de los CAP/ CRMF.

Durante el año 2006 a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla han recibido FPO un total de 214 personas, en 14 cursos y con un coste total de 470.009 euros.

| Ciudades Autónomas | N.º alumnos | N.º cursos | Coste total |
|--------------------|-------------|------------|------------------|
| Ceuta | 81 | 6 | 174.262 € |
| Melilla | 133 | 8 | 295.747 € |
| Total | 214 | 14 | 470.009 € |

En los Centros del IMSERSO en los que se realizan actividades formativas dirigidas a la inserción laboral, es decir en los CAP/CRMF, incluido el CAP de Bergondo (A Coruña), que inició su actividad a mediados del año pasado, durante

el año 2006 se han formado un total de 1.430 alumnos (de los cuales 702, lo han hecho mediante teleformación en el CAP/CRMF de Salamanca, se han impartido 117 cursos (93 presenciales y 24 de teleformación).

| CAP/CRMF | N.º alumnos | N.º cursos | Coste total |
|----------------------|--------------|------------|--------------------|
| Albacete | 98 | 11 | 316.220 € |
| Bergondo (A Coruña) | 76 | 10 | 91.772 € |
| Lardero (La Rioja) | 124 | 12 | 537.588 € |
| Madrid | 111 | 19 | 468.970 € |
| Salamanca | 899 | 45 | 939.882 € |
| San Fernando (Cádiz) | 122 | 20 | 432.853 € |
| Total | 1.430 | 117 | 2.787.285 € |

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado, organización y funcionamiento, las becas de asistencia de los alumnos (en Ceuta y Melilla) y ayudas complementarias en concepto de transporte tanto en Ceuta y Melilla como en los CAP/ CRMF. En este coste total, también están incluidos los gastos correspondientes a los Servicios de Integración Laboral, con excepción del CAP de Bergondo (A Coruña)

que aún no ha puesto en marcha el mencionado Servicio.

Otras actividades llevadas a cabo son:

- Orientación: primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo.

centros del IMSERSO

- Formación encaminada a la integración laboral: técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- Autoempleo: empleo autónomo, servicios de asesoramiento en creación de empresas.
- Inserción laboral: servicios de Integración Laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
 - Creación de bolsas de empleo.
 - Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral.
 - Visitas a empresas, organismos e instituciones públicas.
 - Seguimiento de las contrataciones.
 - Servicios de asesoramiento permanente a los empresarios.
 - Difusión y divulgación.
 - Actividades complementarias: Servicio de Asesoramiento jurídico-laboral, informes sobre nuevos yacimientos de empleo.

Formación de profesionales relacionados con la discapacidad

Formación teórica y práctica en materia de personas con discapacidad con el fin de proporcionar a los profesionales que trabajan con el colectivo un mayor conocimiento de las necesidades y demandas para mejorar su empleabilidad.

Durante el año 2006 se ha llevado a cabo:

- Desarrollo de una Unidad de Investigación y Formación en Nuevas Tecnologías para la Rehabilitación (UNIFOR) para promover la formación y actualización en nuevas tecnologías de los profesionales que intervienen en el proceso de rehabilitación e integración sociolaboral de las personas con discapacidad. UNIFOR pretende ser un centro de referencia de la

gestión y desarrollo de iniciativas de investigación y formación de profesionales con implantación progresiva en todos los centros.

- Jornadas de Formación para profesionales sobre Orientación Profesional (Albacete).
- Jornadas de Formación a los Técnicos del la Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Madrid (Madrid).
- Jornadas sobre Empleo y Discapacidad (Salamanca y Lardero).

Sensibilización, estudios y seminarios

Campañas específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad para integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales a la hora de su contratación, dentro de esta actuación se llevan a cabo:

- Estudios sobre el mercado de trabajo y nuevos yacimientos de empleo para personas con discapacidad.
- Asistencia a diversas reuniones y seminarios para divulgar los programas puestos en funcionamiento y sus resultados. Facilitar el intercambio de experiencias.
- Terminación de las páginas WEB de todos los CAP/CRMF.
- Entrega de los Premios «Hermes» a empresarios que colaboran en la integración laboral (Salamanca).
- Entrega de los Premios UNO a los empresarios (Cádiz).
- Campaña de difusión del CAP/CRMF de Lardero (La Rioja).
- Jornadas de Empleo y discapacidad organizadas por el CAP/CRMF de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid.

informe anual 2006

Todas estas actuaciones deben tener en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la Información.
- Protección del medio ambiente.
- Desarrollo local.

En el mes de julio del año 2006, se puso en marcha el Centro de Promoción de Autonomía

Personal, ubicado en el término de Bergondo (La Coruña), este centro tiene las mismas prestaciones que los (CAP/CRMF) y, además, cuenta con una Unidad de Daño Cerebral.

El IMSERSO gestiona cinco CAP/CRMF, con un total de 700 plazas (560 de internado y 140 de media pensión o ambulatorio) y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja) y San Fernando (Cádiz). El CAP de Bergondo, inaugurado este año, gestiona 110 plazas en régimen de internado y 30 de media pensión.

CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

| Centro | N.º plazas | | Índice de ocupación |
|--------------------------------|------------|-----|---------------------|
| CAP DE BERGONDO (A CORUÑA) | I | 110 | 100,00% (1) |
| | MP | 30 | 60,00% |
| CAP/CRMF DE ALBACETE | I | 100 | 82,00 % |
| | MP | 20 | 90,00 % |
| CAP/CRMF DE LARDERO (LA RIOJA) | I | 100 | 82,84% |
| | MP | 20 | 120,00 % |
| CAP/CRMF DE SALAMANCA | I | 90 | 98,88 % |
| | MP | 20 | 82,73 % |
| CAP/CRMF SAN FERNANDO (CÁDIZ) | I | 90 | 84,44 % |
| | MP | 20 | 80 % |
| CAP/CRMF DE MADRID | I | 70 | 84,72 % |
| | MP | 30 | 90,00 % |

(1) Datos de ocupación referidos al 50% de las plazas disponibles.

4.2. CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA (CAD/CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapaci-

dad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El IMSERSO gestiona cinco CAD/CAMF con un total de 632 plazas, 582 de internado y 50 de media pensión.

centros del IMSERSO

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, El Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

| Centro | N.º plazas | Índice de ocupación |
|----------------------------------|----------------|---------------------|
| CAD/CAMF DE ALCUÉSCAR (CÁCERES) | I 120 | 100,00% |
| CAD/CAMF DE LEGANES (MADRID) | I 112 MP 25 | 99,11% 80,00% |
| CAD/CAMF DE POZOBLANCO (CÓRDOBA) | I 110 | 100,00% |
| CAD/CAMF DE FERROL (A CORUÑA) | I 110 MP 10 | 98,64% 80,00% |
| CAD/CAMF DE GUADALAJARA | I 130 MP 15 | 99,00% 80,00% |

En todos los CAD/ CAMF existe 1 plaza de estancias temporales

■ Programas de Estancias Temporales en Centros Residenciales

Se desarrolla a través del acogimiento temporal en centros residenciales propios. El ingreso para estancias temporales en centros residenciales del IMSERSO está regulado mediante la Circular 6/I/92 de 1 de julio de la Dirección General del INSERSO.

Se han recibido un total de 60 solicitudes de estancia temporal y se ha atendido a 35 usuarios.

4.3. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

■ Marco competencial

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situa-

ción de Dependencia señala en su artículo 16 relativo a la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia lo siguiente:

«La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados.»

En este contexto, hay que entender esta modalidad de centros como dispositivos integrados en la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) (Art. 16), siendo instrumentos del Estado que sirven de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones en el ejercicio de sus respectivas competencias (Art. 6), que en el caso de la Administración General del Estado (AGE) no son otras que las previstas en el Título II de la Ley 39/2006 que trata sobre la mejora de la calidad y eficacia del SAAD.

informe anual 2006

La competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el establecimiento y gestión de centros de atención especializada, deriva del art. 57.1.c) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, por el art. 1.2 g), concordante con el art. 16, apartado 2.d) de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre sobre transferencia de las competencias a las Comunidades Autónomas, a cuyo tenor «el Estado podrá establecer planes generales de necesidades, programas y servicios, y, en su caso, reservarse la creación y gestión de los centros de ámbito estatal o la gestión de tales planes en el mismo ámbito».

Las actuales funciones del IMSERSO están contenidas en el Real Decreto 1226/2005, por la que se establece la Estructura Orgánica y Funciones del Instituto. El art. 1.g), recoge la competencia del IMSERSO para «el establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en el campo de acción del Instituto».

En síntesis, el IMSERSO concibe estos centros como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial (acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado), y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.

■ Características comunes al conjunto de los Centros de Referencia Estatales

Naturaleza y finalidad

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tendrán la consideración de Centros de Referencia Estatal los centros de servicios sociales de carácter singular creados directamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en colaboración con otra Administración o Entidad privada, con el fin de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y de la eficacia de los servicios y prestaciones del Sistema.

Cometido de los Centros de Referencia Estatal

A tal fin, los Centros de Referencia Estatal desarrollarán un doble cometido:

Centro de alta especialización en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a colectivos de personas mayores y/o de personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia.

Centro avanzado en la promoción y desarrollo de conocimientos, experiencias y métodos de intervención, especializados en una materia o colectivo determinado.

Funciones de los Centros de Referencia Estatales

Funciones de referencia

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre el colectivo o materia en la que están especializados.

centros del IMSERSO

- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre materias de su especialización.
- Diseño de nuevos modelos, programas, métodos y técnicas de intervención.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación a profesionales y personas cuidadoras.
- Promoción y desarrollo de planes, actuaciones e infraestructuras para la mejora de la gestión y la calidad de los servicios.

Funciones de atención directa

- Prevención de las situaciones de dependencia mediante la cooperación entre los servicios sociales y de salud.
- Promoción de la autonomía personal en el seno de la comunidad mediante la rehabilitación funcional y servicios y tecnologías de apoyo.
- Recuperación profesional y promoción del empleo mediante la orientación y formación ocupacional y la intermediación laboral.
- Atención y protección de las personas en situación de dependencia mediante cuidados en el domicilio, atención diurna y atención residencial.
- Apoyo comunitario para facilitar la reinserción social mediante la creación de redes de apoyo y el uso de recursos normalizados.
- Intervención con familias, grupos y asociaciones mediante acciones de información, asesoramiento, formación y apoyo.
- Utilización avanzada de tecnologías en la promoción de la autonomía personal y en los cuidados a las personas en situación de dependencia.
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

■ Marcos de cooperación

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), los Centros de Referencia Estatal actuarán en las materias de su especialización como órganos de apoyo técnico al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Consejo Territorial y a los órganos consultivos del Sistema.

Los Centros de Referencia Estatal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Art. 36.3), podrán establecer marcos estables de colaboración con las distintas Administraciones Públicas competentes en materia educativa, sanitaria, laboral y de asuntos sociales, así como con universidades, sociedades científicas y organizaciones profesionales y sindicales, patronales y del tercer sector.

En tanto integrantes del SAAD, podrán establecer marcos de cooperación con el resto de centros públicos y privados del Sistema, en especial con los centros y servicios de las asociaciones, mediante el establecimiento de «redes de intercambio» y la designación formal de «centros asociados».

■ Centros en funcionamiento

Los Centros de Referencia Estatales en funcionamiento son el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) y el Centro Estatal de Atención a Personas con Daño Cerebral (CEADAC).

informe anual 2006

Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) es un Centro de Referencia dependiente del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) cuya misión es contribuir a la mejora de la calidad de vida de todas las personas, con apoyo activo a personas con discapacidad y personas mayores a través de la accesibilidad integral, las tecnologías de apoyo y el diseño para todos.

El CEAPAT ha sido creado mediante Orden Ministerial del 7 de abril de 1989. En el año 2006 han finalizado las obras de ampliación de servicios e infraestructuras, Fase 2 del centro, siendo inaugurada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el 20 de diciembre de 2006. Su sede central está ubicada en la zona nueva de Vallecas, en la Calle Los Extremeños, 1, esquina a la Avenida de Pablo Neruda, de Madrid. Cuenta con delegaciones ubicadas en los CAP/ CRMF de Albacete, Salamanca, San Fernando (Cádiz) y Lardero (La Rioja). Está prevista una nueva delegación en Ceuta.

La citada ampliación ha supuesto pasar de 1.725 a más de 6.000 metros cuadrados, e implica la mejora de la Exposición Permanente de Ayudas Técnicas y Diseño para Todos, un nuevo salón de actos, plenamente accesible, con aforo para 180 personas, y la puesta en marcha de un aula de formación, así como un cibercafé accesible. Además, el Centro cuenta con una biblioteca especializada en temas de accesibilidad, diseño para todos y tecnología de apoyo.

La información en la web es plenamente accesible, y consta de centro documental, visita virtual a la unidad de equipos informáticos accesibles, catálogo general de ayudas técnicas, catálogo europeo de ayudas técnicas (EASTIN) y catálogo de ayudas artesanales. Dispone de recursos y programas a los que se puede acceder gratuitamente desde la propia web.

El CEAPAT coordina a nivel nacional la Red de Centros de Asesoramiento e Información en Ayudas Técnicas, la Red de Centros de Excelencia en Diseño para Todos y Accesibilidad Electrónica en colaboración con la Comisión Europea.

La gestión de calidad forma parte fundamental de sus trabajos. El Centro dispone de Carta de Servicios según el sistema EFQM, así mismo trabaja con protocolos de calidad de AENOR. Se realizan encuestas periódicas de satisfacción de usuarios y cuenta con un plan de comunicación interna, que es supervisado periódicamente.

Acciones más relevantes en relación a la Accesibilidad Integral:

- El CEAPAT ha participado en los grupos de trabajo coordinados por la Dirección General de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad para la elaboración de las Condiciones Básicas de Accesibilidad de la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal.
- Participación en los trabajos de normalización técnica de AENOR, asumiendo la presidencia de los Comités: AEN CTN 41/SC 7 Accesibilidad en la edificación y urbanismo. AEN CTN 26 /SC 4: Vehículos. ISO /TC 22/ SC 26: Accesibilidad a vehículos. ISO /TC 59/ SC 16: Accesibilidad y usabilidad del entorno construido (coordinación).
- Miembro nacional del grupo «Accesibilidad e Inclusión» de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte.
- Desarrollo de condiciones técnicas en accesibilidad para los Convenios IMSERSO – F. ONCE – Corporaciones locales, Comunidades Autónomas y para los Convenios IMSERSO-FEMP.
- Dictámenes técnicos sobre revisión de criterios en autobuses urbanos, interurbanos y taxis.

centros del IMSERSO

- El CEAPAT ha formado parte de la Delegación Española para la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. El día 20 de diciembre de 2006, se celebró en el CEAPAT la Conferencia de Lanzamiento de la Convención de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
 - Es el representante nacional del grupo de expertos de eAccesibilidad (Accesibilidad electrónica) para la Comisión Europea.
 - Realización de los pliegos técnicos para el Convenio del Centro de Intermediación para personas sordas y/o con deficiencia auditiva.
 - Asesor técnico para el Centro Estatal de Subtitulado y Audiodescripción CESyA que coordina el Real Patronato y lleva a cabo la Universidad Car-los III.
 - Miembro del Grupo de Referencia GRE-COST, del Programa COST 219 Ter sobre Telecomunicaciones Accesibles. La reunión anual tuvo lugar en la Universidad de Sevilla en Marzo de 2006.
 - Participación, junto con Obra Social de Caja Madrid y Europarques en la elaboración del documento sobre Parques Accesibles.
 - El Centro forma parte de la Comisión Asesora de Reglamentación e Inspección de vehículos.
 - Es miembro del Grupo europeo ENAT sobre Turismo Accesible.
 - Participación en el Master de Domótica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (ETSIT).
 - Se ha participado en al Conferencia de la Comisión Europea «Demostrando Conformidad con Accesibilidad en las Tecnologías de la Comunicación e Información» en Bruselas en Marzo de 2006.
 - Durante 2006, ha sido elegido Presidente a nivel europeo del Grupo W31 CEN CENELEC ETSI sobre Compras Publicas y Accesibilidad.
 - El Centro ha participado en la Conferencia de Ministros de RIGA para una Sociedad Inclusiva.
 - Colaboración en la elaboración del Documento «Criterios de diseño en la edificación: Accesibilidad y evacuación».
 - Participación en el grupo de trabajo de la Ley de la Propiedad Horizontal.
- Acciones más relevantes en relación a las Tecnologías de Apoyo y Ayudas Técnicas*
- El CEAPAT es socio del proyecto europeo EASTIN, European Assistive Technology Information Network (Red Europea de Información en Tecnologías de Apoyo).
 - Preside el Comité Técnico de Normalización AEN CTN 153 Ayudas Técnicas.
 - Organización conjunta con la Facultad de Medicina de Madrid del Curso de Postgrado 2006 sobre «Ayudas Técnicas».
 - Representante nacional de la AAATE, Asociación para el Avance de la Tecnología de Apoyo en Europa.
 - El Centro es miembro de la Alianza Internacional de Proveedores de Información en Tecnología de Apoyo.
 - Participación en formación en Iberoamérica en el curso celebrado en Antigua (Guatemala).
 - Presentación del Convenio Dispositivos Móviles y Personas con discapacidad auditiva.
 - Curso de Postgrado en Tecnologías de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).
 - Publicación del Documento elaborado por el CEAPAT «Recomendaciones después de la operación de prótesis de cadera».
 - Publicación del documento elaborado por la delegación del CEAPAT en Albacete sobre «Cómo elaborar textos de fácil lectura».

informe anual 2006

- Participación en el Documento Tecnologías de la Información y Comunicación de la Fundación Vodafone presentado en Junio de 2006.
- Asistencia a la inauguración del Centro de Ayudas Técnicas de Tenerife, que fue parte de la Red CAI, en febrero 2006.
- Participación en la formación de la Escuela de Terapia Ocupacional de la Universidad Complutense y el Postgrado de Terapia Ocupacional de la Universidad La Salle. Madrid.
- Participación en el Curso Diseño para Todos de la Cátedra Vodafone.
- Participación en el Master de Diseño para Todos de la Escuela de Organización Industrial (EOI).
- Coordinación y participación en la sesión de la Conferencia Internacional de Diseño para Todos, organizada por EDeAN en Rovaniemi (Finlandia) en septiembre de 2006.

Acciones más relevantes en relación al Diseño para Todos:

- El CEAPAT ha sido el representante nacional en el Grupo de Expertos del Consejo de Europa sobre Diseño Universal.
- Coordinación de la red nacional REDeACC, Red de Centros de Excelencia en Diseño para Todos y Accesibilidad Universal, que cuenta con 16 Centros de excelencia, y que depende de la Red Europea EDeAN, Red Europea de Diseño para Todos y Accesibilidad Electrónica de la Comisión Europea.
- Forma parte de la Coordinadora de Diseño para Todos con sede en Barcelona. En el 2006 se ha realizado el Libro Blanco sobre «Diseño para Todos y Universidades».
- Colabora con el Instituto Europeo de Diseño para la puesta en marcha de acciones formativas y divulgativas sobre el Concepto de Diseño Universal. En el año 2006 se ha realizado un trabajo de difusión en colegios a nivel nacional y se han realizado convenios de colaboración con diferentes empresas (Vips, Imaginarium etc.).
- En el año 2006 se ha iniciado el Ciclo de Conferencias del CEAPAT en Convenio con Fundación Telefónica sobre «Diseño para Todos y Empresas». Las conferencias se han realizado mensualmente y están disponibles en la web del CEAPAT.
- Participación en el programa de seguimiento del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.
- Evaluación de los proyectos presentados al IMSERSO, en el subprograma de Tecnologías de Apoyo para Personas con Discapacidad y Mayores del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.
- Participación en los grupos de trabajo de la Ley de Dependencia sobre I+D+I; Atención a Menores de 3 años y Centros de Referencia.
- Miembro del Proyecto Seniority, sobre Nuevas Tecnologías y Personas Mayores.
- Miembro de la Asociación Internacional ISAAC sobre Comunicación Aumentativa y Alternativa.
- Promotor del proyecto PISTA Accesibilidad sobre Accesibilidad a la Web subvencionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Ha ejercido la Secretaría del Jurado del Grupo de I+D+I, Ayudas Técnicas y Nuevas Tecnologías de los Premios IMSERSO Infanta Cristina 2006.
- El Centro es miembro del proyecto europeo D4 ALL Diseño para Todos subvencionado por la Comisión Europea.
- Miembro del Proyecto eAbilities coordinado por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros

centros del IMSERSO

PARTICIPACIÓN EN CURSO DE FORMACIÓN Y EXPOSICIONES TÉCNICAS

| Curso / Exposición | Lugar |
|---|---|
| Master Domótica | Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid. |
| Postgrado «Ayudas Técnicas» | Facultad de Medicina. Madrid |
| Políticas que favorecen la Vida Autónoma | Antigua (Guatemala) |
| Asociación de Renting | IFEMA. Madrid |
| XV Jornadas Académicas de Biblioteconomía y Documentación | Madrid |
| Curso Postgrado en Tecnología | Universidad de Alcalá de Henares |
| Accesibilidad Arquitectónica | Valladolid |
| Tecnología y Diseño para Todos | Tenerife |
| Postgrado de Gerontología | La Salle. Madrid |
| Adaptación de Puestos de Trabajo. Accesibilidad | Jaén |
| Nuevo Marco Legal de la Dependencia | Madrid |
| Curso de Vida Independiente | San Sebastián (Guipúzcoa) |
| I Congreso sobre Personas con Discapacidad Física | Bilbao |
| Comunicación en personas mayores | Granada |
| Mujer y Discapacidad | Madrid |
| III Encuentro TIC y Discapacidad | Sevilla |
| Conferencia Internacional Diseño para Todos | Rovaniemi (Finlandia). |
| Prevención de Riesgos Laborales | Albacete |
| Nuevas Tecnologías al Servicio de las personas con discapacidad | Málaga |
| Accesibilidad Arquitectónica | Valladolid |
| Curso Adaptación de Juguetes | Murcia |
| Master Accesibilidad | Escuela de Organización Industrial. Madrid |
| Curso Accesibilidad Transporte | Sevilla |
| Curso Diseño para Todos | Cátedra Vodafone. Madrid |
| II Jornadas de Asistencia Domiciliaria | Madrid |
| Medios de Comunicación sin barreras | Valencia |
| II Congreso de Accesibilidad Universal | Palencia |
| Encuentro Internacional Civitas Nova 2006 | Albacete |
| Naturaleza Accesible | Almonte (Huelva) |
| Niños con Discapacidad | Barcelona |
| Transporte Accesible | Gijón (Asturias) |
| Transporte Accesible | Almería |
| Transporte Accesible | Beja (Portugal) |

informe anual 2006

PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON STAND

| Presentaciones y Participación con Stand | Lugar |
|--|-----------------------------------|
| VII Feria Madrid por la Ciencia | IFEMA. Madrid |
| Vehículos Accesibles | CAD/CRMF San Fernando (Cádiz) |
| Feria Galiza.net 2006 | Santiago de Compostela (A Coruña) |
| Minusval Gerontalia | Lleida |
| Discapacidad y Universidad | Facultad de Medicina. Madrid |
| Nuevas Tecnologías para personas sordas | CNSE. Madrid |
| Feria Ortoprocare | IFEMA. Madrid |

RESUMEN DE ACTUACIONES DEL CEAPAT, 2006

| Curso / Exposición | Número de participantes |
|---|-------------------------|
| Informaciones atendidas | 4.008 |
| Asesoramientos técnicos y documentos técnicos | 1.370 |
| Valoraciones, evaluaciones, producción de adaptaciones y proyectos de accesibilidad | 827 |
| Visitas a la exposición | 2.049 |
| Participación en grupos de trabajos nacionales | 104 |
| Participación en foros internacionales | 50 |
| Cursos de formación impartidos | 33 |
| Exposiciones y presentaciones | 24 |
| Conferencias impartidas | 72 |
| Artículos especializados en prensa y revistas | 33 |
| Reuniones de trabajo con otros organismos | 302 |
| Cursos de formación recibidos | 13 |
| Otras actividades | 190 |

de Telecomunicación de Madrid, financiado por la Comisión Europea.

- Participación en grupo de investigación de juguetes accesibles con AIJU, Asociación de Fabricantes de Juguetes.
- El CEAPAT forma parte del Proyecto RETADIS sobre Accesibilidad a la Informática promovido por la Fundación Telefónica y subvencionado a través del Programa AVANZA por le Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Participación en el Jurado de Premios de Accesibilidad a la Web TAW.

- Participación con stand de CEAPAT en la Feria «Madrid por la Ciencia».

Acciones más relevantes en normativa técnica:

- Presidencia en los Comités de Normalización: AEN/CTN 153: Ayudas Técnicas. AEN/CTN26 /SC4: Vehículos. AEN/CTN 41/SC /7 Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. ISO/TC 59/ SC 16: Accesibilidad y usabilidad del entorno construido.

centros del IMSERSO

- Participación en Comités de Normalización: AEN/CTN 170: Necesidades y Adecuaciones para personas con discapacidad. AEN/CTN 188: Servicios de Esparcimiento, Ocio y Turismo.
- Nombramiento, en el año 2006, como presidente del Grupo Internacional de CEN/CENELEC y ETSI sobre accesibilidad electrónica y compras públicas.

Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Daño Cerebral (CEADAC)

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral es un centro público del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del IMSERSO, que fue creado según Orden TAS/55/2002, de 8 de enero (BOE, 17 de enero de 2002).

Tiene como principales objetivos:

- La rehabilitación socio-sanitaria de las personas discapacitadas con grave daño cerebral sobrevenido.
- El impulso en todos los territorios del Estado de la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de dichos afectados y sus familias.
- La información y asistencia técnica a las Administraciones Públicas, Instituciones, Entidades Públicas o privadas y a cuantas personas lo soliciten sobre la atención y rehabilitación socio-sanitaria de discapacitados con grave daño cerebral sobrevenido.

Sus funciones son:

- En su calidad de Centro especializado en la atención directa a personas con daño cerebral sobrevenido ofrece servicios de asistencia personalizada en régimen de internado y de atención diurna, servicios de rehabilitación socio-sanitaria para la autonomía personal y servicios de apoyo familiar para la mejor reintegra-

ción de los afectados a su entorno familiar y social.

- En su calidad de Centro Estatal proporcionará recursos y pondrá a disposición de las Instituciones y profesionales que trabajen en la atención del daño cerebral sobrevenido un Servicio de Información y Documentación, un Plan de Formación de especialistas y un Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica.
- Aquellas otras que le encomiende la Dirección General del IMSERSO en orden al cumplimiento de sus fines.

Principales servicios prestados:

- Servicios de asistencia personalizada, alojamiento y manutención, temporal, en régimen de internado o atención diurna. El régimen de internado comprende la rehabilitación intensiva en régimen residencial para usuarios que no viven en Madrid capital, mientras la atención diurna comprende la rehabilitación intensiva en régimen de media pensión, entre las 9 y las 18 horas, para usuarios que viven en Madrid capital.
- Servicios de rehabilitación para la autonomía personal. Dichos servicios comprenden un programa personalizado de rehabilitación para cada uno de los usuarios con participación de rehabilitación médico-funcional, fisioterapia, terapia ocupacional, logoterapia, rehabilitación neuropsicológica, rehabilitación conductual y psicosocial, terapia de ocio y trabajo social.
- Servicios de apoyo y formación familiar para la mejor reintegración de los afectados en su entorno social.
- Fomento de relaciones personales y sociales a través de ocio y tiempo libre y de otras actividades que se estimen idóneas.
- Servicio de información y orientación sobre recursos públicos y privados de atención al daño cerebral.

informe anual 2006

- Servicio de información y asesoramiento sobre ayudas técnicas.
- Servicio de consultoría y asistencia técnica sobre daño cerebral a disposición de Instituciones y profesionales que trabajen en la atención al daño cerebral.

En el artículo cuarto de la orden de creación se establecen los requisitos generales de ingreso:

- Ser beneficiario de la Seguridad Social o tener derecho a sus prestaciones.
- Ser mayor de 16 y menor de 45 años.
- Estar afectado de daño sobrevenido y no progresivo de cualquier origen.
- No padecer enfermedad transmisible, en fase activa, que pueda poner en riesgo la salud de los usuarios y personal del centro.

Acciones realizadas:

ÁREA DE ATENCIÓN DIRECTA A USUARIOS Y A SUS FAMILIAS

Actividad realizada:

- Usuarios tratados: 146
 - solicitudes evaluadas (Comisión de preadmisión): 153
 - usuarios evaluados (Comisión de ingreso): 106
- Altas de usuarios: 75
 - Consultas Externas: 16
 - Programa de Atención a Familias: 461 familiares con apoyo continuado.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

- Servicio de información.
A través de la Unidad de Trabajo Social se han atendido 760 demandas de información general sobre Daño Cerebral.
- Actividad científica del personal CEADAC.

Los Servicios de Referencia se plantean como recursos especializados para la investigación, el estudio y conocimiento en el campo de la neurorehabilitación socio-sanitaria del daño cerebral adquirido, así como para la formación de los profesionales que trabajan en este sector y la difusión de sus conocimientos para mejorar la situación de estas personas y sus familias cuidadoras.

Se crean con la finalidad de ofrecer a todo el territorio español la información, el asesoramiento, la formación, el apoyo y el impulso necesario para la optimización de la atención a estas personas en términos de calidad, innovación y adecuada gestión del conocimiento. Pretenden, por tanto, apoyar la mejora de la calidad de vida y la plena integración como ciudadano de las personas afectadas por daño cerebral adquirido.

El Centro de Referencia puede establecer con otras entidades públicas o privadas colaboraciones para impulsar investigaciones, programas específicos y proyectos de atención a los afectados y a sus familias.

Comunicaciones:

- «Cognitive Predictors of Functional Outcomes in Brain Injury Rehabilitation». 34th Annual Meeting of the International Neuropsychological Society. Boston (EEUU), febrero 2006.
- «Soft Neurological Signs in Schizophrenia: Prevalence, Temporal Stability, and Relations-

centros del IMSERSO

hip to Psychopathology and Cognitive Impairment». XIII Biennial Winter Workshop on Schizophrenia Research. Davos (Suiza), febrero 2006.

Ponencias:

- «Evaluación Neuropsicológica en el Contexto Jurídico» en el VIII Curso de Experto en Psicología Jurídica, en el módulo «Evaluación e intervención en procesos penales» (Clínica médico-forense). Madrid, enero 2006.
- «Las limitaciones del neuropsicólogo como rehabilitador». Jornada Inaugural de las sesiones clínicas de la Asociación Madrileña de Neuropsicología. Madrid, marzo 2006.
- «La experiencia de la posturografía en CEADAC» en Curso sobre Posturografía Hospital San Millán Logroño, junio 2006.
- «Esquizofrenia y Trastorno Bipolar: Diferencias y Similitudes actuales (Neurobiológicas y Cognitivas)». Congreso Debates en Psiquiatría, Oviedo, junio 2006.
- «El papel del Neuropsicólogo en el equipo de rehabilitación». I Jornadas de la Asociación Madrileña de Neuropsicología Hospital Santa Cristina. Madrid, junio 2006.
- «Valoración propioceptiva». Curso sobre Posturografía y Medicina Deportiva. Clínica Atlético de Madrid, mayo 2006.
- «Aplicaciones clínicas de la posturografía». Curso sobre Posturografía y Medicina Deportiva Clínica Atlético de Madrid, mayo 2006

Libros:

- «Rehabilitación de los trastornos perceptivos en el daño cerebral». Manual SERMEF de medicina física y rehabilitación. Sección V: Rehabilitación neurológica.

- «Equilibrio, control postural y ataxia en el daño cerebral adquirido». Manual SERMEF de medicina física y rehabilitación sección V. Rehabilitación neurológica.

Publicaciones internacionales:

- Bilbao, A., Kennedy, C., Chaterji, S., Ustun, B., Vazquez Barquero, B. The ICF: Quantifying and describing Functioning and Disability in Neuropsychology; the W.H.O. proposal. (Journal of Neuropsychology, marzo de 2006)

Formación especializada:

- Fundación ICSE (15 terapeutas especializadas en tratamiento de daño cerebral infantil), marzo 2006.
- Universidad Complutense (25 alumnos de logopedia), marzo 2006.
- El CEADAC es reconocido por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación como Centro formador de médicos especialistas en neurorehabilitación en nuestro país.
- Programa de formación de terapeutas ocupacionales especializados en el tratamiento de enfermos con daño cerebral adquirido. Convenio con la Facultad de Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla La Mancha, que reconoce al CEADAC como centro formador en dicha disciplina y a los profesionales del Centro como profesores del primer curso de postgrado específico en atención al daño cerebral en España. (firmado)
- Convenio de investigación con la Fundación para la Investigación Ramón y Cajal. Dicho centro investigador es el segundo en orden de prioridad dentro de los centros investigadores del país. (firmado).

informe anual 2006

Cursos:

- «Estimulación Cognitiva del Daño Cerebral» (Curso de Postgrado de la Universidad Complutense de Madrid, julio 2006. 100 h de duración).
- «Valoración y tratamiento de la espasticidad en adultos con toxina botulínica tipo A» CEADAC, 17 de octubre de 2006. El formato de la jornada formativa fue taller de expertos. Dichos expertos eran 40 médicos tanto españoles como portugueses, con gran experiencia en el manejo de pacientes neurológicos y de carácter multidisciplinar (neurólogos, médicos rehabilitadores y médicos internistas). Los casos fueron aportados por el CEADAC del *pool* de usuarios ingresados en el Centro, previo consentimiento informado por escrito de cada usuario. Como resultado del mismo se realizará una publicación electrónica exclusiva para profesionales y patrocinada por Allergan.
- «Toxina Botulínica en el tratamiento de la espasticidad». CEADAC, 6 y 7 de noviembre 2006. Las jornadas fueron dirigidas principalmente a terapeutas especializados en el tratamiento de pacientes neurológicos; dichos terapeutas pertenecían a diferentes instituciones públicas y privadas de todo el país, con experiencia demostrada de más de 5 años en este tipo de pacientes. El componente de los terapeutas era multidisciplinar (fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, enfermeras y logopedas). Es la primera vez que se organiza este curso en nuestro país y ya hay más de 30 solicitudes para su repetición. El resultado fue exitoso tanto desde el punto de vista de asistencia como por el nivel científico alcanzado, habiéndose sugerido la realización de otro curso que detalle más en profundidad los componentes del motor *relearning progress*, nuevo concepto terapéutico vanguardista que ha demostrado su eficacia en pacientes neurológicos.

Participación en foros nacionales de trabajo:

- Participación, como experto, en el grupo de trabajo «Definición del Plan Nacional de Investigación +Desarrollo+Innovación 2008-2011» dentro del Programa de Investigación en el área socio-sanitaria.
- Participación, como experto, en el grupo de trabajo para la elaboración de un documento de consenso «Modelo de atención del daño cerebral adquirido».
- Participación, como experto, en el grupo de trabajo para la elaboración de un documento de consenso «Centro de día en daño cerebral adquirido».
- Protocolo del Convenio asistencial y formativo con Consejería de Bienestar Social y Familia de la Comunidad de Madrid.
- Protocolo del Convenio asistencial y formativo con Consejería de Servicios Sociales y de la Comunidad de Castilla La Mancha.
- Definición y propuesta de Centro de Atención al Daño Cerebral Adquirido en Castilla y León (Consejo de Salud. Área sanitaria Salamanca)
- Definición y propuesta de Centro de Atención al daño cerebral adquirido en Asturias (Hospital Central de Asturias).

Participación en foros internacionales:

- Participación con Rehab UK, organización no gubernamental dedicada a la reinserción socio-laboral y rehabilitación vocacional de afectados por daño cerebral adquirido en Gran Bretaña (metodología, tipología de lesionados, funcionamiento, manejo y resultados).
- Participación con los profesionales del Complejo de la Tour de Gassies, centro público de Sanidad francés en Bourdeaux en las áreas de rehabilitación socio-sanitaria (Medicina Física y Rehabilitación a nivel hospitalario y posthos-

centros del IMSERSO

pitalario), Reeducción Psicosocial para enfermos mentales y afectados por daño cerebral y Reeducción Profesional para afectados por cualquier daño, con preferencia por los afectados por discapacidad neurológica.

Convenios:

- Convenio con la Fundación para la Investigación Biomédica del H. Universitario Ramón y Cajal para la formación especializada de Médicos Residentes en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación. Acreditación Docente del CEADAC como centro formador especializado en neurorehabilitación del daño cerebral por la Comisión de Docencia nacional de la especialidad.

Premios:

- Presentación al Premio a las Mejores Prácticas del Ministerio de Administraciones Públicas 2006 con la práctica: «Diseño e implantación de un instrumento para la definición de los objetivos del tratamiento neurorehabilitador en el (CEADAC)», única práctica presentada en el IMSERSO.

Investigación: Programas y Actividades en curso

- Mejora de la calidad de vida en pacientes con DCA y movimientos involuntarios asociados.
- Factores que favorecen la rehabilitación cognitiva y su generalización en la vida real de las personas con lesión cerebral. Una investigación basada en la evidencia.
- Desarrollo de un programa de tratamiento basado en las nuevas técnicas de neurorehabilitación y dirigido al incremento en la función motora desarrollada en la comunidad en pacientes con secuelas de daño cerebral .

■ Centros de referencia estatal en construcción

Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas con Trastorno Mental Grave (Valencia)

El término Trastorno Mental Grave (TMG) se refiere a personas con alteraciones mentales de duración prolongada que conllevan un grado variable de discapacidad y disfunción social, que han de ser atendidos en diversos recursos asistenciales de la red de atención sanitaria y social.

Valoradas estas necesidades de las personas en situación de dependencia con TGM es como surge la necesidad de este Centro de Referencia Estatal, con la finalidad de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la atención socio-sanitaria y de la calidad de vida de las personas con TMG y de sus familias.

Los Servicios de Referencia de este centro, se plantean como un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, estudio y conocimiento de los mejores sistemas de atención social y sanitaria para las personas con trastorno mental grave.

Los Servicios de Atención Directa ofrecerán asistencia personalizada, servicios de rehabilitación psicosocial y laboral, y servicios de apoyo a las familias de los afectados. De acuerdo con la filosofía y la praxis en rehabilitación e inserción social, los servicios estarán conectados con la red de servicios comunitarios con el fin de que puedan coordinarse con los dispositivos sanitarios y sociales del área.

Este centro se construye en la actualidad en la ciudad de Valencia. Las obras se iniciaron en febrero de 2005.

informe anual 2006

Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (Burgos)

Las personas con enfermedades raras constituyen un grupo de población necesitado de actuaciones compensatorias específicas en la prestación de servicios. Una enfermedad es catalogada como rara en base a la baja frecuencia de aparición en la población, en concreto cuando es menor a un caso por 2.000 personas. Están identificadas más de siete mil enfermedades de este tipo. En un gran número de estas enfermedades las poblaciones afectadas carecen de cualquier respuesta terapéutica.

Estas enfermedades son habitualmente graves, crónicas y provocan que las personas que las padecen requieran cuidados especializados y prolongados.

Plantean un problema añadido al tratarse de colectivos dispersos y poco numerosos. Para garantizar la igualdad en el acceso a los dispositivos sociales, educativos y sanitarios hay que poner en marcha iniciativas de referencia para equiparar la atención que reciben; promover la colaboración entre los interesados e impulsar la investigación, la información y la creación de dispositivos específicos para incrementar su calidad de vida.

Existe la necesidad de equiparar los derechos de estas personas con los de las personas con enfermedades más comunes y compensarlas de las insuficiencias en la atención que reciben garantizando la equidad, la calidad, la seguridad y la eficiencia en los servicios prestados. La cooperación y la coordinación entre todos los servicios involucrados resulta, en esta concepción, un eje clave de trabajo.

Como principales Servicios de Atención Directa, el Centro pondrá a disposición de los afectados y sus familias una serie de servicios que se llevarán a cabo durante todo el año mediante estancias breves, incluso durante el verano y los fi-

nes de semana, donde estas personas puedan ser informadas y entrenadas, participar y compartir impresiones con otras personas enfermas y sus familias así como con los profesionales y expertos.

El Centro organizará programas de respiro familiar y una escuela de padres donde los afectados con patologías similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Además, se establecerán programas dirigidos a ONG con el objeto de prestarles asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración en el desarrollo de los restantes programas.

Se construye en Burgos. Las obras se iniciaron en diciembre de 2005.

Centro de Referencia Estatal para la Atención Sociosanitaria a Personas con Alzheimer y otras Demencias (Salamanca)

Por demencia se entiende todo síndrome cerebral degenerativo y progresivo que afecta a la memoria, el pensamiento, el comportamiento y el estado emocional de la persona. La enfermedad de Alzheimer es actualmente el tipo más común de demencia en todo el mundo y representa un elevado porcentaje, entre el 60% y el 80% de los casos.

Actualmente, en nuestro país, en torno a 500.000 personas mayores de 65 años padecen alguna demencia y de ellas más de 360.000 son personas con la enfermedad de Alzheimer.

A la vista de la situación actual y de las previsiones para el futuro, resulta evidente la necesidad de avanzar en la búsqueda de respuestas y soluciones globales, de adoptar medidas de índole social junto con las sanitarias para la mejora de la enfermedad y su atención, estableciendo una red sociosanitaria en la atención a las personas enfermas y a su familias.

centros del IMSERSO

Para ello se está trabajando desde el IMSERSO en la puesta en marcha del Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias con la finalidad de promover en todos los territorios del Estado la mejor atención a las personas enfermas y a sus familias.

El Centro será un recurso especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención socio-sanitaria de los afectados, la voluntad de ser un medio de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a las personas con esta enfermedad. Potenciará una adecuada atención sociosanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional. y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención. Contará, como principales servicios de atención directa, con una Escuela de cuidadores, programas específicos para la mejor información y formación de las personas cuidadoras, programas de respiro familiar y actividades de colaboración con las ONG del sector.

Se construye en la ciudad de Salamanca. Las obras se iniciaron en diciembre de 2005.

Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave Discapacidad Física de San Andrés del Rabanedo (León)

El Centro de San Andrés del Rabanedo de Atención a Personas con Grave Discapacidad Física, está proyectado de acuerdo con los requisitos actuales de atención a estas personas. Los principios de atención que guían el proyecto son similares a los de un CAD/CAMF pero potenciando el desarrollo de metodologías y prácticas innovadoras.

Constituyen objetivos clave del Centro de San Andrés del Rabanedo de Atención a Personas con Grave Discapacidad Física:

- Las actividades de I+D+I.
- El apoyo a Instituciones, Asociaciones, y a familias como Centro de Referencia y consulta sobre procedimientos y métodos facilitadores de la integración social.
- El desarrollo de estudios e investigaciones propiciando la colaboración con medios universitarios.
- La captación, organización y difusión de información, documentación y disponer de una biblioteca especializada.
- La sustitución familiar mediante atención en régimen de residencia, estancia diurna o ambulatorio.
- La atención especializada y asistencia integral a las personas dependientes con Grave Discapacidad Física.

Se construye en San Andrés del Rabanedo. Las obras se iniciaron en noviembre 2005.

■ Centros en estudio informativo

Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a las Personas con Enfermedad de Parkinson y otras enfermedades degenerativas (Murcia)

El Parkinson es una enfermedad crónica y afecta de diferente manera a las personas que la padecen. En la actualidad, la prevalencia general de esta enfermedad es del 2% en los españoles mayores de sesenta años aunque puede afectar también a personas jóvenes. En total, se estima que en España hay unas 100.000 personas con esta enfermedad.

Este Centro de Referencia Estatal se crea con la finalidad de promover en todo el territorio del Estado la atención sociosanitaria y la mejora de la

informe anual 2006

calidad de vida de las personas enfermas de Parkinson y de sus familias.

Dispondrá de los siguientes servicios de atención directa específicos: estancias residenciales y en centro de día; prevención y rehabilitación; respiro familiar, autocuidado y autonomía personal para los afectados y sus familias, entrenamiento de cuidadores; encuentro de afectados y familiares, accesibilidad y ayudas técnicas.

Su ubicación está en Cartagena (Murcia). En la actualidad se está realizando la valoración definitiva del último estudio técnico encargado para acometer el proyecto.

Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Sevilla)

El IMSERSO promovió en el año 2001 la creación del Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) de Madrid como centro pionero en la atención especializada de personas afectadas por daño cerebral sobrevenido con edades entre 16 y 45 años. Este centro de Sevilla está concebido como recurso complementario y que trabajará en permanente coordinación con el actual CEADAC de Madrid.

La misión del centro consiste en actuar como gestor y difusor del conocimiento sobre el daño cerebral adquirido y como promotor de acciones y servicios que permitan una rápida respuesta para reducir o eliminar los efectos que el mismo genera en la autonomía personal, promoviendo e impulsando la atención rehabilitadora especializada para estas personas a partir de la segunda etapa de la edad adulta (45 años) en todos los territorios del Estado.

A este fin el Centro desarrollará una doble actividad:

- Como Centro de Referencia promoverá e impulsará la asistencia técnica a las Administra-

ciones Públicas, Instituciones, Entidades Públicas o privadas y a cuantas personas lo soliciten desarrollando programas de investigación, formación de profesionales y de promoción y apoyo a otros recursos del sector. Igualmente, pondrá a disposición de las distintas administraciones e instituciones, profesionales que trabajen en el sector y de las ONG, servicios de información y documentación, de consultoría y asistencia técnica y de formación de especialistas.

- Como centro especializado en la atención directa a personas con daño cerebral tendrá servicios de asistencia personalizada y de rehabilitación sociosanitaria, en régimen de estancias temporales.

A su vez, para el mejor desarrollo de su misión, contará con la participación del movimiento asociativo y muy especialmente, con la de la Federación Española de Daño Cerebral, FEDACE.

Se va a construir en la ciudad de Sevilla.

Centro de Referencia Estatal para la Promoción de la Vida Independiente. Olivenza (Badajoz)

La misión de este Centro de Referencia Estatal es impulsar los principios y filosofía de la Vida Independiente siendo el motor, coordinador, gestor y difusor del conocimiento de iniciativas sociales, coherentes con el modelo de la «dignidad en la diversidad», y promoviendo cambios culturales que eliminen los elementos de discriminación en nuestra sociedad.

El funcionamiento del Centro se regirá por los principios de: determinación, ayuda y apoyo mutuo, empoderamiento (soluciones propias), integración en la Comunidad, integración entre las diferentes discapacidades y derecho al riesgo y a la inclusión.

centros del IMSERSO

Este Centro será un recurso de ámbito nacional en la promoción de la Vida Independiente, que servirá de impulso para la creación de otros Centros autonómicos o locales especializados y en el que tendrán un papel relevante las organizaciones del Movimiento de Vida Independiente y las personas con diversidad funcional. Entre sus objetivos prioritarios estará la consecución de un ambiente sin barreras a través de la comunicación, la tecnología adecuada y el impulso del diseño universal.

Este Centro para la Promoción de la Vida Independiente centrará su actividad en los denominados servicios de referencia. Como, por ejemplo: accesibilidad universal centrada en el usuario, redes y cooperación intersectorial; comunicación y difusión; formación para la asistencia personal; apoyo para la creación de microempresas y orientación al empleo y una unidad promotora de iniciativas locales para la vida independiente.

El Centro pondrá a disposición de las personas que asistan a sus programas y actividades una hospedería, totalmente accesible, con una capacidad de cuarenta plazas, en habitaciones individuales.

Escuela Nacional de Servicios Sociales. Getafe (Madrid)

En el sector de los servicios sociales existe una situación de vacío normativo en cuanto a la regulación de las condiciones de ejercicio profesional y sobre los respectivos ámbitos profesionales, así como respecto de las medidas que garanticen la formación básica, especializada y continuada de los profesionales del sector. Estas tareas son esenciales en el propio desarrollo, consolidación, calidad y cohesión del Sistema de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En este sentido, hace falta homogeneizar el panorama formativo actual, tanto con respecto a

la denominación de los distintos puestos de trabajo, como con respecto a los contenidos, la duración y la titulación oficial de los estudios que se cursan.

En estas circunstancias se hace necesario contar con una Escuela de ámbito nacional que sea punto de referencia y guía en materia de formación especializada, de postgrado y continua, con una oferta adecuadamente estructurada que contemple las perspectivas y tendencias actuales y disponga de una metodología específica para planificar, programar y evaluar.

La Escuela Nacional de Servicios Sociales se constituirá en una institución de referencia para la formación de los profesionales y del personal de los servicios sociales en el marco español, de la Unión Europea y de Iberoamérica. La Escuela trabajará en red con los Centros de Referencia Estatales que impulsa el IMSERSO.

Sus objetivos son los siguientes:

- Dotar a las personas interesadas en trabajar en el ámbito de los servicios sociales de una formación de partida adecuada.
- Facilitar la formación del personal del Sistema de Servicios Sociales a lo largo de su vida laboral, contribuyendo a la optimización de sus competencias profesionales, proporcionándoles herramientas y técnicas de intervención que se adapten a las nuevas necesidades sociales y creando espacios de reflexión, intercambio y análisis sobre la práctica profesional que promuevan la mejora de la calidad de los servicios.
- Contribuir a la cohesión del Sistema de Servicios Sociales, generando una cultura profesional compartida, independientemente del territorio en el que los profesionales desarrollen su actividad, promoviendo espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Sistema de Servicios Sociales.

informe anual 2006

- Desarrollar investigaciones en colaboración con los Centros de Referencia Estatales y los Observatorios de Servicios Sociales.
- Facilitar la difusión del conocimiento en materia de servicios sociales y potenciar el trabajo en red entre las distintas Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales, las universidades, las sociedades científicas y las organizaciones y centros del sector.

Su ubicación se encuentra en las cercanías del campus de la Universidad Carlos III de Getafe (Madrid).

4.4. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

■ Residencias para Personas Mayores

Los Centros Residenciales son establecimientos de estancia permanente para personas mayores, donde se les proporciona servicios especializados y atención integral. Según su dependencia, son Centros Residenciales «propios» los que gestiona directamente el IMSERSO y Centros Residenciales «concertados» aquellos otros pertenecientes a entidades ajenas, con los que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha suscrito programas de actuación concertada.

A 31 de diciembre de 2006 el IMSERSO gestiona 17 conciertos de plazas residenciales de mayores y una residencia propia, con una oferta total de 1052 plazas, de las cuales 869 son para personas dependientes, 120 para discapacitados psíquicos mayores y 58 de válidos y 5 plazas para personas mayores dependientes en estancia temporal. El índice de ocupación anual ha sido del 99,28 %. Las entidades con las que se ha suscrito

concierto de reserva y ocupación de plazas para personas mayores se recogen en el **Anexo 2.1**.

Todo ello ha conllevado un proceso de valoración y revisión de la situación de discapacidad física, psíquica y social de 88 solicitantes de ingreso en residencias, habiéndose emitido 80 resoluciones de ingreso, teniendo en cuenta que existían 6 solicitudes pendientes de ingreso correspondientes al año anterior.

■ Centros Sociales de Mayores

Son establecimientos en los que se prestan a los usuarios una serie de servicios tales como comedor-cafetería, peluquería, biblioteca, asistencia social y sanitaria, animación socio-cultural, etc. y donde se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona a 31 de diciembre de 2006, dos Centros Sociales de Mayores con Unidades.

■ Colaboración con las Comunidades Autónomas

Se ha seguido prestando apoyo técnico a las Comunidades Autónomas siguientes:

Andalucía

Se trabaja en coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en todo el proceso de ingreso de residentes en los Centros de actuación concertada ubicados en esta Comunidad Autónoma que gestiona el IMSERSO.

centros del IMSERSO

Se desarrolla con normalidad el concierto de 60 plazas para discapacitados psíquicos mayores de 50 años con el Centro «Carmen Sevilla II» en Sevilla, con el consiguiente proceso de ingreso de usuarios y asesoramiento técnico.

Castilla y León

Con el fin de atender a personas mayores españolas que viven en el extranjero y que se encuentran solas, son dependientes, con escasos medios económicos y que desean retornar a España e ingresar en una residencia de mayores adecuada a su estado personal, se está gestionando un concierto de 50 plazas en la Residencia Asistida de «La Bañeza», La Bañeza (León) dependiente de la Asociación Mensajeros de la Paz.

Cataluña

Se mantiene un concierto de 25 plazas para mayores dependientes en la Residencia «Sant Roc» de Vilanova de la Barca (Lérida), suscrito entre el IMSERSO y la Entidad Residencia Sant Roc, S.A.

Ceuta

Se ha seguido puntualmente el concierto de Ayuda a Domicilio desarrollado por el IMSERSO y la Ciudad Autónoma de Ceuta y la gestión del Centro Social de Mayores.

Se mantiene un concierto de 12 plazas para mayores dependientes, en la Residencia «San Vicente de Paúl», suscrito entre el IMSERSO y los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de Ceuta.

Melilla

Se ha gestionado con normalidad la Residencia propia mixta de Melilla, con capacidad para 89 plazas (33 de válidos y 56 para personas dependientes) y el Centro Social de Mayores.

Se mantiene un concierto de 85 plazas para personas mayores dependientes, en el Centro Asistencial de Melilla.

Se ha llevado a cabo la creación de un recurso de cinco plazas de estancias temporales, mediante la ampliación del concierto de plazas residenciales suscrito entre el IMSERSO y el Centro Asistencial de Melilla.

Se ha realizado el seguimiento del concierto de Ayuda a Domicilio desarrollado entre el IMSERSO y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Madrid

Se ejecuta también el seguimiento del concierto de 60 plazas (Centro «Carmen Sevilla I») para discapacitados psíquicos mayores de 50 años, asesorando sobre solicitudes, aspectos problemáticos de los usuarios y el ingreso en el centro de los mismos.

Valencia

Se continúa gestionando el concierto de 40 plazas en la Residencia «Monte Arse» de Sagunto (Valencia), para mayores dependientes, suscrito entre el IMSERSO y SAR, Residencial y Asistencial Levante S.A., así como las 25 plazas para personas mayores válidas, correspondientes a la Residencia Concertada de San Luis Bertrán.

informe anual 2006

4.5. PLAZAS CONCERTADAS

El IMSERSO, además de los centros propios, concierta plazas con centros residenciales pertenecientes a entidades ajenas. Estas plazas son fundamentalmente asistidas para personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.

A continuación, se exponen los conciertos en vigor por colectivos:

ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

| CONCIERTOS CON ENTES TERRITORIALES | | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------|
| Entidad | Centro | N.º plazas | Tipo de plazas |
| Diputación Provincial de Granada | R. «La Milagrosa» Armilla (Granada) | 40 | Personas Mayores Dependientes |

centros del IMSERSO

| CONCIERTOS CON OTRAS ENTIDADES | | | |
|--|---|------------|--|
| Entidad | Centro | N.º plazas | Tipo de plazas |
| Sar Residencial y Asistencial Andalucía, S.A. | R. Torrequebrada de Benalmádena y R. Sierra de las Nieves de Guaro (Málaga) | 170 | Personas Mayores Dependientes |
| | R. «Monte Alto» Jerez Frontera (Cádiz) | 130 | |
| | R. «Monte Jara» Tharsis (Huelva) | 80 | |
| Sar Residencial y Asistencial Levante, S.A. | R. «Monte Arse» Sagunto (Valencia) | 40 | Personas Mayores Dependientes |
| R. Guadalmar, S.A. | R. «Guadalmar» Málaga | 20 | Personas Mayores Dependientes |
| Residencial Lago de Arcos, S.A. | R. «Lago de Arcos» Arcos Frontera (Cádiz) | 90 | Personas Mayores Dependientes |
| R. Sant Roc, S.A. | R. «Sant Roc» Vilanova de la Barca (Lleida) | 25 | Personas Mayores Dependientes |
| Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca | R. «San Vicente de Paúl» . Ceuta | 12 | Personas Mayores Dependientes |
| Centro Asistencial de Melilla | «Centro Asistencial» Melilla | 90 | Personas Mayores Dependientes |
| Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz | R. «La Bañeza» La Bañeza (León) | 50 | Personas Mayores Dependientes Emigrantes Españoles |
| Asociación para la Prestación de Ayuda y Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores (ANDE) | R. «Carmen Sevilla I» Madrid | 60 | Personas con discapacidad psíquica Discapacitados psíquicos Mayores de 50 años |
| | R. «Carmen Sevilla II» Sevilla | 60 | |
| Fundación PROMI | Centro Residencial Asistido de PROMI (Cabra, Córdoba) | 30 | Personas con gran dependencia |
| Cáritas Diocesana de Granada | «Residencial Oasis» (Granada) | 28 | Personas Mayores Dependientes e Hijos Discapacitados |
| Fundación San Luis Bertrán | Residencia San Luis Bertrán | 25 | Personas Mayores Válidas |
| Personalía S.A. | Residencia «El Zambudio» Baena (Córdoba) | 13 | Personas Mayores Dependientes |

– N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-05: 6.

– N.º de solicitudes recibidas durante 2005, valoradas y tramitadas: 88.

– N.º de resoluciones de ingreso realizadas: 80.

– N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-06: 14.

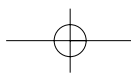
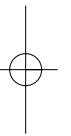
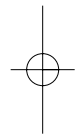
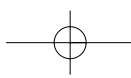
informe anual 2006

| CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
|--|---------------|-----------------------------------|
| Nombre del centro | N.º de plazas | Tipo de plaza |
| AFANAS Jerez de la Frontera (Cádiz) | 5 | CAMP |
| AFANAS Pto. de Sta. María (Cádiz) | 12 | CAMP |
| AFANAS San Fernando (Cádiz) | 14 | CAMP |
| ASANSULL Montecalpe (Algeciras) | 17 | CAMP |
| AMAPPACE (Málaga) | 17 | CAMP |
| ASPANDEM San Pedro de Alcántara (Málaga) | 16 | CAMP |
| DIPUTACIÓN DE GRANADA (Granada) | 20 | CAMP |
| BEATO MEDINA OLOMOS Guadix (Granada) | 25 | CO |
| APROMSI Andújar (Jaén) | 14 | CAMP |
| PROMI Bujalance (Córdoba) | 10 | CAMP |
| DOBLE AMOR Coín (Málaga) | 31 | CO |
| PROMI Priego (Córdoba) | 13 | CAMP |
| PROMI Cabra (Córdoba) | 3 17 | CAMP CO |
| PROMI Villanueva de Córdoba (Córdoba) | 3 20 | CAMP CO |
| MELILLA | 50 | CAMP |
| HOGAR MARÍA NAZARET Huelva | 9 | CAMF |
| CASAVARDE Almoradí (Alicante) | 40 | CAMF (Daño cerebral > 45 años) |
| COCEMFE Madrid | 8 | CAMF (temporales) |

| PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | |
|--|---------------|
| Tipo de Centro | N.º de Plazas |
| CAMP | 225 |
| CO | 76 |
| CAMF | 18 |
| CAMF (Daño cerebral) | 40 |
| Total | 359 |

5

Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia



programas de promoción de la autonomía personal

5.1. PROGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Durante este período la actuación más importante y significativa del Instituto ha sido elaborar y consensuar el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Por otro lado, se constituyeron trece grupos de trabajo formados por funcionarios del Instituto para desarrollar todas y cada una de las previsiones de la Ley.

Todo ello sin olvidar la importante labor realizada a través de Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas, por valor de 200 millones de euros, para ampliar la infraestructura de servicios para la atención a la dependencia y en menor medida, la realización de proyectos y programas innovadores.

Otras cuestiones importantes han sido la elaboración de los Instrumentos de Valoración de la Dependencia y la adjudicación y diseño de la Aplicación Informática del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

■ Actuaciones encaminadas a la aprobación definitiva de la Ley

- Durante este período se inició el proceso de consultas y diálogo con Comunidades Autónomas: el 18 de enero con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, donde se presentó el Anteproyecto de Ley y la Memoria Económica y posteriormente en las reuniones con Directores Generales de Comunidades Autónomas, los días 24 de enero y 6 de febrero.
 - Simultáneamente, el Anteproyecto de Ley se presentó y sometió a consulta a los siguientes Órganos: Consejo Económico y Social, Consejo Nacional de la Discapacidad y Consejo Estatal de Personas Mayores. De estos dos últimos se ha obtenido informes favorables. El Informe del CES se producirá entorno al día 20 de febrero. Posteriormente, se remitió todo el expediente al Consejo de Estado que emitió su Dictamen el día 23 de marzo.
 - Se mantuvieron, igualmente, reuniones explicativas del Anteproyecto de Ley con los siguientes Grupos Parlamentarios: Izquierda Unida, Esquerra Republicana de Cataluña, Partido Socialista y Convergència i Unió.
 - Durante el primer trimestre se produjo la constitución de Grupos de Trabajo en el IM-SERSO entorno al Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Diálogo con Órganos de Participación y otras Entidades: en el período se han mantenido diversas reuniones con el Consejo Nacional de Discapacidad y con el Consejo Estatal de Mayores en relación con el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Igualmente, se han mantenido múltiples reuniones con el CERMI, sobre la misma materia.
 - Diálogo con Comunidades Autónomas: también ha habido una intensa relación de trabajo y debate conjunto, por el proceso relativo al Anteproyecto de Ley, así como para el análisis
- Tras la aprobación por parte del Consejo de Ministros del día 23 de diciembre de 2005, se inicia en este período una labor intensa de difusión, debate y consultas del Anteproyecto de Ley.

informe anual 2006

- de los informes, sobre el mismo, evacuados por los órganos consultivos: Consejo de la Discapacidad, Consejo de Mayores, Consejo Económico y Social y Consejo de Estado. Además se compartió con las Comunidades Autónomas el Informe emitido por la Federación Española de Municipios y Provincias. Estas reuniones se celebraron con los Directores Generales el día 29 de marzo y con los Consejeros, en Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, el día 30.
- Incorporación de nuevas propuestas al Anteproyecto de Ley: A la vista de las reuniones mencionadas y tras el análisis de los informes emitidos por los órganos citados, se han ido incorporando nuevas redacciones de carta al Proyecto de Ley. Todas estas propuestas están siendo valoradas al más alto nivel de los distintos Ministerios a lo largo de estas últimas semanas antes de su remisión al Consejo de Ministros.
 - El Consejo de Ministros aprobó el 21 de abril el Proyecto de Ley. El Proyecto incorpora, entre otras cuestiones, el encuadre del SAAD dentro del Sistema de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado de Bienestar, mejoras en la definición de la dependencia, en los titulares de derechos, en los tres niveles de protección y en la atención a los menores de tres años. También incorpora en las Disposiciones Adicionales referencias al País Vasco y Navarra y a los Cabildos y Consejos Insulares de Canarias y Baleares.
 - Reuniones con Grupos Parlamentarios: Después de los acuerdos logrados con IU-ERC y Consejería de Bienestar del Gobierno Vasco, se sigue manteniendo el diálogo con otros Grupos como es el caso del Partido Popular.
 - El plazo para la presentación de enmiendas por los distintos Grupos Parlamentarios al Proyecto de Ley finalizó el 20 de junio, iniciándose en ese período una intensa labor por parte del Instituto para ir informando sobre la oportunidad de las mismas.
 - Proceso previo a la probación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: Durante la última parte del mes de julio y a partir del 11 de septiembre que se reinició la actividad parlamentaria, se ha mantenido una intensa labor de estudio y propuestas en relación con el debate de las enmiendas (625), al Proyecto de Ley, tanto en la Ponencia del Congreso como en la Comisión de Política Social y Empleo. Posteriormente, el Dictamen se aprobó el día 5 de octubre por el Pleno del Congreso, con el apoyo de la mayoría de los Grupos Parlamentarios.
 - Realización de Informes y Acuerdos durante el trámite del Proyecto de Ley en el Senado, de cara a la aprobación de la Ley el 30 de noviembre.
 - En el último punto de este apartado se desarrollan los aspectos relativos a la publicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

■ Cooperación con Comunidades Autónomas

Actuaciones relativas a los créditos del Plan de Acción de Dependencia, destinados a la ampliación de servicios de atención a la dependencia.

Durante este período se ha elaborado el documento de criterios para la distribución de los 200 millones de euros asignados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la atención de personas en situación de dependencia. De estos 200 millones, la mitad están en la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y otro tanto en el presupuesto del IMSERSO. A su vez, la mitad están en el Capítulo 4 y la otra mitad en el Capítulo 7. Estos créditos se aplica-

programas de promoción de la autonomía personal

ron en cooperación con las Comunidades Autónomas que deberían aportar otro 50% de lo que recibían por Capítulo 4 y entorno a un 30% si son proyectos a financiar por Capítulo 7. Los proyectos fueron dirigidos a crear y ampliar el catálogo de servicios previstos en el Anteproyecto de Ley. Estos criterios y la Memoria que debían acompañar la solicitud de proyectos se acordó con los Directores Generales de las Comunidades Autónomas en las dos reuniones señaladas anteriormente.

Los criterios que se establecieron por la Conferencia Sectorial en su sesión del día 30 de marzo de 2006 y tras el Acuerdo del Consejo de Ministros de sobre distribución de Créditos a las Comunidades Autónomas, cuya Resolución se publica en el BOE del 23 de Mayo de 2006, fueron los siguientes:

• *Objetivo de los Créditos*

El Gobierno a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que previsiblemente tendrá su implantación a partir del uno de enero de 2007. En dicho Anteproyecto se contempla el catálogo de servicios que tiene carácter prioritario. Por ello, se considera que los créditos a distribuir deben ir destinados a incrementar los servicios propios y concertados de las Comunidades Autónomas para que, cuando se inicie el reconocimiento de situaciones de dependencia en el marco de la Ley, cuenten con el mayor número de servicios con los que prestar atención a las personas reconocidas como tales.

Dentro de los principios que inspiran la Ley, se destaca la importancia de mantener a la persona dependiente integrada en su entorno habitual. Por lo que se considera fundamental que los proyectos a los que irá destinada la financiación se realicen también con la colaboración de las Corporaciones Locales, que deben participar en la gestión y provisión de

los recursos de proximidad necesarios para la atención de la dependencia.

• *Programas a financiar*

- *Apoyo a los servicios sociales y equipos de valoración para adecuar la infraestructura previa que exige la aplicación de la ley.*
- *Servicios para la promoción de la autonomía personal y de atención y cuidado a personas dependientes.*
 - a) *Teleasistencia.*
 - b) *Servicio de ayuda a domicilio:*
 - *Atención de las necesidades del hogar.*
 - *Cuidados personales.*
 - c) *Servicio de Centro de Día y de Noche:*
 - *Centro de Día para mayores de 65 años.*
 - *Centro de Día para menores de 65 años.*
 - *Centro de Día de atención especializada.*
 - *Centro de Noche.*
 - d) *Servicio de Centro Residencial:*
 - *Residencia de personas mayores dependientes.*
 - *Centros de atención a dependientes con grave discapacidad psíquica.*
 - *Centro de atención a dependientes con grave discapacidad física.*
- *Programas piloto dirigidos a la atención de personas en situación de dependencia, iniciados en el 2005.*

• *Prioridades*

1. *Servicios con cargo a créditos del capítulo 4.º:*
 - a) *Contratación y formación de personal de servicios sociales y de valoración para adecuar la infraestructura previa que exige la aplicación de la ley. Se dedicará entre el 5% y el 10% del presupuesto.*

informe anual 2006

- b) Promover servicios de teleasistencia entre las personas que se hallen en lista de espera de servicios de residencia, ayuda a domicilio y centros de día, priorizando a quienes vivan solos. Con carácter orientativo, se podrá dedicar hasta un máximo del 10% del presupuesto.
- c) Servicios de ayuda a domicilio para quienes se hallen en lista de espera para ingreso en residencias asistidas de mayores y en centros para personas con graves discapacidades físicas o psíquicas. Con carácter orientativo, se podrá dedicar hasta un máximo del 40% del presupuesto.
- d) Concertación de plazas nuevas de atención en Centros de Día y residenciales en sus distintas modalidades. Con carácter orientativo, se podrá dedicar hasta un máximo del 60% del presupuesto.

2. Servicios con cargo al capítulo 7.º:

- a) Creación de nuevos Centros de Día, en sus distintas modalidades.
- b) Creación de nuevas plazas de atención residencial de carácter permanente o temporal, mediante la adaptación de plazas destinadas a otros fines o terminación de obras en construcción, así como la construcción y equipamiento de nuevos centros.

En la aplicación de estas prioridades se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Estos créditos tienen carácter anual y por tanto solo es posible la justificación de los mismos en el presente ejercicio, antes del 30 de diciembre, sin perjuicio del carácter plurianual de los proyectos.
- b) Se priorizarán aquellos proyectos en los que intervengan Corporaciones Locales en la gestión, en la financiación y/ o cesión de suelo o inmueble.
- c) Dado el perfil de los usuarios, en el desarrollo de los programas se articularán mecanismos de coordinación entre los sistemas social y sa-

nitario que garanticen la atención integral y coordinada en cualquier nivel asistencial.

- d) Los programas correspondientes al capítulo 7 deberán ser preferentemente de titularidad pública. En los casos en que la titularidad corresponda a entidades sin fin de lucro deberá garantizarse de forma explícita y documentada su utilización pública y proporcionalmente adecuada, mediante acción concertada u otras fórmulas de cooperación y gestión.

• Financiación de Programas

La Comunidad Autónoma, que podrá incorporar a estos efectos aportaciones de las Corporaciones Locales, asumirá la corresponsabilidad en la financiación de los proyectos en una cuantía no inferior al 50%.

• Procedimiento de actuación

Los proyectos correspondientes se presentarán en la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, mediante la cumplimentación de una memoria que permita identificar el nivel de cobertura de los servicios, el objeto del proyecto, los objetivos cuantificados a desarrollar en personas atendidas y en servicios prestados, los costes medios de los servicios, el alcance total del coste del proyecto y el modo de financiación. En reuniones bilaterales se acordarán los proyectos a financiar.

Con el fin de facilitar el análisis de los proyectos presentados y para hacer posible el tratamiento unificado de la información sobre los servicios prestados a los ciudadanos con cargo a estos créditos, se elaborará un formulario de Memoria.

• Distribución de Créditos

Los créditos se distribuirán entre las Comunidades Autónomas que hayan presentado proyectos, teniendo en cuenta un «índice de dependencia» obte-

programas de promoción de la autonomía personal

nido de la suma ponderada de los índices aplicados en 2005 a los Planes de Acción de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad en función de la participación de cada grupo en el total de la población dependiente estimada en el Libro Blanco de la Dependencia.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá un mínimo garantizado del 1%, y las Ciudades Au-

tónomas de Ceuta y de Melilla del 0,5%. Las cantidades correspondientes a estas Ciudades se gestionarán directamente por el IMSERSO.

Las cuantías, en euros, y los porcentajes resultantes de la aplicación de los criterios anteriores, son los que se detallan en la siguiente tabla:

| Comunidades Autónomas | Aplicación 19.04.231F. 453.03 | IMSERSO 4599 | Aplicación 19.04.231F. 752 | IMSERSO 7599 | Total Euros | Porcentaje Total |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| ANDALUCÍA | 8.615.909 | 8.615.909 | 8.615.909 | 8.615.909 | 34.463.636 | 17,2318 |
| ARAGÓN | 1.911.916 | 1.911.916 | 1.911.916 | 1.911.916 | 7.647.664 | 3,8238 |
| ASTURIAS | 1.709.945 | 1.709.945 | 1.709.945 | 1.709.945 | 6.839.780 | 3,4199 |
| BALEARES | 982.187 | 982.187 | 982.187 | 982.187 | 3.928.748 | 1,9644 |
| CANARIAS | 1.840.834 | 1.840.834 | 1.840.834 | 1.840.834 | 7.363.336 | 3,6817 |
| CANTABRIA | 779.152 | 779.152 | 779.152 | 779.152 | 3.116.608 | 1,5583 |
| CASTILLA Y LEÓN | 4.179.478 | 4.179.478 | 4.179.478 | 4.179.478 | 16.717.912 | 8,3590 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 2.640.732 | 2.640.732 | 2.640.732 | 2.640.732 | 10.562.928 | 5,2815 |
| CATALUÑA | 7.975.297 | 7.975.297 | 7.975.297 | 7.975.297 | 31.901.188 | 15,9506 |
| EXTREMADURA | 1.648.704 | 1.648.704 | 1.648.704 | 1.648.704 | 6.594.816 | 3,2974 |
| GALICIA | 4.474.173 | 4.474.173 | 4.474.173 | 4.474.173 | 17.896.692 | 8,9483 |
| MADRID | 5.737.221 | 5.737.221 | 5.737.221 | 5.737.221 | 22.948.884 | 11,4744 |
| MURCIA | 1.342.446 | 1.342.446 | 1.342.446 | 1.342.446 | 5.369.784 | 2,6849 |
| LA RIOJA | 500.000 | 500.000 | 500.000 | 500.000 | 2.000.000 | 1,0000 |
| VALENCIA | 5.162.006 | 5.162.006 | 5.162.006 | 5.162.006 | 20.648.024 | 10,3240 |
| CEUTA | 250.000 | 250.000 | 250.000 | 250.000 | 1.000.000 | 0,5000 |
| MELILLA | 250.000 | 250.000 | 250.000 | 250.000 | 1.000.000 | 0,5000 |
| TOTALES | 50.000.000 | 50.000.000 | 50.000.000 | 50.000.000 | 200.000.000 | 100,0000 |

En relación con los Proyectos con cargo a los 200 millones de euros se remitieron a las Comunidades Autónomas los modelos de Memoria anual para que la cumplimentaran y definieran los proyectos a realizar y su cofinanciación, destinados a mejorar la infraestructura de los servicios destinados a la atención de las personas en situación de dependencia. Las Comunidades Autónomas remitieron tal información al IMSERSO a lo

largo de los últimos días de febrero. Inmediatamente, por nuestros servicios técnicos de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, se analizaron las propuestas y se marcó una agenda de reuniones bilaterales con cada Comunidad Autónoma. Las reuniones se produjeron entre los días 10 y 28 de marzo. Estas reuniones sirvieron para acercar criterios en materias tales como contratación y formación del personal

informe anual 2006

de valoración de la dependencia y el necesario refuerzo de las unidades de trabajo social de los servicios sociales de base, ampliar la ayuda a domicilio con intensidades altas, ampliar la Teleasistencia, la concertación de plazas diurnas y residenciales, así como inversiones en centros de día y residenciales públicos. A lo largo de los meses de mayo y junio se perfeccionan los citados proyectos y se preparan los correspondientes Convenios de colaboración, que supondrán una financiación como mínimo del 50% por ambas partes.

A lo largo del mes de abril y mayo se han seguido manteniendo reuniones bilaterales con las Comunidades Autónomas y recibiendo las Memorias definitivas de los Proyectos, al objeto de ir concretando el texto del Convenio de colaboración y el Anexo de Proyectos de cada Comunidad Autónoma.

De nuevo, durante los meses de julio, agosto y septiembre hubo que reanudar los contactos y reuniones bilaterales con las Comunidades Autónomas y recibiendo las Memorias definitivas de los Proyectos a financiar durante 2006 al objeto de concretar y ultimar los Convenios de colaboración con cada Comunidad Autónoma.

Paralelamente al proceso de negociación descrito se fueron liberando los créditos correspondientes por cuartas partes, a las Comunidades Autónomas en conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, y en el mes de diciembre se completa el 100% de los créditos acordados en los respectivos Convenios de colaboración.

■ Desarrollo de la Ley

Los Grupos de Trabajo del IMSERSO para el desarrollo reglamentario del Proyecto de Ley han tenido en el período una intensa labor de elaboración de los primeros borradores de los desarrollos

reglamentarios relativos a Baremos, Catálogo de Servicios, Consejo Territorial de la Dependencia y Comité Consultivo, Sistema Informático, Plan de Acción Integral, Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, etc.

Por Resolución del Director General del IMSERSO de 1 de junio, se crearon los Grupos de Trabajo del IMSERSO entorno al Proyecto de Ley de Dependencia, ampliándose, posteriormente, por Resolución de 25 de octubre a 11 Grupos para la realización de estudios y trabajos técnicos necesarios para la puesta en marcha de la nueva Ley de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En definitiva, han venido trabajando, a lo largo del año trece grupos de trabajo formados por funcionarios del Instituto para desarrollar todas y cada una de las previsiones de la Ley, en materia de Valoración de la Dependencia, determinación de las intensidades y cuantías de servicios y prestaciones, determinación de la contribución económica de los usuarios, Reglamentos del Consejo Territorial y del Comité Consultivo, Calidad del Sistema y cualificación profesional, planes de Prevención, Plan para menores de tres años, Plan de Coordinación Socio-sanitaria, etc.

■ Implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

Durante el año se ha realizado una intensa actividad de elaboración de propuestas para ir configurando los diversos borradores del Anteproyecto de Ley.

Se han mantenido múltiples reuniones con Asociaciones de colectivos de personas mayores y con discapacidad, con Sociedades Científicas y Colegios Profesionales, con Entidades proveedoras de servicios, etc.

programas de promoción de la autonomía personal

Especial mención merece la negociación mantenida a lo largo de todo el año con los Agentes Sociales.

Con respecto a las Administraciones Públicas se mantuvieron con los Ministerios de Sanidad y Consumo y el de Economía y Hacienda diversas reuniones para ir diseñando las líneas generales del Anteproyecto.

Desde el mes de junio de 2005 se iniciaron las reuniones de trabajo y de debate con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por último señalar, la relación permanente con la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad para la elaboración y análisis de los diversos borradores del Anteproyecto de Ley, redactados a lo largo del año y especialmente en el segundo semestre.

Ha habido una intensa relación de trabajo y debate con las Comunidades Autónomas sobre el proceso relativo al Proyecto de Ley y de puesta en marcha del futuro Sistema Nacional de Dependencia. A raíz de la reunión con los Directores Generales de las CC.AA., el pasado 24 de abril, se acordó mantener reuniones quincenales de acuerdo con el siguiente temario y calendario.

Días 11 y 12 de mayo. Barcelona

PRIMER BLOQUE: El acceso al Sistema

- La valoración de la dependencia: personal y procesos.
- Servicios Sociales generales y dependencia.
- El Programa Individual de Atención.
- El Sistema de información: la aplicación informática y datos estadísticos.
- Los procedimientos y procesos.

Días 25 y 26 de mayo. Córdoba

SEGUNDO BLOQUE: Los servicios y prestaciones económicas

- Delimitación y unificación de conceptos sobre servicios de atención a la dependencia.
- La red pública de servicios. Estado actual de situación.
- El catálogo de servicios: intensidades de protección.
- Condiciones y cuantías de las prestaciones económicas.
- Criterios de participación de los beneficiarios en los costes de servicios.
- Protección de los menores de 0-3 años.
- Ayudas económicas para la autonomía personal.
- La acreditación de los servicios.

Días 7 y 8 de junio. Ávila

TERCER BLOQUE: Instrumentos de coordinación del Sistema

- El Consejo Territorial de Dependencia.
- Comité Consultivo.
- El Plan de Acción Integral.
- Los convenios de colaboración.
- La coordinación Socio-sanitaria.
- La coordinación con las Corporaciones Locales.
- La cooperación con la iniciativa privada.
- Coordinación para la atención a personas desplazadas entre Comunidades.
- Plan de prevención.
- Plan de atención a niños de 0-3 años.

Días 21 y 22 de junio. Santiago de Compostela (A Coruña)

CUARTO BLOQUE: Calidad del Sistema

- Planes de calidad. Criterios e intensidades de evaluación de la calidad. Buenas prácticas y cartas de servicios.
- La formación y cualificación de profesionales: cualificaciones profesionales más idóneas y planes de formación.
- La información y la formación de los cuidadores no profesionales.

informe anual 2006

El día 22 de diciembre, se inicia la nueva fase de contactos «post-ley», con las Comunidades Autónomas, para pactar el Reglamento del Consejo Territorial de la Dependencia, se adelanta los contenidos y características del Servicio de Información Telefónica.

Una vez contratado el servicio se realiza la formación del personal de información para los tres puntos de Información Telefónica: Barcelona, León y Sevilla, con el teléfono gratuito 900 40 60 80.

Trámite de adjudicación de la primera fase de la Aplicación Informática.

Elaboración de los Procesos de la Aplicación Informática.

Adjudicación de los primeros Equipamientos Informáticos para el SAAD.

■ Elaboración del IVD

El Instrumento de Valoración de la Dependencia y la realización de un Pilotaje a nivel nacional, así como la puesta en marcha del Grupo de Coordinadores Autonómicos y la realización de un Curso de Formación de valoradores. La reunión de Coordinadores se celebró en el IM-SERSO el 29 de junio y el Curso de formación de valoradores los días 26, 27 y 28 de julio.

El Sistema Informático para la gestión del Sistema Nacional de la Dependencia y la constitución de un Grupo de Trabajo de informáticos de todas las Comunidades Autónomas que tuvo su primera reunión el día 6 de junio.

La creación de un Grupo de Trabajo con técnicos de las Comunidades Autónomas para identificar los actuales servicios de atención a la dependencia e ir generando Ficheros de Recursos, que tuvo su primera reunión el día 21 de junio.

Puesta en marcha, en el mes de septiembre de un Grupo de Trabajo que estudie aspectos de Acreditación de servicios y cualificación profesional.

Instrumento de Valoración de la Dependencia. Durante los días 26, 27 y 28 de Julio se ha realizado el Primer Curso de Formación de Valoradores que aplicarán el IVD y que participarían en todas las Comunidades Autónomas en un Pilotaje de la prueba a 2.550 personas, mayoritariamente reconocidas con grado de minusvalía del 75% y más de 15 puntos en el Baremo de Ayuda a Tercera Persona. En el Curso y en el Pilotaje efectuado entre los días 1 al 22 de septiembre, han participado 104 valoradores.

Actualmente se está realizando, a través del FICE de la Universidad Autónoma de Barcelona, todo el tratamiento de la información de cara a concretar los «cortes» relativos a grados de dependencia y niveles de apoyo, así como el establecimiento de «pasarelas» con el actual sistema de valoración de la Discapacidad. Ya se ha elaborado también el Manual para aplicar el IVD, que contempla de manera más adecuada los aspectos específicos de la dependencia intelectual y mental.

Durante los días 6 y 7 de noviembre se ha analizado con el FICE los resultados del Pilotaje del Instrumento de Valoración de la Dependencia. Esta validación se ha realizado con una muestra de 2.550 personas, mayoritariamente reconocidas con grado de minusvalía del 75% y más de 15 puntos en el Baremo de Ayuda a Tercera Persona.

Durante el mes de diciembre se realizaron múltiples con el equipo de la Universidad Autónoma de Barcelona para el IVD mayores de tres años, con el fin de adecuar definitivamente el instrumento de valoración a las enmiendas introducidas en el trámite del Proyecto de Ley en el Senado en relación con la incorporación de referencias específicas a la discapacidad intelectual y a la enfermedad mental, en la definición de la dependencia y de los apoyos personales para la autono-

programas de promoción de la autonomía personal

mía personal (Art. 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre).

En base a lo anterior se amplía en el IVD la relación de Actividades de la Vida Diaria a considerar en la valoración de la dependencia y concreta-

mente las relativas a «la toma de decisiones». A continuación se concretan tales actividades y las tareas cuyo desempeño debe valorarse para establecer los diversos grados de dependencia y niveles de apoyo:

COMER Y BEBER: Llevar a cabo las tareas y acciones coordinadas relacionadas con comer los alimentos servidos, llevarlos a la boca y consumirlos de manera adecuada para la cultura local, cortar o partir la comida en trozos, abrir botellas y latas, usar cubiertos. Sujetar el vaso, llevarlo a la boca y beber de manera adecuada para la cultura local, mezclar, revolver y servir líquidos para beber, beber a través de una ayuda instrumental.

REGULACIÓN DE LA MICCIÓN/DEFECACIÓN: Indicar la necesidad, adoptar la postura adecuada, elegir y acudir a un lugar adecuado para orinar/ defecar, manipular la ropa antes y después de orinar/ defecar, y limpiarse después de orinar/ defecar.

LAVARSE: Lavarse y secarse todo el cuerpo, o partes del cuerpo, utilizando agua y materiales o métodos apropiados de lavado y secado, como bañarse, ducharse, lavarse las manos y los pies, la cara, y secarse con una toalla.

OTROS CUIDADOS CORPORALES: Cuidado de partes del cuerpo que requieren un nivel de cuidado mayor que el mero hecho de lavarse y secarse.

VESTIRSE: Llevar a cabo las acciones y tareas coordinadas precisas para ponerse y quitarse ropa y el calzado en el orden correcto y de acuerdo con las condiciones climáticas, y las condiciones sociales, tales como ponerse, abrocharse y quitarse camisas, faldas, blusas, pantalones, ropa interior, (...), zapatos, botas, sandalias y zapatillas.

MANTENIMIENTO DE LA SALUD: Cuidar de uno mismo siendo consciente de las propias necesidades y haciendo lo necesario para cuidar de la propia salud, tanto para reaccionar frente a los riesgos sobre la salud, como para prevenir enfermedades, tal como buscar asistencia médica; seguir consejos médicos y de otros profesionales de la salud; y evitar riesgos.

TRANSFERENCIAS CORPORALES: Agrupa las actividades siguientes.

- **Sentarse:** Adoptar y abandonar la posición de sentado, y cambiar la posición del cuerpo de estar sentado a cualquier otra como levantarse o tumbarse.
- **Tumbarse:** Adoptar y abandonar una posición tumbada o cambiar la posición del cuerpo de la horizontal a cualquier otra, como ponerse de pie o sentarse.
- **Ponerse de pie:** Adoptar y abandonar la posición de estar de pie o cambiar la posición corporal de estar de pie a cualquier otra posición como tumbarse o sentarse.
- **Transferir el propio cuerpo mientras se está sentado:** Moverse, estando sentado, de un asiento a otro, en el mismo o diferente nivel, como moverse desde una silla a una cama.
- **Transferir el propio cuerpo mientras se está acostado:** Moverse estando tumbado de un lugar a otro en el mismo o diferente nivel, como pasar de una cama a otra.

DESPLAZARSE DENTRO DEL HOGAR: Andar y/ o moverse dentro de la propia casa, dentro de una habitación, entre diferentes habitaciones.

DESPLAZARSE FUERA DEL HOGAR: Caminar y/ o moverse, cerca o lejos de la propia vivienda, y/ o utilización de medios de transporte, públicos o privados.

TOMAR DECISIONES: Capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa, decisiones personales acerca de como vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias. Agrupa la toma de decisiones relativas a las actividades de autocuidado, actividades de movilidad, tareas domésticas, interacciones interpersonales básicas y complejas, usar y gestionar el dinero y uso de servicios a disposición del público.

informe anual 2006

En base a la incorporación de la décima actividad, se decide establecer tablas diferentes de valoración en función de que las personas que vayan a ser valoradas presenten o no discapacidad intelectual y/ o enfermedad mental. De tal manera que cuando sean personas cuya situación de dependencia se deba a una alteración, pérdida o limitación de la funcionalidad por causas físicas o sensoriales, se les aplicaría una tabla compuesta con las nueve primeras Actividades de la Vida Diaria, en materia de autocuidado y movilidad (Tabla General). En el caso de que la persona presente discapacidad intelectual, enfermedad mental, o trastornos perceptivos-cognitivos se le aplicaría una tabla distinta (Tabla DI/ EM) con las diez actividades, incluida la toma de decisiones, y con un peso ponderado distinto al de la Tabla General.

■ Elaboración de la Escala de Valoración específica para menores de 3 años

Paralelamente a la elaboración del IVD se abre un proyecto de colaboración con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la elaboración, durante el 2006, de una escala de valoración específica de 0 a 3 años de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 y en la disposición adicional decimotercera del Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Este proyecto contó además con el apoyo y colaboración de la Universidad de Salamanca, especialmente en lo relativo a la validación de la escala y su aplicación a una muestra de niños que presentaban diversos grados de dependencia.

En síntesis la escala trata de medir la severidad del grado de dependencia, a través de la determinación de las alteraciones en el desarrollo psico-

motriz y de las conductas adaptativas de los niños con retraso madurativo y por otro lado con el análisis y la valoración del estado de salud, de las medidas de apoyo y de sostén y de las restricciones y en la movilidad.

Los procesos de formación y de pilotaje que se han señalado ya en el apartado anterior relativo al IVD, son, con carácter general, los mismos que siguió el proceso para la construcción, aplicación y validación de la escala específica de valoración.

■ Difusión de la Ley

Se ha tenido participación del IMSERSO en múltiples Congresos, Seminarios, Mesas Redondas, entrevistas radiofónicas, en revistas especializadas, a través de la web del IMSERSO y del Portal Mayores, habiéndose contribuido de una manera notable a una generalización en el conocimiento del Proyecto de Ley, por parte de otras Administraciones Públicas, Asociaciones, Colegios Profesionales, Entidades prestadoras de servicios, técnicos y público en general.

Por parte del IMSERSO se han presentado las líneas generales del Anteproyecto de Ley en múltiples Jornadas y Encuentros organizadas por las siguientes entidades:

- Organismos de la Administración General del Estado.
- Comunidades Autónomas.
- Federación Española de Municipios y Provincias, Diputaciones y Ayuntamientos.
- Federación y Confederaciones de Asociaciones de Personas con Discapacidad.
- Federaciones de Jubilados y Pensionistas.
- Universidades Nacionales y de diversas Comunidades Autónomas.

programas de promoción de la autonomía personal

- Colegios Profesionales (Abogados, Médicos, Psicólogos, Enfermería, Asistentes Sociales, Terapeutas Ocupaciones, Educadores Sociales).
- Sociedades Científicas (Geriatría y Gerontología, de Rehabilitación de Psiquiatría, de Neurología, de Enfermería Geriátrica).
- Seminarios Internacionales celebrados en España, en otros países europeos y países Iberoamericanos.

■ **Publicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**

La Ley se publica el 15 de diciembre de 2006, en el BOE.

La Ley se estructura de la siguiente manera:

- Una exposición de motivos, donde se reseñan los antecedentes nacionales y europeos de esta importante iniciativa legal y se enmarca el sistema para la autonomía y atención a la dependencia dentro del sistema de servicios sociales, reforzándose y consolidándose de esta manera, el cuarto pilar de nuestro Estado de Bienestar.
- El contenido de la Ley se estructura a través de 4 Títulos, 47 Artículos, 15 Disposiciones Finales, 2 Disposiciones Transitorias y 9 Disposiciones Finales.
- El Título Preliminar (Artículo 1 al 5) fija el objeto de la Ley, estableciendo prestaciones de derecho subjetivo de ciudadanía y creando el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) basado en la cooperación interadministrativa. Se abordan las definiciones de autonomía personal, dependencia, actividades básicas de la vida diaria, apoyos personales, cuidadores profesionales y no profesio-

nales y el «tercer sector», como punto de partida de los desarrollos posteriores. Se concretan los principios y derechos que establece la ley para las personas en situación de dependencia, así como los titulares de los derechos que otorga la Ley.

- El Título Primero (Artículos 6 al 33) se configura el SAAD, mediante el establecimiento de los tres niveles de protección del Sistema (mínimo, acordado y adicional) y la participación de los tres niveles de las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales). Se crea el Consejo Territorial de la Dependencia, como órgano fundamental de la cooperación de las diversas administraciones señaladas y se concreta dicha colaboración a través del Marco de Cooperación Interadministrativa y los Convenios de Colaboración que suscribirán, anualmente, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Se regula el catálogo de servicios, (prevención y servicios de promoción de la autonomía personal, Teleasistencia, Ayuda a Domicilio, Centros de Día / noche y Residencias) la Red de Servicios del Sistema y los tres tipos de prestaciones económicas (prestación económica vinculada al servicio, prestación para cuidadores familiares y del entorno y prestación de asistencia personal). Se establecen los tres grados de dependencia y los niveles de apoyo (dos para cada grado), así como los criterios de valoración, reconocimiento del derecho a las prestaciones, Plan Individual de Atención, y régimen de compatibilidades con otras prestaciones. Por último se aborda la financiación del Sistema, entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y la aportación del usuario, según su capacidad económica.
- El Título Segundo (Artículos 34 a 41) marca la estrategia para asegurar la eficacia y calidad del Sistema. Una calidad centrada en la persona, en los procesos y en los servicios, así como en el empleo. Se marcan las directrices para la

informe anual 2006

profesionalización del Sistema y para el establecimiento de un Sistema de Información a través del seguimiento estadístico y mediante redes telemáticas que permita monitorizar la puesta en marcha del Sistema. Por último se regula el Comité Consultivo del Sistema, con la participación, entre otros, de los Agentes Sociales y se reconoce el carácter de órgano consultivo al Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de Personas Mayores y Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

- El Título Tercero (Artículos 42 al 47) se dedica al establecimiento del régimen de infracciones y sanciones, tipificándose las primeras y graduándolas en función de la gravedad, determinando el monto de las cuantías económicas que se aplicarán en cada tipo de sanción y fijando la administración competente (autonómica o estatal), en función del ámbito de actuación de la entidad a sancionar.
- Las Disposiciones Adicionales abordan entre otras materias las Ayudas Económicas para la autonomía personal, la Seguridad Social de los cuidadores familiares, las «pasarelas» entre el baremo de ayuda de tercera persona y el nuevo sistema de valoración de la dependencia, la atención a los menores de 0 a 3 años, las consideraciones específicas dirigidas a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, así como diversas previsiones en materia de contratación de personas con discapacidad y accesibilidad de las instalaciones por parte de los centros y servicios prestadores de atención y que formen parte de la red del nuevo sistema.
- Las Disposiciones Finales establecen el calendario de puesta en marcha de la Ley en el período 2007-2015, así como la gradual entrada en vigor de los derechos a reconocer a las personas en situación de dependencia en función de su grado y nivel; el período máximo para la constitución del Consejo Territorial para la dependencia y del Comité Consultivo; el período máximo para la aprobación del Marco de Cooperación Interadministrativa y del desarrollo reglamentario (baremos para la valora-

ción de la dependencia, intensidad de los servicios y cuantías de las prestaciones, entre otras cuestiones); la elaboración anual de la Memoria que debe aprobar el Consejo Territorial de la dependencia y del Informe Anual que debe presentarse a las Cortes y por último la fecha de entrada en vigor de esta Ley, a partir del 1 de enero de 2007.

- A raíz de la publicación de la Ley se inicia una intensa actividad en materia de reuniones con las Comunidades Autónomas y los Órganos consultivos, como el Consejo Estatal de Personas Mayores, para ir definiendo, entre otros asuntos, los proyectos de Reglamento del Consejo Territorial de la dependencia y del Comité Consultivo, así como para dar cuenta de los últimos avances, tanto en los instrumentos de valoración de la dependencia, como en la Aplicación Informática y el Sistema de Información del SAAD.

5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

El acto de valorar la discapacidad es complejo y ha de ser llevado a cabo por profesionales con preparación adecuada y con métodos apropiados.

Las principales actuaciones derivadas del proceso de valoración son:

- Calificación del grado de minusvalía.
- Evaluación de la situación de dependencia.
- Evaluación de las dificultades de movilidad.
- Valoración de capacidades y orientación profesional.

programas de promoción de la autonomía personal

- Informes sobre adecuación al puesto de trabajo de personas con discapacidad.
- Informes sobre necesidades y tipos de ayudas que contribuyen a neutralizar las deficiencias.

La calificación del grado de minusvalía es requisito indispensable para el acceso a una gran mayoría de las prestaciones y servicios que la normativa vigente establece para el sector de la población que sufre las consecuencias de una alteración de la salud. Tanto el procedimiento de calificación, como los baremos aplicables han de ser homogéneos en todo el Estado constituyendo por tanto normativa básica, evitando así agravios comparativos entre los ciudadanos.

Los sistemas para la evaluación de la deficiencia y de la discapacidad que ésta origina, así como de la minusvalía consecuencia de ambas, evolucionan constantemente debido, por una parte, tanto a los avances de la medicina, psicología y de la técnica, como a la propia transformación de la sociedad.

■ Calificación del grado de minusvalía

El IMSERSO, con la cooperación de los responsables de la gestión de valoraciones y profesionales de los Equipos de Valoración y Orientación de todas las Comunidades Autónomas, elaboró durante los anteriores ejercicios un proyecto de Real Decreto, referido tanto al procedimiento de actuación como a los nuevos baremos para la calificación del grado de minusvalía. El proyecto fue consensuado con todas las Comunidades Autónomas y aprobado mediante el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre (BOE de 26 de enero de 2000)

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto

de Migraciones y Servicios Sociales y que desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de minusvalía dentro del ámbito de la Administración Central, fue aprobada con fecha 2 de noviembre de 2000 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre, permitiendo la tramitación de la Circular 3/I/2001 de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía de fecha 24 de enero de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.5. del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, se elaboró un proyecto de Orden Ministerial, en el que se recogían todas las sugerencias de las Comunidades Autónomas, y que fue aprobada el 12 de junio de 2001 (BOE de 26 de junio), por el que se crea la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía, regulación, composición y funcionamiento de la misma.

La citada Comisión Estatal celebró su primera reunión el 10 de octubre de 2001, con asistencia de todas las Comunidades Autónomas, aprobándose el Reglamento de Funcionamiento Interno de la misma.

Plenos de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de minusvalía

El día 18 de octubre de 2006 se celebró la reunión del Pleno de la Comisión Estatal para la Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía. Entre otros asuntos, se trataron los siguientes:

- Presentación de los resultados del análisis y evaluación de centros y equipos de las administraciones públicas que intervienen en la valoración de las situaciones de discapacidad.
- Acuerdos del grupo de trabajo para la revisión de baremos médicos. Entrega de dos documentos elaborados por dicho grupo, para su

informe anual 2006

distribución entre los médicos de los órganos técnicos de valoración. El primero de ellos, contiene pautas de interpretación de determinadas partes del baremo que, por su especial dificultad, precisan la unificación de criterios. El segundo incluye la propuesta de modificación de los capítulos del baremo que requieren ser mediante Real Decreto.

- Informe de resultados de la validación de la propuesta de actividades de la vida diaria elaborada por el grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión para la revisión de esta parte del baremo. Los resultados muestran que el trabajo realizado puede ser aplicado para la valoración del grado de discapacidad.
- Clarificación del concepto de movilidad reducida (Ley 6/2006, de 24 de abril, del impuesto sobre el valor añadido y Real Decreto 2271/2004 sobre acceso al empleo público de personas con discapacidad). Ante las numerosas consultas referidas al concepto de «movilidad reducida» introducido últimamente en diversas normas referidas a personas con discapacidad y las demandas de certificación de dicha situación realizadas a los Órganos Técnicos de Valoración de la Discapacidad, se expone la necesidad de unificar criterios en cuanto a la «certificación» de personas con movilidad reducida, utilizando, toda vez que no existe normativa al respecto, el Baremo «para la determinación de la existencia de dificultades para utilizar transportes públicos colectivos» (Anexo III del R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre). Por lo que se refiere al desarrollo de una nueva conceptualización del término, la Comisión Estatal encomienda al IMSERSO y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la discapacidad la realización de un estudio donde se tengan como referencia las diversas normativas europeas existentes en la materia.

Grupos de trabajo constituidos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía

Baremos Psicológicos

Este grupo tiene como objetivo el seguimiento del nuevo sistema de valoración psicológica, estableciendo los criterios de orientación que faciliten la homogeneidad de la valoración en todo el Estado.

Los representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, Illes Balears, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid, celebraron durante el presente año reuniones, en las que se decidió iniciar la aplicación experimental del nuevo sistema de valoración de la discapacidad en la infancia y adolescencia, elaborándose igualmente el procedimiento de recogida de datos.

Baremos Médicos

El grupo creado para confeccionar la unificación de criterios de valoración en patologías médicas concluyó con la elaboración de un documento conteniendo pautas para la aplicación de determinados apartados de los baremos aprobados por el Real Decreto 197/1999.

El grupo está coordinado por la Consejería Técnica de Baremos y formado por médicos de los órganos técnicos de valoración de prácticamente la totalidad de las Comunidades Autónomas.

Cooperación técnica con las Comunidades Autónomas

A lo largo de todo el año se han evacuado numerosas consultas formuladas por los Órganos Técnicos de Valoración de las Comunidades Au-

programas de promoción de la autonomía personal

tónomas relativas a la valoración de la discapacidad y aplicación de baremos.

Valoración de las situaciones de dependencia

Con motivo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de Dependencia, se constituyó un grupo de trabajo encargado de su desarrollo normativo de Ley en materia de valoración del grado y nivel de dependencia. Durante el año 2006, este grupo ha trabajado en el análisis de los sucesivos borradores del baremo de dependencia, participando en las reuniones de expertos y en la formación de los equipos encargados del trabajo de campo para la validación del instrumento.

■ Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad

Este programa recoge y ordena la información relativa a las características que presentan los ciudadanos que han solicitado la valoración de su grado de minusvalía e integra esta información en una base de datos de ámbito estatal, que facilita su tratamiento estadístico y la realización de estudios epidemiológicos sobre los tipos y grados de discapacidad y sus causas. No contiene datos de identificación, por lo que no se trata de un censo de personas con discapacidad.

La estructura de la base de datos se ha configurado de forma que permite conocer la incidencia de las distintas clases de discapacidad en la población, la edad y el sexo, así como su distribución geográfica. Constituye un instrumento de gran utilidad para la planificación de prestaciones y servicios dirigidos a lograr la participación social del colectivo de personas con minusvalía, partiendo del conocimiento de la realidad.

Los datos que conforman la base se obtienen a partir de la información contenida en los expedientes de valoración y calificación de situaciones de minusvalía de las Comunidades Autónomas. A comienzos de cada ejercicio se solicita a las CC. AA. la remisión al IMSERSO de la información correspondiente al ejercicio anterior. Una vez recibida, se procede a su depuración e integración en la Base Estatal.

En el año 2006 se solicitaron a las Comunidades Autónomas y a las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, los datos de las valoraciones realizadas durante el ejercicio para su incorporación y posterior actualización de la Base de Datos Estatal.

El número total de registros continúa siendo de 2.211.907, resultado de la actualización de la Base en el año 2002.

A lo largo del ejercicio se han elaborado diversos informes a petición de la administración central y autonómica, así como de organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad.

5.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales estableció los criterios de actuación y distribución de los créditos presupuestarios, destinados a subvenciones para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores (anteriormente Plan Gerontológico y programas de Alzheimer y otras demencias), mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

informe anual 2006

Las partidas económicas de este año son las siguientes:

- Para la realización de programas de mantenimiento de plazas asistidas en residencias de carácter permanente o temporal, así como en centros de día (estancias diurnas) y en alojamientos alternativos: pequeñas unidades de convivencia, acogimiento familiar, etc. (epígrafe 19.04.231F.452), 31.899.140 €.
- Para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, de centros de día o de pequeñas unidades de convivencia, destinadas a personas dependientes (epígrafe 19.04.231F.750), 16.168.860 €.
- Para el mantenimiento de plazas, programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias, (epígrafe 19.04.231F.457) 5.288.910 €.
- Para la construcción, adaptación o reconversión de plazas residenciales, de centros de día o de pequeñas unidades de convivencia, destinadas a personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias (epígrafe 19.04.231F.751), 4.000.000 €.
- Para el programa de Apoyo al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar (epígrafe 19.04. 231F.459), 12.000.000 €. El crédito destinado a este programa podrá ser utilizado, total o parcialmente, para reforzar el primero de los mencionados, dirigido al mantenimiento de plazas, por tener igual epígrafe presupuestario.

En la cofinanciación de todos estos programas las CC.AA. han de participar con, al menos, el 50% de su importe.

Después del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, de fecha 30 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros en su reunión del 21 de abril de 2006, formaliza los compromisos financieros de la Administración General del Estado, dándose publicidad, en el BOE de 23 de

mayo de 2006, al documento habitual en el que se establecen los criterios de actuación y distribución de los créditos para programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, en el que se incluye la distribución territorial de estos créditos conforme a la tabla de la página siguiente.

5.4. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida. Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992 el programa de teleasistencia domiciliaria que permite a las personas mayores y /o discapacitadas que viven solas y en situación de riesgo, entrar en contacto verbal con un centro de atención especializado, pulsando el botón de un medallón o pulsera que llevan constantemente puesto, las 24 horas del día y todos los días del año. Así mismo, se dispone de unidades móviles que en caso de necesidad se trasladan al domicilio del usuario para dar solución a la emergencia surgida, mediante la movilización de recursos.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el IMSERSO y la FEMP el día 20 de abril de 1993, al que se van adhiriendo progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las Corporaciones Locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

programas de promoción de la autonomía personal

CRÉDITOS PARA PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN PARA PERSONAS MAYORES 2006

| Comunidades Autónomas | Aplicación 19.04.231F. 452 | Aplicación 19.04.231F. 750 | Aplicación 19.04.231F. 457 | Aplicación 19.04.231F. 751 | Aplicación 19.04.231F. 452* | Total | Porcentaje de particip. |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------------|
| ANDALUCÍA | 2.787.903 | 5.025.569 | 872.479 | 659.855 | 1.979.565 | 11.325.371 | 16,3291 |
| ARAGÓN | 1.019.763 | 898.962 | 201.493 | 152.389 | 457.168 | 2.729.775 | 3,9358 |
| ASTURIAS | 1.052.125 | 643.422 | 182.714 | 138.186 | 414.559 | 2.431.006 | 3,5051 |
| BALEARES | 496.854 | 453.107 | 101.840 | 77.022 | 231.065 | 1.359.888 | 1,9607 |
| CANARIAS | 786.441 | 885.683 | 177.589 | 134.310 | 402.931 | 2.386.954 | 3,4416 |
| CANTABRIA | 396.387 | 358.145 | 80.996 | 61.257 | 183.772 | 1.080.557 | 1,5580 |
| C. Y LEÓN | 3.829.277 | 361.947 | 437.251 | 330.693 | 992.078 | 5.951.246 | 8,5806 |
| C. LA MANCHA | 2.306.951 | 237.223 | 276.255 | 208.932 | 626.795 | 3.656.156 | 5,2715 |
| CATALUÑA | 5.382.685 | 2.521.652 | 886.212 | 670.242 | 2.010.725 | 11.471.516 | 16,5398 |
| EXTREMADURA | 699.210 | 889.424 | 159.229 | 120.427 | 361.279 | 2.229.569 | 3,2146 |
| GALICIA | 3.728.735 | 789.221 | 450.958 | 341.059 | 1.023.178 | 6.333.151 | 9,1312 |
| MADRID | 4.714.695 | 664.910 | 646.276 | 488.778 | 1.466.334 | 7.980.993 | 11,5071 |
| MURCIA | 569.967 | 673.572 | 140.298 | 106.107 | 318.321 | 1.808.265 | 2,6072 |
| LA RIOJA | 430.680 | 50.000 | 52.889 | 40.000 | 120.000 | 693.569 | 1,0000 |
| VALENCIA | 3.335.696 | 1.597.114 | 569.541 | 430.743 | 1.292.230 | 7.225.324 | 10,4176 |
| CEUTA | 146.431 | 93.909 | 26.445 | 20.000 | 60.000 | 346.785 | 0,5000 |
| MELILLA | 215.340 | 25.000 | 26.445 | 20.000 | 60.000 | 346.785 | 0,5000 |
| TOTALES | 31.899.140 | 16.168.860 | 5.288.910 | 4.000.000 | 12.000.000 | 69.356.910 | 100,0000 |

Para continuar la gestión del servicio durante el año 2006 se han tramitado prórrogas para este ejercicio de los convenios suscritos en años anteriores con las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Alicante.
- Diputación Provincial de Alicante.
- Ayuntamiento de Almería.
- Diputación Provincial de Almería.
- Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).
- Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
- Entidades Locales de Asturias.
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Badajoz.
- Ayuntamientos de las Illes Balears.
- Diputación Provincial de Barcelona.
- Ayuntamiento de Barcelona.
- Ayuntamiento de Burgos.
- Diputación Provincial de Burgos.
- Diputación Provincial de Cáceres.
- Diputación Provincial de Cádiz.

informe anual 2006

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2006

| Ámbito | N.º usuarios | Aportación IMSERSO |
|-------------------------------------|--------------|--------------------|
| Alicante (Ayuntamiento) | 2.875 | 578.534,78 euros |
| Alicante (Diputación) | 6.785 | 1.173.398,15 euros |
| Almería (Ayuntamiento) | 710 | 119.141,88 euros |
| Almería (Diputación) | 1.290 | 234.645,84 euros |
| Almería (Ayto. Roquetas de Mar) | 250 | 45.474,00 euros |
| Almería (Ayto. El Ejido) | 320 | 58.206,72 euros |
| Asturias (Entidades Locales) | 7.146 | 1.118.156,18 euros |
| Badajoz (Diputación) | 5.323 | 798.418,06 euros |
| Baleares (Ayuntamientos) | 2.880 | 584.592,81 euros |
| Barcelona (Diputación) | 15.000 | 1.589.198,33 euros |
| Barcelona (Ayuntamiento) | 12.500 | 1.376.124,75 euros |
| Burgos (Diputación y Ayto. Miranda) | 715 | 106.753,04 euros |
| Burgos (Ayuntamiento) | 883 | 130.185,32 euros |
| Cáceres (Diputación) | 2.700 | 404.983,80 euros |
| Cádiz (Ayto. Jerez y Pto. Real) | 1.183 | 171.906,46 euros |
| Cádiz (Diputación) | 1.450 | 210.705,30 euros |
| Castellón (Diputación) | 1.900 | 334.035,00 euros |
| Cantabria (Entidades Locales) | 5.561 | 678.900,73 euros |
| C.A. Castilla- La Mancha | 13.800 | 1.552.269,40 euros |
| Ceuta (Ayuntamiento) | 327 | 47.517,68 euros |
| A Coruña (Diputación) | 1.593 | 276.340,90 euros |
| Girona (Ayuntamiento) | 250 | 37.644,26 euros |
| Gomera (Cabildo) | 260 | 28.632,05 euros |
| Granada (Diputación y Ayto.) | 7.762 | 1.566.630,78 euros |
| Gran Canaria (Cabildo) | 1.265 | 228.958,93 euros |
| Huesca (Diputación) | 3.143 | 548.129,17 euros |
| Jaén (Diputación) | 3.999 | 464.962,68 euros |
| León (Diputación y Ayuntamientos) | 3.633 | 628.668,72 euros |
| Lugo (Diputación) | 2.570 | 388.577,28 euros |
| Lleida | 360 | 51.921,87 euros |
| Málaga (Diputación) | 3.438 | 582.586,94 euros |
| Málaga (Manc. C. del Sol Occid.) | 1.900 | 326.803,75 euros |
| Málaga (Ayuntamiento) | 1.239 | 213.478,27 euros |
| Melilla (Ciudad Autónoma) | 230 | 39.647,40 euros |
| Menorca (Consell Insular) | 800 | 74.655,75 euros |
| Murcia (Entidades Locales) | 3.653 | 766.510,97 euros |
| Ourense (Diputación) | 1.444 | 250.493,57 euros |
| Pontevedra (Diputación) | 1.971 | 275.126,59 euros |

programas de promoción de la autonomía personal

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2006 (Continuación)

| Ámbito | N.º usuarios | Aportación IMSERSO |
|---------------------------------|----------------|----------------------------|
| Reus (Tarragona) | 34 | 884,88 euros |
| Salamanca (Diputación y Aytos.) | 3.107 | 562.516,68 euros |
| Sevilla (Diputación) | 3.900 | 419.441,75 euros |
| Sevilla (Ayuntamiento) | 1.600 | 364.915,20 euros |
| Tarragona (Ayuntamiento) | 170 | 8.068,06 euros |
| Teruel (Ayto. y Diputación). | 1.145 | 197.893,93 euros |
| Valencia (Ayuntamiento) | 3.550 | 632.439,60 euros |
| Valencia (Diputación) | 5.750 | 937.618,50 euros |
| Valladolid (Diputación) | 1.110 | 171.574,65 euros |
| Valladolid (Ayuntamiento) | 1.470 | 270.046,73 euros |
| Zamora (Diputación) | 636 | 85.543,38 euros |
| Zaragoza (Ayuntamiento) | 6.450 | 1.534.455,00 euros |
| Zaragoza (Diputación) | 1.850 | 356.421,00 euros |
| TOTAL | 153.880 | 23.604.737,43 euros |

ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA USUARIOS TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR CC.AA.

| Comunidades Autónomas | N.º Corporaciones adheridas | Usuarios |
|-----------------------|-----------------------------|----------------|
| Andalucía | 586 | 29.041 |
| Aragón | 730 | 12.588 |
| Asturias | 69 | 7.146 |
| Baleares | 40 | 3.680 |
| Canarias | 27 | 1.525 |
| Cantabria | 84 | 5.561 |
| Castilla La Mancha | 919 | 13.800 |
| Castilla y León | 1.169 | 11.554 |
| Cataluña | 314 | 28.314 |
| Ceuta | 1 | 327 |
| Extremadura | 383 | 8.023 |
| Galicia | 306 | 7.578 |
| Melilla | 1 | 230 |
| Murcia | 29 | 3.653 |
| Valencia | 541 | 20.860 |
| Total | 5.199 | 153.880 |

informe anual 2006

- Ayuntamientos de Cantabria.
 - Diputación Provincial de Castellón.
 - Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Ayuntamiento de Ceuta.
 - Diputación Provincial de A Coruña.
 - Ayuntamiento de Girona.
 - Cabildo Insular de Gran Canaria.
 - Diputación Provincial y Ayuntamiento de Granada.
 - Diputación Provincial de Huesca.
 - Diputación Provincial de Jaén.
 - Ayuntamientos de Jerez y Puerto Real (Cádiz).
 - Ayuntamiento de Lleida.
 - Diputación Provincial y Ayuntamientos de la provincia de León.
 - Diputación Provincial de Lugo.
 - Diputación Provincial de Málaga.
 - Ayuntamiento de Málaga.
 - Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental (Málaga).
 - Ciudad Autónoma de Melilla.
 - Entidades Locales de Murcia.
 - Diputación Provincial de Ourense.
 - Diputación Provincial de Pontevedra.
 - Entidades Locales de Salamanca.
 - Ayuntamiento de Sevilla.
 - Diputación Provincial de Sevilla.
 - Ayuntamiento y Diputación Provincial de Teruel.
 - Ayuntamiento y Diputación Provincial de Valencia.
 - Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valladolid.
 - Diputación Provincial de Zamora.
 - Diputación Provincial y Ayuntamiento de Zaragoza.
- Se han suscrito convenios de colaboración, durante 2006 entre el IMSERSO, la FEMP y las siguientes Entidades Locales:
- Cabildo Insular de La Gomera, el 27 de marzo de 2006.
 - Consell Insular de Menorca, el 29 de junio de 2006.
 - Ayuntamiento de Tarragona, el 17 de octubre de 2006.
 - Ayuntamiento de Reus (Tarragona), 21 y 29 de noviembre de 2006.
 - Ayuntamientos de Illas, Riosa, Salas, Morcín y Ribera de Arriba (Asturias), el 1 de agosto de 2006.
 - Mancomunidad de Ampuero, Limpias, Liendro, Gurieo y Colindres y Mancomunidad Siete Villas (Cantabria), el 1 de agosto de 2006.
 - Mancomunidad Nansa y Ayuntamiento de Udías, (Cantabria), el 1 de diciembre de 2006.
 - Mancomunidad Comarca del Noroeste (Murcia), el 1 de diciembre de 2006.

programas de promoción de la autonomía personal

5.5. PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DE AYUDAS TÉCNICAS

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, corresponde al IMSERSO la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y personas dependientes, así como la gestión del programa estatal de prestaciones técnicas y de accesibilidad. En este sentido, el IMSERSO desarrolla actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la comunicación. Dichas actuaciones persiguen colaborar en la oferta de soluciones normalizadoras en dichos ámbitos, fomentando la promoción de un medio accesible para todos los ciudadanos, fundamentalmente las personas dependientes. Hay que resaltar el carácter transversal que caracteriza a estas actuaciones, ya que afectan a toda la población en general.

El Programa de Accesibilidad se enmarca en el ámbito de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

El IMSERSO gestiona el Programa Operativo «Lucha contra la Discriminación», cuyo Eje 50 «Desarrollo Local y Urbano» destina recursos económicos a la financiación de proyectos de accesibilidad en la arquitectura y en el urbanismo, así como en el transporte por autobús. El Programa se ha formalizado en el año 2000 y se ha desa-

rollado hasta el año 2006. El importe total de la asignación económica del FEDER está cifrado en 60 millones de euros para todo el periodo (años 2000 a 2006).

Las actuaciones mencionadas pueden agruparse de la siguiente forma:

■ Accesibilidad arquitectónica, urbanística y en la edificación

A lo largo del año 2006, se ha desarrollado la anualidad correspondiente a dicho ejercicio del convenio marco de colaboración en materia de accesibilidad universal suscrito por el IMSERSO el 12 de julio de 2004 con la Fundación ONCE, con efectividad hasta el 31 de diciembre de 2006.

Estas actuaciones se articulan en forma de convenios con las entidades interesadas en desarrollar en sus ámbitos respectivos proyectos de planes y obras de accesibilidad y de infoaccesibilidad.

Los resultados a 31 de diciembre de 2006 han sido los siguientes:

NÚMERO DE CONVENIOS

| Objeto del Convenio | Total | |
|---------------------|------------|----------------------|
| | N.º | Euros |
| PLANES | 30 | 2.469.138,90 |
| OBRAS | 127 | 14.879.363,15 |
| TOTAL | 157 | 17.348.502,05 |

informe anual 2006

DESGLOSE PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA DE OBJETIVO 1

| Comunidad | | Propuesta de cofinanciación (€) | | | | Total (€) |
|--------------------|--------------|---------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| | | IMRSERO | | F. ONCE | Ayto./Ent. | |
| | | FEDER | IMRSERO | | | |
| ANDALUCÍA | PLANES | 227.323,07 | 38.969,67 | 22.732,31 | 35.722,20 | 324.747,24 |
| | OBRAS | 1.226.108,14 | 202.697,53 | 130.103,26 | 192.674,13 | 1.751.583,05 |
| | TOTAL | 1.453.431,20 | 241.667,19 | 152.835,57 | 228.396,32 | 2.076.330,29 |
| ASTURIAS | PLANES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | OBRAS | 397.257,74 | 68.101,33 | 39.725,77 | 62.426,22 | 567.511,05 |
| | TOTAL | 397.257,74 | 68.101,33 | 39.725,77 | 62.426,22 | 567.511,05 |
| CANARIAS | PLANES | 98.700,00 | 16.920,00 | 9.870,00 | 15.510,00 | 141.000,00 |
| | OBRAS | 518.652,16 | 88.911,80 | 51.865,22 | 81.502,48 | 740.931,66 |
| | TOTAL | 617.352,16 | 105.831,80 | 61.735,22 | 97.012,48 | 881.931,66 |
| CASTILLA-LA MANCHA | PLANES | 79.800,00 | 13.680,00 | 7.980,00 | 12.540,00 | 114.000,00 |
| | OBRAS | 419.542,40 | 71.921,55 | 41.954,24 | 65.928,09 | 599.346,28 |
| | TOTAL | 499.342,40 | 85.601,55 | 49.934,24 | 78.468,09 | 713.346,28 |
| CASTILLA Y LEÓN | PLANES | 391.197,52 | 67.062,43 | 39.119,75 | 61.473,90 | 558.853,60 |
| | OBRAS | 2.187.307,57 | 374.967,01 | 218.730,76 | 343.719,76 | 3.124.725,10 |
| | TOTAL | 2.578.505,09 | 442.029,44 | 257.850,51 | 405.193,66 | 3.683.578,70 |
| CEUTA Y MELILLA | PLANES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | OBRAS | 36.750,00 | 6.300,00 | 3.675,00 | 5.775,00 | 52.500,00 |
| | TOTAL | 36.750,00 | 6.300,00 | 3.675,00 | 5.775,00 | 52.500,00 |
| GALICIA | PLANES | 140.000,00 | 24.000,00 | 14.000,00 | 22.000,00 | 200.000,00 |
| | OBRAS | 705.642,12 | 128.459,66 | 63.071,77 | 110.886,62 | 1.008.060,17 |
| | TOTAL | 845.642,12 | 152.459,66 | 77.071,77 | 132.886,62 | 1.208.060,17 |
| EXTREMADURA | PLANES | 3.248,00 | 556,80 | 324,80 | 510,40 | 4.640,00 |
| | OBRAS | 603.679,18 | 103.487,86 | 60.367,92 | 94.863,87 | 862.398,83 |
| | TOTAL | 606.927,18 | 104.044,66 | 60.692,72 | 95.374,27 | 867.038,83 |
| MURCIA | PLANES | 80.500,00 | 13.800,00 | 8.050,00 | 12.650,00 | 115.000,00 |
| | OBRAS | 678.768,83 | 116.360,37 | 67.876,88 | 106.663,67 | 969.669,76 |
| | TOTAL | 759.268,83 | 130.160,37 | 75.926,88 | 119.313,67 | 1.084.669,76 |
| VALENCIA | PLANES | 169.624,06 | 29.078,41 | 16.962,41 | 26.655,21 | 242.320,08 |
| | OBRAS | 587.211,10 | 100.664,76 | 58.721,11 | 92.276,03 | 838.873,00 |
| | TOTAL | 756.835,16 | 129.743,17 | 75.683,52 | 118.931,24 | 1.081.193,08 |
| TOTAL | | 8.551.311,87 | 1.465.939,18 | 855.131,19 | 1.343.777,57 | 12.216.159,82 |

programas de promoción de la autonomía personal

DESGLOSE PROYECTOS DE OBRAS Y PLANES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN ZONA FUERA DE OBJETIVO 1

| Comunidad | | Propuesta de cofinanciación (€) | | | Total (€) |
|-----------------------|--------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | IMSERSO | F. ONCE | Ayto./Ent. | |
| ARAGÓN | PLANES | 10.000,00 | 10.000,00 | 10.000,00 | 30.000,00 |
| | OBRAS | 156.457,29 | 301.506,62 | 228.981,96 | 686.945,87 |
| | TOTAL | 166.457,29 | 311.506,62 | 238.981,96 | 716.945,87 |
| CANTABRIA | PLANES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | OBRAS | 112.021,46 | 112.021,46 | 112.021,46 | 336.064,38 |
| | TOTAL | 112.021,46 | 112.021,46 | 112.021,46 | 336.064,38 |
| CASTILLA-LA MANCHA | PLANES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | OBRAS | 0,00 | 25.068,67 | 3.438,14 | 28.506,81 |
| | TOTAL | 0,00 | 25.068,67 | 3.438,14 | 28.506,81 |
| CATALUÑA | PLANES | 113.384,00 | 113.384,00 | 113.384,00 | 340.151,99 |
| | OBRAS | 600.998,21 | 600.998,21 | 600.998,21 | 1.802.994,63 |
| | TOTAL | 714.382,21 | 714.382,21 | 714.382,21 | 2.143.146,62 |
| MADRID | PLANES | 72.328,67 | 102.328,66 | 72.328,66 | 246.985,99 |
| | OBRAS | 226.789,17 | 468.212,94 | 275.794,32 | 970.796,43 |
| | TOTAL | 299.117,84 | 570.541,60 | 348.122,98 | 1.217.782,42 |
| NAVARRA | PLANES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | OBRAS | 22.572,00 | 22.572,00 | 22.572,00 | 67.716,00 |
| | TOTAL | 22.572,00 | 22.572,00 | 22.572,00 | 67.716,00 |
| PAÍS VASCO | PLANES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | OBRAS | 122.836,71 | 122.836,71 | 122.836,71 | 368.510,12 |
| | TOTAL | 122.836,71 | 122.836,71 | 122.836,71 | 368.510,12 |
| LA RIOJA | PLANES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | OBRAS | 34.076,67 | 34.076,67 | 34.076,67 | 102.230,02 |
| | TOTAL | 34.076,67 | 34.076,67 | 34.076,67 | 102.230,02 |
| VALENCIA | PLANES | 0,00 | 100.960,00 | 50.480,00 | 151.440,00 |
| | OBRAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 100.960,00 | 50.480,00 | 151.440,00 |
| COMITÉ TÉCNICO | | 0,00 | 260.000,00 | 0,00 | 260.000,00 |
| TOTAL | | 1.471.464,18 | 2.273.965,94 | 1.646.912,12 | 5.392.342,23 |

informe anual 2006

■ Accesibilidad en el transporte

Autotaxis accesibles

En el marco del convenio de colaboración IMSERSO/Fundación ONCE de 12 de julio de 2004 se han formalizado acuerdos de colaboración con entidades locales para apoyar la puesta en funcionamiento de autotaxis accesibles. El re-

sumen total de actuaciones a lo largo del año 2006 es el siguiente:

- N.º de convenios de colaboración celebrados: 46.
- N.º de autotaxis que entraron en servicio: 86.
- Aportación total del IMSERSO y de la Fundación ONCE: 1.032.000,00 €.

| Comunidad | N.º de taxis | Propuesta de cofinanciación (€) | | Total (€) |
|--------------------|--------------|---------------------------------|-------------------|---------------------|
| | | IMSERSO | F. ONCE | |
| ANDALUCÍA | 11 | 66.000,00 | 66.000,00 | 132.000,00 |
| ASTURIAS | 2 | 12.000,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |
| BALEARES | 6 | 36.000,00 | 36.000,00 | 72.000,00 |
| CANARIAS | 6 | 36.000,00 | 36.000,00 | 72.000,00 |
| CASTILLA LA MANCHA | 3 | 18.000,00 | 18.000,00 | 36.000,00 |
| CASTILLA LEÓN | 3 | 18.000,00 | 18.000,00 | 36.000,00 |
| CATALUÑA | 20 | 120.000,00 | 120.000,00 | 240.000,00 |
| EXTREMADURA | 3 | 18.000,00 | 18.000,00 | 36.000,00 |
| GALICIA | 7 | 42.000,00 | 42.000,00 | 84.000,00 |
| LA RIOJA | 2 | 12.000,00 | 12.000,00 | 24.000,00 |
| MADRID | 3 | 18.000,00 | 18.000,00 | 36.000,00 |
| MELILLA | 3 | 18.000,00 | 18.000,00 | 36.000,00 |
| MURCIA | 5 | 30.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| PAÍS VASCO | 7 | 42.000,00 | 42.000,00 | 84.000,00 |
| VALENCIA | 5 | 30.000,00 | 30.000,00 | 60.000,00 |
| TOTAL | 86 | 516.000,00 | 516.000,00 | 1.032.000,00 |

Autobuses urbanos accesibles

En virtud del convenio suscrito con la FEMP el 26 de mayo de 2006, se recibieron solicitudes para cofinanciar la incorporación de 779 vehículos, por un importe total de ayuda solicitada de

5.489.000,00 euros. En virtud del gasto previsto en el convenio y en la Addenda al mismo suscrita en fecha 10 de octubre de 2006, se favoreció la entrada en servicio de 534 autobuses accesibles, para lo que el IMSERSO libró una ayuda económica por un importe total de 4.837.065,00 €.

programas de promoción de la autonomía personal

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS

| ANDALUCÍA | | |
|-----------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Cádiz | 2 | 18.030,36 |
| Córdoba | 6 | 54.091,08 |
| Granada | 9 | 81.136,62 |
| Jaén | 2 | 15.025,30 |
| Jerez | 9 | 81.136,62 |
| Linares | 5 | 45.075,90 |
| Málaga (EMT) | 23 | 207.349,14 |
| Sevilla | 21 | 213.359,26 |
| Torrox (Málaga) | 1 | 9.015,18 |
| TOTAL | 78 | 724.219,46 |

| ARAGÓN | | |
|------------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Alcañiz (Teruel) | 1 | 6.010,12 |
| Teruel | 1 | 6.010,12 |
| Zaragoza | 2 | 24.040,48 |
| TOTAL | 4 | 36.060,72 |

| ASTURIAS | | |
|--------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Oviedo | 3 | 36.060,72 |
| TOTAL | 3 | 36.060,72 |

| CANARIAS | | |
|------------------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Palmas de Gran Canaria | 13 | 129.217,58 |
| Puerto del Rosario | 1 | 9.015,18 |
| TOTAL | 14 | 138.232,76 |

| CASTILLA-LA MANCHA | | |
|----------------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Talavera de la Reina | 2 | 18.030,36 |
| TOTAL | 2 | 18.030,36 |

| CASTILLA Y LEÓN | | |
|-----------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| León | 7 | 63.106,26 |
| Palencia | 1 | 6.010,12 |
| Ponferrada | 6 | 48.080,96 |
| Salamanca | 15 | 129.217,58 |
| Segovia | 2 | 12.020,24 |
| Soria | 7 | 42.070,84 |
| Valladolid | 5 | 60.101,20 |
| TOTAL | 43 | 360.607,20 |

informe anual 2006

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS (Continuación)

| CATALUÑA | | |
|--------------------------------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Barcelona (EMT) | 141 | 1.244.094,84 |
| Manresa | 1 | 9.015,18 |
| Mataró | 1 | 9.015,18 |
| Sabadell | 3 | 27.045,54 |
| Terrassa | 2 | 21.035,42 |
| Valls (Tarragona) | 1 | 6.010,12 |
| Vandellos i L'Hospitalet de L'Infant | (*) | 14.200,00 |
| TOTAL | 149 | 1.330.416,28 |

(*) Solicita la adhesión al servicio de información exclusivamente.

| CEUTA Y MELILLA | | |
|-----------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Melilla | 2 | 18.030,36 |
| TOTAL | 2 | 18.030,36 |

| EXTREMADURA | | |
|--------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Badajoz | 5 | 45.075,90 |
| Mérida | 1 | 9.015,18 |
| TOTAL | 6 | 54.091,08 |

| GALICIA | | |
|--------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| A Coruña | 5 | 45.075,90 |
| Lugo | 1 | 9.015,18 |
| Ourense | 11 | 99.166,98 |
| Vigo | 6 | 54.091,08 |
| TOTAL | 23 | 207.349,14 |

| MADRID | | |
|--------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Madrid | 95 | 856.442,10 |
| TOTAL | 95 | 856.442,10 |

| MURCIA | | |
|--------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Cartagena | 3 | 27.045,54 |
| Murcia | 13 | 105.177,10 |
| TOTAL | 16 | 132.222,64 |

| NAVARRA | | |
|-----------------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Pamplona Mancomunidad | 7 | 78.131,56 |
| TOTAL | 7 | 78.131,56 |

| PAÍS VASCO | | |
|------------------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Bilbao | 5 | 36.060,72 |
| Donostia-San Sebastián | 7 | 60.101,20 |
| Errentería | 1 | 9.015,18 |
| Vitoria | 12 | 102.172,04 |
| TOTAL | 25 | 207.349,14 |

programas de promoción de la autonomía personal

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS (Continuación)

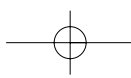
| LA RIOJA | | |
|--------------------------------------|------------------|------------------------|
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Logroño | 4 | 36.060,72 |
| TOTAL | 4 | 36.060,72 |
| VALENCIA | | |
| Entidad | N.º de vehículos | Aportación IMSERSO (€) |
| Alboraya | 1 | 9.015,18 |
| Alicante | 13 | 126.212,52 |
| Castellón de la Plana (Ayuntamiento) | 3 | 27.045,54 |
| Elche - Elx | 12 | 108.182,16 |
| Javea - Xavea | 1 | 9.015,18 |
| Paterna | 3 | 27.045,54 |
| La Pobla de Vallbona | 1 | 6.010,12 |
| Torreveija | 1 | 9.015,18 |
| Valencia | 28 | 252.425,04 |
| TOTAL | 63 | 573.966,46 |

Autobuses interurbanos accesibles

Se han formalizado convenios de colaboración con las entidades que se indican para la pro-

moción de la accesibilidad en el transporte interurbano, por autobús en líneas regulares:

| Entidad | Aportación del IMSERSO (€) | Presupuesto total del proyecto (€) |
|---|----------------------------|------------------------------------|
| Consortio Regional de Transportes de Madrid | 601.012,10 | 1.803.037,10 |
| Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía | 708.333,00 | 833.333,00 |
| Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura | 136.000,00 | 160.000,00 |
| Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y ATM de la Generalitat de Cataluña | 800.000,00 | 5.166.000,00 |
| Consellería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana | 113.900,00 | 134.000,00 |
| Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias | 255.000,00 | 300.000,00 |
| Consellería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes del Gobierno de las Illes Balears | 40.000,00 | 80.000,00 |
| Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Región de Murcia | 170.000,00 | 200.000,00 |
| Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia (ETM) | 200.000,00 | 235.294,00 |
| Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón | 70.000,00 | 140.000,00 |
| TOTAL | 3.094.245,10 | 9.051.664,10 |



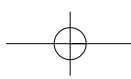
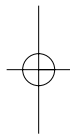
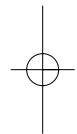
informe anual 2006

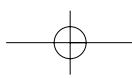
Accesibilidad en el ferrocarril

Con fecha 20 de diciembre de 2006, previa autorización del Consejo de Ministros en su reunión de 17 de noviembre anterior, se formalizó un convenio de colaboración con ADIF para apoyar las obras de accesibilidad en las estaciones e infraestructuras de la Red Ferroviaria. El convenio tiene una vigencia de tres años, y está prevista una inversión total de 6 millones de euros, de los que el IMSERSO hará efectiva la mitad.

Accesibilidad en la comunicación

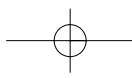
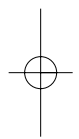
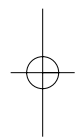
Desde el 31 de julio de 2006 el Centro de Intermediación de teléfonos de sordos ha pasado a depender de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.

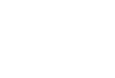
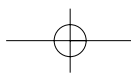
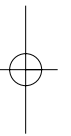
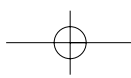




6

Programas de Promoción del Envejecimiento Activo





programas de promoción del envejecimiento activo

6.1. PROGRAMAS DE VACACIONES PARA MAYORES

Los Programas de Vacaciones para Mayores se enmarcan dentro de las competencias del IMSERSO, que tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, sobre estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, según el cual asume las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de personas mayores, incorporando el desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.

Por ello, dentro de las principales líneas de actuación del IMSERSO está el desarrollo de programas destinados a los mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentran los Programas de Vacaciones para Mayores.

■ Programas

A partir de la temporada 2005-2006, el IMSERSO pasó a gestionar dos Programas de Vacaciones para Mayores:

- Programa de Vacaciones para Mayores y para el Mantenimiento del Empleo en Zonas Turísticas que tiene por objeto proporcionar al colectivo de personas mayores la posibilidad de acceder al disfrute de turnos de vacaciones en zonas de clima cálido, la realización de circuitos culturales por lugares y rutas de interés turístico y la realización de actividades recreativas y contemplativas a través del turismo de naturaleza.
- Programa Experimental de Ocio y Cultura, que se inicia en la temporada 2005-2006, con el fin de satisfacer demandas a un nuevo perfil

de jubilados en el sentido de contar con posibilidades de mayor flexibilidad en la organización de sus viajes, todo ello en la línea de facilitar y promover medidas de envejecimiento activo, con una nueva concepción del Programa.

■ Objetivos de los programas

Tanto en un Programa como en el otro, los objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía

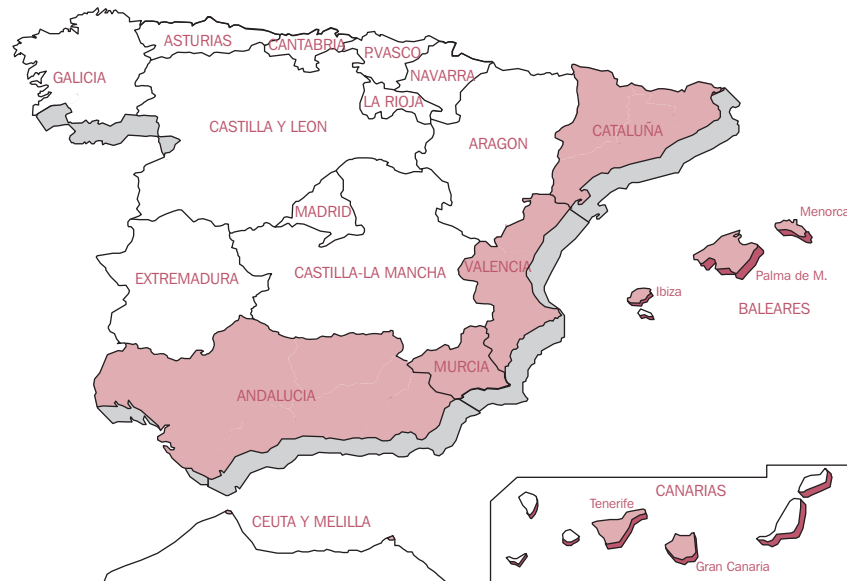
■ Desarrollo de los Programas

Los Programas se desarrollan durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, salvo en el caso de las conmemoraciones culturales que se extienden hasta el mes de septiembre y comprenden los siguientes tipos de actividades:

- Turnos de vacaciones:
 - Estancias de 15 días de duración (14 pernотaciones) y de 8 días de duración (7 pernотaciones) en régimen de pensión completa en hote-

informe anual 2006

ZONAS DE DESARROLLO DE LOS TURNOS



les ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado interés turístico. Incluye también la realización de turnos de 8 días (7 pernотaciones) en localidades de Portugal.

– Turnos sin transporte:

Comprenden estancias de 15 días (14 pernотaciones) y 8 días (7 pernотaciones) en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares y en Baleares sin incluir el transporte.

– Estancias de larga duración:

Desarrollo de turnos de 29 días (28 pernотaciones), tanto en un solo destino como en viajes combinados, en hoteles ubicados en zonas de clima cálido: Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia, Baleares y Canarias, en esta última en turnos de 15 días (14 pernотaciones) en régimen de pensión completa.

– Circuitos Culturales:

Realización de itinerarios turístico-culturales durante 6 días (5 pernотaciones) en régimen

de pensión completa, con servicios permanentes de guía especializado en las respectivas zonas de desarrollo de estos Circuitos.

– Conmemoraciones culturales

Realización de rutas durante 6 días (5 pernотaciones), en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural, con servicios permanentes de guía especializado permitiendo el acceso a grandes acontecimientos culturales y sociales en zonas de desarrollo de estas actividades.

– Turismo de Naturaleza

Turnos de 5 días (4 pernотaciones) en zonas de espacios naturales que permitan actividades recreativas y contemplativas, así como realizar un turismo activo de esfuerzo moderado.

Beneficiarios de los Programas

Pueden ser beneficiarios de las plazas de los Programas de Vacaciones aquellas personas resi-

programas de promoción del envejecimiento activo

dentes en España que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo 65 años.
- Pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones.
- Otros pensionistas del Sistema Público de Pensiones y prejubilados, en ambos casos con 60 años cumplidos.
- Poder valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la convivencia en los establecimientos.

También se consideran beneficiarios, en calidad de acompañantes, los cónyuges de estas personas aunque no reúnan los requisitos de edad y pensión.

Se admiten como acompañantes a los hijos discapacitados, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo realicen con sus padres y ocupen cama supletoria en la misma habitación del hotel.

Para los españoles residentes fuera de España, y atendiendo a sus peculiares características, los requisitos para participar en los Programas de Vacaciones pueden modificarse por parte de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales de los respectivos países, previo acuerdo con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En lo que se refiere a los usuarios portugueses, éstos son seleccionados por el organismo competente en Portugal.

Servicios que se incluyen

En los Programas de Vacaciones para Mayores se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.

- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble.
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

■ Ejecución de los Programas

Los Programas de Vacaciones se ejecutan por empresas del sector turístico a las que previamente el IMSERSO les adjudica el correspondiente concurso por procedimiento abierto, que a tal efecto convoca periódicamente y que deben poner a disposición de los programas los medios técnicos y humanos necesarios para llevarlo a cabo de acuerdo con la planificación y condiciones que se fijan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en el concurso.

El Instituto gestiona el proceso de acreditación previa para determinar los beneficiarios y lleva a cabo el seguimiento de los Programas para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente lleva a cabo el seguimiento de la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución de los Programas a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

Plazas ofertadas

En la temporada 2006/2007 y para el conjunto de los Programas se han ofertado las siguientes plazas:

informe anual 2006

| Zonas de destino | Plazas ofertadas |
|----------------------------|------------------|
| Andalucía y Murcia | 203.399 |
| Baleares | 195.000 |
| Canarias | 69.000 |
| Cataluña | 122.094 |
| C. Valenciana | 175.507 |
| Portugal | 4.000 |
| Circuitos Culturales | 22.000 |
| Conmemoraciones Culturales | 35.000 |
| Turismo Naturaleza | 4.000 |
| Total | 830.000 |

Selección de usuarios

Como quiera que la demanda de plazas es superior a la oferta, se estableció un sistema de acceso, previa solicitud, a través de la aplicación de unos criterios de selección homogéneos, en los que se ponderan las variables de edad, pensión y participación en anteriores ediciones de los Programas de Vacaciones.

Finalizado el proceso de adjudicación de plazas, el Instituto comunica a cada uno de los usuarios su situación en función de la puntuación obtenida.

Para ello se establecen dos tipos de acreditación:

- Usuarios con garantía de plaza.
- Usuarios sin garantía de plaza y condicionada la obtención de la misma a las que pudieran quedar libres en la fase anterior.

Dependiendo del tipo de acreditación, el usuario tiene acceso a las distintas agencias de viaje en diferentes fechas.

Comercialización

La comercialización de las plazas de los Programas se efectúa a través de las agencias de viajes dispuestas por la empresa o empresas adjudicatarias.

Para la expedición y venta de billetes, el IM-SERVO previamente tiene que acreditar a todos los beneficiarios que hubieran formalizado su solicitud dentro del plazo establecido a tal fin y que reúnan los requisitos exigidos para participar en los Programas de Vacaciones.

La comercialización, distribución y reserva de todas las plazas se establece por sistema informático centralizado, a cuya red se conectan todas las agencias de viaje que intervienen en los Programas, de forma que, permanentemente, estén a disposición de todos los usuarios a nivel nacional, las plazas disponibles, quedando prohibido el establecimiento de cupos o sistemas de acceso restringido al mismo y garantizando la accesibilidad en igualdad de condiciones a todas las agencias vendedoras.

programas de promoción del envejecimiento activo

Viajes

Los desplazamientos de los usuarios se inician desde los puntos de salida indicados de cada capital de provincia hasta los establecimientos hoteleros. Los de retorno, desde dichos establecimientos a los puntos de salida mencionados anteriormente.

Tales puntos de salida se ubican en lugares bien comunicados que faciliten el acceso de los usuarios a los mismos, así como contar con instalaciones que garanticen una espera cómoda.

El transporte se realiza en autocar, tren o avión, exigiéndose un mínimo de pasajeros en la modalidad de avión.

Alojamiento y régimen de estancias

Los hoteles pertenecen, como mínimo, a la categoría de tres estrellas, si bien pueden ser aceptados, excepcionalmente, alojamientos de dos estrellas cuyas instalaciones y servicios sean asimilables a una categoría superior.

Los alojamientos turísticos tienen que disponer de los siguientes servicios mínimos:

- Habitaciones dobles con instalación de baño completo o ducha, agua caliente, calefacción y teléfono.
- Comedor con capacidad suficiente para poder realizar los servicios en uno o dos turnos.
- Sala de televisión, con posibilidad de albergar, simultáneamente, al 20% del hospedaje, con excepción de aquellos hoteles que cuenten con T.V. en las habitaciones sin coste alguno para los usuarios.
- Salones sociales suficientes para la realización de las actividades culturales y recreativas.
- Ascensores.

- Enfermería o sala adecuada para ser habilitada a tal fin que debe contar con mobiliario indispensable para el desarrollo de una consulta médica (cama para reconocimientos, mesa con sillón y confidente, mueble estantería para material médico, etc.).

En cuanto al régimen de estancias, los turnos de vacaciones comprenden la estancia en habitación doble a compartir y pensión completa. También se dispone de plazas individuales para aquellos usuarios que las demanden, en las que habrán de abonar un complemento, que, en ningún caso, podrá ser superior al 50% del coste diario de la estancia en habitación doble.

Los menús se tienen que elaborar teniendo en cuenta las especiales características de los usuarios, por lo que se prescinde de picantes y tienen que estar preparados en condiciones de calidad, abundancia y calorías apropiadas.

En todo caso, los menús contienen un equilibrio dietético en cuanto a la utilización de carnes, pescados, verdura, etc.

Las personas que lo requieran por sus condiciones de salud, y previo justificante médico, dispondrán de un régimen dietético.

Actividades recreativas

Durante la estancia en turnos de vacaciones los usuarios cuentan en cada uno de los hoteles con un amplio programa de animación para hacer más agradable su estancia.

A tal efecto, el programa comprende actividades culturales, deportivas, recreativas, etc.

Para la programación y ejecución de todas ellas se cuenta con animadores socioculturales especializados.

informe anual 2006

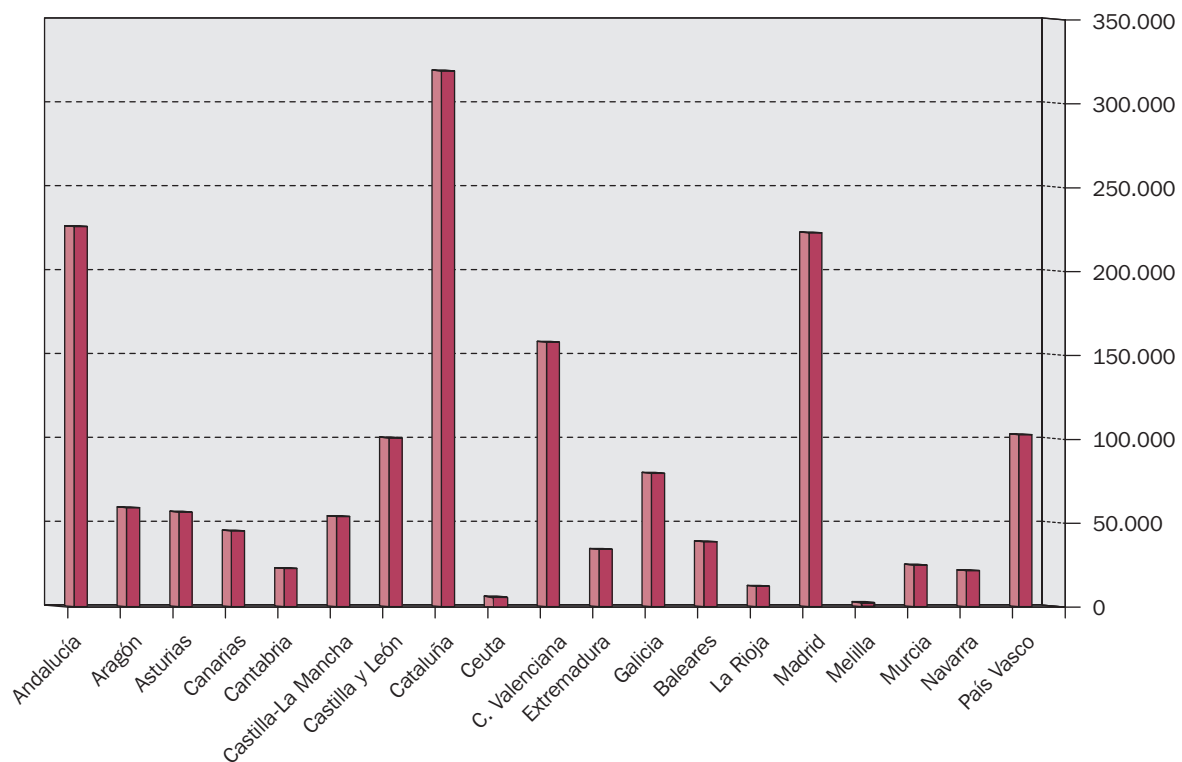
Financiación de los Programas

Los Programas de Vacaciones para Mayores se financian con las aportaciones de los usuarios y del IMSERSO. La proporción de financiación es aproximadamente de un 30% la Administración y de un 70% los usuarios.

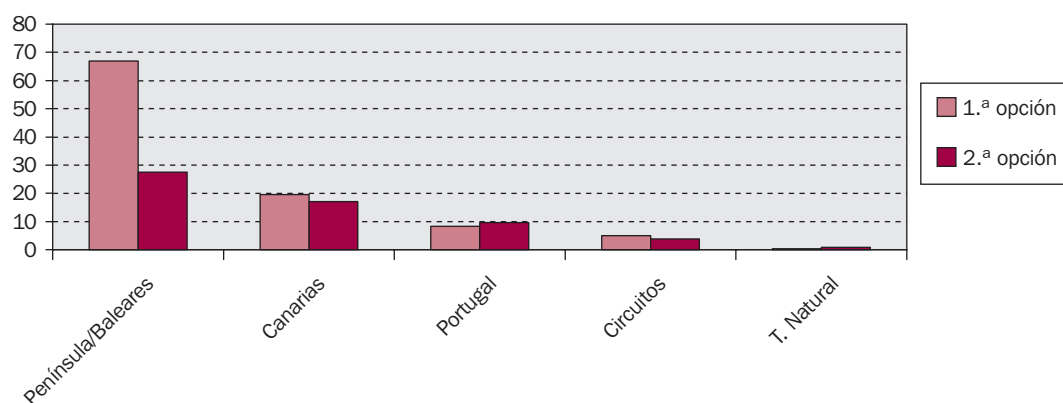
■ Principales datos durante el año 2006

Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2005/2006 (enero-junio 2006) y la primera fase de la temporada 2006/2007 (octubre-diciembre 2006).

SOLICITUDES RECIBIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



PREFERENCIA POR DESTINOS EN PRIMERA Y SEGUNDA OPCIÓN



programas de promoción del envejecimiento activo

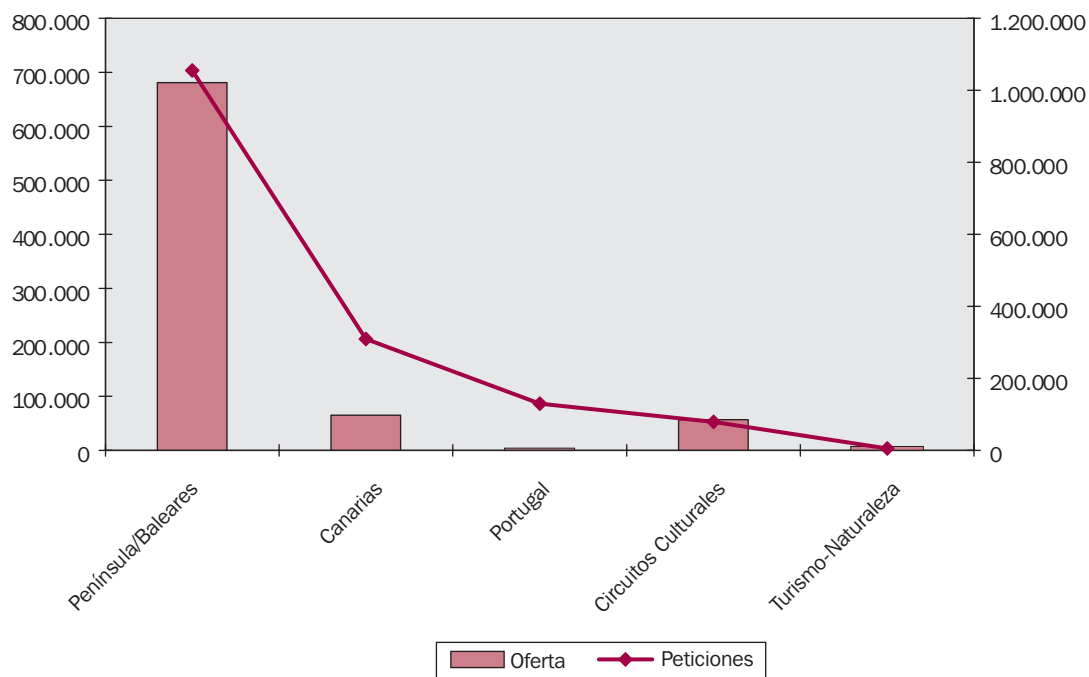
Participación

Solicitantes. Características

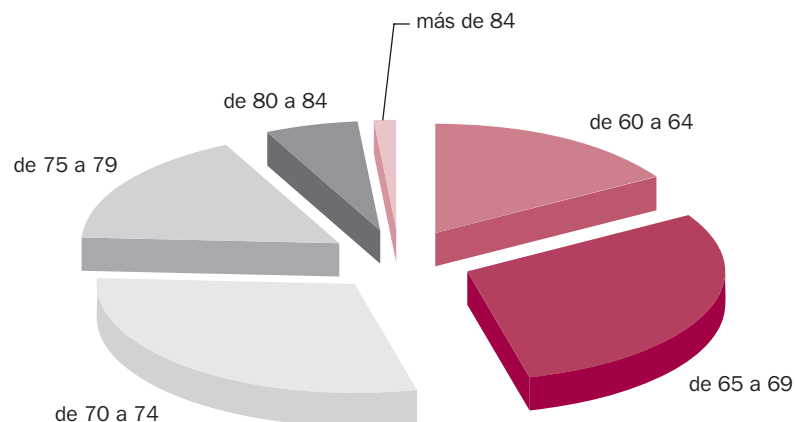
Como puede observarse, los destinos más solicitados en primer lugar son Península/Baleares, seguido por Canarias.

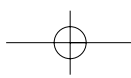
No obstante, este dato en sí no es demasiado significativo si no se relaciona con la oferta de plazas en cada destino, comparación que se ofrece en el siguiente cuadro.

RELACIÓN OFERTA-DEMANDA



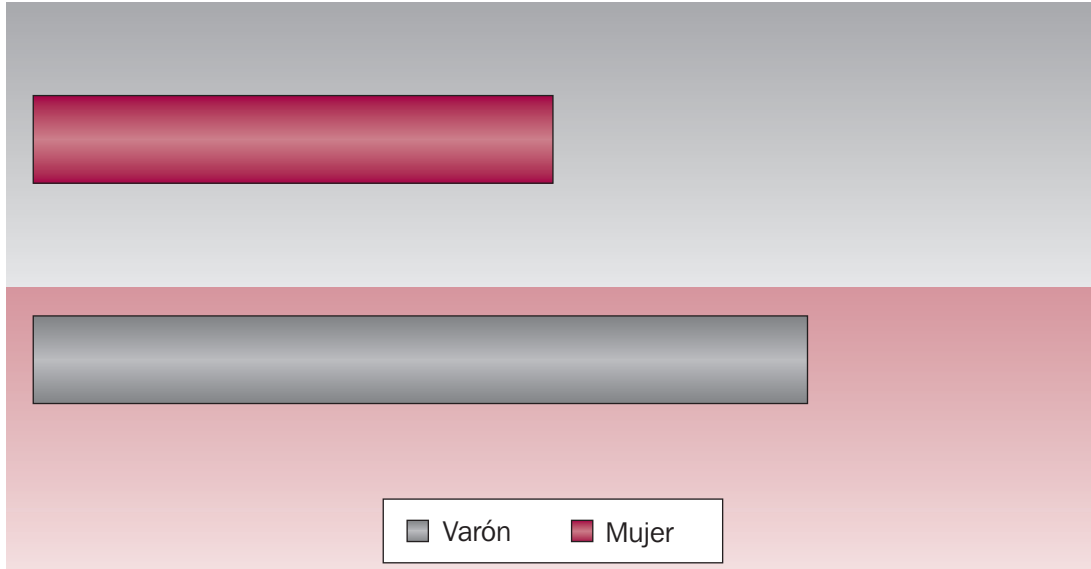
EDAD DE LOS SOLICITANTES



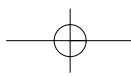
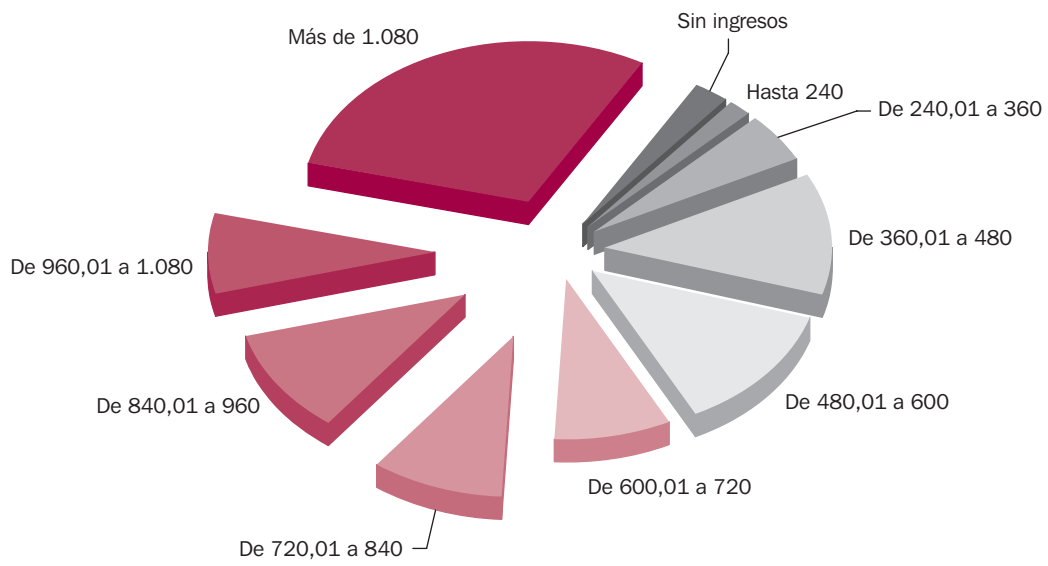


informe anual 2006

PARTICIPACIÓN POR SEXO



INGRESOS DE LOS SOLICITANTES



programas de promoción del envejecimiento activo

Cobertura de la oferta

PLAZAS OCUPADAS EN EL AÑO 2006

| Zona destino | Ener/Sep/06 | Oct/Dic/06 | Total |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| ANDALUCÍA | 120.462 | 69.609 | 190.071 |
| PORTUGAL | 6.097 | 1.290 | 7.387 |
| BALEARES | 133.111 | 41.736 | 174.847 |
| CANARIAS | 60.544 | 12.176 | 72.720 |
| CATALUÑA | 77.607 | 27.212 | 104.819 |
| C. VALENCIANA | 109.243 | 65.660 | 174.903 |
| MURCIA | 17.313 | 3.911 | 21.224 |
| C. CULTURALES | 67.873 | 21.161 | 89.034 |
| TURISMO NATUR. | 2.883 | 290 | 3.173 |
| TOTAL | 595.133 | 243.045 | 838.178 |

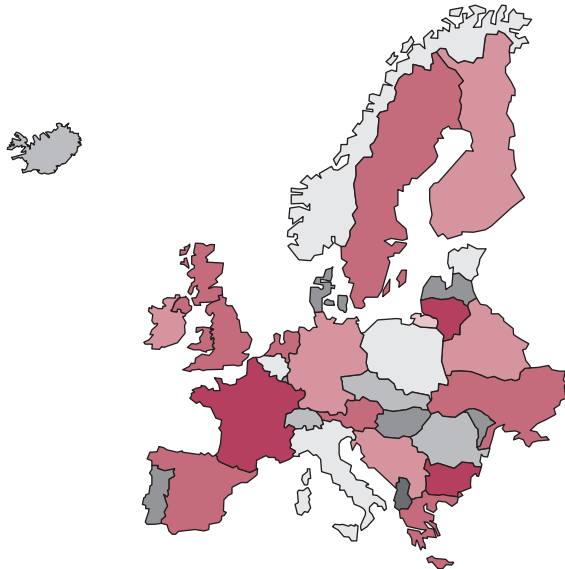
PARTICIPACIÓN EN ESPAÑA



| CC.AA. | Plazas Ocupadas |
|--------------------|-----------------|
| Andalucía | 113.371 |
| Aragón | 28.688 |
| Asturias | 28.349 |
| Cantabria | 11.095 |
| Castilla-La Mancha | 27.087 |
| Castilla y León | 55.716 |
| Cataluña | 168.407 |
| Extremadura | 15.931 |
| Galicia | 45.746 |
| Islas Baleares | 25.696 |
| Islas Canarias | 40.385 |
| La Rioja | 6.095 |
| Madrid | 109.615 |
| Murcia | 11.561 |
| Navarra | 9.580 |
| País Vasco | 46.617 |
| C. Valenciana | 75.834 |
| Ceuta | 1.553 |
| Melilla | 1.610 |
| Totales | 822.934 |

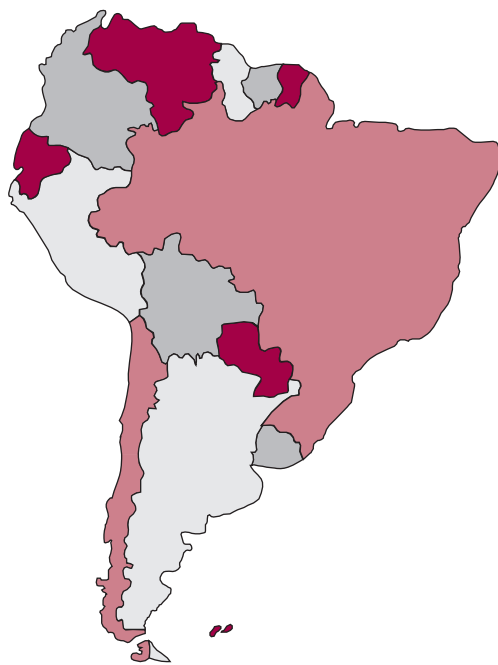
informe anual 2006

PARTICIPACIÓN PAÍSES EUROPEOS (Cataluña y Canarias)



| Países | Plazas Ocupadas |
|--------------|-----------------|
| Alemania | 1.123 |
| Andorra | 84 |
| Austria | 38 |
| Bélgica | 1.497 |
| Dinamarca | 57 |
| Luxemburgo | 65 |
| Finlandia | 0 |
| Francia | 6.113 |
| Holanda | 339 |
| Inglaterra | 799 |
| Italia | 86 |
| Noruega | 17 |
| Portugal | 88 |
| Suecia | 113 |
| Suiza | 907 |
| Total | 11.326 |

PAISES IBEROAMERICANOS Y OTROS (C. Valenciana)



| Países | Plazas ocupadas |
|---------------|-----------------|
| Argentina | 1.766 |
| Bolivia | 0 |
| Brasil | 629 |
| Colombia | 56 |
| Costa Rica | 34 |
| Cuba | 161 |
| Chile | 147 |
| Ecuador | 3 |
| EE.UU. | 48 |
| El Salvador | 5 |
| Guatemala | 13 |
| Méjico | 253 |
| Nicaragua | 5 |
| Panamá | 3 |
| Paraguay | 4 |
| Perú | 29 |
| Rusia | 202 |
| R. Dominicana | 32 |
| Uruguay | 214 |
| Venezuela | 294 |
| Australia | 14 |
| Marruecos | 6 |
| Total | 3.918 |

programas de promoción del envejecimiento activo




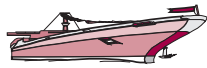
Comercialización

La comercialización se ha realizado a través de las agencias de viajes, tal y como se venía haciendo en años anteriores y contando, a partir de septiembre de 2005 con una red propia y específica para los Programas de Vacaciones «Mundored», además de la red SAVIA, que permite una agilidad en la emisión de billetes y sobre todo la utilización de todas aquellas Agencias conectadas al sistema, cuya cifra supera los 6.000 puntos de venta.

Viajes

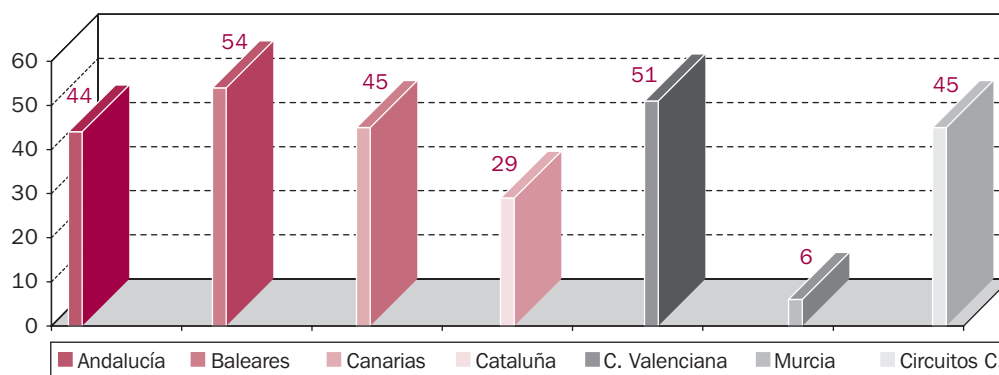
Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús, si bien, aunque en menor medida también se efectuaron traslados más esporádicamente en barco, sin olvidar que con la puesta en marcha de la opción sin transporte, existe igualmente un porcentaje de usuarios acogidos a este sistema.

En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios:

| Medio de transporte | N.º pasajeros | Porcentaje sobre total |
|--|----------------|------------------------|
|  | 479.186 | 57,17 |
|  | 321.618 | 38,37 |
|  Transportes propios | 36.210* | 4,32 |
|  | 1.164 | 0,14 |
| TOTAL | 838.178 | 100 |

Alojamiento

HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2005/2006



informe anual 2006

APORTACIONES IMSERSO/USUARIO - 2005/2006 (Euros)

| APORTACIÓN DEL IMSERSO | | | | | APORTACIÓN DE USUARIOS | | | | |
|------------------------|----------|----------|----------|---------------------|------------------------|----------|----------|----------|---------------------|
| Península | Baleares | Canarias | Portugal | Circuitos T. Natur. | Península | Baleares | Canarias | Portugal | Circuitos T. Natur. |
| 51,00 a | 51,00 a | 138,00 a | 99,09 | 151,90 | 104,80 a | 104,80 a | 211,05 a | 154,00 | 127,50 |
| 124,00 | 195,00 | 199,04 | | | 472,00 | 498,00 | 426,60 | | |

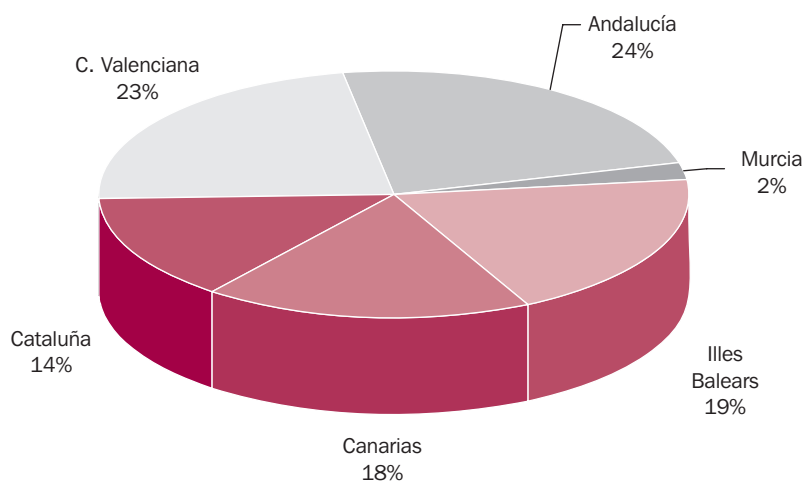
Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, así como con ó sin transporte, en el caso de Península y Baleares.

Mantenimiento y creación de empleo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del IMSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autónoma,

Organizaciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2005/2006 los puestos de trabajo directos con un total de **9.100** figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO COMPUTADOS EN HOTELES



programas de promoción del envejecimiento activo

■ Otros aspectos de los programas de vacaciones

Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la FEMP, para facilitar el acceso al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEMP

| Temporada | N.º convenios | Plazas solicitadas |
|-----------|---------------|--------------------|
| 2005/2006 | 184 | 17.814 |

Financiación complementaria Islas menores de los Archipiélagos Canario y Balear

Se mantiene la financiación complementaria para los usuarios de los Programas de Vacaciones para Mayores, residentes en las Islas Menores del Archipiélago Canario, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes.

El importe de esta financiación se establece en 55 euros por usuario y su asignación por isla así como la cobertura que se ha obtenido queda reflejada en el siguiente cuadro:

FINANCIACIÓN ISLAS MENORES

| Provincia | Isla | Plazas asignadas | Plazas certificadas |
|-------------------------|---------------|------------------|---------------------|
| G. Canaria | Fuerteventura | 129 | 129 |
| | Lanzarote | 250 | 135 |
| Tenerife | El Hierro | 65 | 0 |
| | La Gomera | 129 | 2 |
| | La Palma | 578 | 169 |
| TOTAL A. CANARIO | | 1.151 | 435 |
| Baleares | Formentera | | 0 |
| | Ibiza | | 0 |
| | Menorca | | 0 |
| TOTAL A. BALEAR | | 2.000 | 812 |

En el Archipiélago Balear no se ha hecho asignación por islas, sino que existe un número total de plazas disponibles para el conjunto de las mismas.

En el proceso de selección y certificación de plazas se ha requerido la colaboración del Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, así como del Consell Insular de Eivissa y Formentera y los Ayuntamientos de Menorca.

informe anual 2006

6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

■ Descripción del Programa

El Termalismo Social se crea en España mediante la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El Programa de Termalismo Social está organizado y financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El citado programa ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos. Desde el año 1989, en que se creó el Programa, hasta el presente, han podido acceder a alguno de los turnos un total de 1.310.373 personas.

El Programa de Termalismo Social del IMSERSO tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

- El segundo objetivo del programa es potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Visto el desarrollo del programa durante los años 1989 al 2005, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, siguiendo uno de los criterios de actuación del IMSERSO para el año 2006, como es la extensión y mejora de los servicios y programas destinados al bienestar de las personas mayores, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros del día 27 de mayo de 2005, contempló entre las medidas de actuación para el cumplimiento del citado criterio la extensión y consolidación del Programa de Termalismo Social.

A tal fin, se incrementó notablemente el presupuesto dedicado a este programa, pasando de un total de 1.930.450,88 euros, en el año 1989, a 25.537.780,00 euros en el año 2006. Este incremento de presupuesto ha posibilitado el extender tanto las plazas del Programa, hasta un total de 160.000, como los meses de desarrollo del mismo, desde febrero a diciembre de 2006.

La convocatoria de plazas para el año 2006 se efectuó mediante Resolución de 2 de enero de 2006 (BOE del 25 de enero de 2006), en la que figuraba un total de 160.000 plazas.

A continuación, se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2006.

programas de promoción del envejecimiento activo

Estaciones termales concertadas

Durante el año 2006 estaba previsto que participaran un total de 76 estaciones termales:

Acuña, Alange, Alcantud, Alceda, Alhama de Granada, Alicun de las Torres, Archena, Arnoia, Arteixo, Baños Benito, Baños da Brea, Baños de Fitero, Baños de la Concepción, Baños de Serón, Baños de Valdefernando, Baños Viejos, Brozas, Caldas de Besaya, Caldelas de Tuy, Caldes d'Estreac, Carballino, Cervantes, Cestona, Chulilla, Codina, Comarruga, Corconte, Dávila, El Paraiso, El Raposo, El Salugral, Fortuna, Fuencaliente, Fuenteamarga, Fuentepodrida, Fuentes del Trampal, Golf, Graena, Hervideros de Cofrentes, La Esperanza, La Virgen, Lanjarón-I, Lanjarón-II, Las Salinas, Las Vilas del Turbón, Ledesma, Liérganes, Lobios, Luna, Molgas, Montanejos, Montemayor, Paracuellos de Jiloca, Prats, Puenteviesgo, Retortillo, Rio Pambre, San Andrés,

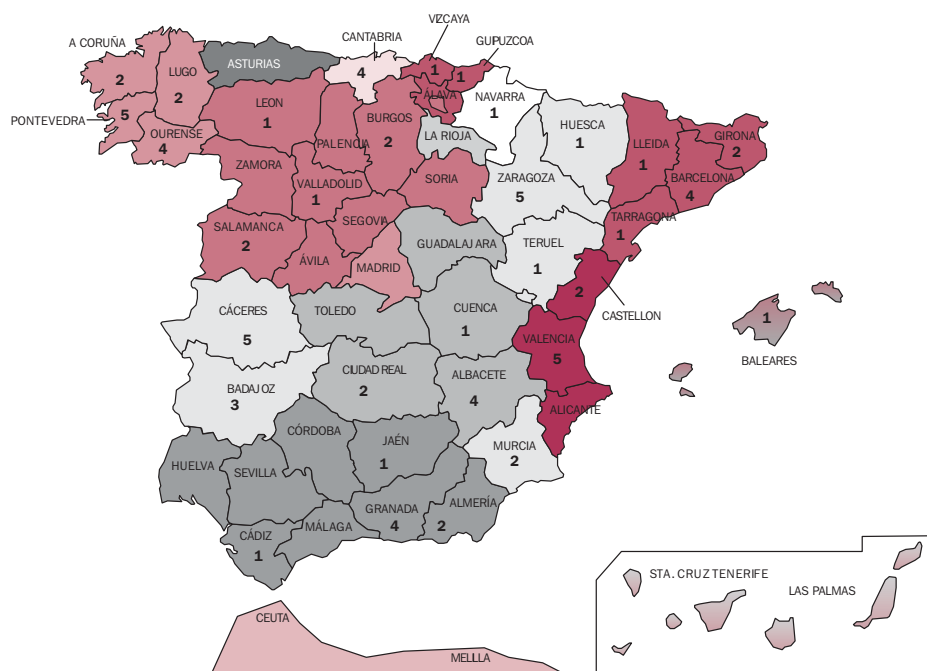
San Juan, San Nicolás, Sant Vicent, Sicilia, Sierra Alhamilla, Termas de Cuntis, Termas El Molinar, Termas Orión, Termas Pallarés, Termas Romanas, Termas Victoria, Titus, Tus, Valdelateja, Valle del Jerte, Vallfogona, Verche y Villavieja.

El precio para los usuarios por plaza y turno, en la temporada 2006, está comprendido entre los 214,80 y los 373 euros

Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precios de los mismos obtenemos que el precio medio para los beneficiarios por plaza y turno asciende a 294,17 euros.

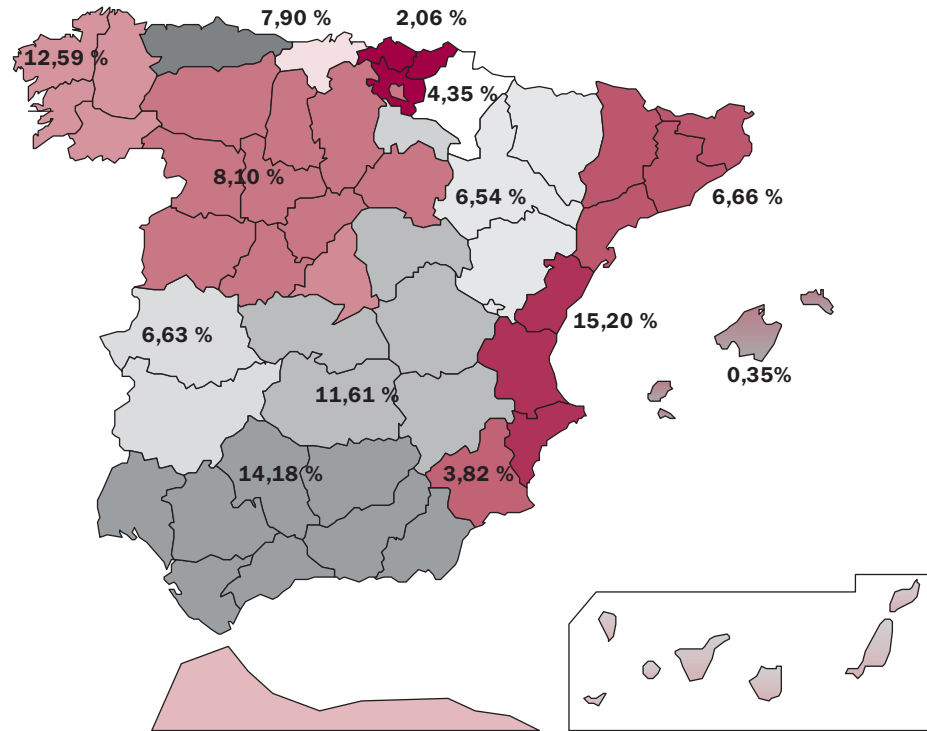
Seguidamente, se ofrece la distribución geográfica de las plazas concertadas en el año 2006, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTACIONES TERMALES



informe anual 2006

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS PLAZAS CONCERTADAS EN PORCENTAJE

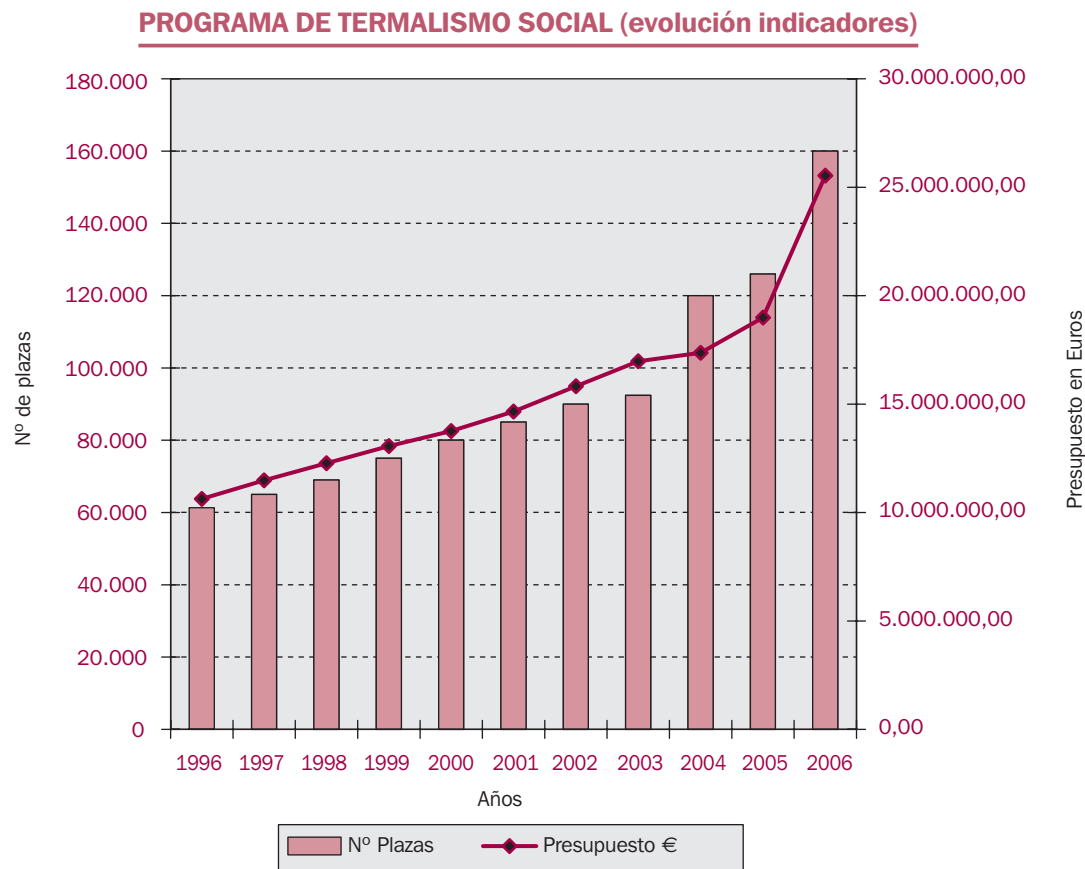


El resumen, por tramos de precios por turno, de las plazas concertadas para el año 2006 es el siguiente :

| Precio para usuarios | Temporada Alta % s/total plazas | Temporada Baja % s/total plazas |
|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| De 214,80 a 225,00 Euros | 0,00 | 35,97 |
| De 225,01 a 250,00 Euros | 0,00 | 0,00 |
| De 250,01 a 275,00 Euros | 43,38 | 0,00 |
| De 275,01 a 300,00 Euros | 0,00 | 47,92 |
| De 300,01 a 325,00 Euros | 0,00 | 16,11 |
| De 325,01 a 350,00 Euros | 46,84 | 0,00 |
| De 350,01 a 373,00 Euros | 9,78 | 0,00 |

programas de promoción del envejecimiento activo

La evolución del número de plazas y del presupuesto dedicado al programa en los últimos años, se refleja a continuación:



Servicios ofrecidos en el programa y tipos de tratamiento

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento con informe final.

- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de Seguro.

La duración de los turnos es de 12 días, con 11 pernoctaciones.

En este décimo octavo año de funcionamiento del Programa, una vez constatado que en los años

informe anual 2006

anteriores aproximadamente, un 70 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se prefirió agrupar la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que prestaran este tipo de tratamiento.

Por otra parte, al igual que el año anterior, se han concertado plazas en establecimientos que prestaban tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y /o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

Solicitudes recibidas

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 200.707, de las que 93.583 correspondían a personas individuales y 107.120 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el programa, durante el año 2006, ascendió a 307.823.

Respecto a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 61,88 % mujeres y el 38,12 % hombres.

A continuación, se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

| Edad | N.º de personas | Porcentajes/total |
|-------------|-----------------|-------------------|
| Menos de 60 | 15.459 | 5,02 |
| De 60 a 64 | 43.261 | 14,05 |
| De 65 a 69 | 77.457 | 25,16 |
| De 70 a 74 | 86.866 | 28,22 |
| De 75 a 79 | 56.529 | 18,36 |
| De 80 a 84 | 23.698 | 7,71 |
| Más de 84 | 4.559 | 1,48 |

EVOLUCIÓN SEGÚN EDAD DE LOS SOLICITANTES

| Años | Menos de 60 | 60 a 64 | 65 a 69 | 70 a 74 | 75 a 79 | 80 a 84 | Más de 84 |
|------|-------------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| 2006 | 5,02 | 14,05 | 25,16 | 28,22 | 18,36 | 7,71 | 1,48 |
| 2005 | 4,97 | 13,28 | 26,19 | 28,18 | 18,28 | 7,62 | 1,48 |
| 2004 | 5,19 | 18,81 | 26,31 | 28,16 | 17,72 | 7,40 | 1,41 |
| 2003 | 5,13 | 12,42 | 27,75 | 28,30 | 17,75 | 7,26 | 1,39 |
| 2002 | 5,95 | 11,88 | 28,85 | 27,72 | 17,37 | 6,86 | 1,37 |
| 2001 | 5,87 | 11,98 | 28,76 | 27,55 | 17,75 | 6,69 | 1,40 |
| 2000 | 5,65 | 12,41 | 28,58 | 27,85 | 17,65 | 6,50 | 1,36 |
| 1999 | 5,15 | 12,45 | 28,39 | 27,94 | 18,13 | 6,53 | 1,41 |
| 1998 | 4,79 | 12,77 | 28,17 | 28,24 | 17,85 | 6,80 | 1,38 |
| 1997 | 4,60 | 13,10 | 28,15 | 28,31 | 17,66 | 6,80 | 1,38 |

programas de promoción del envejecimiento activo

El 5,02 % de los solicitantes no alcanzan los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, pueden solicitar plaza en el Programa.

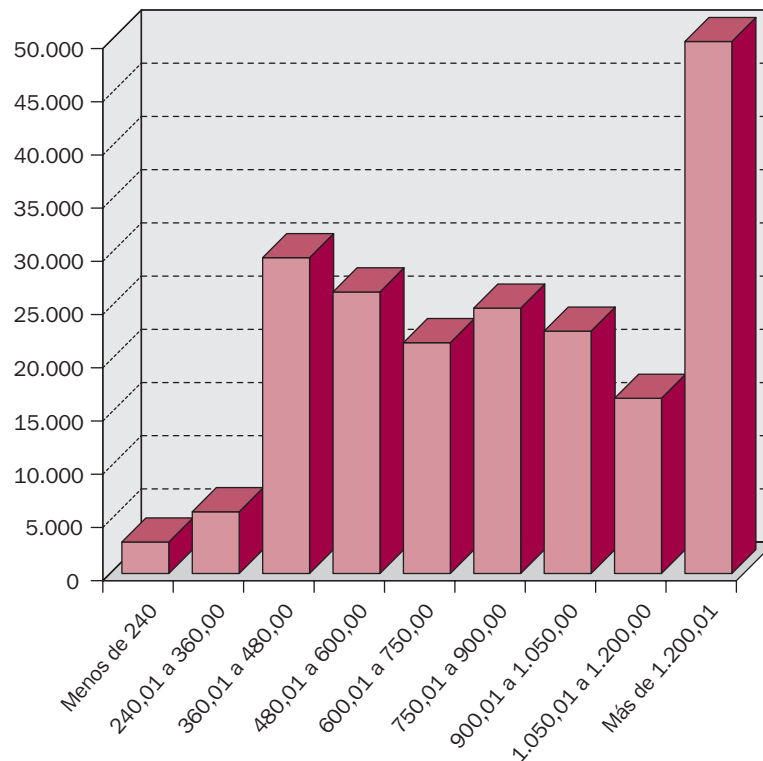
El grupo más significativo, es decir, dónde se concentran los mayores porcentajes de solici-

tes, está constituido por el de edades comprendidas en el tramo de 65 a 74 años.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

| Tramo de ingresos | N.º de solicitudes | Porcentaje s/total |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| Hasta 240,00 Euros | 2.958 | 1,47 |
| De 240,01 a 360,00 Euros | 5.804 | 2,89 |
| De 360,01 a 480,00 Euros | 29.674 | 14,78 |
| De 480,01 a 600,00 Euros | 26.453 | 13,18 |
| De 600,01 a 750,00 Euros | 21.687 | 10,81 |
| De 750,01 a 900,00 Euros | 24.931 | 12,42 |
| De 900,01 a 1.050,00 Euros | 22.764 | 11,34 |
| De 1.050,01 a 1.200,00 Euros | 16.463 | 8,21 |
| Más de 1.200,00 Euros | 49.973 | 24,90 |

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES SEGÚN NIVEL DE INGRESOS EN EUROS



informe anual 2006

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluyen los del solicitante y, en su caso, los de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

Beneficiarios de plaza

El número total de beneficiarios seleccionados ascendió a 158.226 personas, número inferior a las plazas concertadas, por los siguientes motivos:

- En dos estaciones termales, de nueva apertura, se tuvieron que suspender los primeros turnos por no estar sus instalaciones finalizadas a tiempo.
- En los meses de noviembre y diciembre hubo de suspender dos turnos en algunas estaciones termales de Galicia, por las inclemencias mete-

reológicas, ya que motivaron grandes crecidas en los ríos próximos a las estaciones termales, con imposibilidad de dar los tratamientos a los usuarios.

Disfrutaron realmente de un turno 156.751 personas, porque hubo beneficiarios que no se incorporaron a disfrutar de su turno, no siendo posible cubrir su vacante con otros beneficiarios.

A continuación, analizamos las principales características, referidas a los 156.751 beneficiarios que acudieron a los balnearios.

Las 156.751 personas que realmente disfrutaron del turno se distribuyen en 53.466 matrimonios y 49.819 personas individuales.

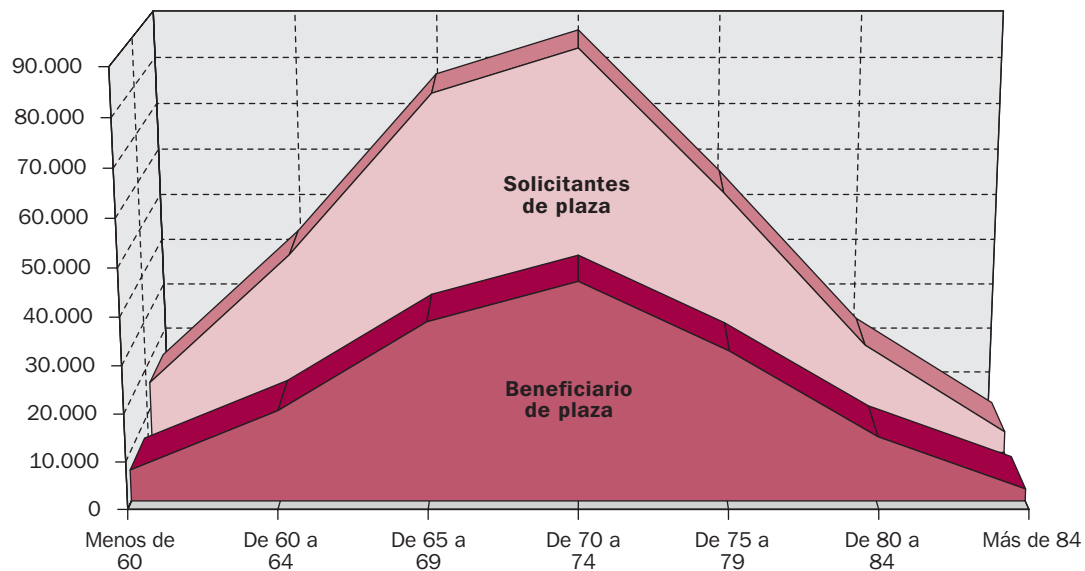
Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas, se observa que el 61,89 % son mujeres y el 38,11 % hombres.

En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

| Edad | N.º de personas | Porcentaje s/total |
|-------------|-----------------|--------------------|
| Menos de 60 | 6.568 | 4,19 |
| De 60 a 64 | 19.090 | 12,18 |
| De 65 a 69 | 37.578 | 23,97 |
| De 70 a 74 | 45.871 | 19,26 |
| De 75 a 79 | 31.522 | 20,11 |
| De 80 a 84 | 13.599 | 8,68 |
| Más de 84 | 2.523 | 1,61 |

programas de promoción del envejecimiento activo

COMPARACIÓN SOLICITANTES-BENEFICIARIOS, SEGÚN SU EDAD



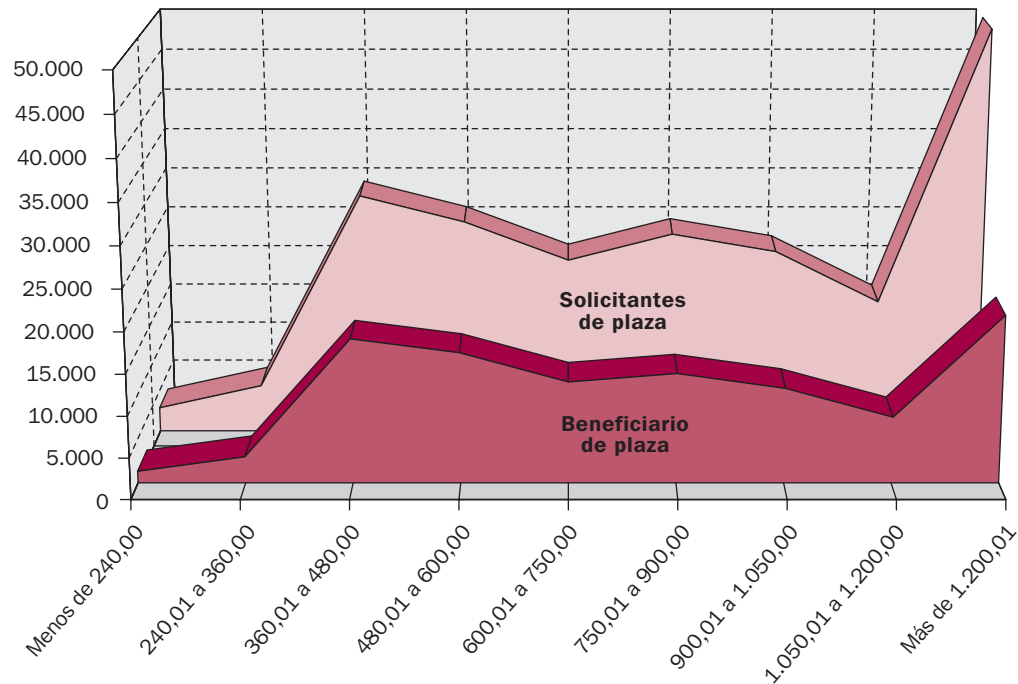
Como puede observarse, al igual que cuando se analizaron los datos de las solicitudes, el grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

| Tramo de ingresos | N.º de solicitudes | Porcentajes/total |
|------------------------------|--------------------|-------------------|
| Hasta 240,00 Euros | 1.415 | 1,37 |
| De 240,01 a 360,00 Euros | 3.188 | 3,09 |
| De 360,01 a 480,00 Euros | 17.460 | 16,90 |
| De 480,01 a 600,00 Euros | 15.810 | 15,31 |
| De 600,01 a 750,00 Euros | 12.288 | 11,90 |
| De 750,01 a 900,00 Euros | 13.297 | 12,87 |
| De 900,01 a 1.050,00 Euros | 11.516 | 11,15 |
| De 1.050,01 a 1.200,00 Euros | 8.026 | 7,77 |
| Más de 1.200,01 Euros | 20.285 | 19,64 |

informe anual 2006

COMPARACIÓN SOLICITUDES-ADJUDICACIONES SEGÚN NIVEL DE INGRESOS



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatar que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

Creación y mantenimiento de empleo por el desarrollo del programa

Tal y como se ha indicado al comienzo de esta memoria, el segundo objetivo del programa es potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo.

En este sentido, anualmente el Instituto cuantifica el volumen de empleo directo generado o

mantenido en las distintas estaciones termales por el desarrollo del Programa.

En el año 2006, en las visitas efectuadas a todas y cada una de las estaciones termales se recogió información directa, sobre el número de trabajadores empleados para atender las instalaciones hoteleras y las instalaciones termales, de forma separada.

Tomando en consideración la capacidad total hotelera y la duración de nuestros turnos, el empleo anual generado o mantenido por el desarrollo del Programa asciende a un total de 2.394 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:

- Instalaciones hoteleras: 1.771 personas.
- Instalaciones termales: 623 personas.

programas de promoción del envejecimiento activo

■ Desarrollo de los turnos

Durante el año 2006 han participado en el Programa un total de 76 estaciones termales.

El índice de ocupación obtenido al final del programa, con respecto a las plazas convocadas, alcanzó el 97,96 %. Si descontamos las plazas correspondientes a turnos que no pudieron desarrollarse por las inclemencias meteorológicas, la ocupación final del Programa fue del 98,45 %.

El seguimiento del Programa se ha efectuado de dos formas diferentes :

- Por una parte, se han realizado visitas de control a todos y cada uno de los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2006, concierto de reserva y ocupación de plazas.
- En concreto, durante el año 2006 se han efectuado un total de 81 visitas de control a los Balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:
 - El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
 - La calidad de los servicios hoteleros y termales.
 - El programa de animación socio-cultural.
 - El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción, en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido 1.506 por lo que la muestra alcanza al 0,94 % de las plazas del Programa.

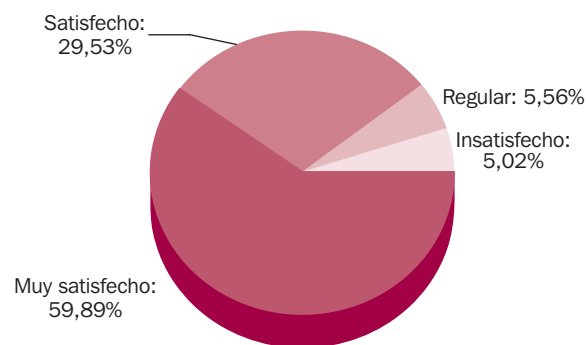
El número de personas entrevistadas, comparado con temporadas anteriores ha aumentado li-

geramente. Se ha procurado que en la muestra estén representadas todas las estaciones termales de forma proporcional al número de plazas concertadas.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

1. Valoración general

SATISFACCIÓN GENERAL CON EL PROGRAMA



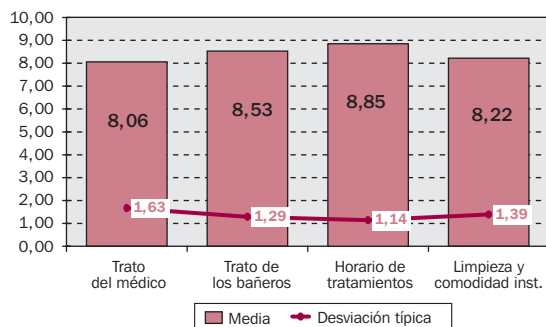
Como puede observarse, la valoración general del Programa, por parte de los participantes en el mismo, ha sido muy positiva, ya que el 89,42 % se encuentra satisfecho con el mismo.

2. Los tratamientos

El objeto principal por el que las personas participan en el Programa es la recepción del tratamiento termal, para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato del médico, trato de los bañeros, horarios de tratamiento, y limpieza y comodidad de las instalaciones y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido. Los resultados se ofrecen mediante el estadístico «media», ya que se han obtenido con la escala de puntuación de 0 a 10 puntos.

informe anual 2006

CALIFICACIÓN MEDIA POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL

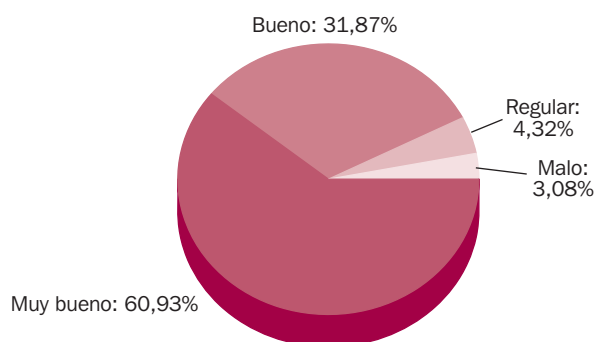


Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que todas las medias presentan valores altos y las desviaciones son muy reducidas, por lo que la homogeneidad en las calificaciones ha sido importante.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.

Conviene señalar que no se observa una relación directa entre la evolución subjetiva mostrada por el usuario después de recibir el tratamiento termal y la valoración general que efectúa de dicho tratamiento.

VALORACIÓN GENERAL DEL TRATAMIENTO TERMAL



Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por los médicos de las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del Programa.

En concreto, durante el año 2006, los usuarios del Programa han recibido una media de 2,42 técnicas termales distintas.

Por otra parte, si multiplicamos el número de técnicas por el número de sesiones de tratamiento que ha recibido cada usuario, obtenemos una media general de 25,18 sesiones de tratamiento por cada usuario del Programa durante su estancia en el balneario.

3. La estancia

En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: trato del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambio de la ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el aspecto hotelero del Programa.

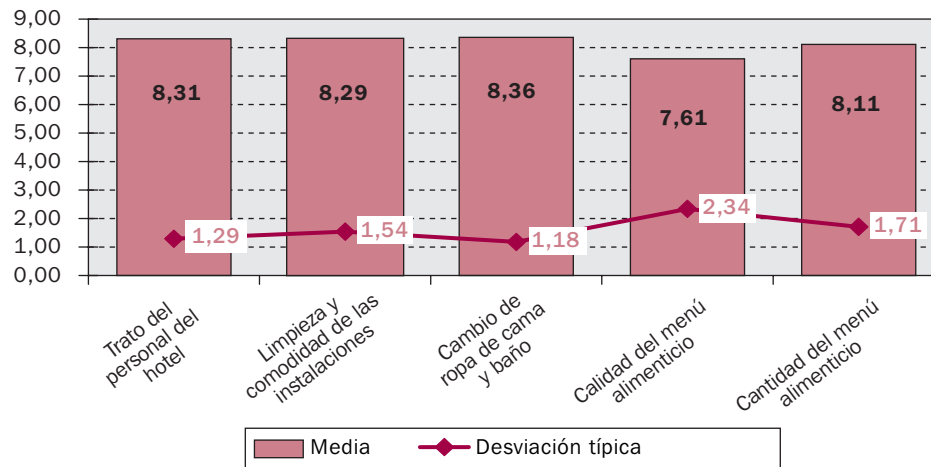
También en este apartado del Programa las medias de valoración son muy altas, si bien muy ligeramente inferiores a las obtenidas al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que las desviaciones típicas, aunque reducidas, son superiores a las del apartado tratamientos, observándose que las diferencias en las puntuaciones dadas por los usuarios, se producen según el balneario en el que han disfrutado del turno.

El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente en las variables referentes al menú son en las que se da una mayor dispersión de datos.

programas de promoción del envejecimiento activo

CALIFICACIÓN MEDIA POR ASPECTOS DE LA ESTANCIA



Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la estancia como buena y, en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la puntuación dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como puede ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.

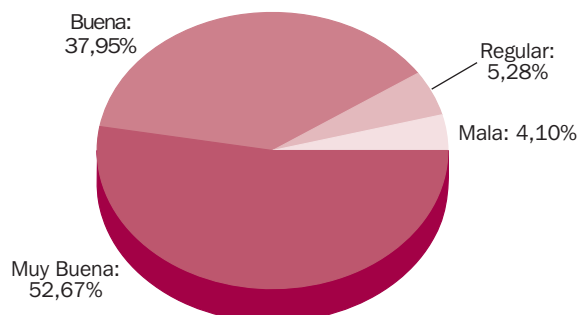
4. La animación

Es este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

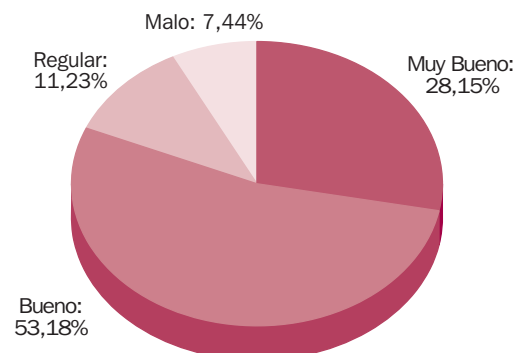
Conviene destacar que un 31,74 % de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.

La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades del programa de animación de las estaciones termales es positiva, ya que el 81,33 % de los usuarios opina que el programa es bueno o muy bueno.

VALORACIÓN GENERAL DE LA ESTANCIA HOTELERA



PROGRAMA DE ANIMACIÓN



informe anual 2006

El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

TURISMO Y TERMALISMO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES (Realizaciones)

| INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS | Programado | Realizado | % Realizado |
|--|------------|-----------|-------------|
| TURISMO SOCIAL | | | |
| N.º de solicitantes | 1.078.000 | 1.578.402 | 146,42 |
| N.º beneficiarios | 830.000 | 838.183 | 100,99 |
| Coste total en miles de euros | 79.049,34 | 77.006,25 | 97,42 |
| N.º de estancias | 9.444.299 | 8.234.559 | 87,19 |
| TERMALISMO SOCIAL | | | |
| N.º de solicitantes | 310.000 | 307.823 | 99,30 |
| N.º beneficiarios | 160.000 | 156.751 | 97,97 |
| Coste total en miles de pesetas | 25.537,78 | 24.395,75 | 95,53 |
| N.º de estancias | 1.760.000 | 1.724.261 | 97,97 |

6.3. PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL Y DE VIDA SALUDABLE. APOYO A LA JUBILACIÓN FLEXIBLE

Dentro de la programación para el fomento del Envejecimiento Activo se ha considerado que, tanto la promoción cultural de las personas mayores y de su salud, como el apoyo para una jubilación deseada y flexible, son aspectos fundamentales para la consecución de una vida autónoma y satisfactoria.

Para conseguir estos objetivos se han puesto en marcha diversas acciones entre la que cabe destacar las siguientes:

■ Fomentar la prevención y el cuidado de la salud

En esta línea de trabajo se han realizado acciones formativas e informativas, conducentes, fundamentalmente, a la adquisición de hábitos saludables para un mejor envejecimiento y una más eficaz prevención de la dependencia, como son:

- **Cursos de envejecimiento saludable.** Cursos de formación de formadores en estilo de vida saludable. Se han realizado 10 ediciones en: Asturias, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Valencia.
- **Saber envejecer, prevenir la dependencia.** Publicación sobre envejecimiento activo realizada en colaboración con la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología y distribuida en todo el estado.

programas de promoción del envejecimiento activo

■ Promocionar la cultura y la consideración social

En esta línea se ha trabajado en dos vertientes, por un lado la ampliación y actualización de los conocimientos de los mayores, para su crecimiento personal y una mejor incorporación a este mundo cambiante, y por otra, en la divulgación de lo que supone una nueva forma de envejecimiento, resaltando sus valores y lo que esta nueva generación de personas mayores puede y debe aportar a la sociedad.

- **Gestores de programas intergeneracionales.** Cursos de formación de formadores en relaciones intergeneracionales. Se han realizado 8 ediciones en las CC.AA. de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, y Valencia.
- **Red Social de experiencias y programas intergeneracionales,** cuyo número de socios se ha incrementado y consecuentemente enriquecido y se han celebrado los primeros encuentros, con gran éxito en participación.
- **Programa de Educación Vial para Personas Mayores,** consistente en la realización de tres campañas de mentalización en las CC.AA. de Castilla-León, Castilla-La Mancha y Extremadura. Son sesiones de trabajo interactivo (*workshop*) de tres horas de duración, en las que se plantean y debaten aspectos relacionados con el tema y el mayor, con ejemplos sencillos, como: conductor, peatón y usuario de transporte público, con el apoyo audiovisual de un documental realizado a este fin.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL. 2006

| CC.AA. | Número de «workshop» | Número de participantes |
|--------------------|----------------------|-------------------------|
| Castilla-La Mancha | 456 | 9.120 |
| Castilla y León | 294 | 5.880 |
| Extremadura | 100 | 2.000 |
| TOTALES | 850 | 17.000 |

- **Programa de Incorporación de las Personas Mayores a la Sociedad de la Información.** Se han impartido 60 cursos de Internet y telefonía móvil en la Comunidad Autónoma de Aragón. Con ellos se pretende, a lo largo de 20 horas, introducir a las personas mayores en el uso del correo electrónico y el teléfono móvil. Se actúa fundamentalmente en el medio rural, y el número de personas mayores que han tenido acceso a estos cursos ha sido de 1.150, aproximadamente.
- **Jornadas en colaboración con entidades y asociaciones para el fomento del envejecimiento activo:**
 - Se ha realizado una «Jornada de Envejecimiento Activo y Dependencia» con el Comité Español para el Bienestar Social (CEBS) en Madrid.
 - «Jornada sobre Envejecimiento Activo» organizada con la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España. Oviedo (Asturias).
 - Celebración del «II Simposium sobre envejecimiento activo, formación, empleo y jubilación flexible y voluntaria de los mayores, con la Asociación para una Sociedad de todas las Edades» (ASTE). (Madrid).
- **Promocionar una jubilación satisfactoria.** En esta línea de trabajo se han realizado acciones informativas, conducentes a la preparación para una etapa de jubilación satisfactoria, tanto mediante cursos presenciales, como con la elaboración de un instrumento divulgativo con este mismo objetivo efectuado a través del convenio de colaboración suscrito con la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), para fomentar entre sus pensionistas el envejecimiento satisfactorio, que se ha materializado en distintas acciones y localidades: Alcalá de Henares (Madrid), Poblet (Tarragona) y Peñíscola (Castellón), a modo de experiencia piloto, con vistas a un desarrollo más intensivo en el próximo ejercicio. Esta experiencia ha tenido un resultado muy satisfactorio.

informe anual 2006

También se ha elaborado, en colaboración con la Fundación de la Universidad de Deusto, el «Manual para una jubilación satisfactoria», cuyo objetivo es servir de soporte documental a una nueva generación de cursos de preparación a la jubilación.

■ Convenio de colaboración con la Fundación Thyssen Bornemisza

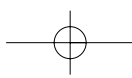
- Coordinación, difusión y programación de visitas concertadas y guiadas con la Fundación Colección Thyssen Bornemisza para personas mayores y con discapacidad.
- Durante el año 2006 se han realizado 16 visitas de centros de mayores (842 usuarios) y 15 visitas de centros de personas con discapacidad (190 usuarios).

6.4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS MAYORES

En el fundamento del Envejecimiento Activo subyace el respeto a las libertades de las personas mayores y a su deseo de ser dueños de su destino. Esto implica, no sólo la protección de sus derechos individuales y colectivos, sino la difusión de estos derechos, entre los profesionales y los propios interesados, para su pleno ejercicio.

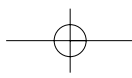
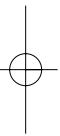
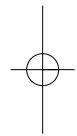
Para la consecución de estos objetivos se han establecido diferentes estrategias, entre la que cabe destacar las siguientes:

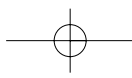
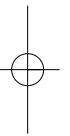
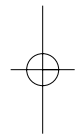
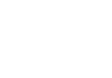
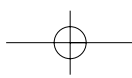
- «**Manual elemental de los derechos de las personas mayores**». Publicación en fascículos coleccionables que de forma monográfica va desarrollando los aspectos jurídicos relevantes en relación con el envejecimiento, realizada en colaboración con la Fundación Aequitas del Notariado.
- En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre este Instituto y el Consejo General de la Abogacía se han celebrado las «**II Jornadas sobre Derecho del Mayor**» en Madrid, y en conmemoración del día internacional de las personas mayores, así mismo las «**Jornadas de difusión del derecho de los mayores**» con estos profesionales colegiados, en Tarragona y Guadalajara.
- «**Bioética para profesionales del medio institucional**». Cursos de formación especializada. Se han realizado 10 ediciones en las CC.AA. de Andalucía, Asturias, Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Madrid, Murcia Navarra y Valencia
- «**Red Social de experiencias y buenas prácticas con personas mayores vulnerables**», cuyos contenidos se han enriquecido y de la que se han celebrado dos encuentros, con objeto de avanzar en la conceptualización y las formas de intervención con este colectivo.
- «**Jornadas sobre las personas mayores y la toma de decisiones en relación con la dependencia**», de gran interés y oportunidad, organizadas en colaboración con la Fundación Aequitas del Notariado.



7

Programas de Innovación y Apoyo Técnico





programas de innovación y apoyo técnico

7.1. OBSERVATORIO PERMANENTE DE PERSONAS MAYORES

■ Actividades y situación actual

El Observatorio de Personas Mayores (OPM) se define como un servicio público que pretende contribuir a la mejora de las políticas sociales y de atención a las personas mayores en España.

Su misión es establecer interacciones nacionales e internacionales para el intercambio de información, promover el estudio y desarrollar y transferir innovación orientada al futuro de las políticas para personas mayores.

El Observatorio pretende dar respuestas a:

- La creciente complejidad y diversificación de los servicios destinados a las personas mayores.
- La constatación de algunas disfunciones y carencias en la información y centralización de determinados datos cuyo conocimiento y disposición es obligado para la Administración General del Estado.
- La voluntad manifestada por la mayoría de las entidades que han participado en el proceso de valoración del Plan Gerontológico estatal 1992-1997, en el sentido de que desde la Administración General del Estado se ha de tomar la iniciativa para establecer sistemas de coordinación e información entre los diferentes implicados en la atención de personas mayores.

El objetivo del Observatorio es favorecer la creación de redes estables de conocimiento recopilando, analizando y difundiendo información relativa a:

1. Políticas de atención a las personas mayores en España:

- La realidad sociodemográfica del país concerniente a las personas mayores.
- La realidad de las demandas de esas personas.
- La realidad de los programas y servicios ofertados a las personas mayores especialmente de aquellos más novedosos y vanguardistas.

2. Políticas internacionales:

- Rasgos generales de las políticas de atención a las personas mayores en otros países, especialmente en los integrados en la UE.
- Iniciativas innovadoras adoptadas en esos mismos países que se consideren de mayor interés.
- Iniciativas de organismos internacionales (ONU, UE, OCDE y Consejo de Europa) sobre envejecimiento.

3. Percepción del fenómeno del envejecimiento:

- Promover la transmisión y generalización de una imagen de las personas mayores ajustada a la realidad, combatiendo en lo posible estereotipos.

Se va a publicar la «**Guía de residencias para personas mayores**» (2004) que contiene datos de más de 5.000 residencias de personas mayores, ordenadas por comunidades autónomas, provincias y municipios. Incluye un marco normativo, datos demográficos y un directorio de entidades. Esta publicación que pretende ser bianual, es posible tras el esfuerzo de recogida de información, a través de la consulta de numerosas fuentes de trabajo realizado por el equipo de Portal Mayores.

En este periodo de tiempo se continuó con la publicación de boletines sobre el envejecimiento «Perfiles y Tendencias», en concreto se publicaron seis nuevos números: «Envejecer en el Siglo XXI» (21), «Servicios Sociales para personas ma-

informe anual 2006

yores en España» (22), «La situación de los Sistemas de Formación y Cualificación en la atención a los mayores dependientes» (23), «Trabajar con personas mayores: Reflexiones desde la Bioética» (24), «Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD): su situación actual» (25) y «Envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual» (26).

También durante el año 2006 se ha realizado un importante trabajo de recopilación de información para la publicación a principios del año 2007 del «Informe 2006: Las personas mayores en España». Dicho informe, continúa en la línea de trabajo comenzada con el Informe 2000 y seguida en los años 2002 y 2004. Contiene la información recogida, actualizando los principales indicadores recogidos en las anteriores ediciones: demográficos, económicos, sociales, sanitarios etc. Dentro de este proceso de recopilación de datos se han mantenido varias reuniones de coordinación con técnicos de las Comunidades Autónomas, con los que se ha trabajado conjuntamente.

■ Portal Mayores (<http://www.imsersomayores.csic.es>)

Portal Mayores nació en el año 2002 tras la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). El objetivo de este convenio era el establecimiento y desarrollo de un sistema de información sobre personas mayores, de acceso libre y gratuito, dirigido al ámbito académico y científico, los profesionales de los servicios sociales, los propios mayores y la sociedad en general.

Desde entonces, esta página web se ha convertido en un referente en el ámbito de la Gerontología y Geriátrica, con una clara perspectiva multidisciplinar, como demuestra el hecho de que los profesionales que dan vida al portal procedan de muchas y variadas disciplinas: psicólogos, médicos, documentalistas, sociólogos, periodistas, informáticos, economistas y abogados.

PORTAL MAYORES

Portal especializado en Gerontología y Geriátrica

Miércoles, 8 de febrero de 2006

En Portal Mayores:

¿Quiénes somos? Ayuda Contacto Mapa Accesibilidad

Secciones

- Documentación
- Legislación
- Estadísticas
- Investigación
- Salud y Psicología
- Residencias
- Programas
- Internacional

Actualidad

- Noticias
- Agenda y cursos
- Boletín Mayores

Direcciones

Bases de datos

Comunidades autónomas

Colabore

- Enviar sugerencias
- Enviar datos de investigación
- Enviar datos de una residencia
- Enviar una nueva dirección
- Enviar evento y/o reseña para Anifitín

Destacamos

Actualidad

Encuesta de valoración de Portal Mayores. A través de este formulario podrá ayudarnos a mejorar Portal Mayores y adaptarlo a las necesidades de sus usuarios. Este cuestionario es anónimo y se tarda dos minutos en completarlo. El periodo para poder rellenar el formulario acaba el 28 de febrero. Muchas gracias por su colaboración.

Actualidad | Legislación

Anteproyecto de Ley de Dependencia. Texto definitivo del Anteproyecto de Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes, aquellas que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria (versión pdf, 141 kb).

- ▶ Líneas básicas del Anteproyecto (fuente: IMSERSO).
- ▶ Referencia del Consejo de Ministros (fuente: La Moncloa).
- ▶ Ver Especial Dependencia de Portal Mayores

Actualidad

Boletín Mayores número 35 (febrero de 2006)

- ▶ Si desea recibir gratuitamente los próximos boletines en su buzón de correo electrónico, rellene el formulario o envíe un correo a boletin@ieg.csic.es
- ▶ Boletines anteriores.

Residencias | Estadísticas

Distribución de centros y plazas residenciales, 2005. Estadísticas procedentes de la base de datos de Residencias en 2005, elaboradas por Portal Mayores. Distribución de centros y plazas residenciales clasificados por comunidad autónoma según el tamaño del centro (versión pdf, 107 kb)

Internacional

Trabajadores mayores - Vivir más, trabajar más. Boletín nº 2 de la Dirección de Empleo,

Información de su comunidad autónoma

Encuesta de valoración de Portal Mayores
febrero de 2006

Noticias

Dependencia.- La Junta dice que la Ley supondrá una inversión en C-LM de más de 1.200 millones de euros entre 2007-2015
Europa Press, 7 de febrero de 2006

Un 41% de las plazas geriátricas privadas está concertado frente al 8% de las públicas
Diario de Noticias, 7 de febrero de 2006

El gasto en pensiones públicas se duplicará en apenas 30 años
Gaceta de los Negocios, 6 de febrero de 2006

programas de innovación y apoyo técnico

Los principales objetivos de Portal Mayores son:

- Crear un servicio de información virtual, en el que se recoja, sistematice y transmita información y documentación sobre personas mayores, referido fundamentalmente al Estado español y a sus comunidades autónomas.
- Establecer una plataforma electrónica de apoyo para la comunidad científica y profesional.
- Desarrollar contenidos y servicios de valor añadido para el fomento de la I+D y la innovación en el ámbito de la Gerontología y Geriatría.
- Implementar servicios de información web acorde con las normas internacionales y garantizar la calidad en la gestión.
- Favorecer la colaboración con otras organizaciones para ofrecer servicios integrados.

En cuanto al contenido, Portal Mayores ha integrado y gestionado durante el pasado año una gran cantidad de recursos electrónicos que constituyen una herramienta fundamental para la investigación relacionada con los mayores en España.

El núcleo esencial de los contenidos está formado por las siguientes bases de datos documentales (con un total de 31.445 registros). Bibliografía: 15.566 registros; Legislación: 1.660 registros; Documentos: 1.356 registros; Programas: 785 registros; Investigación: 342 registros; Residencias: 5.040 registros; Direcciones: 1.368 registros, Agenda y Cursos: 107 registros y Noticias: 5.221 registros.

Durante el año 2006, Portal Mayores ha realizado un esfuerzo especial para que sus contenidos sean lo más accesibles posibles para todas las personas, sufran o no algún tipo de discapacidad. El fruto de dicha preocupación ha quedado perfectamente reflejado en las certificaciones que rubrican el contenido, las cuales acreditan los buenos resultados que el Portal ha obtenido en las distintas pruebas de accesibilidad como son el TAW (Test de Accesibilidad Web) otorgado por el CE-APAT y el SIDAR, o el World Wide Web Consortium o W3C.

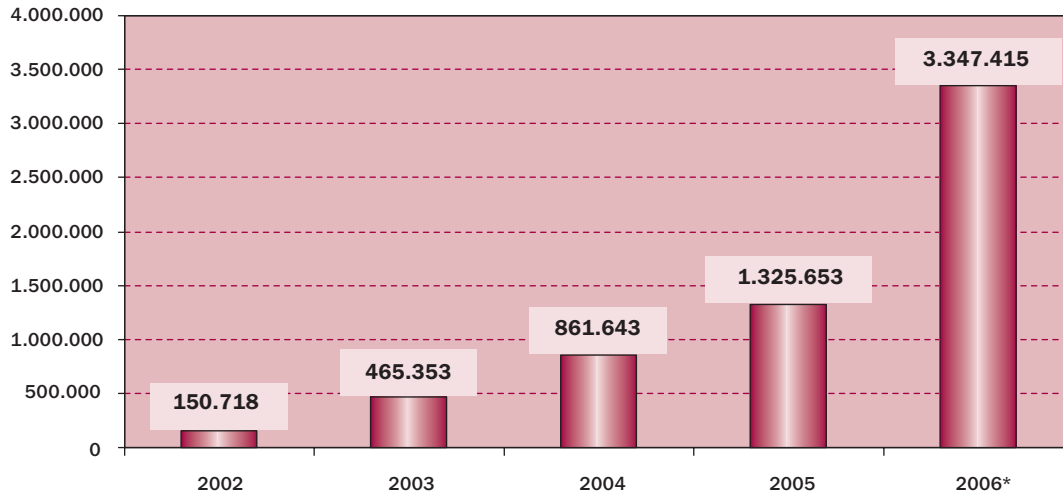
Portal Mayores ha hecho asimismo especial hincapié en estimular la investigación, no solamente al servir de escaparate y canal de información y comunicación, sino participando y promoviendo directamente investigaciones, informes y proyectos, que después se ven reflejados en las distintas secciones del Portal (elaboración de estudios y documentos, publicación de informes y guías, etc.).

Evolución de las visitas

Si durante el año 2002 un total de 150.718 personas visitaron el portal, con un promedio diario de 412 personas, en el 2003 el número total de visitas fue de 465.353, y el promedio diario de 1.274. En el año 2004 un total de 861.643 personas visitaron el Portal, con un promedio diario de 2.354 personas y esta tendencia creciente se incrementó en el 2005 hasta recibir 1.325.653 visitas al Portal, con un promedio de 3.631 visitas por día. En 2006, las visitas al Portal de Mayores ascendieron a 3.347.415.

informe anual 2006

VISITAS PORTAL MAYORES, 2002-2006



(*): 2006 Estimación.

■ Otras actuaciones del Observatorio de Personas Mayores

Seguimiento de las investigaciones promovidas por el IMSERSO, en alguna ocasión se ha participado directamente en las mismas.

Asesoramiento y apoyo: el Observatorio atiende diariamente consultas sobre diversos temas relacionados con los mayores, efectuadas por ellos mismos, por sus familiares o por las Administraciones Públicas, entidades privadas, ONG, profesionales etc.

Documentos Técnicos: Se han difundido varios documentos técnicos elaborados o encargados por el Observatorio y /u otros organismos públicos, entre expertos y profesionales relacionados con las personas mayores.

Además, se ha participado activamente a lo largo del año 2006 en numerosas jornadas, cursos, conferencias, jurados de premios, etc.

7.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES e I+D+I

El Programa de Estudios del IMSERSO del año 2006 sigue incidiendo en el objetivo de mejorar e innovar en las investigaciones y estudios que el Instituto viene desarrollando, con la finalidad de que los resultados obtenidos sirvan para mejorar el conocimiento y la atención de los colectivos atendidos por el Instituto, tanto para la propia institución como para el resto de organismos interesados en los mismos.

El Servicio de Estudios y Estadística ha participado en el diseño y realización de las diversas investigaciones que se han llevado a cabo en colaboración con Universidades y otras instituciones, así como las encargadas a empresas consultoras o entidades especializadas.

Se han realizado durante 2006 un total de 7 estudios:

programas de innovación y apoyo técnico

- *Los modelos de atención en alojamientos y residencias para personas en situación de dependencia.*

Contratación con Fundación Tomillo.

Muestra el mapa de la situación de los centros residenciales para personas en situación de dependencia, mayores y discapacitados, a partir de las dos bases de datos disponibles en España, completada con una encuesta a más de 800 centros. Ofrece datos sobre el tipo de centro, titularidad, tamaño, servicios y costes de explotación. Se recaba también una valoración de los residentes y sus familiares sobre los mismos.

- *Análisis y evaluación de los centros y equipos de las Administraciones Públicas que intervienen en la valoración de las diversas situaciones de dependencia.*

Contratado con ABAY Analistas Económicos, S.L.

La competencia de los centros de valoración y orientación (EVO) está transferida a las CC.AA. desde hace casi dos décadas. A través de una encuesta dirigida a los directores, se hace una aproximación cuantitativa a los centros (77 centros y 242 equipos de valoración), junto a un estudio de la normativa específica autonómica y estatal. Una segunda parte, describe los perfiles profesionales de los miembros de los EVO a través de las funciones que desarrollan, mediante 41 entrevistas en profundidad.

- *Necesidades de formación de profesionales de atención a la dependencia.*

Contratación con Novotec Consultores, S.A.

El estudio describe los distintos perfiles profesionales necesarios para atender los diferentes catálogos de servicios: ayuda a domicilio, teleasistencia, atención residencial y centros de día y noche, contemplados en la Ley de Dependencia. Para ello, se han definido las competencias de cada ocupación y se han analizado los conocimientos necesarios para su desarrollo, comparándolos con su capacitación actual.

- *La Enfermedad de Alzheimer y otras demencias. Necesidades y Demandas (Cont.).*

Contratación con Fundación INTRAS.

El informe consta de varias partes:

Problemas, necesidades y demandas prevalentes en familiares de afectados, con especial interés al cuidador principal. El manejo y atención del paciente, con un estudio comparativo de varios modelos asistenciales. Actitudes, percepciones y dificultades en el diagnóstico y tratamiento de la demencia: un estudio cualitativo con médicos de atención primaria de la C. A. de Castilla y León, la más envejecida. Envejecimiento, deterioro cognoscitivo y demencia: factores epidemiológicos en las personas mayores, que supone más de medio millón de afectados en nuestro país. El problema del envejecimiento de la población en los países desarrollados.

- *Informe 2006. Las personas mayores en España.*

Contratación con el CSIC / Universidad Autónoma de Madrid / CIS.

Continuación de la serie iniciada en el año 2000. Recoge información de ámbito estatal sobre diversos indicadores: de tipo demográfico; sobre salud; protección social de la vejez; trabajo y situación económica; formas de convivencia; actividades, actitudes y valores; y servicios sociales para personas mayores en España.

Una segunda parte está estructurada igual, pero con datos desagregados por CC.AA.

- *La calidad de los servicios del Sistema Nacional de Dependencia.*

Contratación con SAR, Fundación Privada.

Para establecer el nivel mínimo de protección contemplado en la Ley y garantizado por la administración estatal, es preciso un estudio comparativo de la normativa autonómica, caracterizar los perfiles de los usuarios en los tres grados de dependencia previstos y definir los servicios que precisan. Es necesario también crear criterios comunes de acreditación de centros y servicios. Un segundo nivel está basado

informe anual 2006

en la colaboración y financiación conjunta de la administración estatal y autonómica, y un tercer nivel a desarrollar por las CC.AA., que también deberán adecuarse.

– *Estado actual y análisis prospectivo sobre las personas mayores y las personas dependientes en España procedentes de países de la Unión Europea.*

Contratación con ALBOMA 2000, S.L.

Muestra el mapa de situación de las personas extranjeras comunitarias en España, con los escenarios posibles de gasto en dependencia en función de proyecciones de población dependiente de 65 y más años. Un factor a considerar en lo relativo a las prestaciones económicas, es el hecho de si el país de origen dispone de la correspondiente Ley, ya que de no haberla será el Estado español el que la financie.

■ Investigaciones I+D+I

El Consejo de Ministros, en su reunión del 7 de noviembre de 2003, aprobó el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el periodo 2004-2007.

En dicho Plan se contempla que el IMSERSO participe en la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica vinculados al Subprograma «Tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores» comprendido en el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y al Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas.

Para su desarrollo, se ha elaborado la Orden TAS/1588/2005, de 20 de mayo (BOE de 1 de junio), modificada por la Orden TAS/3998/2005, de 15 de diciembre (BOE del 21 de diciembre) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica dentro de los Programas Nacionales de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Mediante Resolución de la Dirección General del IMSERSO de fecha 6 de marzo de 2006. (BOE Nº 144 de 30 de marzo), se procedió a la convocatoria de este tipo de subvenciones para el año 2006. El resultado de esta convocatoria es el que se recoge en el siguiente cuadro:

CONVOCATORIA I+D+i AÑO 2006

| Programa | Proyectos presentados | Proyectos aprobados | Importe (euros) |
|------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------|
| Tecnologías de apoyo | 110 | 38 | 2.025.000 |
| Envejecimiento y dependencia | 72 | 34 | 881.000 |
| Excluidos | 8 | — | — |
| TOTAL | 190 | 72 | 2.906.000 |

programas de innovación y apoyo técnico

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

| | SOLICITADO | | SUBVENCIONADO | |
|--------------------|------------|----------------------|---------------|---------------------|
| | Proyectos | Importe | Proyectos | Importe |
| Andalucía | 27 | 1.556.549,00 | 11 | 366.000,00 |
| Aragón | 5 | 360.179,00 | 0 | 0,00 |
| Baleares | 1 | 85.590,00 | 1 | 64.000,00 |
| Canarias | 3 | 109.773,00 | 0 | 0,00 |
| Cantabria | 1 | 45.000,00 | 1 | 22.000,00 |
| Castilla-La Mancha | 3 | 191.697,00 | 2 | 72.000,00 |
| Castilla y León | 10 | 829.747,00 | 3 | 150.000,00 |
| Cataluña | 26 | 1.710.156,00 | 9 | 354.000,00 |
| Extremadura | 2 | 106.125,00 | 1 | 14.000,00 |
| Galicia | 10 | 407.521,00 | 4 | 121.000,00 |
| Madrid | 50 | 3.330.337,00 | 21 | 782.000,00 |
| Murcia | 7 | 335.541,00 | 1 | 17.000,00 |
| Navarra | 2 | 119.325,00 | 1 | 22.000,00 |
| País Vasco | 15 | 1.342.402,00 | 7 | 374.000,00 |
| Valencia | 20 | 1.556.073,00 | 10 | 548.000,00 |
| TOTAL: | 182 | 12.086.015,00 | 72 | 2.906.000,00 |

7.3. PROGRAMA DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Durante el año 2006, se han editado y distribuido las siguientes publicaciones:

■ Publicaciones unitarias

Estudio. (Serie: Dependencia)

- Institucionalización y Dependencia.
- Estudio e Intervención sobre el Malestar Psicológico de los Cuidadores de Personas con Demencia (Premio IMSERSO 2005).

- El Sistema Nacional de Dependencia.

Estudio. (Serie: Personas Mayores)

- Análisis de la Calidad de Vida relacionada con la Salud en la Vejez (Premio IMSERSO 2004).

Documentos. (Serie: Documentos Estadísticos)

- Perfil del Pensionista no Contributivo de la Seguridad Social y Beneficiario de LISMI.
- Mapa de Prestaciones de Naturaleza no Contributiva. Correlación con la Población Española.
- Informe 2006. Las Personas Mayores en España. (V.1)
- La estructura social de la vejez en España.

informe anual 2006

Documentos. (Serie: Documentos. Encuentros)

- VIII Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Personas Mayores.
- Seminario Internacional sobre «La contribución de las Personas Mayores al Desarrollo Económico y Social».

Documentos. (Serie: Documentos Técnicos)

- La Accesibilidad del Transporte en Autobús.

Manuales y Guías. (Serie: Servicios Sociales)

- El Hotel Accesible.
- La accesibilidad Universal en los Municipios.

Manuales y Guías. (Serie: Personas Mayores)

- Malos Tratos a Personas Mayores: Guía de Actuación.
- Diez temas Jurídicos del Portal Mayores.

Sin Colección:

- Cuadernos de la FIAPA. Tomo I: Poder e Influencia Política.
- Cuadernos de la FIAPA. Tomo II: Influencias Económicas y Sociales.

■ **Publicaciones unitarias electrónicas o Audiovisuales**

Estudio. (Serie: Dependencia)

- Institucionalización y Dependencia (Internet).
- Estudio e Intervención sobre el Malestar Psicológico de los Cuidadores de Personas con

Demencia (Premio IMSERSO 2005) (Internet).

- El Sistema Nacional de Dependencia (Internet).

Estudio. (Serie: Personas Mayores)

- Análisis de la Calidad de Vida relacionada con la Salud en la Vejez (Premio IMSERSO 2004) (Internet).

Documentos. (Serie: Documentos Estadísticos)

- Perfil del Pensionista no Contributivo de la Seguridad Social y Beneficiario de LISMI (Internet).
- Perfil del Pensionista no Contributivo de la Seguridad Social y Beneficiario del LISMI (CD-R).
- Mapa de Prestaciones de Naturaleza no Contributiva. Correlación con la Población Española (CD-R).
- Mapa de prestaciones de Naturaleza no contributiva. Correlación con la población española (Internet).

Manuales y Guías. (Serie: Servicios Sociales)

- El Hotel Accesible (Internet).
- El Hotel Accesible (CD-R).
- La accesibilidad Universal en los Municipios (CD-R).
- La accesibilidad Universal en los Municipios (Internet).

Documentos. (Serie: Documentos. Encuentro)

- Seminario Internacional sobre la contribución de las Personas Mayores al Desarrollo Económico y Social. (Internet).

programas de innovación y apoyo técnico

Documentos . (Serie: Documentos Técnicos)

- La Accesibilidad del Transporte en Autobús (Internet).
- La accesibilidad Universal en los Municipios (CD-R).

Sin colección

- Cuadernos de la FIAPA: Tomo I, Poder e influencia Política.
- Cuadernos de la FIAPA: Tomo II, Influencias económicas y sociales.

■ **Publicaciones periódicas**

- Sesenta y Más n.º 245 a 255.
- Minusval n.º 154 al 160.
- Boletín sobre el envejecimiento n.º 21 al 26.
- Boletín del CEAPAT n.º 53.

■ **Publicaciones periódicas electrónicas o audiovisuales**

- Sesenta y más n.º 245 al 255 (Internet).
- Minusval n.º 154 al 160 (Internet).

■ **Otras Publicaciones**

Folleto

- Pensiones no Contributivas. Actualización 2006.
- Resumen de las Aplicaciones de las PNCs de la Seguridad Social.

- Prestaciones y Servicios con cargo al Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado del 11/M.
- Programa de Teleasistencia Móvil para las Víctimas de la Violencia de Género.
- Manual Elemental de Derecho de las Personas Mayores.
- Saber Envejecer. Prevenir la Dependencia.
- Cuaderno de las Capacidades. Educación Primaria.
- Cuaderno de las Capacidades. Educación Secundaria.
- Supercapaces.
- Carta de Servicios 2006 de los Centros de Atención a Minusválidos Psíquicos.
- Carta de Servicios 2006 del Centro Social de Mayores de Melilla.
- Carta de Servicios 2006 del Centro Social de Mayores de Ceuta.
- Carta de Servicios 2006. Residencia Mixta de Melilla.
- Carta de Servicios 2006 del CEAPAT.
- Carta de Servicios 2006 del Centro Estatal del Daño Cerebral.
- Carta de Servicios 2006. Biblioteca de Servicios Centrales del IMSERSO.
- Carta de Servicios 2006 de los Centro Base.
- Carta de Servicios 2006 de las Direcciones Territoriales.
- Carta de Servicios 2006. Centro de Promoción de la Autonomía Personal.

Revista MINUSVAL

Es una publicación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO, de publicidad bimestral, y cuyo objetivo, finalidad y principios que la inspiran son informar sobre los problemas

informe anual 2006

de las personas con discapacidad. Tiene una tirada de 34.000 ejemplares por número.

Durante el año 2006 se han publicado seis números bimestrales (del 155 al 160) y un número especial.

- El número 155, enero-febrero, dedica su parte central, el Dossier, al Sistema Nacional de Dependencia y el Observatorio de la Discapacidad a los Autobuses de Piso Bajo.
- El número 156, correspondiente a marzo-abril, dedica el Dossier a las Enfermedades Neuromusculares e incluye entrevistas a María Teresa Baltá y Héctor Cuesta, además, un reportaje sobre los Juegos Paralímpicos de Invierno «Turín 2006».
- El número 157, mayo-junio versa sobre la Educación y la Discapacidad y en el reportaje «Un Plan de prevención para combatir el calor» trata el tema de «Envejecer activamente», además, incluye otro sobre el «Gran Acuerdo por el Empleo Estable».
- El número 158, julio-agosto, dedica sus páginas a la Domótica y a la Discapacidad, principalmente y el Observatorio a los Programas de Turismo y Termalismo.
- El número 159, septiembre-octubre, incluye el Especial sobre la Aprobación de la Ley de Dependencia, el Dossier dedicado a la Atención Temprana y el Observatorio sobre Recomendaciones técnicas para el desarrollo de la atención temprana.
- El número 160, noviembre-diciembre, dedica una entrevista a Jesús Caldera, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. El Dossier incluye el tema de la «Comunicación Aumentativa» y el Observatorio de la Discapacidad a la «Ley de la Dependencia, un hito histórico».

El contenido de la revista **Minusval** se concreta en varios apartados claramente definidos tanto por el texto como por la maquetación de los mis-

mos: el Dossier, que incluye un tema monográfico dedicado a la discapacidad; el Observatorio de la Discapacidad; la Agenda de la Dependencia y las secciones: Noticias, Nuevas Tecnologías, Reportaje, Entrevista, Notas, Las ONG tienen la palabra y el Díptico Cultural.

Revista SESENTA Y MÁS

La Revista «Sesenta y Más» editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se publicó por primera vez en 1985. Con periodicidad mensual está dirigida al colectivo de las personas mayores y tiene una tirada de 73.000 ejemplares.

Concebida como una prestación social más para este grupo de población, su objetivo principal es mantenerle informado de todos los servicios, programas e iniciativas, públicas y privadas, que favorezcan su calidad de vida y promuevan su participación activa en la sociedad. Por tanto, su principal objetivo es favorecer la integración social del mayor por medio de la información.

Para alcanzar estos objetivos, la revista incluye, por una parte, contenidos especializados para que los mayores tengan información sobre aquellos temas que les incumben de manera directa como colectivo específico de población, y que otros medios de comunicación no les ofrecen o no les dedican la extensión y profundidad debida, por la saturación de noticias que genera a diario el mundo informativo. Por otra parte, en la revista se incluyen también un buen número de páginas dedicadas a jornadas, seminarios y congresos que sobre el sector de la población mayor se celebran a nivel nacional e internacional, esta información está dirigida a los profesionales que trabajan con el colectivo de personas mayores.

Los temas más destacados publicados en los números 245 al 255, editados durante 2006 han sido los siguientes:

programas de innovación y apoyo técnico

Número 245 - enero

- Reportaje: Termalismo Social, un Programa en alza.
- A Fondo: Premios IMSERSO Infanta Cristina 2005.
- Informe: Las personas mayores son el público más exigente para el Márketing y la Comunicación.

Número 246 - febrero

- Reportaje: El ejercicio físico retrasa el envejecimiento.
- Entrevista: Amparo Valcarce, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
- A fondo: Ley de Dependencia, un nuevo derecho de los ciudadanos.

Número 247 - marzo

- Reportaje: Cuidados Paliativos, una apuesta por la calidad de vida.
- A Fondo: Cómo hacer accesible una vivienda.
- Calidad de vida: Vida plena después de los 60.

Número 248 - abril

- La Noticia: El Gobierno destina 200 millones de euros a la dependencia.
- A fondo: Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad: Mujeres y hombres, más iguales.
- Calidad de vida: Cómo vivir sin dolor crónico.

Número 249 - mayo

- Reportaje: «Seniors» en las empresas: el valor de la experiencia.
- A fondo: Balance de dos años de Gobierno Socialista.
- Informe: Estudio de la Universidad Autónoma de Madrid sobre las personas mayores y la atención a la dependencia.

Número 250 - junio

- Reportaje: Las vacaciones para mayores del IMSERSO se modernizan.
- Calidad de Vida: Cómo evitar los problemas de salud que pueden provocar el sol y el calor en verano.
- Informe: Permiso por puntos: «Vamos a conducir mejor».

Número 251 - julio-agosto

- Reportaje: Emigrantes retornados: Vuelta a casa.
- A fondo: La dependencia desde una visión psicosocial.
- Informe: El consumo, los consumidores y el consumismo.

Número 252 - septiembre

- Reportaje: El regreso a la rutina diaria.
- A fondo: Recaudación del 0,52% del IRPF para otros fines de interés social.
- Informe: Acuerdo que garantiza el futuro de las pensiones.

Número 253 - octubre

- Reportaje: Ocio y cultura en los Viajes del IMSERSO.
- A fondo: Una visión sociológica de la vejez.
- Calidad de vida: «Stop» a la ansiedad.

Número 254 - noviembre

- Reportaje: La Infanta Cristina y Jesús Caldera entregaron los Premios IMSERSO 2006.
- A fondo: Presupuestos 2007: Un nuevo impulso al Estado de Bienestar.
- Informe: España 1986-2006: 20 años de integración europea.

informe anual 2006

Número 255 - diciembre

- Reportaje: La solidaridad no tiene edad.
- Calidad de vida: Las claves de una vejez saludable.
- Informe: Envejecimiento y dependencia: Una mirada al panorama futuro de la población española.

7.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan actual de Formación Especializada en Servicios Sociales proviene de la fusión del programa para especialistas creado en 1974 y del programa de Formación de Postgrado puesto en marcha en 1990. Ambos fueron desarrollados por el IMSERSO en cumplimiento de sus objetivos, ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de los colectivos objeto de atención de la entidad.

La finalidad última del Plan es formar adecuadamente a los profesionales que se dedican, o se dedicarán en el futuro, a trabajar con o para las personas a las que el IMSERSO dirige su atención.

En consecuencia, la Formación Especializada en Servicios Sociales ha sido una actividad prioritaria del Instituto, consciente de que se trata de un instrumento básico para el cumplimiento de sus objetivos.

El Programa de Formación Especializada en Servicios Sociales se concreta en la realización de acciones de tipología diversa en cuanto a grado de concreción, temática y duración. Así, se desarrollan acciones formativas que atienden todos

los aspectos relevantes en relación con el colectivo de personas mayores y personas en situación de dependencia. Al tiempo, se facilita el acceso a la formación de los profesionales ofreciéndoles una amplia gama de posibilidades adecuadas a sus necesidades formativas.

En el año 2006 se desarrollaron las siguientes acciones formativas: un Máster, un Experto / Diplomatura, un Curso de verano en el marco de los programas estacionales con Universidades y catorce acciones desglosadas en seminarios, cursos, talleres y jornadas.

El número total de personas que han participado en estas acciones formativas ha sido de 1.576.

A continuación, se relacionan las acciones realizadas, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

■ Formación de postgrado

Máster en Dirección y Gestión de Programas y Centros Gerontológicos Sociosanitarios

Realizado en colaboración con la Universidad de Vigo. Su objetivo es la promoción de la formación interdisciplinar gerontológica y de gestión técnica, para adiestrar a gestores que puedan asumir las tareas de dirección de centros sociosanitarios.

Dirigido a titulados universitarios (Diplomados y Licenciados). Se impartió en la Universidad de Vigo, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con una duración 650 horas.

programas de innovación y apoyo técnico

Curso de Experto sobre Planificación y Dirección de Centros de Servicios Sociales

Desarrollado en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid. El objetivo del Curso consiste en preparar técnicos con capacidad de conocer de forma científica los problemas de los mayores, planificar acciones y servicios, gestionar recursos, evaluar resultados y preparar a futuros directores de centros sociales.

Dirigido a titulados universitarios (Diplomados y Licenciados). Se impartió en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid., con una duración de 280 horas.

■ **Seminarios, cursos, talleres y jornadas**

Cursos on-line del Aula Abierta sobre Tecnologías y Autonomía Personal:

- «Evaluación de las limitaciones funcionales de los sistemas corporales». Duración 180 horas.
- «Las personas dependientes en las residencias: necesidades, selección y utilización de mobiliario ergonómico». Duración 40 horas.
- «Accesibilidad integral: cómo hacer accesibles los productos y los entornos». Duración 60 horas.
- «Los mayores y las actividades de la vida diaria: conceptos básicos para el diagnóstico social, la selección y el diseño de productos». Duración 60 horas.
- «Ergonomía y Autonomía personal». Duración 120 horas.
- «Valoración funcional y motorización de la capacidad de equilibrio para la prevención de ca-

ídas en personas dependientes». Duración 40 horas.

Realizados en colaboración con el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV). Su objetivo principal es formar y orientar a los profesionales para fomentar la autonomía personal de los mayores y personas dependientes.

Dirigidos a profesionales implicados en la valoración de la discapacidad; diseñadores y técnicos de productos y servicios; técnicos de edificación y urbanismo; gestores y profesionales de residencias, y otros profesionales implicados en la atención de las personas mayores y las personas dependientes.

Jornada sobre las subvenciones del Régimen General en el Área de Personas Mayores

Organizada por el IMSERSO, con el objetivo de dar a conocer y realizar adecuadamente y conforme a la Normativa en vigor las tareas de procedimiento, justificación y seguimiento de las Subvenciones del Régimen General del Área de Personas Mayores.

Dirigida a Confederaciones, Federaciones, Asociaciones y Fundaciones de Personas Mayores subvencionadas, con una duración de 5 horas.

Programa de Balnearios: Un recurso para promover el envejecimiento activo de las personas mayores. Cuatro ediciones en: Orense, Salamanca, Valencia y Zaragoza

Realizadas en colaboración con el Instituto de Formación en Gerontología y Servicios Sociales (INGESS). Su objetivo fue motivar y formar a los profesionales que desarrollan su actividad laboral en Balnearios para desempeñar su trabajo con la máxima eficacia.

informe anual 2006

Dirigido a todos los profesionales de los Balnearios. Su duración fue de 20 horas.

Jornadas de Prevención e intervención en malos tratos a personas en situación de dependencia

Realizadas en colaboración con el Foro Técnico de Formación. Su objetivo era dar a conocer y sensibilizar a todos los actores sociales sobre la prevención, detección e intervención en malos tratos a todas aquellas personas en situación de dependencia.

Dirigidas a profesionales, cuidadores informales y personal interesado, con una duración de 18 horas.

Seminario sobre Evaluación y Programas Intergeneracionales

Organizado por el IMSERSO. Sus objetivos fueron: reforzar los conocimientos en torno a la fundamentación, el diseño y la ejecución de los programas intergeneracionales, y enseñar modelos y técnicas de evaluación.

Dirigido a personas con experiencia en realización de programas intergeneracionales y personas familiarizadas con los colectivos de mayores, infancia y juventud. Su duración fue de 12 horas.

Jornada sobre Aportaciones de la Psicología para la Promoción de la Autonomías personal y Atención a las personas en situación de Dependencia

Realizada en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos. Su objetivo fue dar a conocer a los profesionales de la Intervención Social las aportaciones que la Psicología puede ofrecer al desarrollo y puesta en marcha de la nueva Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Dirigida a psicólogos que trabajan en el ámbito de la prevención y atención a la dependencia, responsables institucionales, políticos, técnicos y estudiantes. Su duración fue de un día.

Curso sobre Metodología Didáctica y elaboración de pruebas de evaluación

Realizado por el Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF) de Cádiz del IMSERSO. Su objetivo fue actualizar la formación de los profesionales dedicados a la docencia de alumnado con necesidades educativas especiales y conocer nuevas estrategias y técnicas sobre la elaboración de pruebas de evaluación del aprendizaje.

Dirigido a personal docente de los CAP/CRMF y docentes relacionados con enseñanzas de formación profesional y alumnado con discapacidad. La duración fue de cuatro días.

Jornadas sobre Tecnologías de Apoyo aplicadas a la Comunicación Aumentativa

Realizadas por el Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF) de Lardero (La Rioja) del IMSERSO. El objetivo principal fue dar a conocer a todos aquellos profesionales relacionados con el mundo de la discapacidad, los sistemas y las tecnologías de ayuda actuales para el desarrollo de la comunicación en personas con graves trastornos del habla.

Dirigidas a todos aquellos profesionales, estudiantes, asociaciones que tengan relación con el colectivo de discapacitados motóricos, intelectivos, con graves dificultades para el habla, tanto en niños como adultos. Tuvieron una duración de 14 horas.

programas de innovación y apoyo técnico

Seminarios de Turismo Accesible

Realizados por el Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF) de Albacete del IMSERSO. Su objetivo fue dar a conocer al colectivo de empresarios y profesionales del turismo rural diversos conocimientos de estrategias, oportunidades y obligaciones respecto a la accesibilidad.

Dirigidos a profesionales y promotores de turismo rural, gestores públicos, técnicos de la construcción, técnicos institucionales, personas mayores y personas con discapacidad.

Fueron tres seminarios de un día de duración cada uno, en Albacete, Cuenca y Guadalajara.

Jornadas Internacionales sobre Malos tratos en personas mayores: Conocer para intervenir

Organizadas por el IMSERSO. Su objetivo fue ofrecer una visión actualizada del panorama internacional –en el ámbito de investigación-acción– sobre los malos tratos a los profesionales sociales y sanitarios interesados.

Dirigidas a los profesionales de los servicios sociales y sanitarios y personas interesadas. Su duración fue de 11 horas.

Curso sobre Promoción de la Autonomía personal y Atención social a Personas en situación de Dependencia

Realizados en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid. Su objetivo era lograr que los profesionales que participan en el proyecto aumenten sus conocimientos sobre atención social en dependencia y promoción de la autonomía personal.

Dirigidos a trabajadores sociales y otros profesionales con interés en desarrollar su actividad profesional en el ámbito de la dependencia.

Se impartieron dos ediciones del Curso con una duración de 50 horas cada uno.

Jornada de Presentación del Plan de Formación y Aportaciones del Trabajo Social a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia

Realizada en colaboración con el Consejo General de Trabajo Social. Su objetivo fue dar a conocer a los profesionales del Trabajo Social la puesta en marcha de la nueva Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Dirigida a trabajadores sociales y miembros de las Juntas de Gobierno de los treinta y siete Colegios profesionales de Diplomados en Trabajo Social de España. Su duración fue de un día.

■ Cursos de Verano

XI Escuela de verano de Bienestar: Globalización y Desigualdades

Realizado en colaboración con la Universidad de Granada y la Diputación de Granada. Su objetivo fue analizar y profundizar en el fenómeno de la Globalización en lo que respecta al problema del envejecimiento, como también se analizó la problemática de las desigualdades en este ámbito.

Dirigido a profesionales de los servicios sociales, culturales, deportivos, estudiantes, miembros de asociaciones. Su duración fue de cuatro días.

informe anual 2006

■ Reuniones Técnicas y Otras Acciones

La mirada que integra: I ciclo sobre Cine y Discapacidad

Realizado en colaboración con la Asociación Nacional de Discapacidad y Medios de Comunicación. El objetivo fue pretender ser un escaparate de cómo el cine ha desarrollado la imagen de las personas con discapacidad y/o dependientes y analizar las construcciones míticas y estereotipadas.

Dirigido a todas aquellas personas interesadas en el mundo de la discapacidad y la dependencia. Tuvo una duración de siete días.

Dos ciclos de Conferencias sobre Promoción de la Autonomía Personal y Atención Social a Personas en situación de Dependencia

Realizados en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid. Su objetivo fue difundir entre los profesionales que participan prácticas y modelos de intervención de cara a la Ley.

Cada Conferencia tuvo una duración de dos horas.

7.5. PLAN DE CALIDAD DEL IMSERSO

■ La Calidad en el IMSERSO como organización

Durante el ejercicio 2006 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad, previstos en la Resolución de la Dirección General con fe-

cha 7 de abril de 2005, han celebrado las reuniones que se detallan a continuación:

- El Equipo Central de Calidad (ECENCA), compuesto por un representante de cada una de las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Jefatura de Gabinete y presidido por el Vocal Asesor de Calidad e I+D+I ha celebrado 12 reuniones en el año 2006.

Asimismo, según lo previsto en la Resolución de referencia, se han celebrado las reuniones de las Comisiones de Calidad de:

- Servicios Centrales, compuesta por tres personas de cada Subdirección General y Secretaría General y por dos de Jefatura de Gabinete.
- Direcciones Territoriales, formada por los Directores/as Territoriales, los Directores/as de los Centros de su ámbito y una persona del Equipo de Calidad de cada Dirección Territorial, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- Centros de Referencia Estatales, constituida por el Director/a Gerente y tres personas del Equipo de Calidad de cada Centro, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- Centros de Atención y Referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF), compuesta por el Director/a Gerente y tres personas del Equipo de Calidad de cada Centro, una persona de la Secretaría General, una persona de la Subdirección General de Gestión y una persona de la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.

En el ejercicio 2006 se han celebrado en total 10 reuniones de las Comisiones de Calidad (dos por cada Comisión) presididas por el Vocal Asesor de Calidad e I+D+I por delegación del Subdi-

programas de innovación y apoyo técnico

rector General de Planificación, Ordenación y Evaluación.

El Consejo de Calidad compuesto por una persona designada por cada Subdirección General, Secretaría General y Gabinete del Director General, por los Directores Territoriales y los Directores de los Centros en sus ámbitos competenciales y por los Directores Gerentes de cada Centro de gestión directa y una persona de sus equipos de calidad; presidido por el Subdirector General de Planificación, Ordenación y Evaluación, ha celebrado su reunión anual.

Programa de Acciones para la Mejora de la Calidad en el IMSERSO-2006 (PROMECA-06)

Aprobación y contenido. El Consejo de Dirección, en su reunión de 10 de enero, aprueba el Programa de Acciones para la Mejora de la Calidad en el IMSERSO-2006 (PROMECA-06).

El Programa contiene un total de 59 acciones con la siguiente distribución por líneas y sublíneas de prioridades:

– 1.^a Línea

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (29 acciones en total):

- 1.1. Fijación de estándares de calidad ambiental y laboral: 17 acciones.
- 1.2. Elaboración de Manuales de Procedimiento de Gestión y protocolos normalizados: 4 acciones.
- 1.3. Realización secuencial de Autoevaluación y Planes de Mejora y su seguimiento: 8 acciones.

– 2.^a Línea

La respuesta adecuada a las personas usuarias de los servicios, para conocer sus necesidades y expectativas, comprometerse con ellas y facilitarles el acceso a la información y la relación con la organización (27 acciones en total):

- 2.1. Detección de necesidades y expectativas y comprobación del nivel de satisfacción: 5 acciones.
- 2.2. Elaboración o revisión de Cartas de Servicios: 16 acciones.
- 2.3. Información a usuarios, proveedores y grupos de interés: 3 acciones.
- 2.4. Implantación de la Administración electrónica: 2 acciones.
- 2.5. Recogida, sistematización, utilización y divulgación de datos: 1 acción.

– 3.^a Línea

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (3 acciones en total):

- 3.1. Elaboración del Manual de Condiciones, Procedimiento y Seguimiento para Convenios (Instituciones colaboradoras): 1 acción.
- 3.2. Elaboración de Manual de Condiciones, Procedimiento y Seguimiento para subvenciones generales (Entidades del ámbito de las competencias del Instituto): 1 acción.
- 3.3. Elaboración de Manual para la justificación de gastos para subvenciones de I+D+I: 1 acción.

Para que el Programa sea efectivo se ha previsto el correspondiente apoyo y soporte informático y formativo así como el respaldo presupuestario y de contratación.

informe anual 2006

Seguimiento

Para garantizar la efectividad de las acciones de mejora previstas en el «Programa de Acciones para la Mejora de la Calidad en el IMSERSO 2006» (PROMECA – 06), se ha diseñado un sistema y se han elaborado unas fichas de seguimiento.

Son un total de 59 fichas de seguimiento, una para cada acción de mejora más tres fichas complementarias relativas a costes de las contrataciones, recursos informáticos y formativos y además una ficha resumen de todos los datos anteriores.

Se ha habilitado en la Intranet del IMSERSO un nuevo acceso denominado «Calidad en el IMSERSO» a través del que se puede consultar la documentación básica sobre Calidad generada hasta la fecha, así como el seguimiento de todas las acciones de mejora del PROMECA – 06.

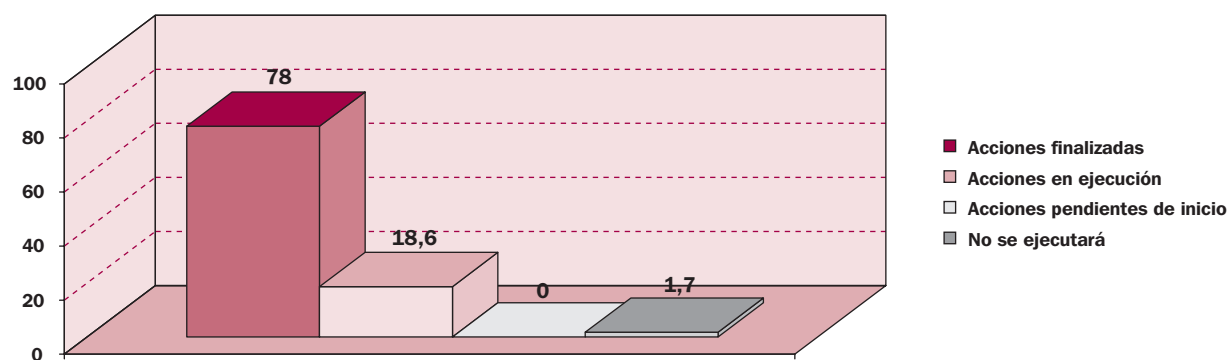
Todo el personal del Instituto puede consultar en cualquier momento las fichas de seguimiento de cada acción y estar al corriente del desarrollo de las mismas.

Por otra parte, los ciudadanos están informados sobre las acciones de Calidad del Instituto ya que paralelamente en la página web del IMSERSO se ha creado un acceso denominado «Calidad» a través del que se puede consultar la Resolución sobre Calidad de la Dirección General, las prioridades para la elaboración del Plan Anual de Calidad y el propio PROMECA-06, así como las Cartas de Servicios del Instituto.

La Vocalía Asesora de Calidad e I+D+I ha efectuado el seguimiento trimestral de las 59 acciones de mejora incluidas en el PROMECA-06 y ha emitido los correspondientes informes; el resultado final es el siguiente:

A) GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA A 31.12.06

| Línea | Acciones previstas | Acciones finalizadas | % | En ejecución | % | Acciones pendientes de inicio | % | Acciones no ejecutadas | % |
|-----------------|--------------------|----------------------|------|--------------|------|-------------------------------|---|------------------------|-----|
| 1. ^a | 29 | 22 | 75,9 | 5 | 17,2 | 0 | 0 | 2 | 6,9 |
| 2. ^a | 27 | 23 | 85,2 | 4 | 14,8 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. ^a | 3 | 1 | 33,3 | 2 | 66,7 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Totales | 59 | 46 | 78 | 11 | 18,6 | 0 | 0 | 2 | 1,7 |



programas de innovación y apoyo técnico

A) *Grado de ejecución de las acciones de mejora*

Las acciones de mejora finalizadas, según se desprende de la información facilitada a la Vocabla Asesora de Calidad e I+D+I, son las siguientes:

- 1.1.1.: Mejora de las condiciones ambientales en las dependencias de los Servicios Centrales del Instituto.
- 1.1.2.: Mejora de la información estática en los Servicios Centrales del Instituto.
- 1.1.4.: Extensión de la red informática en las Direcciones Territoriales y sus Centros dependientes, en Servicios Centrales y demás Centros del Instituto, con el apoyo y asesoramiento tecnológico preciso.
- 1.1.6.: Recogida y análisis de propuestas del personal del Centro con devolución de las decisiones que se tomen sobre las mismas (en el CAD/CAMF de Alcuéscar).
- 1.1.8.: Mejora de la identificación de las diversas dependencias del Centro (en el CAD/CAMF de Leganés).
- 1.1.9.: Análisis del absentismo laboral incorporando propuestas de mejora (en los CAD/CAMFs de Guadalajara y Leganés).
- 1.1.11.: Incremento y potenciación de las alianzas con instituciones relacionadas con el Centro (en el CAD/CRMF de Lardero).
- 1.1.12.: Potenciación de los mecanismos de análisis del clima laboral y facilitación de información interna, así como la puesta en común de las novedades normativas en materia administrativa y de servicios sociales (en las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla).
- 1.1.13.: Acciones (formativas y de asesoramiento y apoyo) tendentes a favorecer la innovación, motivación e implicación del personal (en las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla).
- 1.1.14.: Revisión y mejora del plan de comunicación interna (en el CEAPAT).
- 1.1.15.: Elaboración del Mapa de Procesos referidos a la Gestión de Consultas de las Áreas de Información y Asesoramiento, Desarrollo Tecnológico y Documentación (en el CEAPAT).
- 1.1.16.: Revisión y, en su caso, actualización del protocolo normalizado para la evaluación de nuevos usuarios en los procesos de preadmisión e ingresos (en el CEADAC).
- 1.1.17.: Elaboración de encuestas para detectar las necesidades y expectativas y evaluar el grado de satisfacción de los clientes internos.
- 1.2.2.: Elaboración del Manual de Procedimiento para subvenciones de I+D+I.
- 1.2.3.: Elaboración del Manual de Procedimiento para el Programa de accesibilidad arquitectónica y urbanística en el transporte y en la comunicación.
- 1.3.2.: Realización de autoevaluación (Jefatura de Gabinete).
- 1.3.3.: Elaboración de informe diagnóstico (CAD/CAMF) de Alcuéscar (Cáceres).
- 1.3.4.: Elaboración de informe diagnóstico (CAD/CAMF) de Ferrol (A Coruña).
- 1.3.5.: Elaboración de informe diagnóstico CAD/CAMF de Guadalajara.
- 1.3.6.: Análisis y evaluación del servicio de lavandería y elaboración de Plan de Mejora (CAD/CAMF) de Leganés (Madrid).
- 1.3.7.: Realización de autoevaluación (CAD/CAMF) de Pozoblanco (Córdoba).
- 1.3.8.: Evaluación externa del criterio «liderazgo» y establecimiento de acciones de mejora en función de los resultados (CAP/CRMF) de Madrid.

informe anual 2006

- 2.1.1.: Elaboración de una encuesta de satisfacción dirigida a los usuarios de la Oficina de Información.
- 2.1.2.: Elaboración de encuesta de satisfacción para insertar en la página Web del «Portal Mayores».
- 2.1.3.: Elaboración de una encuesta para detectar las necesidades, expectativas y grado de satisfacción de los usuarios de los Centros.
- 2.1.5.: Conocimiento y aplicación de técnicas que mejoren la resolución de posibles situaciones de conflicto entre residentes (en el CAD/CAMF de Pozoblanco).
- 2.2.1.: Elaboración de la carta de Servicios de la Biblioteca de los Servicios Centrales del IMSERSO.
- 2.2.4. a 2.2.8.: Elaboración de la Carta de Servicios de los CAD/CAMF (aunque en principio estaba previsto elaborar una carta de Servicios para cada CAD/CAMF, finalmente se optó por elaborar una Carta única para todos ellos).
- 2.2.9 a 2.2.13.: Elaboración de la Carta de Servicios de los CAP/CRMF (se ha procedido igual que con las Cartas de Servicio de los CAP/CRMF).
- 2.2.14.: Elaboración de las Cartas de Servicios de las Direcciones Territoriales y de sus centros dependientes (se ha elaborado una Carta común para las Direcciones Territoriales, una Carta para los Centros Base y Cartas individualizadas para los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y de Melilla y para la Residencia de Melilla).
- 2.2.15.: Revisión de la Carta de Servicios del CEAPAT.
- 2.2.16.: Elaboración de la Carta de Servicios del CEADAC.
- 2.3.1.: Mejora de las técnicas y medios puestos a disposición del personal que realiza funciones de información.
- 2.3.2.: Análisis de las fuentes y las vías de información para los ciudadanos. Normas de funcionamiento.
- 2.3.3.: Mejora de la página Web del IMSERSO incluyendo información dirigida al usuario externo.
- 2.4.2.: Análisis sobre la implantación de la Administración Electrónica (coordinación y respuesta tecnológica).
- 2.5.1.: Recogida, sistematización, utilización y divulgación de datos sobre estudios e I+D+I.
- 3.1.1.: Elaboración del Manual de Condiciones, Procedimiento y Seguimiento para Convenios y conciertos (si bien el Manual elaborado se refiere exclusivamente a Convenios).

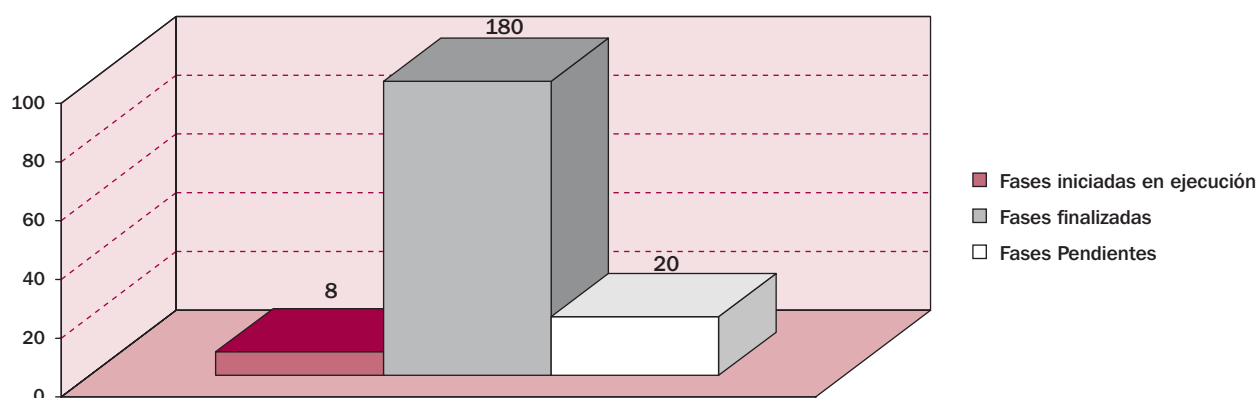
B) Fases de ejecución de las acciones de mejora

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases es la que describe en los siguientes cuadros y gráficos.

programas de innovación y apoyo técnico

B) BASES DE EJECUCIÓN DE MEJORA

| Línea | Fases previstas | Fases iniciadas en ejecución | % | Fases finalizadas | % | Fases pendientes de inicio | % |
|-----------------|-----------------|------------------------------|-----|-------------------|------|----------------------------|------|
| 1. ^a | 97 | 4 | 4,1 | 83 | 85,6 | 10 | 10,3 |
| 2. ^a | 98 | 4 | 4,1 | 87 | 88,8 | 7 | 7,1 |
| 3. ^a | 13 | 0 | 0 | 10 | 76,9 | 3 | 23,1 |
| Totales | 208 | 8 | 3,9 | 180 | 86,5 | 20 | 9,6 |



C) Otros datos básicos referidos a las acciones de mejora

C) OTROS DATOS BÁSICOS REFERIDOS A LAS ACCIONES DE MEJORA

| Línea | Personas previstas que llevan a cabo la acción | Personas actuando a 31.12.06 | % | Personas del Instituto que la desarrollan o afectadas previstas | Personas afectadas a 31.12.06 | % | Clientes externos afectados previstos | Afectados a 31.12.06 | % | Entidades afectadas previstas | Afectados a 31.12.06 | % |
|-----------------|--|------------------------------|-------|---|-------------------------------|------|---------------------------------------|----------------------|------|-------------------------------|----------------------|------|
| 1. ^a | 222 | 209 | 85 | 7.638 | 5.130 | 67,2 | 115.822 | 115.032 | 99,3 | 672 | 372 | 55,6 |
| 2. ^a | 171 | 174 | 101,7 | 8.561 | 6.872 | 80,3 | 9.512.746 | 6.073.038 | 63,8 | 11.357 | 4.334 | 38,2 |
| 3. ^a | 13 | 7 | 53,8 | 580 | 566 | 97,6 | 381 | 0 | 0 | 122 | 110 | 90,2 |
| Total | 406 | 390 | 96 | 16.779 | 12.568 | 74,9 | 9.628.949 | 6.188.070 | 64,3 | 12.151 | 2.325 | 19,1 |

informe anual 2006

Observaciones relativas a los datos reseñados en el cuadro anterior:

- Los datos reflejados en los cuadros tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que ejecutan la acción como en lo relativo a personas, clientes externos o entidades afectadas por la acción, pueden converger en una misma persona varias acciones por eso resultan cifras en algunos casos elevadas, P. Ej.: la cifra de 9.628.949 externos afectados resulta de sumar, entre otras cantidades, la correspondiente a los solicitantes de turnos de vacaciones y termalismo dos veces ya que están afectados por dos acciones.

Idéntica observación es formulable respecto de las personas del Instituto que desarrollan o a quienes afectan las acciones y al número de Instituciones, organizaciones o empresas a quienes afectan.

■ Plan de Calidad del IMSERSO 2007 (PLANCA-07)

Aprobadas por el Consejo de Dirección, en fecha 10 de octubre de 2006, las prioridades para la elaboración del Plan Anual de Calidad 2007, se realiza el siguiente proceso:

- Envío de propuestas de las distintas Unidades y Centros a los representantes en el ECENCA.
- Reuniones de las distintas Comisiones de Calidad para analizar las propuestas presentadas.
- Apoyo técnico de la Vocalía de Calidad e I+D+I.
- Inclusión de las acciones propuestas y con posibilidad de ser realizadas.
- Elaboración de la propuesta de Plan de Calidad del IMSERSO 2007.

- Reunión del Consejo de Calidad y aprobación de la propuesta de Plan para 2007 que se eleva al Consejo de Dirección para su aprobación si procede.
- La Vocalía Asesora de Calidad e I+D+I ha diseñado unas fichas que recogen la descripción de las acciones de mejora incluidas en la propuesta del Plan de Calidad del IMSERSO 2007 y permiten realizar su seguimiento.

■ Otras actuaciones

Considerándose fundamental la formación para el desarrollo de las actuaciones previstas en materia de calidad, e independientemente de otros cursos de formación destinados al personal responsable de la ejecución de acciones de mejora concretas, se han impartido los cursos «La Gestión por Procesos: Mejorando la Calidad de las Organizaciones» y «Herramientas al Servicio de la Gestión de Calidad» destinado fundamentalmente al personal del Instituto que participa en alguno de los órganos previstos en la resolución sobre Calidad

■ La Calidad desde el IMSERSO

Actuaciones en materia de calidad con vistas a la puesta en marcha del Sistema Nacional de Dependencia

En relación con las reuniones del Comité Técnico 158 de AENOR para la elaboración de normas UNE relativas a los diversos recursos del catálogo de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se han celebrado dos reuniones de dicho Comité, acordándose que pase a denominarse de «Servicios para la Promoción de la Autonomía Personal y para la Atención a Personas en Situación de De-

programas de innovación y apoyo técnico

pendencia»; se han creado los siguientes Subcomités:

- Centros Residenciales
- Centros de Día y de Noche
- Ayuda a Domicilio
- Teleasistencia (excluidos los aspectos tecnológicos)
- Otros Servicios de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.

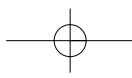
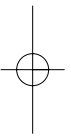
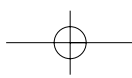
Dichos Subcomités han mantenido las correspondientes reuniones al objeto de elaborar las respectivas normas UNE.

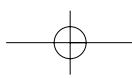
Se ha constituido el Grupo de Trabajo sobre Calidad, y Formación del Personal para la realización de los estudios y trabajos técnicos necesarios para la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Perso-

nas en Situación de Dependencia, que se encarga de analizar y realizar los trabajos y las correspondientes propuestas relativas al articulado de la Ley referido a la Calidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y en la prestación de los servicios y a la formación y cualificación de profesionales y cuidadores.

Este grupo de trabajo ha elaborado un documento donde se recogen, entre otros aspectos, los posicionamientos de las Comunidades Autónomas en materia de acreditación de Centros y Servicios; se ha mantenido reunión con aquellas a fin de analizar el documento elaborado.

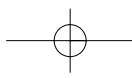
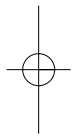
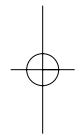
Por otra parte un representante de este Grupo se ha integrado en el Grupo de Trabajo sobre Información del sistema al objeto de analizar las posibilidades de que el sistema informático que se está diseñando para el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) facilite información relativa a indicadores de calidad.

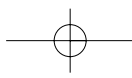
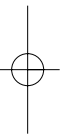
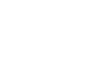
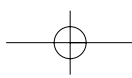




8

Otros Programas de Servicios Sociales





otros programas de servicios sociales

8.1. PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL

El Programa de Teleasistencia Móvil, encomendado a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del IM-SERSO, va destinado a las víctimas de violencia de género. Es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las usuarias una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, sea cual sea el lugar en que se encuentren. Asimismo se ofrece apoyo, información y asesoramiento continuado.

La novedad tecnológica del terminal que se entrega a las víctimas estriba en que integra el GPS para la localización geográfica permanente

de la usuaria y a la vez permite la comunicación por telefonía móvil GSM con un Centro de Atención.

La prestación del servicio de teleasistencia móvil la llevan a cabo las entidades Cruz Roja Española y Eulen Servicios Sociosanitarios, seleccionadas a través de la oportuna concurrencia de ofertas. La distribución territorial por Comunidades Autónomas es la siguiente:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.
- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Melilla, Murcia y Valencia.

DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y NÚMERO DE USUARIAS EN ALTA DEL SERVICIO

| Comunidad Autónoma | Entidades locales | Usuarias |
|--------------------|-------------------|--------------|
| ANDALUCÍA | 74 | 1.114 |
| ARAGÓN | 16 | 23 |
| ASTURIAS | 62 | 302 |
| BALEARES | 15 | 114 |
| CANARIAS | 23 | 496 |
| CANTABRIA | 85 | 91 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 19 | 136 |
| CASTILLA Y LEÓN | 23 | 163 |
| CATALUÑA | 88 | 621 |
| CEUTA | 1 | 2 |
| EXTREMADURA | 10 | 80 |
| GALICIA | 52 | 202 |
| LA RIOJA | 7 | 1 |
| MADRID | 62 | 1.154 |
| MELILLA | 1 | 8 |
| MURCIA | 28 | 45 |
| NAVARRA | 29 | 4 |
| PAÍS VASCO | 12 | 90 |
| VALENCIA | 55 | 1.015 |
| TOTAL | 662 | 5.661 |

informe anual 2006

El presupuesto asignado al Programa durante 2006 ha ascendido a 2.264.997,15 euros. El coste del Servicio es gratuito, tanto para las Entidades Locales adheridas como para las usuarias del mismo. El IMSERSO corre a cargo con el 100% de su financiación.

Las Corporaciones Locales adheridas a 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

- Municipios menores de 20.000 habitantes: 6.897
- Municipios mayores de 20.000 habitantes: 309
- Diputaciones Provinciales: 32
- Cabildos: 5
- Consejos Insulares: 3

El número total de municipios adheridos al programa de teleasistencia móvil, en esa misma fecha, ascendían a 7.206 y el número de usuarias en alta a 5.661.

8.2. FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y A LOS AFECTADOS DEL 11-M

■ Antecedentes

Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y a los afectados con cargo a las Cajas de Ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su iniciativa.

Con el fin de gestionar dichos fondos, con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un «Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), para la aceptación y gestión de los fondos de ayudas a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», en tanto que, dentro de la Administración General del Estado, es éste el Departamento competente en materia de protección social a los ciudadanos y de atención a familias en situación de dificultad social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, y el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En aplicación de la cláusula quinta de dicho Acuerdo, con fecha 24 de diciembre de 2004, el importe del fondo, 10.753.830,49 €, se depositó en una cuenta corriente afecta exclusivamente a este fin, abierta por la Tesorería General de la Seguridad Social en el Banco de España.

■ Órganos de gestión. Normativa reguladora. Competencias

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, en aplicación de lo estipulado en la cláusula sexta del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la CECA el 16 de diciembre de 2004, crea la Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004» que se adscribe orgánica y funcionalmente a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Comisión de Seguimiento de la misma, y regula a su vez las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.

otros programas de servicios sociales

La Unidad Administradora para la gestión del «Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004», adscrita a la Secretaría General del IMSERSO, tiene reguladas sus funciones en la citada Orden TAS/475/2005, siendo el órgano encargado de llevar a cabo las tareas y funciones derivadas de la gestión del fondo, la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las prestaciones y servicios y su elevación a la Comisión de Seguimiento para su evaluación y aprobación, así como la elaboración de las Cuentas y de la Memoria anual a presentar ante la citada Comisión.

La Comisión de Seguimiento, integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del movimiento asociativo, se constituye con el fin de garantizar los principios de participación y transparencia, coordinar las políticas de atención integral a las personas afectadas, colaborar en la gestión del Fondo de Ayuda, aprobación de las prestaciones y servicios con cargo al Fondo, evaluación de las solicitudes y aprobación de las cuentas y memoria anual de la Unidad Administradora.

■ Criterios de actuación y actividades. Resultados de la gestión

La finalidad del Fondo de Ayuda es atender las demandas y necesidades del colectivo al que van dirigidas las acciones, víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, a través de las ayudas, prestaciones y servicios enmarcados en las áreas de actuación señaladas en la disposición quinta de la citada Orden TAS/475/2005, previa aprobación por la Comisión de Seguimiento y resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

La Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, establece que corresponde a la Comisión de Seguimiento la delimitación del alcance, condicio-

nes y requisitos de las prestaciones y servicios incluidos en el marco de las áreas de actuación allí referidas. En su cumplimiento, la Comisión de Seguimiento reunida con fecha 17 de octubre de 2005, aprobó el catálogo de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de ayuda, para cuya elaboración se han tenido en cuenta las recomendaciones para la atención a las víctimas del 11-M, resultantes del Dictamen de la Comisión de Investigación sobre dicho atentado, constituida en el Congreso de los Diputados y las aportaciones del movimiento asociativo de víctimas del terrorismo.

Al objeto de proceder a la convocatoria para el año 2006 de las prestaciones y servicios a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 y al establecimiento del plazo de presentación de solicitudes, se han publicado en el Boletín Oficial del Estado sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad:

- Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2006 la concesión de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, (BOE del 10 de febrero).
- Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2006 la concesión de prestación económica con cargo al Fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, (BOE del 15 de junio).

Las prestaciones y servicios se establecen en función de la naturaleza y severidad de las secuelas, situación familiar, social y económica, siendo los beneficiarios:

- Las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, reconocidas como tales por el Ministerio del Interior.

informe anual 2006

- Los afectados, personas con vinculación directa con la víctima por razón de parentesco y convivencia.

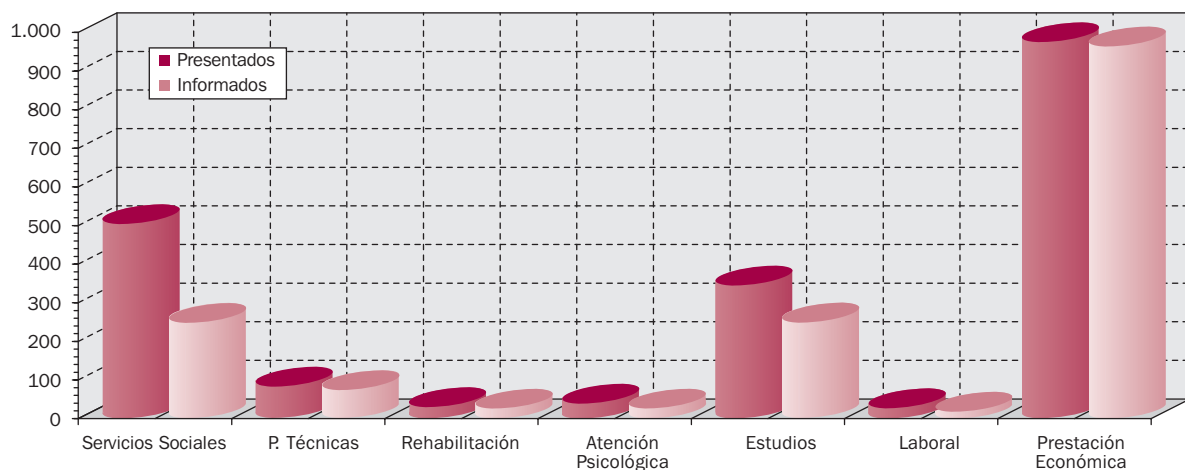
Durante el periodo de la convocatoria del año 2006, se han recibido 2003 solicitudes de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de Ayuda, habiéndose tramitado 1.607 expedientes que han sido evaluados e informados por la Comisión de Seguimiento y que representan el 80,23%. Los expedientes pendientes de informar se encuentran en fase de tramitación, evaluación o de solicitud de documentación, alcanzando un total de 396, que representan el 19,77% del total de solicitudes recibidas en el mencionado periodo.

Con respecto a este último dato, referido a los expedientes pendientes de informar por la Comisión de Seguimiento, cabe señalar que se ha producido una importante acumulación de tareas en la Unidad debido al volumen de solicitudes que han sido presentadas por los beneficiarios en la última quincena inmediatamente anterior a la fecha de finalización del plazo de la convocatoria, establecido en el 15 de noviembre de 2006, con especial incidencia en la prestación de Servicios Sociales, que representa el 64,65% de los expedientes en fase de tramitación y evaluación, de los que el 53,52% han tenido entrada en el periodo indicado.

A continuación, se ofrece en detalle la situación global de la gestión y el perfil del solicitante:

FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M SITUACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN. CONVOCATORIA 2006

| | Solicitantes | Solicitudes/Expedientes iniciados por tipo de prestación o ayuda | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--------------|--|--------|-------------|--------|----------------|--------|----------------------|--------|----------|--------|---------|--------|----------------------|--------|-------------------|---------|
| | | Servicios Sociales | | P. Técnicas | | Rehabilitación | | Atención Psicológica | | Estudios | | Laboral | | Prestación Económica | | Total Solicitudes | |
| Presentados ¹ | 1.135 | 504 | 25,16% | 83 | 4,14% | 30 | 1,50% | 39 | 1,95% | 345 | 17,22% | 27 | 1,35% | 975 | 48,68% | 2.003 | 100,00% |
| Informados ² | | 248 | 49,21% | 74 | 89,16% | 26 | 86,67% | 28 | 71,79% | 249 | 72,17% | 18 | 66,67% | 964 | 98,87% | 1.607 | 80,23% |



1. % calculado sobre el total de solicitudes/expedientes iniciados.

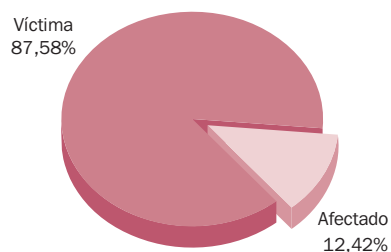
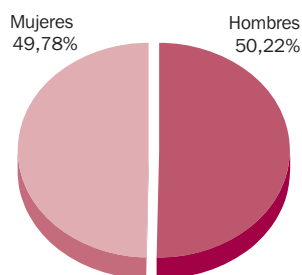
2. % calculado sobre las solicitudes/expedientes de cada tipo de prestación o ayuda.

otros programas de servicios sociales

FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M PERFIL DEL SOLICITANTE. CONVOCATORIA 2006

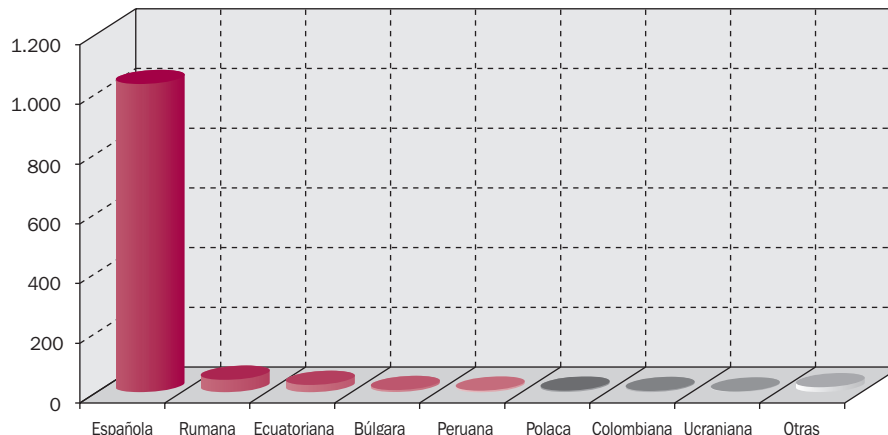
| | Género | |
|---------|--------------|---------------|
| | N.º | % |
| | 1.135 | 100,00 |
| Hombres | 570 | 50,22 |
| Mujeres | 565 | 49,78 |

| | Tipo | |
|----------|--------------|---------------|
| | N.º | % |
| | 1.135 | 100,00 |
| Víctima | 994 | 87,58 |
| Afectado | 141 | 12,42 |



FONDO DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS DEL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M PERFIL DEL SOLICITANTE. CONVOCATORIA 2006 (Continuación)

| | Nacionalidad | |
|-------------|--------------|---------------|
| | N.º | % |
| | 1.135 | 100,00 |
| Española | 1.032 | 90,93 |
| Rumana | 41 | 3,61 |
| Ecuatoriana | 24 | 2,11 |
| Búlgara | 7 | 0,62 |
| Peruana | 5 | 0,44 |
| Polaca | 5 | 0,44 |
| Colombiana | 3 | 0,26 |
| Ucraniana | 2 | 0,18 |
| Otras | 16 | 1,41 |



De otra parte, y como resultado de la gestión realizada, a continuación se detallan los trabajos más significativos acometidos en el período por la Unidad Administradora:

- Se han distribuido, mediante comunicación personalizada a víctimas, movimiento asociativo y otras instituciones, 2.500 folletos divulgativos sobre la convocatoria y contenido del catálogo de prestaciones y servicios.
- Se ha enviado comunicación personalizada a 1.211 víctimas del atentado terrorista, con información relativa a la convocatoria de la prestación económica.
- Además de la atención telefónica prestada a través de la línea 900 establecida al efecto y los teléfonos de la Unidad, se han atendido de forma presencial a 3.447 personas, dando respuesta a la información requerida por los beneficiarios del Fondo.

informe anual 2006

- Se han suscrito convenios de colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social ASEPEYO, IBERMUTUAMUR y MUTUAL MIDAT CYCLOPS, para la prestación de los servicios complementarios de rehabilitación a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, firmándose la prórroga de los mismos para el año 2007.
- En estrecha colaboración con las distintas entidades e instituciones representadas en el grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión de Seguimiento, se han coordinado los trabajos tendentes a la actualización del catálogo de las prestaciones y servicios para la convocatoria del año 2007. Como resultado, la Comisión de Seguimiento, en la que los representantes de las víctimas y afectados por dicho atentado terrorista del 11 de marzo de 2004 son una parte fundamental de la misma, aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2006, las nuevas cuantías y ayudas vigentes para el año 2007:
 1. Servicios de información, valoración y orientación.
 2. Servicios sociales:
 - Ayudas para la asistencia personal y domiciliaria y apoyo a familias cuidadoras.
 - Ayudas para descanso familiar.
 - Ayudas para la atención en instituciones o centros.
 - Ayudas para la atención especializada.
 - Ayudas para transporte.
 - Ayudas para actividades de ocio y tiempo libre.
 - Ayudas para educación infantil.
 3. Ayudas para prestaciones técnicas.
 4. Servicios complementarios de rehabilitación.
 5. Ayudas para la atención psicológica, psiquiátrica y psicoterapéutica.
- 6. Ayudas de estudios.
- 7. Servicios laborales complementarios:
 - Autoempleo.
 - Apoyo a la migración interior.
- 8. Prestación económica.
 - Se ha elaborado el Proyecto de Resolución de convocatoria para 2007 de concesión de las prestaciones y servicios contemplados en el Catálogo aprobado.
 - La gestión económico-administrativa del Fondo de Ayuda ha sido objeto de especial atención por parte de la Unidad. Los trabajos emprendidos en aras a garantizar una mayor agilidad y eficacia en los procesos administrativos de esta naturaleza, han culminado con la tramitación de las correspondientes propuestas de pago sobre el 100% de los expedientes de solicitud sobre los que se ha dictado resolución definitiva, por un importe total de 1.688.283,59 €.
 - Con sujeción a la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal, se ha contado con la total disposición y colaboración del Ministerio del Interior en la cesión y tratamiento de los datos que sobre las víctimas del citado atentado obran en sus ficheros.
 - Asimismo, por parte de la Unidad se ha procedido a tramitar el registro en la Agencia Española de Protección de datos del fichero BDUAF11M (Base de datos para la gestión del Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004), cuya finalidad es la gestión y tramitación de expedientes.
 - Se ha desarrollado y actualizado la Base de datos (BDUAF11M) con la información facilitada por el Ministerio del Interior y los datos derivados de la tramitación de los expedientes de solicitud de prestaciones y servicios; se ha adecuado la base a nuevas necesidades de la gestión,

otros programas de servicios sociales

en lo relativo a la prestación económica y a la gestión económico-administrativa, habilitando la misma para la convocatoria del año 2007.

8.3. PLAN NACIONAL DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS EN COLECTIVOS VULNERABLES

■ Antecedentes

Durante los meses de verano del año 2003 se produjeron temperaturas muy elevadas en toda Europa que provocaron un importante aumento de la morbilidad y de la mortalidad, especialmente, entre las personas mayores.

Aunque esta situación fue especialmente grave en la República Francesa, en España, según los seguimientos realizados, se pudo constatar una sobremortalidad en torno al 8% durante ese verano.

En consecuencia, y como medidas anticipadoras y preventivas para el verano de 2004, el Gobierno decidió la puesta en funcionamiento de un «Plan de acciones preventivas contra los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud», mediante la coordinación interministerial durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y 1 de octubre de dicho año.

Con el fin de coordinar las actuaciones de los distintos Departamentos se creó, mediante ORDEN PRE/1518/2004, de 28 de mayo, la Comisión Interministerial para la aplicación efectiva

del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Esta Comisión quedó adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública cuyo titular la preside, y está conformada, además, por representantes del Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil), Ministerio de Medio Ambiente (Instituto Nacional de Meteorología) y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Mayores y Servicios Sociales. IMSERSO).

Son funciones de esta Comisión la elaboración de las directrices para el cumplimiento del Plan a nivel estatal, el establecimiento de las estrategias preventivas y de control, la activación de los diferentes niveles de intervención, la propuesta de medidas organizativas, estructurales y preventivas necesarias para reducir el impacto de las altas temperaturas sobre la salud y la elaboración de los planes de evaluación, gestión y comunicación del riesgo.

■ El Plan 2006

El Plan 2006, se configura en el marco de los parámetros que definieron el correspondiente al año 2005 incorporando los cambios necesarios, derivados de la experiencia adquirida, para mejorar la efectividad del mismo y fue debatido en la reunión que la Comisión Interministerial mantuvo el día 18 de mayo de 2006, con efectividad entre el 1 de junio y el 1 de octubre de 2006.

En el Plan se establecen las medidas necesarias para reducir los efectos asociados a las temperaturas excesivas y coordinar las instituciones de la Administración del Estado implicadas al tiempo que propone las acciones que en esta materia puedan ser realizadas por las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

informe anual 2006

Destaca en su contenido la implicación de los Servicios Sociales mediante el desarrollo de un programa específico de atención a las personas más vulnerables y en situación de mayor riesgo (entre las que se encuentran las personas mayores y las personas con discapacidad, de manera especial las que tienen una situación de dependencia), fomentando la solidaridad ciudadana y la capacidad de prevención del entorno familiar, vecinal y comunitario.

Es, en este marco de actuación, en el que se insertan las medidas de atención social que se aplican y llevan a cabo por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Entre tales actuaciones se contemplaban la difusión de las medidas para prevenir y paliar las consecuencias de los efectos del exceso de temperaturas entre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y otras que por sus circunstancias pudieran resultar vulnerables.

A tal efecto se suscribió con fecha 31 de mayo de 2006, un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) con Cruz Roja Española, Cáritas Española y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con el objeto de desarrollar las actuaciones de carácter social incluidas en el Plan.

El presupuesto total del Convenio ascendió a cuatrocientos un mil ciento noventa y dos euros (401.192,00 €) con las aportaciones que se especifican en el siguiente cuadro:

| Entidades | Aportaciones (euros) |
|--------------------|----------------------|
| IMSERSO | 347.400,00 |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA | 42.333,00 |
| CÁRITAS ESPAÑOLA | 4.822,00 |
| FEMP | 6.637,00 |
| TOTAL | 401.192,00 |

■ Principales actuaciones

Difusión de la campaña

- Difusión, por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) recomendando las medidas y los dispositivos de atención disponibles.
- Se incorporó con carácter preferente la información de esta campaña en la página web de la FEMP (www.femp.es) y se estableció un link con la página web del IMSERSO así como en la Revista *Carta Local*.
- Cruz Roja transmitió información y aclaró las dudas que se pudieron plantear por potenciales afectados a través del teléfono 902.22.22.92 y de su página web.
- Cáritas Española, difundió la campaña a través de su página web y la Revista *Cáritas*.
- El IMSERSO publicó la campaña de información en sus publicaciones «60 y más» y «Minusval», en su página web, a través del Portal Mayores y todas sus Oficinas de Información.
- Además, todas las Instituciones participantes dedicaron personal específicamente destinado a atender las demandas de información (En las Corporaciones Locales, Sedes Diocesanas de Cáritas, Centros de Cruz Roja y Oficinas de Información del IMSERSO).

En lo que se refiere a resultados concretos de actuación a continuación se destacan aquellos

otros programas de servicios sociales

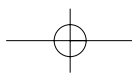
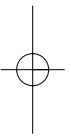
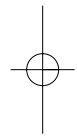
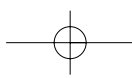
que cuantitativamente pudieran resultar más significativos.

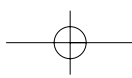
A través del Centro de Coordinación de Cruz Roja se puso a disposición de los ciudadanos un teléfono (900.22.22.92) de referencia para todo el operativo del Plan de actuación disponible en todas las lenguas oficiales del Estado y su objetivo fue el de facilitar a las personas en situación de riesgo, así como familiares y vecinos, la posibilidad de solicitar información o comunicar situaciones de emergencia.

Asimismo y a través del teléfono 901.22.22.99 se facilitó para la atención a distancia de las personas que pudieran requerir, de manera voluntaria, un seguimiento de su estado de salud.

Datos más relevantes

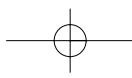
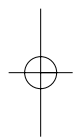
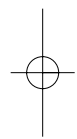
- En lo que a difusión e información se refiere, más de 500.000 personas han tenido conocimiento directo, tanto de las medidas de prevención a adoptar ante el exceso de temperaturas así como de los recursos puestos a su disposición para recibir una atención directa en caso de necesitarla.
- La atención individualizada se ha desarrollado, muy especialmente, a través del denominado Centro de Contacto en el que mediante las correspondientes agendas se ha mantenido una constante vigilancia de aquellas personas que, previa solicitud, se han incluido en las mismas.
- El número de personas incluidas en esta atención ha sido de 2.800 a las que se han efectuado en torno a 70.000 llamadas telefónicas con cierta periodicidad para saber de su situación y necesidades.
- Se han realizado 1.200 visitas domiciliarias por parte de 922 voluntarios que han colaborado en esta atención.

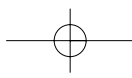
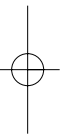
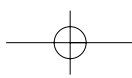




9

Cooperación Internacional





cooperación internacional

En el campo de las Relaciones Internacionales, el IMSERSO viene desarrollando una creciente actividad, que se ha consolidado gracias al esfuerzo realizado con su presencia y participación en programas y foros internacionales, sin dejar, por ello, de ampliarse a otros de nueva implantación, de gran importancia para la consecución de los objetivos del Instituto y de indudable proyección futura.

La actividad internacional del IMSERSO ha continuado su línea de trabajo, vertebrada en dos grandes acciones.

Una de ellas, dirigida a la participación institucional activa en Comités y Grupos de Trabajo, tanto en el ámbito comunitario como en el europeo e internacional. La presencia del IMSERSO en Organismos como el Consejo de Europa, la OCDE, la OIT o la Organización Mundial de la Salud está generando un intercambio de experiencias y buenas prácticas que aportan un valor añadido importante a nuestros trabajos.

La otra línea de trabajo tiene como objetivo prioritario el establecimiento de contactos con instituciones relacionadas con los servicios sociales y que representan los intereses de las personas mayores. Con este fin se ha desplegado una actividad importante para estrechar la cooperación entre este Instituto y quienes, en definitiva, son los destinatarios de nuestras acciones.

Al concluir el año 2006, se puede afirmar que el IMSERSO ha consolidado su presencia tanto en las instituciones comunitarias (en especial, en el Parlamento Europeo, a través de la participa-

ción en las reuniones del Intergrupo de Envejecimiento), como en las europeas, tales como el Consejo de Europa (Comité Director de Cohesión Social), OCDE (Grupo de Política Social), y Centro Europeo de Viena (proyecto de investigación, sobre reorganización territorial, denominado «RESCALING»).

Con independencia de los compromisos asumidos por nuestra propia dinámica interna, hay que destacar los temas que la Agenda Internacional ha abordado durante este año: El cambio demográfico=retos y oportunidades. El envejecimiento activo. La modernización de los sistemas de protección social (pensiones y servicios sociales). La preparación del Año Europeo 2007 como el año de la Igualdad para todos. Los trabajos asociados al primer ciclo de revisión del Plan de Acción Internacional sobre envejecimiento. Madrid 2002 y el Seguimiento técnico anual del Plan de Acción Internacional de Madrid, desde el año de su adopción en 2002, centrado en esta ocasión en la situación en que se encuentran «las personas mayores que viven en soledad no deseada y que, además, no tienen suficientes recursos económicos».

En definitiva y, a modo de conclusión, la Consejería de Internacional durante el año 2006 ha querido incluir la dimensión internacional en las actividades habituales del Instituto, intentando en todo caso promover las acciones que producen un valor añadido. En unos casos, es el propio IMSERSO el que se enriquece y en otros, es el IMSERSO el que proyecta su experiencia en el exterior.

informe anual 2006

9.1. PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Relación de actos y reuniones en las que ha participado el IMSERSO:

- ***Conferencia de la presidencia Austriaca de la Unión Europea sobre Retos Demográficos***

Con este tema transversal, la presidencia austriaca, abrió su ciclo de Conferencias centrando los debates en la familia, la organización del trabajo y la activación de la vida profesional como fórmulas para abordar los retos demográficos. (Viena, 1-3 de febrero)

- ***Simposio Internacional de Envejecimiento Saludable en Europa, organizado por el Foro de Envejecimiento Saludable Europeo***

El simposio reunió a representantes de la medicina, de las asociaciones de los pacientes y de la industria para debatir y buscar soluciones para el futuro desarrollo de los distintos sistemas de salud. El incremento de la esperanza de vida en las últimas décadas y las proyecciones demográficas plantean nuevos retos sociales y los expertos han coincidido en la necesidad de aunar esfuerzos para que las personas mayores mantengan buena salud el mayor tiempo posible, adoptando medidas sanitarias, laborales y de participación en la sociedad.

- ***Conferencia sobre Pensiones y Servicios Sociales, organizada por la Comisión Europea y la OCDE***

Asistieron los delegados del Grupo de Política Social de la OCDE y del Comité de Protección Social de la UE. En la reunión se facilitaron los últimos datos de que dispone la OCDE sobre envejecimiento con proyecciones hasta 2050. Por su parte la Comisión Europea insistió en las nuevas directrices contempladas en la Estrategia de Lisboa sobre prolongación de la vida activa y sistemas complementarios de pensiones. (Bruselas 22 y 23 de marzo de 2006).

- ***Intergrupo del Parlamento Europeo sobre el Envejecimiento***

Se ha participado en las reuniones de este Intergrupo del Parlamento Europeo en Bruselas en las que se trataron, entre otros temas, el papel de las autoridades en la prevención de la violencia en personas mayores. (Bruselas 28 de junio de 2006).

- ***Preparación de propuestas para el Año Europeo de la Igualdad para Todos 2007***

El IMSERSO a través de la Consejería de Internacional ha coordinado las distintas propuestas de actividades para el Año Europeo de la Igualdad 2007, y las acciones previstas adoptan distintos formatos, teniendo en común la difusión y el conocimiento de los objetivos del Año Europeo: derechos, representación, reconocimiento y respeto.

Las medidas son las siguientes: Difusión del informe sobre los resultados de las encuestas de condiciones de vida y percepción social de las personas mayores. Publicación y presentación del Informe sobre malos tratos a personas mayores. Reserva de espacios en la Revistas «Sesenta y Más» y «Minusval» para publicar artículos, hacer

cooperación internacional

entrevistas, difundir los mensajes del Año Europeo. Incluir un apartado concreto sobre el Año Europeo en la Conferencia Regional Europea de Naciones Unidas, que se celebrará en Octubre de 2007. Celebrar la reunión técnica internacional de seguimiento del Plan de Acción Internacional de Madrid, centrada en el tema «La discriminación que sufren las personas mayores». Organización de jornadas de puertas abiertas en los Centros de personas con discapacidad para difundir los objetivos del Año Europeo de la Igualdad.

9.2. COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE EUROPA

- ***Comité de Vivienda y Cohesión Social, organizado por el Consejo de Europa***

Se ha asistido a la cuarta reunión de especialistas. El objetivo fundamental de la reunión anterior consistió en dar una definición consensuada al término *grupos vulnerables* en materia de vivienda en Europa y en los países en desarrollo, siguiendo lo estipulado en la Estrategia Revisada de Cohesión Social dónde se explicitaba la idea de «extender» el trabajo del Comité Europeo de Cohesión Social (CDCS), al ámbito de la vivienda, especialmente en aquellos estados miembros con problemas de vivienda particularmente graves. La cuarta reunión ha girado en torno a la redacción y corrección de las líneas directivas que se incluirán en el informe final de este grupo de trabajo. (Estrasburgo 16 y 17 de marzo de 2006).

- ***Reuniones del Comité de Cohesión Social y Servicios Sociales Integrados, organizados por el Consejo de Europa***

Se trata de la octava y penúltima reunión de especialistas sobre la participación de los usuarios en los servicios sociales y la prestación de servicios sociales integrados (CS –US) convocada por el Consejo de Europa. El objetivo fundamental ha consistido, por una parte, en someter el borrador del segundo informe elaborado y redactado por un consultor de la Universidad de Kent, a la opinión y valoración de los participantes y, por otra, corregir la redacción de las líneas directivas «*guidelines*» que se han elaborado y distribuido a todos los miembros del grupo de especialistas basado en el mencionado informe teniendo presente el propósito de mejorar el acceso a los servicios sociales por parte de los usuarios y, en concreto y por lo que concierne a los intereses de nuestro Instituto, los destinados a las personas mayores y a las personas dependientes. (Estrasburgo 23 y 24 de marzo y 29 y 30 de junio de 2006).

9.3. COLABORACIÓN CON NACIONES UNIDAS

- ***44 Comisión de Desarrollo Social de NN. UU. (Nueva York 8 al 17 de Febrero de 2006)***

La Comisión ha centrado sus debates en la aprobación de una Resolución sobre la revisión del Plan Internacional de Madrid sobre Envejecimiento. La delegación española ha anunciado su interés en organizar una Conferencia Regional Europea en la que se abordarán las conclusiones de los exámenes nacionales sobre envejecimiento a nivel regional incorporando las aportaciones de las otras cuatro Regiones del Mundo.

informe anual 2006

Este proceso se desarrollará durante 2006, 2007 y 2008, realizándose en cada año una contribución concreta. En el año 2006, los Estados efectuaron una actualización de la situación nacional del envejecimiento. En 2007, se conmemora el 5.º aniversario y se hará propiamente la revisión y evaluación del Plan de Acción, sobre los ámbitos prioritarios elegidos por cada Estado, en función de su propia realidad nacional y en el año 2008 se presentarán las conclusiones, los asuntos prevalentes y las opciones políticas.

Se ha participado en la reunión de la Task Force sobre Envejecimiento, encargada del seguimiento de la Estrategia Regional de implementación del Plan de Acción Madrid en la Región de Europa (que incluye los 55 países Europeos, Canadá, EE.UU., Israel y Japón).

Esta reunión ha sido especialmente importante, ya que se trató la cuestión relativa al primer ciclo de revisión del Plan de Acción Internacional de Madrid, sobre el Envejecimiento. En este proceso España (en concreto, el IMSERSO ha asumido la responsabilidad de preparar la primera reunión de los «Focal Points» nacionales (noviembre 2006) y la Conferencia Regional para Europa (León, noviembre 2007) en el marco amplio del proceso de revisión a nivel mundial.

- ***Preparación de las dos Reuniones en el ámbito del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, Madrid 2002. (Segovia, noviembre de 2006)***

Reunión de los «Focal Points» de Envejecimiento de los países que componen la Región Europea de Naciones Unidas. Se trata de la primera ocasión desde la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento 2002 que se convoca una reunión de este tipo, que tiene carácter preparatorio de la próxima Conferencia Regional Europea, que se celebrará en León, en el mes de noviembre de 2007, en el marco del primer ciclo del proceso

de revisión del Plan de Acción Internacional de Madrid. La reunión se celebró en Segovia los días 13, 14 y 15 de noviembre.

La citada reunión fue asumida como un reto nuevo para el IMSERSO. La Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE) era la primera vez que convocaba a una reunión a todos los Estados de la Región Europea. Por lo tanto, existía incertidumbre en cuanto a su capacidad de convocatoria y de movilización, así como sobre cómo preparar los contenidos de forma que se cumplieran los objetivos fundamentales:

- Ofrecer unos materiales y una información que fueran accesibles y que sirvieran para alentar la participación de aquellos Estados cuyos progresos en el cumplimiento del Plan de Acción han sido lentos hasta este momento.
- Prestar la cooperación técnica necesaria para que el primer ciclo de revisión del Plan de Acción (proceso conocido como Madrid + 5) sea un éxito y de sus conclusiones se puedan determinar las prioridades futuras con respecto a su aplicación.

Según las conclusiones elaboradas por UNECE la evaluación realizada por los participantes sobre la calidad de la reunión literalmente, «fue muy positiva». Todos estuvieron de acuerdo y aceptaron la calidad global de la reunión y de sus contenidos. Valoraron especialmente las presentaciones de los países y consideraron que era un sistema útil de intercambiar conocimientos y enfoques y de ofrecer ejemplos sobre prácticas positivas.

La representación gubernamental e institucional del ámbito internacional contó con la presencia de 27 Estados participantes y de cinco organizaciones Internacionales, además de otros expertos internacionales.

Reunión Técnica Internacional para el seguimiento anual de la aplicación del Plan Internacional de Madrid, dedicada al tema. «Las perso-

cooperación internacional

nas mayores frente a la soledad y la insuficiencia de recursos económicos». Se celebró en Segovia los días 15 y 16 de noviembre 2006.

Se trata de la edición 2006 de la serie de reuniones de carácter técnico que anualmente organiza el IMSERSO para dar cumplimiento a un compromiso asumido ante Naciones Unidas en el año 2002.

Durante este encuentro se mantuvieron tres mesas redondas que abordaron los siguientes temas: «Cómo prevenir la soledad y la falta de recursos. Cuál es el papel que pueden desarrollar las sedes sociales», «El ejercicio de los derechos frente a la discriminación» y «La extensión de los mecanismos de protección social ante las situaciones de discriminación». Para el IMSERSO, ambos actos han supuesto el cumplimiento de unas prioridades sociales en el ámbito de Naciones Unidas para la mejora de las políticas para personas mayores. Como en el año anterior, el IMSERSO editará una publicación que recogerá el desarrollo de los Plenarios y de las Mesas Redondas y tendrá difusión entre agentes nacionales e internacionales y en la página Web del IMSERSO.

En definitiva, el objetivo último de ambas reuniones era el intercambio de experiencias, el análisis profundo de los temas elegidos y, de cara a la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento que se celebrará en 2007 en León, facilitar la cooperación técnica entre la Comisión Económica Europea de Naciones Unidas y los Estados que pertenecen a la misma.

- ***Proyecto de la OMS «Ciudades Adaptadas a los Mayores»***

El IMSERSO ha sido el cauce para que la Ciudad de Gijón participe en un Proyecto de la Organización Mundial de la Salud llamado «Ciudades Adaptadas a los Mayores».

El Instituto ofrecerá la asistencia técnica precisa, así como la labor de coordinación y de traducción de documentos.

9.4. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE OTRAS ORGANIZACIONES

- ***Seminario Internacional hispano-italiano sobre atención a las personas dependientes***

Protocolo de colaboración hispano-italiano, (Teruel 26 y 27 enero de 2006).

Esta reunión se enmarca en el Protocolo de cooperación bilateral firmado por los respectivos Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales de España e Italia que ha tenido como objetivo el conocimiento recíproco del tratamiento normativo y de los programas que cada país está desarrollando para atender a las personas dependientes.

Por parte de ambas delegaciones las intervenciones tuvieron un gran desarrollo práctico con aportaciones de experiencias enriquecedoras en el ámbito de los cuidados de larga duración y la atención a los mayores dependientes.

- ***2.ª y 3.ª Reuniones del Proyecto de Investigación sobre Políticas Sociales (RESCALING), organizado por el Centro Europeo de Viena. (Lucerna, del 2 al 4 de marzo y Cracovia, 6 al 8 de junio de 2006)***

En la segunda reunión (Lucerna), los distintos países presentaron las notas características de los distintos sistemas de gobernanza con datos so-

informe anual 2006

cioeconómicos y evolución de los diferentes programas gestionados por las Administraciones Públicas y otras instituciones a lo largo de los últimos 25 años. Se está elaborando por el Centro Europeo de Viena un cuadro comparativo que resume las aportaciones realizadas por los nueve países que participan en el proyecto de investigación y que servirá de base para continuar desarrollando la investigación.

El objetivo de la tercera reunión, (Cracovia), fue la puesta en marcha de la 2ª fase del estudio, centrándose los trabajos en el estudio de campo. En este sentido, se ha decidido que el estudio se centrará en las CC.AA. de Asturias y la Rioja y se han mantenido sendas reuniones con los responsables autonómicos para coordinar la investigación.

Por último, se ha asistido al Congreso de la FIAPA celebrado en Barcelona los días 15 al 17 de junio de 2006.

■ Otras actividades

Participación en los Grupos de trabajo constituidos para el desarrollo de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Participación en el grupo de trabajo, constituido en la Dirección General del IMSERSO, para la implantación de las acciones en materia de Calidad y Mejora de los Servicios, según lo dispuesto en el RD 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

9.5. COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA: RIICOTEC

El IMSERSO asume las competencias en materia de Cooperación al Desarrollo determinadas en el Real Decreto 140/97, de 31 de enero. Durante el año 2006, estas competencias se han concretado en las siguientes actuaciones:

■ Cooperación Bilateral

Engloba aquellas actuaciones de Cooperación Técnica en las que el Instituto financia directamente las acciones propuestas por las entidades gubernamentales de los países beneficiarios; la financiación para dichas actuaciones puede ser compartida con otras instituciones españolas como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y los países asumen a su vez una parte del costo de las mismas.

En el año 2006 se firmó el Protocolo Adicional entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Agencia Española de Cooperación Internacional (MTAS-AECI) dentro del Convenio Marco que establece la coordinación de las diversas instituciones; la AECI participa en la instrumentación del Protocolo, en la cofinanciación de las actividades y en la gestión en el país receptor a través de la red de Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC). El IMSERSO como entidad especializada participa en todo el ciclo de los proyectos impulsando acciones, relacionándose con las contrapartes, diseñando los proyectos, aportando asistencia técnica y financiera en los países para su ejecución, seguimiento y evaluación.

En el marco de este Protocolo se han realizado actividades de formación para profesionales iberoamericanos así como la celebración de otros eventos en los Centros Iberoamericanos de Formación (CIF) de la AECI:

cooperación internacional

En el CIF de Antigua (Guatemala):

- Curso Internacional sobre Envejecimiento Activo: Programas de Intervención para su promoción con Asociaciones de Mayores, del 17 al 21 de julio de 2006. Participaron 25 profesionales de países iberoamericanos.

En el CIF de Cartagena de Indias (Colombia):

- Curso sobre Atención Domiciliaria a Personas Mayores «MODELOS DE GESTIÓN». Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006. Participaron 23 profesionales de países iberoamericanos.

En el CIF de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia):

- Curso sobre servicios sociales y Modelos de Atención para personas Mayores, del 6 al 10 noviembre de 2006.

Por otro lado, durante el año 2006 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Argentina:

- Asistencia Técnica en el proyecto de Rehabilitación y Dependencia de Misiones.
- Evaluación previa del proyecto de Cooperación sobre «Formación de Recursos Humanos de Residencias de Adultos Mayores».
- Organización de la asistencia técnica de dos expertos españoles a este proyecto.
- Asistencia Técnica para el seguimiento del proyecto sobre «Cuidados domiciliarios».

Brasil:

- Organización y celebración del Seminario sobre «Seguimiento II Asamblea Mundial de Envejecimiento», Río de Janeiro.
- Asistencia Técnica para la elaboración de un Plan Nacional de «Atención Domiciliaria».

Cuba:

- Actividades preparatorias de la organización y realización de las asistencias técnicas para el curso de «Formación en Servicios Sociales».

Ecuador:

- Evaluación previa proyecto de Cooperación de Ecuador sobre Sistema Informático Gerontológico.

Panamá:

- Evaluación previa del Proyecto de «Fortalecimiento de los Recursos Humanos de la Dirección de los Adultos Mayores».
- Evaluación de la Asistencia Técnica para el diseño de un programa de capacitación sobre Envejecimiento Activo.
- Evaluación previa del Proyecto sobre «Abuso y Maltrato a Personas Mayores».

Región del Caribe y México:

- Organización de la Asistencia Técnica para la celebración del Seminario Regional sobre «Administración y Planeación eficiente de los recursos en las instituciones de Atención Gerontológico». celebrado en Panamá y en la que participaron responsables de Panamá, México, República Dominicana y Cuba.

República Dominicana:

- Asistencia Técnica para la puesta en marcha de un programa de Ayuda a Domicilio a Adultos Mayores.

Centroamérica:

- Asistencia Técnica para la puesta en marcha de la Organización de la Pasantía de expertos centroamericanos al Consejo Nacional de Costa Rica.
- Preparación de la reunión de Consejos Nacionales de Centroamérica celebrada en Guatemala.
- Actividades preparatorias de la Asistencia Técnica de Expertos Españoles sobre Observatorios, a realizarse en Guatemala.
- Organización de la participación de expertos españoles en el curso sobre «Participación y liderazgo. Asociacionismo» a celebrarse en Guatemala.
- Organización de las Asistencias Técnicas sobre «Valoración de la Dependencia», a celebrarse en Guatemala.
- Pasantía a Costa Rica de Directores Ejecutivos de Centroamérica.
- Reunión de Consejos Nacionales de Centroamérica celebrada en Guatemala.
- Curso sobre Valoración realizado en Guatemala.

Uruguay:

- Organización y realización de Asistencias Técnicas sobre reconocimiento y valoración de Dependencia.

■ **RIICOTEC, Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica**

Actividad institucional

- Convocatoria, organización y celebración de la XXIII comisión Permanente de la RIICOTEC Buenos Aires - Argentina.

- Organización de las Jornadas de Seguimiento de la II Asamblea Mundial de Envejecimiento a celebrarse en Brasil.
- Reunión de contrapartes de Centroamérica en San José sobre Seguimiento II Asamblea Mundial de Envejecimiento.
- Reunión de Contrapartes del CONO SUR para el estudio de Indicadores de Seguimiento de la II Asamblea de Envejecimiento.
- Convocatoria y selección de participantes del Cono Sur en el Seminario de Accesibilidad (Buenos Aires, Argentina).

■ **Redes Transnacionales**

- Asistencia Técnica Reunión comisión Económica para América Latina CEPAL-CELADE, II Asamblea Envejecimiento. Montevideo, Uruguay, del 18 al 25 de Marzo.
- Asistencia y participación en el trigésimo primer periodo de sesiones de CELADE y al Comité de Desarrollo Social.
- Estudio y confección de Acuerdo con CELADE-CEPAL.

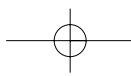
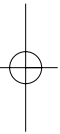
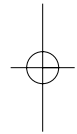
■ **Otras actividades de cooperación**

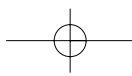
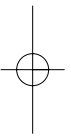
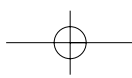
- Elaboración y seguimiento de las fichas del Plan Anual de Cooperación Internacional 2005. (PACI 2005).
- Cumplimentación de las Fichas de Previsiones del Plan Anual de Cooperación Internacional 2007.
- Sesión de trabajo con la Delegación Colombiana de Caja de Compensación.

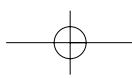


cooperación internacional

- Sesión de trabajo con Delegación de Asociaciones Chilenas de Valparaíso.
- Sesión de trabajo con Técnicos del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Chile.
- Elaboración de propuesta de actividades de formación en Centros AECI para el ejercicio 2007.

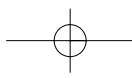
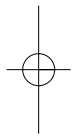
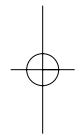


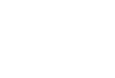
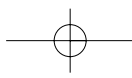
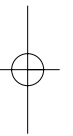
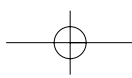




10

Relaciones Institucionales y Participación Social





relaciones institucionales y participación social

10.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

■ Iniciativas Parlamentarias

Las Cortes Generales mediante las iniciativas parlamentarias no legislativas fiscalizan la gestión política del Gobierno a lo largo de toda su ejecutoria.

El IMSERSO, a través del Servicio de Relaciones Institucionales, dependiente del Gabinete del Director General, informa de todas aquellas que por su materia son objeto de su competencia y que le son remitidas por el Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En este epígrafe se recogen las iniciativas informadas durante el año 2006, desglosadas por tipos, cámaras y grupos políticos.

| Tipos de iniciativas informadas | |
|---------------------------------|------------|
| Preguntas escritas | 729 |
| Preguntas orales | 41 |
| Proposiciones no de ley | 20 |
| Mociones | 1 |
| Solicitud de datos | 4 |
| Proposiciones de ley | 2 |
| Peticiones particulares | 4 |
| Otras iniciativas | 5 |
| TOTAL INICIATIVAS | 806 |

| Iniciativas desglosadas por Cámaras | |
|-------------------------------------|------------|
| Congreso de los Diputados | 703 |
| Senado | 93 |
| TOTAL | 806 |

Iniciativas informadas desglosadas por Grupos Parlamentarios

| | |
|----------------------|------------|
| POPULAR | 632 |
| SOCIALISTA | 112 |
| I.U. | 9 |
| C.I.U. | 29 |
| EZQUERRA REPUBLICANA | 5 |
| MIXTO | 6 |
| OTROS | 13 |
| TOTAL | 806 |

Dentro de estas iniciativas merecen ser destacados aquellos informes preparatorios de *comparencias, en el Congreso y en el Senado*, de altos cargos del Ministerio.

Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad

- Intervención en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales (27/04/2006).
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre previsiones acerca de la regulación de los seguros privados en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso respecto a los créditos que se destinarán a la dependencia cada año en los Presupuestos Generales del Estado.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre cuantía de las prestaciones económicas, así como número de usuarios a los que beneficiará anualmente, desde 2007 hasta 2015, la atención a las personas en situación de dependencia.

informe anual 2006

- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa al sistema en el que se incluirá a las personas con enfermedad crónica en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que no se menciona, en el texto del anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia a las personas con discapacidad sensorial y con enfermedad mental crónica.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida a los criterios por los que se excluye a los menores de tres años, en el citado anteproyecto de Ley.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto a las previsiones del reconocimiento inicial de la situación de dependencia en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso acerca de las previsiones para la fijación del nivel de dependencia en el Anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a las previsiones del coste de los servicios que sufragarán los usuarios en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida a los criterios de valoración de los diferentes grados de dependencia para todo el territorio español, así como forma en la que se reconoce la condición de persona dependiente.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre la consideración de las cargas familiares, a efectos de valorar la capacidad económica de las personas dependientes, en el anteproyecto de referencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida a la interpretación del concepto de capacidad económica de los dependientes en el citado anteproyecto.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso acerca de la incidencia del patrimonio en el copago previsto en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre la incidencia de tener vivienda en propiedad en el copago previsto en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto a los criterios para fijar en la memoria económica del anteproyecto de Ley de Dependencia, 375 euros como coste medio por persona al mes para el año 2015.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a la opinión del Gobierno acerca del establecimiento de un sistema similar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que no se ha previsto en el anteproyecto de Ley de Dependencia, un fondo de cohesión para hacer

relaciones institucionales y participación social

- frente a los gastos para atención a personas dependientes provenientes de otra Comunidad Autónoma en la que tengan reconocido el derecho a la protección.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre el importe de la financiación a la que se refiere la disposición adicional segunda del anteproyecto de Ley de Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a las previsiones acerca de incluir en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia, garantías para la plena aplicación de los principios de solidaridad e igualdad territorial.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que no se opta por un sistema de financiación estable y en base a factores objetivos y previamente determinados en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso respecto a que en el anteproyecto de Ley de la Dependencia no se han previsto criterios para garantizar la coordinación entre las prestaciones y servicios del Sistema Nacional de Salud y el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a los motivos por los que el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia no incorpora en el Comité Consultivo del Sistema Nacional de Dependencia a las asociaciones representativas de los usuarios.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre el motivo por el que el Consejo Territorial establece una mayoría a favor del Gobierno, cuando los servicios sociales están transferidos a las Comunidades Autónomas, en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida al sistema previsto para resolver la situación de las personas que reciben una pensión de gran invalidez con cargo a la Seguridad Social de importe económico superior a la que se le asigne a través de la futura Ley de Dependencia.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que no se incorporan en el anteproyecto de Ley de Dependencia, algunas directrices, mecanismos y acciones para garantizar que sean atendidas situaciones de prevención/ rehabilitación.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso respecto a no incluir en el anteproyecto de Ley de Dependencia, los criterios para definir el Plan Integral al que se refiere su artículo 7.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto al margen de flexibilidad que existirá para que los beneficiarios de la atención a las personas en situación de dependencia puedan elegir entre distintas opciones.
 - Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre los motivos por los que la prestación económica a la que se refiere la disposición adicional tercera del anteproyecto de Ley de Dependencia no figura en la cartera de servicios.

informe anual 2006

- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto a prestaciones y servicios básicos garantizados por el Estado previstos en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a los derechos de las personas en situación de dependencia que se prevén en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso relativa a los programas específicos de carácter preventivo que se recogerán en el anteproyecto de Ley de Dependencia.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso en cuanto a las previsiones acerca del grado de dependencia que será necesario para acceder a la prestación económica de asistencia personalizada.
- Respuesta a pregunta oral del Grupo Popular en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso referida a la regulación de la figura del asistente personal en el anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Número de personas mayores y/o con algún grado de discapacidad en situación de dependencia.
- Personas afectadas por daño cerebral adquirido.
- Programa de Teleasistencia domiciliaria.
- Pensiones no contributivas.
- Medidas para evitar la violencia hacia este sector de la población.
- Plan de Acción para Personas Mayores 2003-2007.
- Transferencia de la gestión del Programa de Teleasistencia Domiciliaria a las Comunidades Autónomas.
- Transferencia de la gestión de los Programas de Vacaciones y Termalismo Social a las Comunidades Autónomas.
- Novedades introducidas en el Programa de Vacaciones para Personas Mayores 2006.

Servicios Sociales:

Interés Parlamentario

Las materias que más interés han suscitado han sido:

Personas Mayores:

- Futura Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Teleasistencia para casos de violencia de género.
- Convenios de colaboración suscritos para la renovación de flotas de autobuses accesibles y para la mejora de la accesibilidad en diferentes ámbitos: comercios, establecimientos de ocio y estaciones.
- Subvenciones y ayudas concedidas por el IM-SERSO y convenios firmados con diferentes poblaciones españolas.
- Programas de Turismo para Personas con Discapacidad.
- Inversiones previstas en distintas Comunidades Autónomas.

relaciones institucionales y participación social

Compromisos Parlamentarios

Se incluyen en este apartado las iniciativas de las que se derivan compromisos que son asumidos por el Gobierno en trámite parlamentario, y cuya ejecución corresponde, en parte o en su totalidad, al IMSERSO.

Se ha realizado el seguimiento de los compromisos adquiridos durante la presente legislatura, así como informes sobre su grado de desarrollo cuando han sido requeridos por el MTAS.

Durante el año 2006, se han incorporado, para su control, los que se han ido produciendo a lo largo del ejercicio.

Iniciativas aprobadas en 2006 conteniendo compromisos parlamentarios:

- 161/000408 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular para la realización de un estudio dirigido a detectar carencias alimenticias en centros hospitalarios o geriátricos, para, de acuerdo a las conclusiones alcanzadas, adoptar las medidas necesarias que garanticen una dieta adecuada de las personas mayores. Aprobación 14/02/06.
- 161/000827 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, sobre modificación del Real Decreto 1971/99 de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, para que se reconozca el grado de discapacidad derivado de las alergias alimentarias y al látex, de cardiopatías congénitas y del cáncer. Aprobación 28/06/06.
- 662/000106 Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la creación de una ponencia en las Comisiones de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales, para analizar la situación de los pacientes con enfermedades raras y, especialmente, las medidas sanitarias, educativas y sociales para su adecuado tratamiento y sus condiciones de vida. Aprobación: 21/02/06.

- 161/001736 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la adopción de medidas transitorias en torno a la accesibilidad de los trenes de cercanías. Aprobación 03/10/2006.

■ Defensor del Pueblo

Se incluyen en este epígrafe los informes elaborados por el Servicio de Relaciones Institucionales de la Dirección General del IMSERSO, a petición directa de la Oficina del Defensor del Pueblo, o instituciones autonómicas de similar competencia en su ámbito territorial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, o normativa de análoga naturaleza de las Comunidades Autónomas, o a petición de otros centros directivos cuando la queja afecta a materia competencia de este Instituto.

En el año 2006 se han realizado 11 informes sobre los asuntos que se exponen en la página 214.

■ Otras actividades

- Participación en los grupos de trabajo constituidos para el desarrollo de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Participación en el grupo de trabajo, constituido en el Gabinete de la Dirección General del IMSERSO, para la implantación de las acciones en materia de Calidad y Mejora de los Servicios, según lo dispuesto en el R.D. 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.

informe anual 2006

INFORMES PARA EL DEFENSOR DEL PUEBLO

| Motivo | Fecha del informe |
|--|-------------------|
| Tratamientos recibidos en un establecimiento termal. | 16/02/06 |
| Información diferente en página web del IMSERSO y recibida telefónicamente sobre plazo de presentación de solicitudes para participar en el Programa de vacaciones para mayores. | 16/05/06 |
| Resolución de reconocimiento del grado de disminución de movilidad, de carácter provisional. | 24/05/06 |
| Condiciones y requisitos para participar en el Programa de Termalismo Social del IMSERSO. | 29/05/06 |
| Equiparación de la valoración de la minusvalía con la incapacidad absoluta reconocida por la Seguridad Social (art. 1.2 de la ley 51/03 de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Solicitado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad). | 29/06/06 |
| Escasas o nulas ayudas públicas que reciben personas afectadas por la enfermedad celíaca. | 03/07/06 |
| Inclusión de la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica en el baremo del RD. 1971/1999 de 23 de diciembre de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (Solicitado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad). | 17/10/06 |
| Disconformidad con la negativa, recibida de la Junta de Galicia, de emitirle un documento individual con foto acreditativo de su condición de minusválido. | 27/10/06 |
| Accesibilidad en estaciones de ferrocarril de diferentes poblaciones de Extremadura. | 30/11/06 |
| Fecha de pago de las pensiones no contributivas de Invalidez tras una suspensión por la realización de trabajo remunerado (Sindic de Greuges de Cataluña). | 07/12/06 |

10.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva según se estipula en el Art.2. apartado,1, del RD 1126/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del IMSERSO. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos al IMSERSO se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del IMSERSO se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes:

Las fuerzas sociales (Sindicatos y Organizaciones Empresariales) que participan en el control y vigilancia de la gestión por medio del Consejo General del IMSERSO, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las Personas Mayores.

■ Consejo General

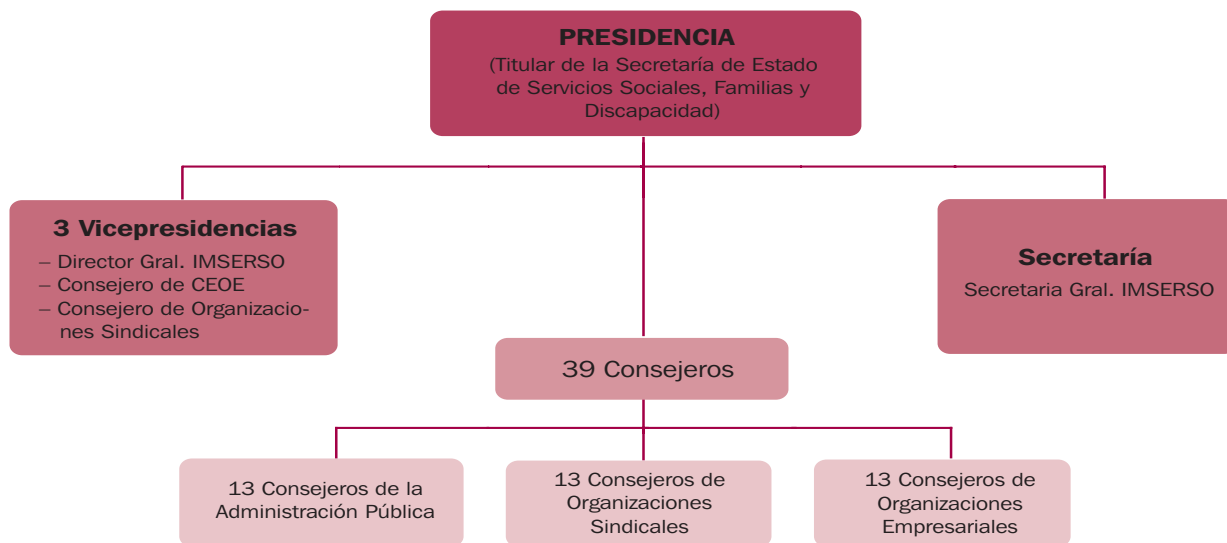
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

relaciones institucionales y participación social

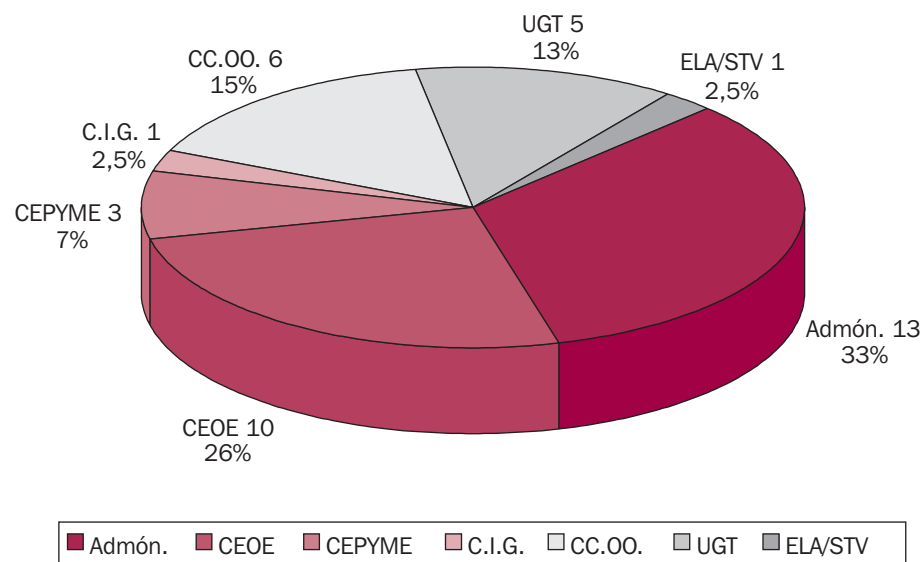
El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, Organizaciones Empresariales y Administración Pública).

Los representantes de los Sindicatos se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales: 5 miembros por UGT, 6 por CC.OO., 1 por ELA/STV y 1 por C.I.G..

COMPOSICIÓN



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO GENERAL



informe anual 2006

Atribuciones del Consejo General:

Elaborar las líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Aprobar el Anteproyecto de presupuestos de la Entidad.

Aprobar la Memoria Anual para su elevación al Gobierno.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

| | |
|------------------|-------------------|
| 28 de marzo | sesión ordinaria. |
| 27 de junio | sesión ordinaria. |
| 26 de septiembre | sesión ordinaria. |
| 19 de diciembre | sesión ordinaria. |

Asuntos tratados de mayor interés

Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO 2006

Los Criterios y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2006 se han planificado teniendo en cuenta la finalidad de la Entidad y contemplando los diferentes objetivos globales y las correspondientes líneas estratégicas para el año 2006, su estructura se corresponde con las distintas Unidades Administrativas del Instituto y a través de su aplicación se efectuará su valoración y estudio de posibles modificaciones para este o próximos años. El citado documento se complementa con el nuevo Informe Trimestral de Gestión que incluye datos cuantitativos de la realización de los programas, así como indicadores de ejecución presupuestaria, todo ello, como instrumentos para facilitar las funciones de control y vigilancia de la gestión de los órganos de participación.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2006 se presentaron al Consejo General en la sesión de Consejo General de 28 de marzo de 2006 siendo aprobados por unanimidad.

Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO 2006

Se ha facilitado la información correspondiente al cierre económico del ejercicio 2005 y la previsión de liquidación 2006, además, en la sesión de Comisión Ejecutiva celebrada el 19.09.06 se facilita para su análisis y debate, los datos relativos a los distintos procesos seguidos en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2007 y normas de elaboración contenidas en la Orden Ministerial de 6 de abril de 2006 del Ministerio de Economía y Hacienda que dicta normas para la citada elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y en la Orden Ministerial de 5 de mayo de 2006 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el correspondiente al ámbito de la Seguridad Social.

El Consejo General en su sesión de 26.09.06, debatió y se pronunció sobre el Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO para el año 2007. Las distintas representaciones expusieron las siguientes posturas:

La representación empresarial CEOE-CEPY-ME manifiesta que en el Anteproyecto de Presupuestos del IMSERSO para el año 2007 es preciso que se detallen las partidas presupuestarias a las que se destinarán los 300 millones de euros asignados para la atención de las situaciones de dependencia. Por otra parte, es evidente que los precitados créditos se consignan a un sector necesitado y prioritario en el colectivo de las personas mayores, pero no deben detraer la asignación presupuestaria de otros programas, pues si se sustraen del presupuesto total de la Entidad para el año 2007 el incremento experimentado es bajo y queda muy ajustado para mantener el desarrollo

relaciones institucionales y participación social

de programas dirigidos a políticas de envejecimiento activo.

Finalmente, su organización considera que el Presupuesto del Instituto para el año 2007 no es positivo, ni satisfactorio, además, en base a los principios de eficacia y eficiencia reitera lo manifestado en otra sesión de CE, que esta Entidad realiza una gestión muy satisfactoria y los créditos asignados se destinan a conseguir los objetivos propuestos, manifestando su preocupación, porque esta tendencia no se siga en ejercicios sucesivos, sobre todo, porque las demandas y necesidades de las personas mayores se incrementarán al impulsar el debate sobre sus derechos y, en cualquier caso, el objetivo final es mejorar la calidad de vida del colectivo.

La representación de la organización sindical UGT efectúa una reflexión global del Presupuesto de 2007, además, de que este año presenta una dificultad añadida por las partidas presupuestarias destinadas a la atención de las situaciones de dependencia, no obstante, solicita aclaración y que se desglose el destino de las mismas, ya que el incremento de los créditos producido en el programa 31.38 «Prestaciones Técnicas y Otras Acciones Comunes» es notable, pero también se producen decrementos en otros programas cuyas actuaciones se destinan a las personas mayores y, es posible, que algunas estén en la citada situación de dependencia. También que se facilite el importe de los créditos que se destinarán a convenios con las CC.AA. con este objetivo. Igualmente pregunta por qué en el Programa de «Gestión de prestaciones económicas y centros» disminuyen los créditos asignados contemplándose en el capítulo 6 de «Inversiones» la ejecución de la red de centros.

En definitiva, deja constancia de que la asignación de los créditos destinados a la atención de las situaciones de dependencia confieren importancia a la Entidad, pero no deben reducir los asignados para otros programas que el Instituto desarrolla de manera tradicional, y, sobre todo,

porque el Presupuesto para el año 2007 en gestión directa, es decir, detrayendo los citados créditos se incrementa el 3,31% respecto al año anterior y teniendo en cuenta los referidos a la gestión de PNCs y LISMI alcanza el 2,64%, pero detrayéndolos solo asciende al 0,67%, índice, que considera, muy escaso para que el Instituto realice sus previsiones, por lo que la Administración General del Estado debe hacer todo el esfuerzo posible.

Por último, la representación de la organización sindical de CC.OO. comparte lo expuesto por los representantes de las distintas organizaciones sociales sobre el Anteproyecto de Presupuestos para el año 2007, agradece las exposiciones facilitadas que han aclarado distintos conceptos, pero no hace una valoración más detallada por no haber dispuesto del tiempo necesario para su análisis, independientemente de las limitaciones en el marco legal existente para la participación de las organizaciones sociales en su elaboración y en los recursos disponibles. En cualquier caso, se estará atento si en el desarrollo del trámite parlamentario se incluyen nuevas partidas presupuestarias. Por otra parte, pregunta si los créditos asignados en el presupuesto del IMSERSO para 2007 destinados a la atención de las situaciones de dependencia constituyen la aportación total del Estado a esta situación o existen otras partidas presupuestarias en otros organismos.

Seguimiento de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2006.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva se da información de la ejecución presupuestaria por programas y capítulos y trimestralmente en el Informe de Gestión se incluye un capítulo sobre seguimiento presupuestario en el que, además, se informa sobre la situación de las inversiones presupuestarias.

informe anual 2006

Memoria de Actividades

La correspondiente al año 2005 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 27.06.06, siendo aprobada por unanimidad.

■ **Comisión Ejecutiva Central**

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2006, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO. , un vocal por UGT y un vocal por C.I.G.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido diez de carácter ordinario (24 de enero, 21 de febrero, 21 de marzo, 25 de abril, 23 de mayo, 20 de junio, 18 de julio, 19 de septiembre, 24 de octubre, 21 de noviembre y 12 de diciembre).

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Información sobre la Unidad Administradora para la Gestión del Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado terrorista del 11-M de 2004.

- Informe del Seguimiento de las Acciones de Mejora previstas en el PROMECA.06. (Programa de Acciones de Mejora de la Calidad.).
- Proyecto de Objetivos y Líneas de Actuación del IMSERSO para 2006.
- Programa de Formación Especializada para 2006.
- Los Centros de Referencia Estatal (CRE) en el futuro marco del Sistema Nacional de la Dependencia.
- Informe sobre los trabajos que en la actualidad desarrolla la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad.
- Información sobre la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del IMSERSO 2007.
- Información sobre los Grupos de Trabajo para la realización de estudios y trabajos técnicos necesarios para la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- «Calidad y dependencia. Grados de dependencia y necesidades de servicios». Estudios realizados por la Fundación SAR.
- Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Otras actividades

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva el Director General del Instituto da un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión del IMSERSO referidos a reuniones, convenios, participación institucional, programas de formación, nuevos programas, creación y reforma de centros, etc.

Asimismo, tanto el Consejo General como la Comisión Ejecutiva Central, han sido informados

relaciones institucionales y participación social

sobre las reuniones, actividades y propuestas o acuerdos llevados a cabo por las Comisiones Especiales creadas en el ámbito territorial de cada una de las CC.AA. donde se ejecuta el Programa de Vacaciones de Mayores gestionado por el IMSERSO.

■ Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuidas al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros han recibido puntual información sobre los siguientes procesos normativos:

- Revalorización, abono de pago único para el mantenimiento del poder adquisitivo y procedimiento de revisión anual de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2006. Circular 1/I/2006.
- Revalorización, y actualización de cuantías, abono de pago único a beneficiarios de SMGT y procedimiento de revisión anual de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, para el año 2006. Circular 2/II/2006.
- Convocatoria anual y permanente de ayudas de Acción Social para el personal destinado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, correspondientes al año 2006. Circular 5/I/2006.

- Boletín mensual de «Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social y Económicas de la LISMI».

A lo largo del año se les ha enviado documentación relativa a documentos técnicos, libros, folletos y revistas publicadas por el IMSERSO.

■ Comisiones Ejecutivas Territoriales

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las C.E.T. de Ceuta y de Melilla.

Composición:

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y 3 por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado de Gobierno y es Vicepresidente el Director Territorial del IMSERSO. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

| C.E.T. | UGT | CC.OO. | CEOE-CEPYME | ADMÓN. | TOTAL |
|--------------|----------|----------|-------------|----------|-----------|
| Ceuta | 1 | 2 | 3 | 3 | 9 |
| Melilla | 2 | 1 | 3 | 3 | 9 |
| TOTAL | 3 | 3 | 6 | 6 | 18 |

informe anual 2006

Sesiones celebradas

Las C.E.T. de Ceuta y de Melilla durante el año 2006 han celebrado diez y once sesiones, de carácter ordinario, respectivamente.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

| C.E.T. | Admón. % | O. Empresariales % | O. Sindicales % | Media anual |
|---------|----------|--------------------|-----------------|-------------|
| Ceuta | 100% | 33% | 60% | 64% |
| Melilla | 82% | 45% | 98% | 75% |

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes:

- Gestión de las Pensiones no Contributivas (PNCs).
- Gestión de prestaciones: LISMI, Subsidio de Minusvalía, Ayudas Públicas a Disminuidos y Ayudas para la tercera edad.
- Informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario.
- Funcionamiento de los centros y actividades desarrolladas en ellos.

tuciones y asociaciones para fines de integración social; así como sobre el presupuesto territorial, grado de ejecución y datos territoriales del Resumen Trimestral de Actividades.

Es habitual que las Comisiones Ejecutivas celebren alguna de sus reuniones en los centros del Instituto, visitando, con este motivo, sus instalaciones, servicios, medios disponibles, modo de funcionamiento y, en su caso, los problemas existentes.

Acuerdos y propuestas remitidas al Consejo General

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, las Comisiones Ejecutivas Territoriales han dado cuenta de aquellos acuerdos y propuestas sobre temas propios de su competencia.

Otras Actividades

Las Comisiones Ejecutivas Territoriales han sido puntualmente informadas de las actividades formalizadas por las Direcciones Territoriales en materia de integración social: convenios con entes locales, conciertos con organizaciones, insti-

Durante este año los acuerdos o propuestas adoptados han tenido como destinatarios la Dirección General del Instituto o la Administración del IMSERSO refiriéndose a temas puntuales, especialmente referidos a inversiones o plantillas de personal en los centros.

relaciones institucionales y participación social

10.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN

■ Consejo Estatal de las Personas Mayores

Concluido el proceso de renovación del Consejo Estatal de las Personas Mayores y constituido formalmente el 30 de septiembre de 2005, inicia su nueva andadura consolidando durante todo el año 2006 el funcionamiento de sus órganos de actuación, así como de los grupos y comisiones de trabajo.

El Pleno del Consejo se ha reunido cuatro veces en este año y cinco la Comisión Permanente.

La comisión de trabajo creada para elaborar el nuevo Reglamento interno de organización y funcionamiento se reunió en tres ocasiones, presentando una propuesta de Reglamento a la Comisión Permanente. Este órgano ejecutivo analizó y debatió este documento, elevando al Pleno un texto que fue finalmente aprobado en la sesión plenaria del 20 de abril.

El grupo de trabajo de Envejecimiento Activo celebró seis reuniones. En ellas se analizó la convocatoria de subvenciones del IMSERSO, sometidas al Régimen General y la de subvenciones en Ceuta y Melilla. Posteriormente se pronunció a este respecto la Comisión Permanente del 23 de febrero. Este mismo grupo de trabajo también informa el borrador de Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» y se efectúa su convocatoria para 2006. Eleva su propuesta al Pleno que incluye este asunto en el orden del día de la sesión del 20 de abril.

A este grupo se le encomiendan los trabajos preparatorios del III Congreso Estatal de las Per-

sonas Mayores, cuya fecha estimada de celebración se sitúa en 2007, en torno al 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores. Debido a la complejidad del tema se acuerda constituir una comisión de trabajo específica, de carácter temporal, que inicia su actividad en el último trimestre del año.

El grupo de trabajo de Dependencia celebró cuatro reuniones. Fue informado puntualmente del proceso de tramitación del Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, aprobado el 23 de diciembre de 2005, y canalizó las aportaciones recibidas de distintas asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones de personas mayores. Por su parte aportaron una serie de conclusiones, recomendaciones y propuestas que fueron presentadas a la Comisión Permanente para su consideración.

Por parte del Director General del IMSERSO se ha ido informando a la Comisión Permanente y al Pleno de la tramitación del citado anteproyecto de ley, convertido en Proyecto de Ley el 21 de abril y remitido con esta fecha a las Cortes Generales. Se informa asimismo de los trabajos de la ponencia creada en el seno del Congreso de los Diputados, así como de los contactos mantenidos con los diferentes Grupos Parlamentarios y con los Directores Generales de Servicios Sociales y técnicos de todas las Comunidades Autónomas.

En la sesión plenaria del 19 de octubre se distribuye el Informe de la Comisión Parlamentaria sobre el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que ha merecido la aprobación del Pleno del Congreso el día 5 de octubre, pasando, a partir de esta fecha, a ser debatido en el Senado. Se comenta especialmente la condición del Consejo Estatal de las Personas Mayores como órgano consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El grupo de trabajo de Comunicación fue creado en este año con la intención de formalizar la

informe anual 2006

relación con los medios de comunicación y de recuperar la edición del Boletín Informativo y de las Memorias anuales del Consejo. Desde su creación celebra cinco reuniones iniciando, entre otras gestiones, las conducentes a la adopción de un nuevo logotipo o imagen corporativa del Consejo.

Por último, es preciso resaltar la presencia en la Comisión Permanente celebrada el 14 de junio, del Director General del INSS que desarrolló el punto del orden del día previsto para infor-

mar sobre el Acuerdo de Pensiones en proceso de negociación con los agentes sociales. Posteriormente fue invitado el Subdirector General de Cartera de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo que, en la Comisión Permanente del 21 de septiembre, desarrolló el punto del orden del día previsto para informar sobre el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

REUNIONES CELEBRADAS EN 2006

| Grupos de Trabajo y Comisiones | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | septiembre | octubre | noviembre | diciembre |
|--------------------------------|---------|---------|-------|-------|------|-------|------------|---------|-----------|-----------|
| G. T. Reglamento | 17 y 24 | 9 | | | | | | | | |
| G. T. Dependencia | 18 | 23 | 10 | | | 13 | | | | |
| G.T. Envej. Activo | 19 | 23 | | 6 | 25 | | 27 | | 29 | |
| G. T. Comunicación | | | | | 24 | | | 18 | 7 y 21 | 13 |
| Comisión Congreso | | | | | | | | 11 | 13 | 12 |
| Comisión Permanente | | 23 | 22 | | | 14 | 21 | | | 14 |
| Pleno | 12 | 1 | | 20 | | | | 19 | | |

■ Composición del Pleno

Queda por tanto constituido el Pleno del Consejo del siguiente modo:

Presidenta: La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

Vicepresidente Primero: El Director General del IMSERSO.

25 personas que representan a las confederaciones, federaciones y asociaciones de mayores más representativas del país, con el detalle que se indica en la siguiente tabla:

relaciones institucionales y participación social

| Entidades de ámbito estatal | N.º de consejeros |
|---|-------------------|
| Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP) | 4 |
| Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras | 2 |
| Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de UGT | 2 |
| Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CEAFA) | 2 |
| Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania (CONFAV) | 1 |
| Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas | 1 |
| Asociación de Grupos de Mayores de Telefónica (AGMT) | 1 |
| Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España | 1 |
| Organización Social de Mayores, Jubilados y Pensionistas de Izquierda Unida | 1 |

| Entidades de ámbito no estatal | N.º de consejeros |
|--|-------------------|
| Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) | 2 |
| Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León | 1 |
| Federación de Asociaciones de Mayores de Canarias (FEMAC) | 1 |
| Federació D'Associacions de Gent Gran de Catalunya (FATEC) | 1 |
| Asociación Galega de Pensionistas (ASOGAPEN) | 1 |
| Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA) | 1 |
| Coordinadora Nacional de Jubilats i Pensionistes de Catalunya | 1 |
| Federación de Asociaciones de Mayores de Cantabria (FAMC) | 1 |
| Federación Vasca de Asociaciones «Nagusilán RSVP» | 1 |

19 personas en representación de los consejos u órganos colegiados que, a nivel autonómico realicen análogas funciones a las del Consejo Estatal.

Un representante del Consejo General de la Emigración.

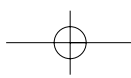
Siete representantes de la Administración General del Estado, con rango de Director General o asimilado, por cada uno de los siguientes departamentos:

Ministerio de Justicia
 Ministerio de Economía y Hacienda
 Ministerio de Educación y Ciencia
 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Ministerio de Presidencia
 Ministerio de Sanidad y Consumo
 Ministerio de la Vivienda

Cuatro representantes de la Administración Autonómica, elegidos por la Conferencia Sectorial de entre sus miembros, que en esta etapa corresponde a las siguientes Comunidades:

Comunidad Autónoma de Aragón
 Comunidad Autónoma de Canarias
 Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha
 Comunidad Autónoma de Extremadura

Dos representantes de la Administración Local, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias.

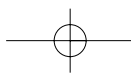
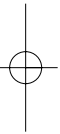


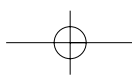
informe anual 2006

■ Actividad del Consejo

En las primeras sesiones celebradas, a partir de su constitución, ya se estableció un calendario de reuniones y se constituyeron diferentes grupos de trabajo que iniciaron en el presente año su actividad en torno a los temas de la Dependencia y el Envejecimiento Activo, así como a la revisión del Reglamento interno del propio Consejo.

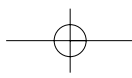
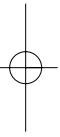
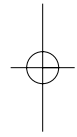
Se plantea con interés, para el próximo año, la posibilidad de analizar y realizar aportaciones en torno al anteproyecto de ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que ha sido visto en Consejo de Ministros del 23 de diciembre.

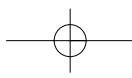
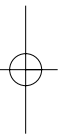
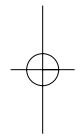
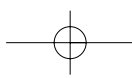




11

Recursos Humanos





recursos humanos

11.1. PLANTILLA DE PERSONAL

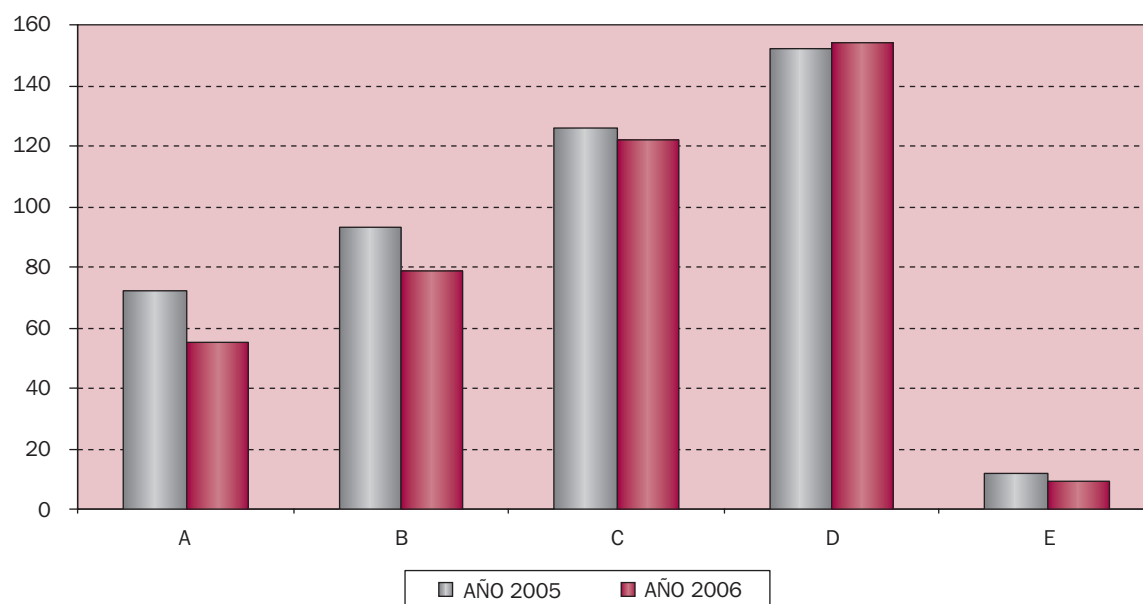
A 31 de diciembre de 2006, perciben retribuciones por este Instituto, 1.984 empleados públicos, de los que 419 son funcionarios, y 1.565 contratados laborales.

A continuación, se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2005.

PERSONAL FUNCIONARIO

| Grupos | Año 2005 | Año 2006 | Diferencia |
|--------------|------------|------------|------------|
| A | 72 | 55 | -17 |
| B | 93 | 79 | -14 |
| C | 126 | 122 | -4 |
| D | 152 | 154 | 2 |
| E | 12 | 9 | -3 |
| TOTAL | 455 | 419 | -36 |

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR GRUPOS



informe anual 2006

PERSONAL LABORAL

| Grupo | 31/12/05 | 31/12/06 | Diferencia |
|--------------------------------------|--------------|--------------|------------|
| Alta Dirección | 16 | 17 | 1 |
| Fuera de Convenio | 9 | 54 | 45 |
| Especial Responsabilidad Niveles 1-5 | 43 | 0 | -43 |
| Grupo profesional I | 71 | 81 | 10 |
| Grupo profesional II | 199 | 221 | 22 |
| Grupo profesional III | 70 | 178 | 108 |
| Grupo profesional IV | 105 | 561 | 456 |
| Grupo profesional V | 499 | 453 | -46 |
| Grupo profesional VI | 37 | 0 | -37 |
| Grupo profesional VII | 431 | 0 | -431 |
| TOTALES | 1.480 | 1.565 | 85 |

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL POR NIVELES



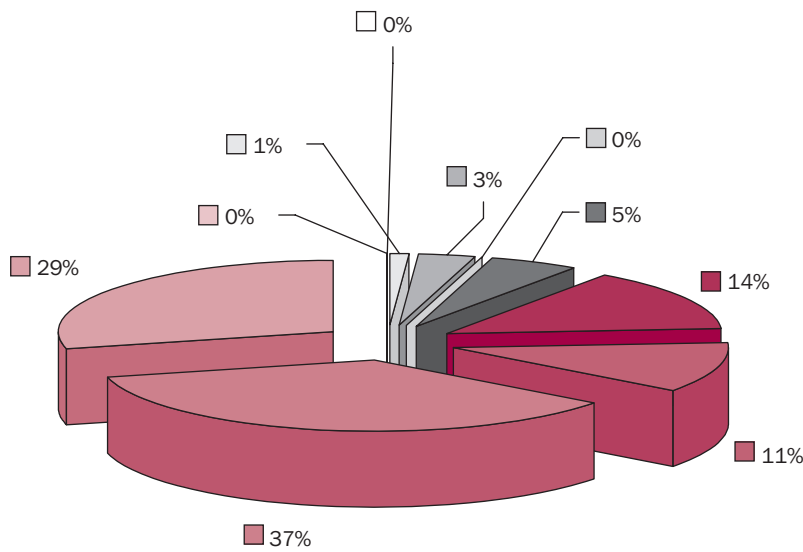


recursos humanos

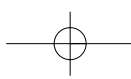
La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

| | | |
|--------------------------------|---|-----|
| - Alta Dirección | Directores Gerentes y Directores | 1% |
| - Fuera de Convenio | Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos y Resp. Área | 3% |
| - Grupo profesional I | Titulados Superiores | 5% |
| - Grupo profesional II | Titulados Medios | 14% |
| - Grupo profesional III | Técnicos Superiores | 12% |
| - Grupo profesional IV | Oficiales | 36% |
| - Grupo profesional V | Ayudantes | 29% |

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Alta Dirección | Fuera de Convenio |
| Especial Responsabilidad Niveles 1-5 | Grupo profesional I |
| Grupo profesional II | Grupo profesional III |
| Grupo profesional IV | Grupo profesional V |
| Grupo profesional VI | Grupo profesional VII |



informe anual 2006

En los **anexos 1.1 y 1.2** se desglosa el personal funcionario por grupos y centros y por niveles y grupos.

11.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el IMSERSO durante el año 2006 cabe destacar los siguientes aspectos:

■ En el ámbito organizativo

- Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas.
- Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.
- Resolución de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

– En el transcurso del ejercicio 2006, la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, aprobó las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario:

- Creación de un total de 12 puestos de trabajo de Nivel 14, para ser ocupados por el personal que ha superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el art. 15 de la Ley de Medidas.
- Reclasificación de un puesto de trabajo Nivel 12 a Nivel 14, para facilitar la incorporación al Cuerpo General Administrativo de la Administración de la Seguridad Social de un funcionario que ha superado las correspondientes pruebas selectivas.
- Baja de un puesto de trabajo Nivel 28, en aplicación del artículo 61 del real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Durante el año 2006, se han tramitado las distintas situaciones administrativas de jubilación, comisiones de servicios, reingresos y excedencias que se han generado en la gestión de los 419 funcionarios. Asimismo se han tramitado las situaciones administrativas de jubilación, reingresos, excedencias, reducciones de jornada y cambios de puesto de trabajo por razones de salud, que se han generado en la gestión de los 1.565 laborales de este Instituto.

Concurso de méritos para personal funcionario

Por Orden TAS/1884/2006, de 25 de mayo (BOE de 15 de junio), se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, habiéndose ofertado la totalidad de plazas vacantes en el Instituto de nivel de complemento de destino igual o inferior al 18.

recursos humanos

Provisión de puestos conforme al Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado

Tomas de posesión correspondientes a los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal

Durante el ejercicio 2006, han tomado posesión en sus puestos de trabajo, aquellos empleados públicos que superaron los procesos selectivos convocados por las siguientes Órdenes Ministeriales:

- Orden TAS/ 4334/2004 de 23 de diciembre.
Categoría profesional: Oficial Sanitario y Asistencial: Puestos cubiertos: 18 puestos.
- Orden TAS/1151/2005 de 19 de abril
Categoría profesional: Técnico Superior Docente y Cultural.
Puestos cubiertos: 1 puesto.
- Orden TAS/1274/2005 de 26 de abril
Categoría profesional: Titulado Superior Sanitario y Asistencial.
Puestos cubiertos: 7 puestos.
- Orden TAS/2029/2005 de 9 de junio
Categoría profesional: Titulado Medio Sanitario y Asistencial.
Puestos cubiertos: 17 puestos.
- Orden TAS/3916/2005 de 29 de noviembre:
Categoría profesional: Titulado Medio Actividades Técnicas, Mantenimiento y Oficios.
Puestos cubiertos: 1 puesto.

Pruebas selectivas y concursos de traslados

Un total de 416 plazas han sido ofertadas en el concurso de traslados convocado por Orden TAS/2984/2006, de 18 de septiembre (BOE de 30 de septiembre) para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por Orden TAS/3524/2006, de 24 de octubre, se convocan pruebas selectivas para proveer siete plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 1.

Por Orden TAS/2134/2006 de 16 de mayo se adjudican 26 puestos sobre un total de 82 convocados por Orden TAS/4301/2005 de 26 de diciembre, en el Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña).

Relación de Puestos de Trabajo

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, con efectos 1 de abril de 2006, haciéndose pública en los Centros del Instituto.

A lo largo del ejercicio se prosigue el seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, dando traslado de las incidencias detectadas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para su modificación o corrección.

Oferta de empleo para el año 2007

Conforme a las instrucciones de la Secretaría General de la Administración Pública, se cumple la documentación relativa a la solicitud de 95 plazas de personal laboral (86 plazas de distintas categorías del Convenio Único y 9 puestos de trabajo no acogidos a convenio) a integrar en la propuesta de Oferta Pública de Empleo para el IMSERSO.

Contratación temporal

Previa autorización conjunta de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y de Pensiones Públicas se han forma-

informe anual 2006

lizado un total de 183 contratos temporales al amparo de Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, artículos 2, 3, y 4, y de acuerdo con la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos de 6 de mayo de 2002.

Creación de puestos

Se ha realizado la tramitación ante la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones con solicitudes de creación de 71 puestos de estructura, de diferentes categorías, autorizadas en su totalidad, y de 109 puestos no acogidos a convenio, de los que han sido autorizados 102 puestos, estando pendientes de autorización siete puestos.

Entrada en vigor del II Convenio colectivo único

Por Resolución de 10 de octubre de 2006 de la Dirección General de Trabajo, se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE 14-10) entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

■ En el ámbito retributivo

Tanto para el personal funcionario como laboral del Instituto se ha dado cumplimiento a la Resolución de 30 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con la confección de las nóminas para el año 2006.

Se han actualizado las retribuciones del Personal Laboral Fuera de Convenio en aplicación de la Resolución 4/06 L, de la CECIR

Asimismo se han actualizado las cuantías a percibir en concepto de productividad por personal funcionario y laboral en aplicación de las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que a continuación se detallan:

| | |
|------------------------|--|
| Resolución de 13-01-06 | Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad por Incentivos, Horas Extraordinarias, Productividad por cumplimiento de Objetivos Productividad Letrados Anticipo «a cuenta» del 80% del 100% de la Productividad por Cumplimiento de Objetivos |
| Resolución de 10-05-06 | Productividad por Tareas Específicas. |

■ Acción Social

La acción social del Instituto para el 2006, está regulada en la Circular 1/I/2005, de 12 de diciembre, distribuyéndose la Convocatoria Anual de la siguiente manera:

| Personal | Trabajadores | Euros |
|-------------|--------------|--------------|
| Funcionario | 482 | 332.180,93 |
| Laboral | 2.432 | 1.316.054,87 |

En la Convocatoria Permanente se han resuelto los expedientes que a continuación se detallan, correspondientes a los empleados públicos que asimismo se especifican:

| Personal | Expedientes | Euros |
|-------------|-------------|------------|
| Funcionario | 89 | 58.332,97 |
| Laboral | 210 | 118.942,45 |

recursos humanos

CONVOCATORIA ANUAL

| | | |
|----------------------|--------------------|--------------------|
| Personal funcionario | 432 trabajadores | 332.170,93 euros |
| Personal laboral | 2.432 trabajadores | 1.316.054,87 euros |

CONVOCATORIA PERMANENTE

| | | |
|----------------------|-----------------|------------------|
| Personal funcionario | 89 expedientes | 58.332,97 euros |
| Personal laboral | 210 expedientes | 118.942,45 euros |

Por tipo de ayuda

GASTOS SANITARIOS

| | N.º solicit. Recibidas | Aprobadas Total | Aprobadas Parcial | Denegadas Total | N.º de Beneficiarios | Importe Total |
|--------------|------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------------|---------------|
| Funcionarios | 320 | 293 | 20 | 7 | 557 | 131.146,85 € |
| Laborales | 1.204 | 1.110 | 43 | 51 | 1.984 | 422.518,18 € |

ESCUELA INFANTIL

| | N.º solicit. Recibidas | Aprobadas Total | Aprobadas Parcial | Denegadas Total | N.º de Causantes | Importe Total |
|--------------|------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|---------------|
| Funcionarios | 13 | 13 | 0 | 0 | 14 | 6.480,00 € |
| Laborales | 69 | 62 | 3 | 4 | 74 | 37.663,00 € |

TRANSPORTE

| | N.º solicit. Recibidas | Aprobadas Total | Aprobadas Parcial | Denegadas Total | N.º de Beneficiarios | Importe Total |
|--------------|------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------------|---------------|
| Funcionarios | 93 | 93 | 0 | 1 | 93 | 22.359,95 € |
| Laborales | 333 | 313 | 0 | 20 | 333 | 74.843,75 € |

ESTUDIOS

| | N.º solicit. Recibidas | Aprobadas Total | Aprobadas Parcial | Denegadas Total | N.º de Beneficiarios | Importe Total |
|--------------|------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------------|---------------|
| Funcionarios | 134 | 126 | 3 | 5 | 168 | 82.879,75 € |
| Laborales | 508 | 461 | 12 | 35 | 573 | 236.846,44 € |

RESIDENCIA

| | N.º solicit. Recibidas | Aprobadas Total | Aprobadas Parcial | Denegadas Total | N.º de Causantes | Importe Total |
|--------------|------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|---------------|
| Funcionarios | 8 | 8 | 0 | 0 | 8 | 2.956,00 € |
| Laborales | 121 | 119 | 0 | 2 | 121 | 41.956,00 € |

OPOSICIONES

| | N.º solicit. Recibidas | Aprobadas Total | Aprobadas Parcial | Denegadas Total | N.º de Beneficiarios | Importe Total |
|--------------|------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------------|---------------|
| Funcionarios | 28 | 28 | 0 | 0 | 28 | 3.840,23 € |
| Laborales | 171 | 101 | 25 | 45 | 171 | 13.627,94 € |

informe anual 2006

| VIVIENDA | | | | | | |
|--------------|------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|----------------------|---------------|
| | N.º solicit. Recibidas | Aprobadas Total | Aprobadas Parcial | Denegadas Total | N.º de Beneficiarios | Importe Total |
| Funcionarios | 13 | 12 | 0 | 1 | 13 | 12.283,60 € |
| Laborales | 82 | 69 | 0 | 13 | 82 | 80.994,44 € |

| HIJO | | | | | | |
|--------------|------------------------|------------------|-----------------|-------------------|-----------------|---------------|
| | N.º solicit. Recibidas | N.º de Causantes | Aprobadas Total | Denegadas Parcial | Denegadas Total | Importe Total |
| Funcionarios | 158 | 241 | 158 | 0 | 0 | 70.235,00 € |
| Laborales | 1.020 | 1.528 | 1.019 | 0 | 1 | 407.605,58 € |

11.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención del IMSERSO de Madrid ha realizado durante el 2006 distintas actuaciones, no sólo dirigidas a su ámbito específico –Unidades y centros de la provincia de Madrid– sino a todo el Instituto. Las principales han sido las siguientes:

■ Generales

- Planificación y Gestión Interna del Programa de abordaje integral del tabaquismo Ex-Fúmate de ASEPEYO abarcando todos los Centros del IMSERSO.
- En cumplimiento de la Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo se arbitraron medidas para la prohibición de fumar de los trabajadores en los Centros del IMSERSO,

destacando la edición de Carteles por medio del Servicio de Régimen Interior de la Sede Central.

- Preparación de la documentación de las campañas puestas en marcha por el Servicio de Prevención para su inclusión en la INTRANET del Instituto.

Área de Seguridad en el Trabajo

- Se lleva a cabo la implantación del Plan de Autoprotección en Servicios Centrales. Las actividades desarrolladas fueron:
 - Tres cursos de concienciación a todo el personal de SS.CC.
 - Curso teórico impartido a los componentes del Equipo de Emergencias.
 - Un curso práctico con el manejo de extintores, mangueras etc, para el Equipo de Emergencias. Posteriormente se realizó un simulacro de emergencias con la evacuación total del edificio.

recursos humanos

Área de Higiene

- Seguimiento del cumplimiento del Protocolo establecido por el Servicio de Prevención, para la Prevención y Control de la Legionelosis en los Centros del Instituto, conforme a lo previsto en el R.D. 865/2003, por el que se establecen sus criterios higiénico-sanitarios en los Centros del Instituto.

Área de Ergonomía y Psicosociología

- Se continúa con el programa de adaptación de puestos de pantallas de visualización de datos (PVD), que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, so-

bre disposiciones mínimas de salud para trabajos con PVD, y propone las modificaciones oportunas, así como los dota de material ergonómico apropiado: reposamuñecas de teclado y de ratón, atriles. etc.

- Continuando con la Evaluación de Riesgos en el (CAD/CAMF) de Leganés, se realizaron Mediciones Termohigrométricas en todos los puestos de trabajo, valorándose temperatura, velocidad del aire, humedad, CO₂ e iluminación, tomando las medidas preventivas más oportunas para la eliminación de los posibles riesgos detectados.
- Las actividades de este Área se recogen en el siguiente cuadro:

| Actuaciones | N.º de actividades |
|---------------------------------------|--------------------|
| Análisis de puesto de trabajo con PVD | 31 |
| Suministro de material ergonómico | 95 |
| Adaptación de puestos de trabajo | 3 |

Área de Vigilancia de la Salud

Durante el año 2006 se ha desarrollado en los distintos Centros del Instituto, una serie de actividades relacionadas con la vigilancia de la salud

específica y reconocimientos médicos ginecológicos y urológicos que vienen detallados en el cuadro siguiente:

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS Y ESPECIALES 2006. IMSERSO, MADRID

| Centros | Específicos Puestos | Ginecológicos | Urológicos | Total |
|------------------|---------------------|---------------|------------|------------|
| SEDE CENTRAL | 217 | 69 | 51 | 337 |
| CAD/CAMF LEGANÉS | 86 | 69 | 2 | 157 |
| CEADAC | 64 | 29 | 1 | 94 |
| CEAPAT | 16 | 3 | – | 18 |
| CAP/CRMF MADRID | 45 | 27 | 2 | 74 |
| TOTAL | 428 | 197 | 56 | 680 |

informe anual 2006

Los Programas de reconocimientos médicos, exceptuando los correspondientes a la provincia de Madrid, han sido gestionados tanto por las Direcciones Territoriales /Gerencias de los Centros como, en su caso, aplicados por los Servicios de Prevención Mancomunados (Tesorería General, INSS, ISM) correspondientes, con el apoyo de la Secretaría General del IMSERSO.

Igualmente en 2006, desde la Unidad de Salud Laboral de Servicios Centrales del IMSERSO se realizaron las actividades reflejadas en el **Anexo 1.4**, dirigidas a los Centros del Instituto de la provincia de Madrid.

■ Otras actuaciones

- Charlas de Educación Sanitaria para los trabajadores:
Impartidas por el departamento de Formación del Servicio de Prevención Ajeno (MEDYCSA), con el objetivo de dar a conocer los aspectos básicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Cursos de Deshabitación Tabáquica en los distintos Centros del IMSERSO, con la colaboración de los profesionales de ASEPEYO.
- Formación en Prevención para los trabajadores.
- En coordinación con el Servicio de Formación del IMSERSO, se organizaron varias ediciones del Curso sobre «Escuela de Espalda».
- Seguimiento de la siniestralidad en el Instituto.
- Coordinación de actividades ASEPEYO.
El Servicio de Prevención ha trasladado a ASEPEYO las sugerencias y quejas planteadas por los trabajadores respecto a las actuaciones de dicha Mutua.
- Información a los Representantes de los Trabajadores, a través del Comité de Seguridad y Salud.

11.4. FORMACIÓN DE PERSONAL

■ Gestión del Plan de Formación de Personal

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2006 ha pretendido responder a las necesidades formativas que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el IMSERSO, así como las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Para ello, con carácter previo a la elaboración del Plan anual, la Comisión de Formación evaluó, mediante los cuestionarios cumplimentados por los asistentes a las diferentes acciones formativas realizadas en el ejercicio anterior, así como los informes emitidos por los ponentes y responsables de cada uno de los cursos, la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas de formación, tanto desde el punto de vista institucional, como desde la perspectiva de los diversos colectivos y personas que configuran la plantilla del Instituto.

Tras el análisis de esta información, conocidas las necesidades de la Organización y las expectativas de los trabajadores, se elaboró el Plan de Formación propia a partir de las propuestas de acciones formativas formuladas por los responsables de las Unidades Administrativas, los Directores de los Centros y las Centrales Sindicales, bajo los siguientes criterios y objetivos:

- Adaptar las cualificaciones, capacidades, destrezas, técnicas y habilidades del personal del Instituto a las exigencias de las nuevas necesidades y demandas.
- Estimular y posibilitar el desarrollo personal y profesional de las personas que forman la organización y potenciar su promoción profesional.

recursos humanos

- Dotar al Instituto de un conjunto de profesionales que sean capaces de hacer del mismo una organización dinámica y capaz de responder con eficacia a los retos, tanto internos como externos, a los que deba enfrentarse.
- Conseguir que se mejore el servicio que presta a los distintos colectivos de su ámbito de responsabilidad.
- Mejorar la eficacia administrativa y los procedimientos de gestión en las distintas áreas.
- Propiciar la comunicación entre los distintos colectivos y áreas funcionales incrementando el sentimiento de pertenencia a una organización con objetivos, cultura y forma de actuar común.

La actividad desarrollada en el área de formación de personal durante 2006 se refiere a las siguientes modalidades:

- Formación propia, organizada directamente por el Instituto o en colaboración con otras entidades.
- Formación externa, mediante la participación de personal del IMSERSO en acciones formativas organizadas por entidades ajenas al Instituto.

Formación interna organizada por el IMSERSO

Formación propia

La oferta de formación que el Instituto ha presentado a su personal en el ejercicio 2006 se desarrolla en las líneas del Plan de Formación Interna, estructurado en dos ediciones distintas de *formación propia*, aprobadas por Resoluciones del Secretario General de 3 de febrero y 28 de agosto de 2006.

Dicho Plan comprende 29 epígrafes a desarrollar de forma centralizada, destinados a todo el

personal del Instituto y 48 epígrafes a desarrollar de forma descentralizada en las diferentes Direcciones Territoriales y Centros de gestión centralizada, con destino a su propio personal.

Los recursos personales utilizados han sido, bien los propios del IMSERSO, bien profesionales ajenos cuando ha resultado necesario por la temática concreta de la acción formativa a impartir, por la imposibilidad material de impartición o por dificultades de otro tipo del personal propio.

Por lo que respecta a los recursos materiales, generalmente se han utilizado los propios del Instituto.

Durante 2006 se han realizado 72 acciones formativas, a las cuales asistieron 388 funcionarios y 815 laborales que hacen un total de 1.203 participantes. (**Anexo 1.3**).

Formación externa

Se contempla en este epígrafe aquellos cursos no organizados directamente por el Instituto, y a los cuales asiste personal del IMSERSO, previa autorización.

Es de destacar en este apartado el aprendizaje de idiomas extranjeros y la participación en actividades organizadas por las distintas centrales sindicales.

Durante el año 2006 han participado en esta modalidad de formación. externa 177 trabajadores, 22 funcionarios y 153 laborales, en 105 acciones formativas, de las que 24 fueron acciones de formación continua organizadas por las diferentes centrales sindicales.

Acciones formativas y participantes

Durante 2006 el personal del IMSERSO participó en un total de 177 acciones formativas, a las que asistieron un total de 1.378 trabajadores,

informe anual 2006

de los que 410 eran funcionarios y 968 laborales, 1.001 mujeres y 377 varones.

No se incluyen en estos datos las acciones formativas, organizadas por el Instituto, destinadas al personal afectado por los procesos de funcionarización, consolidación y promoción.

■ Selección de Personal

En este año 2006 se continuó la colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la preparación y desarrollo de los procesos de selección de personal por promoción interna y consolidación, prestando apoyo administrativo, participando en los distintos grupos de trabajo creados al respecto, y formando parte de los diversos Tribunales de Selección. Mención especial merece la elaboración de temarios y preguntas para varios de estos procesos.

Se organizó, coordinó y tuteló la fase de prácticas establecidas en la Oferta de Empleo Público para los aspirantes a los cuerpos superiores de la Administración de la Seguridad Social, cuyo objetivo es la asimilación y desarrollo de conocimientos prácticos de las funciones propias del Cuerpo al que aspiran y el conocimiento de la Entidad.

En el presente año fueron destinados a este Instituto tres aspirantes, que durante dos meses, en diversos periodos, estuvieron destinados en distintas Unidades del Instituto

Previa elaboración y aprobación de las Bases por Función Pública, se convocó, por Resolución del Director General del Instituto de fecha 9 de mayo, un proceso selectivo para la elaboración de una Relación de Aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto. Al finalizar el año continúa desarrollándose el proceso de baremación de las solicitudes presentadas.

En colaboración con los Servicios Públicos de Empleo se seleccionó a personal interino en sustitución de trabajadores incluidos en el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en las unidades o plazas no contempladas en las Bolsas de Empleo Temporal en vigor y al personal necesario para cubrir necesidades de la producción, previa aprobación por Resoluciones de las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Se procedió a la difusión de la convocatoria y selección de personal temporal no incluido en el ámbito del Convenio Único para la Administración General del Estado para ocupar puestos de Responsables de Área, Neuropsicólogo y Médico Rehabilitador de distintos Centros.

11.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Gobierno resolvió poner en marcha en el año 2004, un Plan de Pensiones para los empleados públicos de la Administración del Estado, dando cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002.

El Plan de Pensiones está integrado en el Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado, siendo su Entidad Gestora «Gestión de Previsión y Pensiones», y su Entidad Depositaria «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.», que se rige por el Texto Refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 304/2004

recursos humanos

de 20 de febrero, y por las normas complementarias y concordantes que les afecten, así como las que en el futuro las modifiquen o desarrollen.

Este Fondo, es un patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. La titularidad de los recursos afectos a este Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del Plan. La duración del Fondo es indefinida.

El plan de pensiones de la Administración General del Estado define el derecho de las personas, a cuyo favor se constituye, a percibir rentas o capitales por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento. Todo ello, con el objetivo de garantizar a los empleados del IMSERSO, o a sus beneficiarios un complemento de sus pensiones de jubilación, incapacidad, viudedad u orfandad.

El Plan de Pensiones de la Administración General del Estado pertenece a la modalidad de sistema de Empleo de Promoción Conjunta en razón de los sujetos constituyentes, y a la modalidad de Aportación Definida en razón de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Administración y control

En la administración y control del Fondo y en el depósito de valores y activos financieros integrados en el mismo, intervienen necesariamente las siguientes Instituciones:

- Comisión de Control del Fondo: Es el órgano máximo de supervisión y control interno del funcionamiento del fondo.
- Entidad Gestora: Es la Entidad responsable de la administración del Fondo de Pensiones, bajo la supervisión de la Comisión de Control.
- Entidad Depositaria: Es la entidad de crédito responsable de la custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros integrados en el Fondo de Pensiones.

Normativa 2006

La Comisión de Control del Plan acordó con fecha 5 de Octubre de 2006, la modificación de los artículos 19.3 y 27 de las Especificaciones sobre designación de beneficiarios y movilidad de derechos consolidados, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2007 entra en vigor la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, por la que se introducen una serie de novedades entre las que destacamos:

- Las aportaciones realizadas tras el inicio del cobro de la prestación de jubilación podrán ser recuperadas para las contingencias de fallecimiento y dependencia del partícipe.
- Se modifican los límites financieros de aportaciones, se unifican los límites de aportaciones efectuadas por el promotor y las que pueda realizar el partícipe a todos los planes de pensiones de que sea titular.
- El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas no podrá exceder de 10.000 € (12.500 € para mayores de 50 años).
- Se establece como límite máximo para el conjunto de las aportaciones que pueden dar derecho a reducir la base imponible, incluyendo las que hubiesen sido imputadas por los promotores, la menor de las siguientes cantidades:
 - 30% de los rendimientos netos de trabajo y actividades económicas (50% para los mayores de 50 años).
 - 10.000 € anuales (12.500 € para los mayores de 50 años). Las prestaciones percibidas en forma de capital cuya contingencia sea reconocida a partir de 1 de Enero de 2007, mantienen la reducción del 40% únicamente para las aportaciones efectuadas hasta el 31/12/2006, siempre que las aportaciones tengan una antigüedad superior a dos años, no siendo necesario esto último cuando se

informe anual 2006

trate de la contingencia de Incapacidad Permanente. Se perderá dicha reducción para las aportaciones posteriores al 31/12/2006.

Asimismo, la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007 (BOE 29/12/06) en sus Arts. 23.1, d y 24.3, recoge las cuantías correspondientes a 2007, como contribución de la Administración al Plan de Pensiones. En el artículo 21.5, se recoge, con el carácter de básico, como en años anteriores, la habilitación a todas las Administraciones Públicas para poder destinar hasta un 0,5% de masa salarial a planes de pensiones.

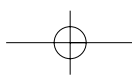
| Grupo | Cuantía por sueldo (euros) |
|-------|----------------------------|
| A | 133,52 |
| B | 113,33 |
| C | 84,47 |
| D | 69,07 |
| E | 63,07 |

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios para el año 2007, será de:

6,07 €

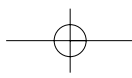
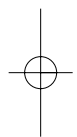
Con los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2006, la rentabilidad del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado ha sido del 4,60%.

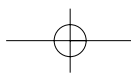
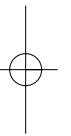
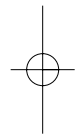
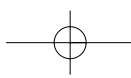
En el ejercicio de 2006, la promotora IMSER-SO, contribuye al Plan de Pensiones de la AGE, con un total de 1.922 partícipes y un importe de aportaciones de 215.627,22 €.



12

Servicios Generales





servicios generales

12.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ Información y comunicación

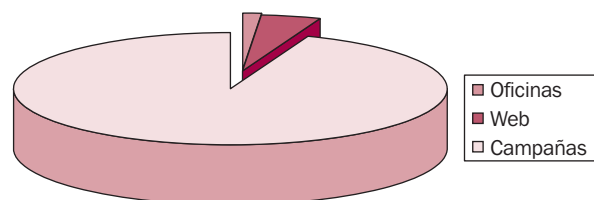
El Instituto facilita a los ciudadanos información a través de las Oficinas de Información, de la página Web y de las campañas informativas que se realizan. El total de personas atendidas durante

el año 2006 por las distintas vías de información y comunicación ha sido de 11.014.187.

En el cuadro siguiente se reflejan los resultados de esta información durante el año 2006:

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR LAS DISTINTAS VÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

| Oficinas | Página Web | Campañas | TOTAL |
|----------|------------|-----------|------------|
| 151.041 | 463.146 | 10.400.00 | 11.014.187 |



■ Comunicación

• *Vacaciones para Personas Mayores*

En colaboración con la Subdirección General de Gestión, se realizaron actividades para presentar el Programa en León y en Zamora. Además, se realizó una campaña en radio y prensa escrita y digital para fomentar la participación de personas mayores en el Programa.

En radio, emisión de cuñas publicitarias en las cadenas SER y COPE.

En prensa escrita, inserciones en El Mundo-Crónica de León, Diario de León, Revista Bierzo 7, La Aldaba y El Mundo siglo XXI.

En digital, inserciones en Crónica Social del Grupo Servimedia.

Presencia en la Feria de Mayores de Jaén, a través de un stand institucional, presentando el Programa y sus novedades.

• *Termalismo para Personas Mayores*

Presencia en la Feria del Turismo Termal, los días 27, 28 y 29 de octubre, en Ourense. El stand estuvo atendido por los profesionales del Programa Estatal de Termalismo Social y se informó a más de 5.000 asistentes de las novedades del mismo.

• *Programas del IMSERSO*

Difusión en las Revistas «El Siglo» y «La Aldaba» y presencia institucional en las Ferias para personas Mayores de Extremadura (Expomayores) y Galicia (Galisenior). En Madrid, el Insti-

informe anual 2006

tuto estuvo presente en el Salón Vivir 50 Plus. Todas estas actividades fueron encaminadas a difundir programas y actividades del Instituto, muy especialmente el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

• *Ley de Dependencia*

Acto de Presentación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el día 23 de noviembre, en colaboración con Presidencia de Gobierno.

Un reportaje publicitario en el periódico gratuito «La Aldaba».

Elaboración de un proyecto de estrategia para la comunicación de la Ley de Dependencia.

• *Presentación Centros*

En el mes de septiembre, con la puesta en funcionamiento del *Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo (A Coruña)*, se realizó un acto de presentación del Centro a todas las Entidades Públicas, Asociaciones y profesionales que desarrollan su trabajo en el ámbito de la discapacidad. También se elaboró un catálogo de servicios y organización del centro en los dos idiomas oficiales propios de la comunidad donde se ubica el centro, además de otros elementos de comunicación necesarios para el evento.

Promovido por el Jefe de Gabinete de la Dirección General, se elaboró un catálogo *del Centro Social de Mayores de Ceuta*, que junto con un DVD, realizado a partir de los planos y memoria de construcción mediante infografías, fueron las dos piezas publicitarias fundamentales para la presentación de este centro.

■ Información

• *Oficinas de Información*

Tanto en la Oficina de Servicios Centrales como en las de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, se ha continuado la actividad informativa, atención presencial y telefónica de los usuarios y ciudadanos mediante su atención presencial, telefónica y por correo. En el Servicio de Información y Comunicación se gestiona el Buzón de la página web, que este año ha registrado una comunicación efectiva de 1.595 contactos. El resto, que han superado los 5.000, una vez examinados, se han derivado a otras Entidades o han sido rechazados.

Cabe resaltar que, el número total de personas atendidas en la realización de trámites en las Oficinas de las Direcciones Territoriales, significan casi la totalidad de las atendidas presencialmente. Por otro lado, el incremento de atención en la Oficina de Servicios Centrales a través del teléfono ha sido menor que en años anteriores debido al funcionamiento de otros teléfonos alternativos contratados por el Instituto para la atención de determinados programas.

• *Página Web*

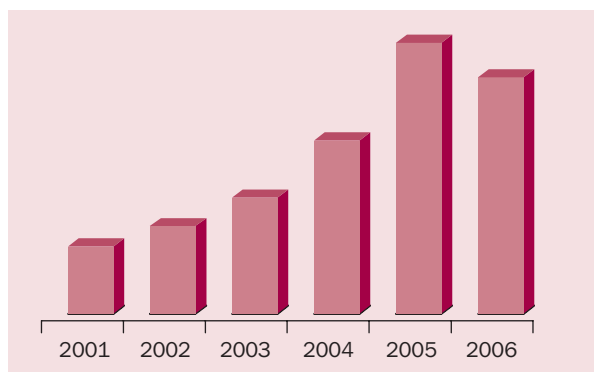
Durante 2006 la página de inicio de la web del IMSERSO, en <http://www.seg-social.es/imserso>, ha registrado un total de 463.146 visitas; todos los meses del año 2006, excepto junio y julio, ha experimentado, en relación a 2005, incrementos significativos, que van desde el 2,69% de abril, al 89,66% de septiembre. Sin embargo, el excepcional número de visitas que se registró en junio y julio de 2005, ha ocasionado que finalmente en 2006 las visitas totales a la página de inicio hayan sido un 12,79% inferior.

servicios generales

VISITAS POR AÑOS

| Visualizaciones de la página por año | |
|--------------------------------------|---------|
| 2001 | 131.202 |
| 2002 | 171.068 |
| 2003 | 227.224 |
| 2004 | 339.362 |
| 2005 | 531.042 |
| 2006 | 463.146 |

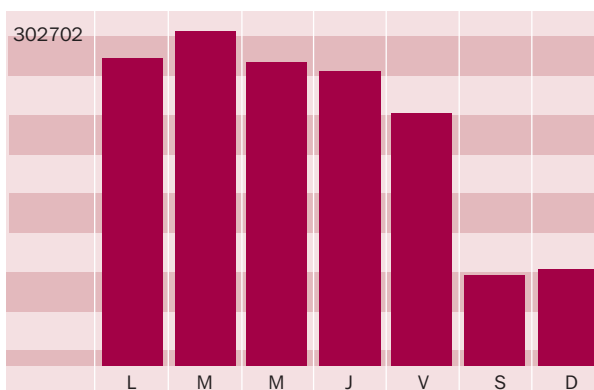
VISUALIZACIONES DE LA PÁGINA DE INICIO POR AÑO



VISITAS POR DÍAS

| Visualizaciones de la página por día de la semana | |
|---|---------------|
| Lunes | 18,30% |
| Martes | 19,80% |
| Miércoles | 18,10% |
| Jueves | 17,40% |
| Viernes | 14,80% |
| Sábado | 5,60% |
| Domingo | 6,00% |
| TOTAL | 100,0% |

VISUALIZACIONES DE LA PÁGINA POR DÍA DE LA SEMANA

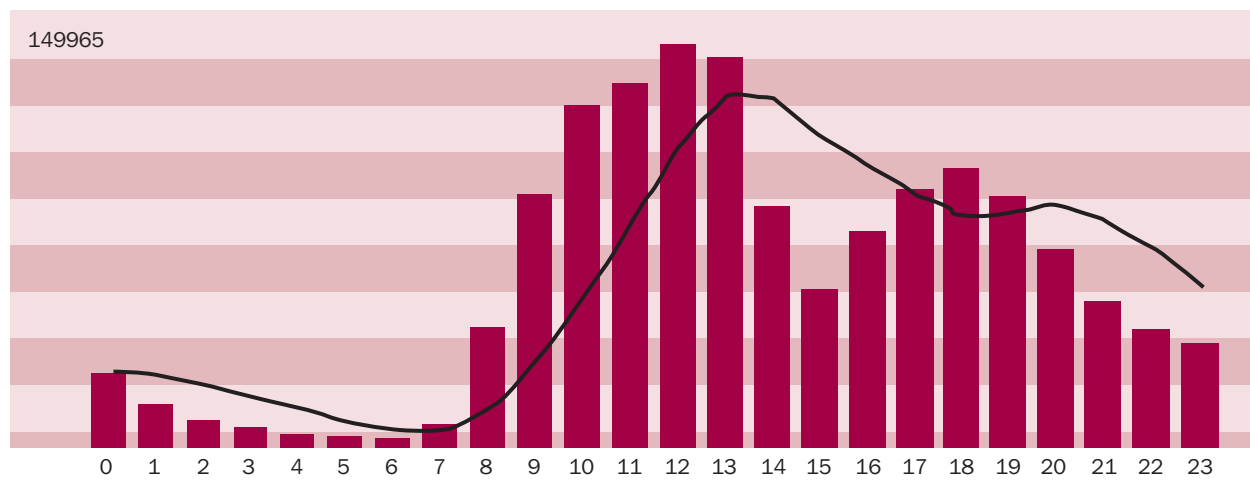


informe anual 2006

Dos son los momentos en el transcurso del día en los que la página de inicio del Instituto ha recibido un mayor número de visitas diarias en

2006: en torno al mediodía, que aglutina el 28,50% de las visitas diarias, y a media tarde, con un 19,30%.

VISUALIZACIÓN DE PÁGINA POR HORA



VISUALIZACIONES: COMPARACIÓN 2005/2006

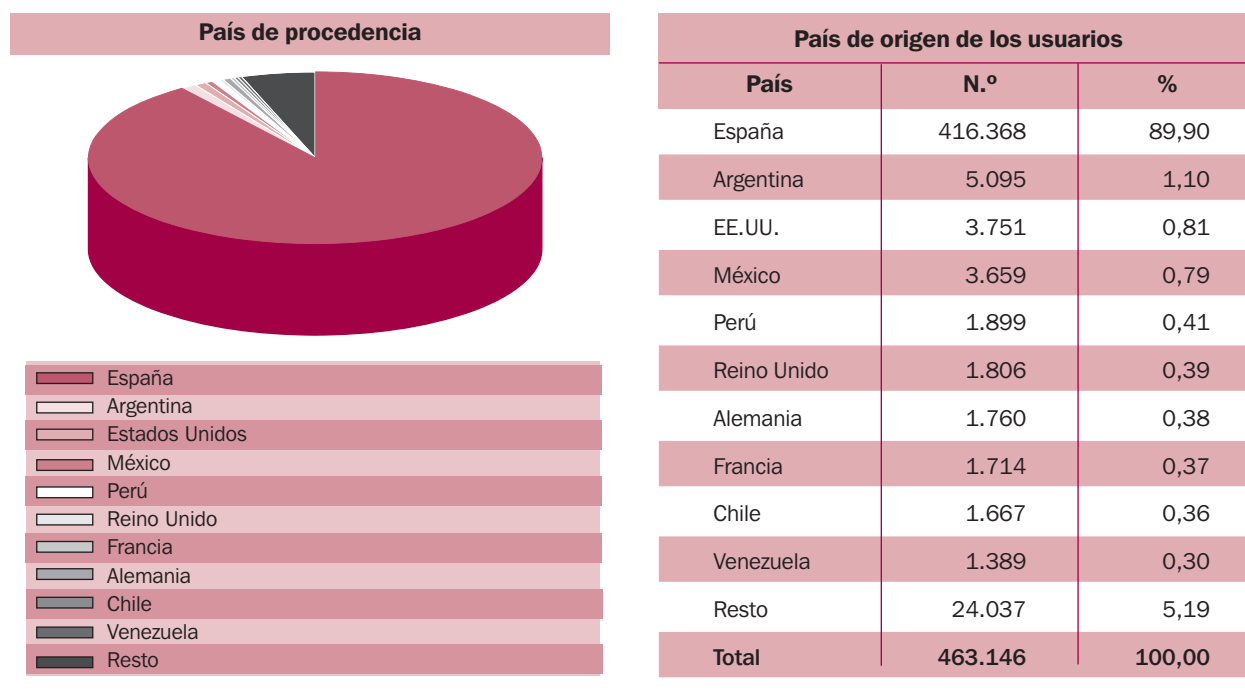
| Mes | 2005 | 2006 | % Variación |
|--------------|----------------|----------------|----------------|
| Enero | 31.155 | 42.219 | 35,51% |
| Febrero | 26.737 | 27.827 | 4,08% |
| Marzo | 28.813 | 36.898 | 28,06% |
| Abril | 30.289 | 31.105 | 2,69% |
| Mayo | 46.095 | 57.468 | 24,67% |
| Junio | 125.443 | 46.504 | -62,93% |
| Julio | 107.351 | 24.995 | -76,72% |
| Agosto | 16.413 | 21.591 | 31,55% |
| Septiembre | 38.413 | 72.854 | 89,66% |
| Octubre | 29.209 | 38.111 | 30,48% |
| Noviembre | 28.356 | 33.515 | 18,19% |
| Diciembre | 22.768 | 30.059 | 32,02% |
| Total | 531.042 | 463.146 | -12,79% |

servicios generales

En 2006 la media de visualizaciones de la página de inicio por día ha alcanzado las 1.269, concentrándose en el intervalo de lunes a jueves las tres cuartas partes, aproximadamente, de las visitas registradas durante la semana, correspondiéndose con el elevado, pero a la vez lógico, descenso que se produce a lo largo del fin de semana.

En cuanto al país de procedencia de los usuarios de la Web, los datos nos revelan que el 90% aproximadamente de los mismos, corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, el 10% restante se corresponde, básicamente, a varios países latinoamericanos.

ORIGEN DE LAS VISITAS POR PAÍSES



Las secciones más visitadas de la página en 2006 han sido las siguientes:

- Autonomía Personal y Dependencia, en atención al seguimiento de la tramitación y aprobación en sede parlamentaria e información complementaria sobre la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Envejecimiento Activo, al albergar los programas de termalismo social y vacaciones para

personas mayores, destacando la posibilidad de que, por primera vez, haya podido realizarse la presentación telemática de la solicitud de participación en el programa de vacaciones para la temporada 2006-2007 a través de la página web, cifrándose en 45.581 el número de solicitudes presentadas a través de este medio.

- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de régimen general, de turismo y termalismo para personas con discapacidad, para personas ma-

informe anual 2006

yores o con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del IMSERSO o para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, si bien es de resaltar la relacionada con la primera convocatoria de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004.

- Estadísticas, con puntual y variada información sobre la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas de la LISMI.
- Documentación, con el acceso a la descarga y/o lectura tanto de las publicaciones periódicas del Instituto, en particular, Minusval y Sesenta y Más, como a los textos contemplados en el programa editorial.

Por otra parte, y con la finalidad de adecuar los contenidos informativos de la página a las competencias atribuidas al IMSERSO tras la aprobación del Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se ha llevado a cabo en 2006, dentro del proceso de adecuación tecnológica de la web, una importante reestructuración de las secciones informativas que la conforman.

De esta forma, y con la finalidad de canalizar las distintas actuaciones que desarrolla el Instituto en atribución de sus competencias, la web se ha estructurado en quince grandes secciones informativas, en concreto: Novedades, El IMSERSO, Autonomía Personal y Dependencia, Envejecimiento Activo, Otros Programas, I+D+i y Estudios, Documentación, Formación, Internacional, Prestaciones, Subvenciones y Ayudas, Centros, Estadísticas, Normativas y Más Información.

Asimismo, se han habilitado accesos directos a puntos destacados de la web o a informaciones de

especial interés para las personas usuarias del sitio, como a la lectura y/o descarga de las publicaciones periódicas, campañas, descarga de formularios, etc. o enlaces a otros espacios web de la órbita del Ministerio, como el Portal Mayores, el Servicio de Información sobre Discapacidad o el CEAPAT por citar los más significativos.

Finalmente, significar que, en 2006 se han impulsado los trabajos tendentes a la superación de las limitaciones tecnológicas de la actual página web y que permitirán en un futuro próximo que el sitio, además de mejorar sensiblemente su accesibilidad, podrá desarrollar un módulo de Administración Electrónica; en este sentido se ha iniciado en 2006 una primera fase de estudio y planificación, que se desarrollará en 2007, centrada en la implantación de un gestor de contenidos como paso previo a la paulatina disponibilidad en Internet de todos los servicios responsabilidad del Instituto.

■ Servicio de atención telefónica de los Programas de Turismo y Termalismo Social

Desde al año 2001, con objeto de dar un mejor servicio de atención a los usuarios de los programas de Vacaciones para Mayores y de Termalismo Social, que demandaban una atención telefónica que el Instituto, por sus propios medios no podía satisfacer, contrató a una empresa de Telemarketing un servicio de atención telefónica que puso a disposición de ambos programas, y los recursos técnicos y humanos necesarios para poder dar respuesta a esa necesidad detectada.

A lo largo de los años de funcionamiento de este servicio, el Instituto ha introducido cuantas medidas ha considerado oportunas, a fin de mejorar el grado de calidad en la prestación que se ofrece a los solicitantes y usuarios de estos programas.

servicios generales

Este servicio ha tenido un crecimiento continuo en el número de usuarios que han accedido al mismo. Facilitando tanto las labores de información sobre los distintos aspectos de los programas como ayudando a la correcta cumplimentación de las respectivas solicitudes de plaza. Igualmente ha servido como cauce para mantener continuamente actualizadas las bases de datos de solicitantes y beneficiarios de plaza.

Por lo que se refiere al Programa de Termalismo Social, cuya gestión de adjudicación de plazas se lleva a cabo directamente por el IMSERSO, este servicio de atención telefónica ha permitido conocer con mayor rapidez las incidencias en cuanto a renunciaciones de plaza, modificación de las preferencias de balneario y turno y, con ello, se ha podido agilizar los procesos de cobertura de vacantes, obteniéndose, de esta forma, un mayor índice de ocupación de las plazas en las estaciones termales.

A continuación se ofrece información sobre las principales cifras de utilización de dichos servicios durante el año 2006:

NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS

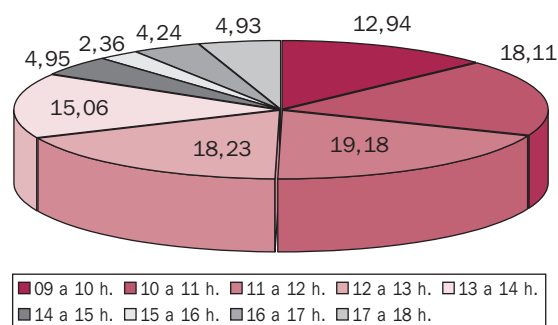
| | Programa de Vacaciones | Programa de Termalismo |
|--------------------|------------------------|------------------------|
| Primer trimestre | 7.982 | 65.750 |
| Segundo trimestre | 59.627 | 31.544 |
| Tercer trimestre | 85.921 | 40.286 |
| Cuarto trimestre | 41.953 | 56.321 |
| Total anual | 195.483 | 193.901 |

Conviene resaltar que aunque el número de solicitantes y el de beneficiarios de plaza sea inferior en el Programa de Termalismo Social, el número de llamadas recibidas para cada uno de los programas es muy similar debido a que en el Programa de Termalismo Social se recibe un gran número de llamadas referentes a la gestión de las plazas.

El servicio se presta, durante todo el año con horario comprendido entre las 9,00 a las 18 horas.

El análisis de la evolución de las llamadas recibidas según horario es el siguiente:

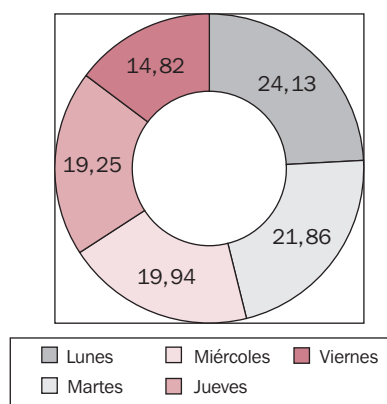
% LLAMADAS SEGÚN HORARIO



Por otra parte, el servicio se presta en la semana de lunes a viernes.

Según el día de la semana las llamadas se reparten de la siguiente manera:

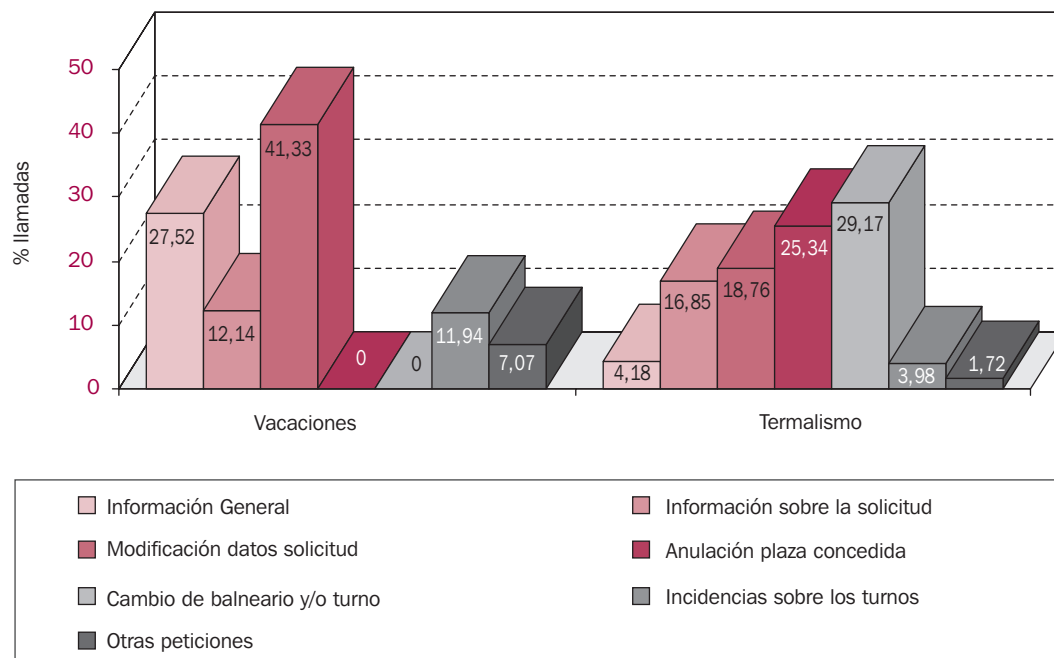
% LLAMADAS RECIBIDAS SEGÚN EL DÍA DE LA SEMANA



Por último se detallan los motivos de las llamadas agrupadas según vayan referidas al Programa de Vacaciones para Mayores o al de Termalismo Social.

informe anual 2006

MOTIVO DE LA LLAMADA



■ Libro de quejas y sugerencias

Mediante el RD 951/2005 de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre) el Ministerio de Administraciones Públicas regula para el conjunto de la Administración del Estado el programa de quejas y sugerencias, dentro de los programas de calidad. En ese marco, los usuarios de los servicios prestados o subvencionados por el IMSERSO pueden ejercitar su derecho a formular quejas y sugerencias sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios impartidos, cuando consideren que han sido objeto de cualquier tipo de desatención, irregularidad o estimen que se pueda mejorar cualesquiera de dichos aspectos.

En cumplimiento de las Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento de 11 de junio de 1996 (RD 208/1995) y de 23 de febrero de 2006 (RD 951/2005), la Inspección de Servicios del IMSERSO realiza el control y seguimiento

de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos en el ámbito del Instituto, informando trimestralmente a la Dirección del IMSERSO y a la Inspección General de Servicios y anualmente a través de esa Unidad a Administraciones Públicas.

Los usuarios disponen de formularios oficiales de Quejas y Sugerencias en Servicios Centrales, en cada Dirección Territorial (Ceuta y Melilla) y en cada uno de los Centros gestionados por el IMSERSO. Además, los hoteles y establecimientos termales que participan en los programas de vacaciones y termalismo disponen de hojas de reclamaciones que se registran y tramitan a través de los Servicios Centrales.

Los datos referidos al año 2006 en la gestión de Quejas y Sugerencias han sido los siguientes:

servicios generales

- Quejas presentadas: 85
 - Por trimestres, la distribución ha sido:
 - Primer trimestre: 59
 - Segundo trimestre: 21
 - Tercer trimestre: 1
 - Cuarto trimestre: 4
- Sugerencias Presentadas: 1

El análisis y valoración que realiza la Inspección de Servicios del IMSERSO a través de los informes anteriormente indicados están orientados desde el criterio de la mejora de la calidad de los servicios que el IMSERSO ofrece al ciudadano.

■ Premios IMSERSO «Infanta Cristina»

Los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» se convocan anualmente con el propósito de impulsar los servicios sociales y sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad española respecto a las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales tiene como misión el desarrollo de las políticas estatales para las personas mayores. Sus ejes estratégicos de trabajo se dirigen, actualmente, a la promoción de un envejecimiento activo y saludable y a la atención integral de las personas con carencia de autonomía personal.

En esta línea de acción, los Premios IMSERSO «Infanta Cristina» se orientan al reconocimiento de la labor realizada por todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollan su trabajo en estas áreas. Pretenden reconocer públicamente la elaboración de estudios e investigaciones y de proyectos de I+D+i destacados. Igualmente, premian el desarrollo de sistemas de gestión de calidad excelentes y expe-

riencias innovadoras en el sector. Finalmente, distinguen los artículos o reportajes, programas de radio y televisión, y páginas web que hayan contribuido de forma relevante a la información y sensibilización de la sociedad y a la participación e integración social de las personas mayores y/o personas dependientes.

Para el año 2006 los Premios IMSERSO «Infanta Cristina», con una dotación económica total de 75.000 Euros, han sido convocados mediante Orden TAS/1842/2006 de fecha 9 de junio de 2006.

Los Premios convocados y concedidos han sido los siguientes:

Premio Honorífico

Para homenajear la trayectoria solidaria y sobresaliente de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan destacado de forma sobresaliente por su trayectoria en la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores y/o personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

Concedido: a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por su contribución al fomento, desarrollo y coordinación de políticas de bienestar social desde la cercanía de las Administraciones Locales.

Premios al Mérito Social

Para reconocer públicamente la labor realizada, a lo largo de la vida, por personas físicas, voluntarios o profesionales, que se hayan destacado por su especial dedicación al servicio de las personas mayores o de las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras. Ganadora: D.^a Carmen Silvia Pitot Guzmán, por su dedicación plena a la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores y de las personas con discapacidad en Perú.

informe anual 2006

Premio a Experiencias Innovadoras

Para distinguir aquellos Programas, Centros y Servicios que desarrollen experiencias innovadoras por su contenido, por las tecnologías aplicadas o por la novedad en los programas desarrollados dirigidos a las personas mayores y/o personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras.

Concedido a la Consejería de Sanidad y Consumo y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por su trabajo «Plan Marco de Atención Sociosanitaria de Extremadura. Plan Director 2005-2010», por constituir una experiencia modelo en la atención a las personas mayores y/o en situación de dependencia y de sus familias cuidadoras.

Premio a Estudios e Investigaciones Sociales

Para reconocer estudios e investigaciones realizadas que contribuyan de forma relevante al conocimiento, y/o a la mejora de los servicios sociales especializados en la atención de los colectivos encomendados al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Concedido a D.^a María Crespo López y D. Javier López Martínez, por su trabajo «El apoyo a los cuidadores de familias mayores dependientes en el hogar: desarrollo del programa Cómo mantener su bienestar», por su aplicabilidad a la mejora de la calidad de vida de estos cuidadores.

Premio I+D+i en Nuevas Tecnologías y Ayudas Técnicas

Para recompensar proyectos realizados de I+D+i, o de accesibilidad en entornos, productos y servicios que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y/o de las personas en situación de dependencia y de sus familias.

Concedido al Instituto Guttman, por el proyecto denominado «Técnica Barcelona», que supone una mejora en la atención a las personas con lesión medular.

Premio a la Calidad

Para destacar actuaciones dirigidas al desarrollo de sistemas de gestión de calidad sobresalientes en el campo de los servicios sociales, que repercutan en la mejora de la atención de las personas mayores y/o personas dependientes y de sus familias cuidadoras.

Concedido al Grupo SAR, por su trabajo «La Gestión de Calidad hacia la Excelencia en el Grupo SAR» por ser su sistema de gestión de calidad una herramienta eficaz y eficiente para dar respuesta a las necesidades y expectativas de sus clientes, fundamentalmente personas dependientes.

Premios de Comunicación

Para reconocer actuaciones, que hayan contribuido de forma relevante a la sensibilización de la sociedad, y/o a la participación e integración de los sectores de población a los que dirige su atención el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Concedido a la Serie Documental «Discapacidades Humanas», presentada por la Fundación ONCE, y emitida por Televisión Española en el programa educativo «La aventura del saber», por el acertado enfoque de informar y sensibilizar a la sociedad sobre la heterogénea realidad de las mujeres y hombres con discapacidad.

servicios generales

12.2. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

Durante el año 2006 las principales actividades desarrolladas son las siguientes:

Actuaciones relativas a la Administración electrónica

- Análisis y comienzo del desarrollo de la aplicación para la introducción de solicitudes del Programa de Vacaciones para Mayores por Internet.
- Preparación de la ponencia del Área de Informática para el Tecnimap 2006 en Sevilla.
- Realización del vídeo tutorial y paso a producción de la aplicación de Notas de Servicio Interior en el contexto de Java Server Faces (JSF).
- Formación interna para todo el Servicio de Estudios y Desarrollo sobre Análisis UML.
- Listado y generación tabla ACCESS de la aplicación de Reclamaciones de PNC para adaptación a las nuevas exigencias del Tribunal de Cuentas.
- Desarrollo de la aplicación para el cruce de bonos de hoteles para la facturación de las Vacaciones de Mayores.
- Programación y puesta en funcionamiento de la aplicación para la introducción de solicitudes del Programa de Vacaciones para Mayores por Internet.
- Definición del protocolo de comunicación para las aplicaciones del IMSERSO que utilicen los servidores de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Formación interna para todo el Servicio de Estudios y Desarrollo de programación con Java Server Faces.
- Análisis y programación de la aplicación para la gestión de las plazas para la sustituciones temporales en los centros del IMSERSO.
- Análisis de la aplicación para la definición de proyectos y generación automática de código en aplicaciones Java Server Faces.
- Análisis UML de aplicación para la gestión de incidencias y órdenes de pago.
- Programación de la aplicación para la gestión de las plazas para la sustituciones temporales en los centros del IMSERSO.
- Análisis de la aplicación para la gestión de Preguntas Parlamentarias.
- Analisis de la aplicación para la Gestión de la Base de Datos Estatal de personas con discapacidad.
- Modificaciones de la aplicación para la grabación y exportación de datos de la aplicación de Vacaciones Tercera Edad por Internet.
- Preparación del manual del Marco de Trabajo del IMSERSO para el entorno JSF.
- Desarrollo del módulo de documentos anexos y envío de email en la nueva aplicación NSI (Notas de Servicio Interior).
- Modificaciones en la aplicación de introducción de solicitudes de Vacaciones de Tercera Edad por Internet para transferencia y procesamiento de archivos a través de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Elaboración de la documentación del Framework del IMSERSO.
- Seguimiento del desarrollo y pruebas de la aplicación de Termalismo Social.
- Elaboración de los casos de uso de la nueva aplicación para la gestión de incidencias y órdenes de pago.
- Análisis de la nueva aplicación para la gestión de las Preguntas Parlamentarias enviadas al IMSERSO desde el MTAS.

informe anual 2006

- Evaluación de las repercusiones de la migración a la versión 7.0 del entorno de desarrollo IBM Rational.
- Análisis UML de la nueva aplicación para la gestión de la Base Estatal de Personas con Discapacidad.
- Mantenimiento de aplicaciones.
- Grabación de solicitudes de termalismo con incidencias: unas 2.500 y su correspondiente exclusión. (Un solo grabador).
- Manipulación y envío de la nómina de LISMI de todas las provincias de España. (Durante todo el año).
- Mantenimiento y actualización de la base de datos de bancos para la nómina de LISMI.
- Proceso de revisión anual de beneficiarios de LISMI con las Comunidades Autónomas.
- Carga y actualización de la base de datos de vacaciones de tercera edad.
- Actualización de la tabla de municipios concertados para las vacaciones de tercera edad.
- Grabación de los cupos concertados con las Comunidades Autónomas de vacaciones de tercera edad.
- Vacaciones para personas con discapacidad. Grabación de justificación de gastos y solicitudes de personas con discapacidad de las siguientes asociaciones:
- Mantenimiento y actualización de la base de datos de hoteles de vacaciones de para personas con discapacidad.
- Coordinación con la empresa de grabación masiva de termalismo y vacaciones de personas mayores.
- Ejecución de la nómina de pensiones no contributivas.
- Ejecución del fichero técnico: carga de la base de datos, salvado y realización de las correspondientes estadísticas para los distintos servicios que lo solicitan.
- Ejecución del proceso de fallecidos, relacionado con el fichero técnico de las pensiones no contributivas.
- Envío a las CC.AA. de las modificaciones habidas en las cuentas bancarias.
- Carga de la base de datos de la aplicación de MEDTRA, S.L. relacionada con los análisis clínicos del personal del IMSERSO.
- Resolución de problemas con la conexión a la aplicación de BADARAL, utilizada en personal.
- Recepción, carga y depuración con sus correspondientes listados de errores, de las solicitudes de Termalismo Social, pertenecientes a la 1.ª convocatoria.
- Adjudicación de las plazas o listas de reserva correspondientes a la 1.ª convocatoria de Termalismo Social.
- Extracción de los listados informativos y estadísticas, correspondientes a la 1.ª convocatoria de Termalismo Social.
- Ejecución e impresión de los distintos tipos de cartas (notificación de adjudicación de plaza, notificación de sin derecho, ya sean por puntuación o por causas médicas, notificación de A.I. o lista de espera y todas ellas clasificadas por CC.AA. y con sus correspondientes escudos, membretes y firmas.

Año 2004

FEAFES
COCEMFE
PREDIF
CAE
F.E.A.E.B.H.
FEISD (Federación Síndrome de Dawn)
FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras)

Año 2005

FEAPS
COCEMFE

servicios generales

- Extracción a CD de distintos tipos de estadísticas y listados personalizados a cada petición del servicio de termalismo, para su uso interno.
- Recepción, carga y depuración con sus correspondientes listados de errores, pertenecientes a los bonos-factura de hotel de la aplicación vacaciones de mayores.
- Recepción, carga y depuración con sus correspondientes listados de errores, pertenecientes a los bonos-ventas de hotel de la aplicación vacaciones 3.^a edad.
- Carga en la base de datos de los ficheros anteriores una vez depurados y sin errores.
- Extracción de los listados informativos y estadísticas de la aplicación general que solicita el usuario a lo largo de los procesos realizados.
- Extracción a CD de distintos tipos de estadísticas y listados personalizados a cada petición del servicio de vacaciones de mayores.
- Contacto telefónico tanto con las empresas de grabación y envío de ficheros de termalismo y vacaciones 3.^a edad, tales como «GRADO, S.A.», «U.T.E.» y «Mundo Social» de las Palmas.
- Análisis, desarrollo y mantenimiento de la aplicación LISMI.
- Análisis, desarrollo y mantenimiento de la aplicación de bancos (normas de intercambio electrónico de ficheros entre entidades bancarias y el IMSERSO, pago de pensiones, etc.)
- Análisis, desarrollo y mantenimiento de la aplicación de impagados de pensiones para su comunicación a la tesorería y a las distintas Comunidades Autónomas.
- Diseño, confección y mantenimiento de la Intranet del IMSERSO. (Noticias del IMSERSO, listín telefónico, presupuesto 2006, etc.). Así como elaboración y publicación de la página web del IMSERSO.
- Diseño, confección y mantenimiento de la página web del IMSERSO.
- Implementación en la Intranet del IMSERSO del proyecto de Calidad IMSERSO 2006.
- Implementación en la Intranet del IMSERSO de la opción recursos humanos con sus correspondientes enlaces (nóminas, control de presencia, acción social, formación, etc.).
- Análisis y desarrollo del nuevo proyecto de Intranet del IMSERSO.
- Elaboración y adaptación mediante *Microsoft Access* y *Ultra Edit* de las distintas bases de datos de valoraciones de minusválidos de todas las Comunidades Autónomas.
- Cobertura al trabajo de los planificadores, asignación y desasignación de áreas, bloqueo y desbloqueo de aplicaciones, etc.
- Control de los accesos de los usuarios cancelando ID duplicados, parando procesos que interfieren con descargas de la base de datos, etc.
- Impresión de los ficheros que generan las aplicaciones de termalismo, vacaciones, LISMI, etc., en sus diferentes tipos de listados, cartas, certificados, reportes, etc.
- Mantenimiento de las impresoras, cambios de toner, cambios de kit de impresión y rodillos, etc.
- Carga de las imágenes tanto de vacaciones como de termalismo, y control de la temporada en curso e inmediata anterior y borrado de las anteriores.
- Almacenamiento en armario ignífugo de los CD y DVD de diferente tipología que son utilizados en las actividades desarrolladas por los planificadores.
- Elaboración de los pliegos y memorias de los expedientes relacionados con la adquisición o contratación de servicios o productos informáticos.

informe anual 2006

- Recepción de facturas, ofertas y documentación procedente de empresas para la tramitación de los expedientes arriba mencionados.
- Participación en las ponencias de la comisión ministerial de informática.
- Coordinación de las tareas relacionadas con la empresa Burke para la ejecución del nuevo programa de seguimiento de expedientes (EMBLA).
- Recepción y tramitación de solicitudes de los distintos departamentos de los servicios centrales para la entrega de material informático.
- Creación de repositorios para el desarrollo de las nuevas aplicaciones de Termalismo y Mantenimiento.
- Diversas altas y modificaciones de usuarios e impresoras.
- Carga del presupuesto 2006 en la aplicación SEGIMSER (Seguimiento de expedientes).
- Borrado, creación y modificación de dependencia de unidades administrativas.
- Depuración y proceso de ficheros procedentes de CC.AA. para su inclusión en la base de datos de Personas con Discapacidad.

Sistemas

- Paso del servidor de ficheros Olmo a un dominio del Sun 15K.
- Análisis de requerimientos de la aplicación EMBLA.
- Coordinación y apoyo para el estudio de seguridad.
- Resolución de diversos problemas relacionados con la autenticación contra Active Directory.
- Pruebas de WebFocus (adecuación de la herramienta a las demandas de los usuarios).
- Cambios en la estructura de diversas bases de datos.
- Modificaciones directas de datos no previstas en las aplicaciones.
- Control de actualizaciones de bases de datos.
- Carga de datos en las bases de desarrollo.
- Creación de instancia de Oracle en el servidor de desarrollo.
- Puesta en explotación de modificaciones de diversas aplicaciones.
- Seguimiento del proyecto de instalación de la aplicación EMBLA.
- Coordinación y apoyo para la finalización del estudio de seguridad.
- Cambios en la estructura de diversas bases de datos Ingres.
- Modificaciones directas de datos no previstas en las aplicaciones.
- Control de actualizaciones de bases de datos Ingres.
- Carga de datos en las bases Ingres de desarrollo.
- Creación de nueva base de datos Ingres en producción.
- Creación de instancias de Oracle en producción y desarrollo.
- Modificación de repositorios.
- Diversos problemas en relación con la aplicación SEGIMSER.
- Puesta en explotación de modificaciones de diversas aplicaciones.
- Diversas altas y modificaciones de usuarios e impresoras.

servicios generales

Actualización de equipamiento y mantenimiento de usuarios

- Migración de Windows NT a Windows 2003 Server en Centros.
- Conexión de los Centros para acceso a PROMECA.
- Estudio previo y migración del servidor de correo de v.4 a v.6.
- Planificación de la instalación de la mensajería de correo Same Time de Lotus Domino.
- Actualización en el CAP de Bergondo de los servidores de red así como de los PC correspondientes debido a la construcción del edificio.
- Actuación en el CEAPAT de actualización de S.O., antivirus y configuración de aplicaciones.
- Actualización en el CEAPAT de los servidores de red así como de los PC correspondientes debido a la ampliación y obras del edificio.
- Actualización de S.O. en ordenadores en el Centro de Juan de Olías, puesta para trabajo en grupo de lo no conectados directamente a SS.CC.
- Revisión y optimización de la red del CAD/CAMF de Guadalajara, revisión de la comunicación con SS.CC. y adecuación de los PC del mismo.
- Revisión y optimización de la red del CAD/CAMF de Pozoblanco, revisión de la comunicación con SS.CC. y adecuación de los PC del mismo.
- Revisión y optimización de la red del CAD/CAMF de Leganés, revisión de la comunicación con SS.CC. y adecuación de los PC del mismo.
- Reparación de 12 equipos por ataques de virus.
- Instalación de 15 PC en SS.CC. para acceso a datos personales por parte de empleados sin PC asignado.
- Preparación de 10 PC para uso en Centros.
- Cambio de 13 ordenadores.
- Instalación de 28 aplicaciones para nuevos usuarios y reparación de 182 en usuarios que ya las explotaban.
- Reparación de 12 errores habidos en la Red.
- Actuaciones por avería o actualización en 123 buzones de correos.
- Instalación de 19 impresoras y reparación de 601 de las mismas.
- Actualización de 135 contraseñas caducadas y expiradas.
- Reparación de 64 averías de acceso a Internet.
- Reparación de 25 averías de programas de Office.
- Reparación y/o sustitución de 20 pantallas.
- Reparación y/o configuración de 19 teclados.
- Actuación en 65 ordenadores con problemas en la CPU.
- Actuación en 60 ocasiones por problemas habidos en el software.
- Reparación y/o sustitución de 13 ratones.
- Actuaciones varias en 79 de otros dispositivos de los ya mencionados.

informe anual 2006

12.3. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2006 se realizó un concurso para la sustitución de las tres máquinas enfriadoras que existían en el edificio de SS.CC.

A finales de año, se adquirió un nuevo Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), para la alimentación del nuevo ordenador central de la dependencia. Además, para la ubicación de este nuevo ordenador se sectorizó con nuevas mamparas y acondicionó la sala del CPD, colocando una plancha de acero que repartiese el peso de este nuevo ordenador entre todo el forjado de la sala, además, se colocaron persianas nuevas para evitar que el sol dañe los nuevos racks.

Se aumentó el grado de iluminación del salón de actos, colocando tres filas de tubos fluorescentes nuevos en todo el ancho del techo, mejorando su visibilidad en general. Se colocaron, también, dos focos en las columnas que se encuentran próximas a la mesa de presidencia para aumentar la iluminación de los ponentes.

Se procedió a la realización de una limpieza exhaustiva de todos los almacenes de los sótanos del edificio de SS.CC.

Adquisición de una máquina para la limpieza manual del plano inclinado acristalado, debido a la rotura de la góndola para hacer estos trabajos.

Reparación de la antena de televisión que existe en el tejado, que durante una tormenta perdió varias partes estructurales. Se aprovechó esta incidencia para arreglar varias tomas de antena, sanear el cableado de los patinillos y para incluir en la recepción de los canales del edificio, la recepción de los canales digitales terrestres.

Adquisición de un arcón frigorífico para sustituir la cámara de congelación en caso de avería y que el servicio de cocina y cafetería no se interrumpa.

12.4. CONVENIOS DEL IMSERSO Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

■ Convenios del IMSERSO

Como en el ejercicio anterior, el modelo de organización territorial del Estado implantado por la Constitución produce la coexistencia de una diversidad de Administraciones que proyectan su actividad sobre el mismo ámbito territorial. Ello ha provocado la necesidad de articular el ordenado desarrollo de una notable actividad de carácter convencional por parte del Instituto también durante el ejercicio de 2006.

Esta actividad se ha materializado en la elaboración, tramitación y suscripción de 466 Convenios, no solo con Entidades u Órganos de las Administraciones Públicas sino también con Entidades de carácter privado.

Entre las primeras, los principales protagonistas de la colaboración con el Instituto en el año 2006 han sido las Comunidades Autónomas que experimentan un notable incremento de convenios suscritos respecto del año 2005 y dentro de ellas, fundamentalmente, las Conserjerías de Servicios Sociales con quienes el Instituto comparte competencias, responsabilidades y, sobre todo, objetivos comunes. También en el sector público las Entidades Locales, las Universidades, los Centros de Investigación Científica y las Fundaciones han sido durante 2006 contraparte en un significativo número de Convenios.

servicios generales

Entre las Entidades de carácter privado, las personas físicas y jurídicas que actúan sometidas al derecho privado con fines coincidentes con los de nuestro Instituto, las Asociaciones sin fin de lucro y, sobre todo, las Organizaciones no gubernamentales han sido durante 2006 protagonistas de este modo de actuación convencional de la Administración.

Por lo que se refiere al objeto de los Convenios celebrados, este ha sido de lo más diverso. Se destacan con las Comunidades Autónomas, los Convenios para la realización de programas para personas en situación de dependencia. Con los Entes Locales, convenios para accesibilidad y teleasistencia. Los celebrados con Universidades y Centros de Investigación, han tenido como objeto fundamental la formación y la I+D. Por último, con las Organizaciones no Gubernamentales y las

Asociaciones sin fin de lucro, se ha cooperado para la potenciación y desarrollo de sus estructuras y el fomento de la participación institucional.

Los resultados de toda esta actividad han puesto de manifiesto el interés de la Administración General del Estado, a través de nuestro Instituto, de las Comunidades Autónomas y de la Sociedad Civil por participar y colaborar en la atención a personas mayores y con discapacidad en el desarrollo de programas relacionados con las previsiones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de Dependencia que ha visto la luz a finales de este ejercicio.

En este marco, durante el año 2006, se han firmado un total de 466 Convenios con la siguiente distribución:

| Entidades | Convenios firmados | Aportación del Instituto |
|--|--------------------|-----------------------------|
| CC.AA. | 27 | 92.936.446,87 euros |
| Entidades locales | 215 | 60.118.120,62 euros |
| Universidades | 10 | 891.772,00 euros |
| Fundaciones | 200 | 3.557.259,29 euros |
| ONG's, Asoc. sin ánimo de lucro y Entidades privadas | 14 | 7.099.616,00 euros |
| Total | 466 | 164.603.214,78 euros |

■ Contratación administrativa

La actividad contractual del IMSERSO durante el 2006, fundamentalmente se ha referido a una continuidad de las actuaciones inversoras iniciadas en ejercicios anteriores, por ello, en este año, no se adjudicó un gran volumen de obra como ocurrió en el anterior. En el ámbito del gasto corriente, la progresión del programa de Termalismo Social ha supuesto que, a final de año, se hayan adjudicado cierto número de Expedientes

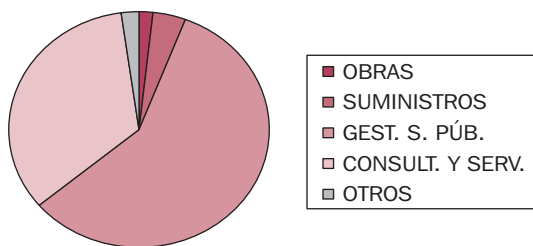
de Balnearios al establecerse la posibilidad de que alguno de ellos inicie la temporada en el mes de enero. Respecto al ámbito de las consultorías y servicios, señalar que, el mayor gasto adjudicado está representado por los Programas de Vacaciones de Mayores, añadiendo, por su importancia, el Servicio de Atención Telefónica, de cara a la entrada en vigor de la Ley de Dependencia.

informe anual 2006

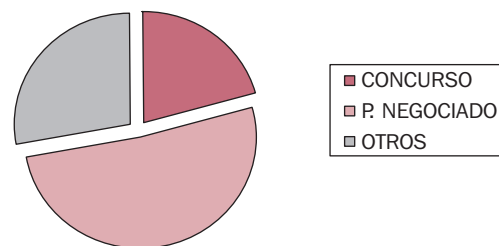
NÚMERO DE CONTRATACIONES

| Tipo de contrato | FORMAS DE ADJUDICACIÓN | | | Total |
|--|------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------|
| | Concurso | Procedimiento negociado | Otros: modific. y prórrogas | |
| De Obras | 2 | 0 | 2 | 4 |
| De Suministros | 7 | 2 | 0 | 9 |
| De Gestión de Servicios Públicos | 1 | 92 | 36 | 129 |
| De Consultoría, Asistencia Técnica y Servicios | 35 | 20 | 20 | 75 |
| Patrimoniales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros | 1 | 0 | 4 | 5 |
| TOTAL | 46 | 114 | 62 | 222 |

TIPOS DE CONTRATO (EN NÚMERO)



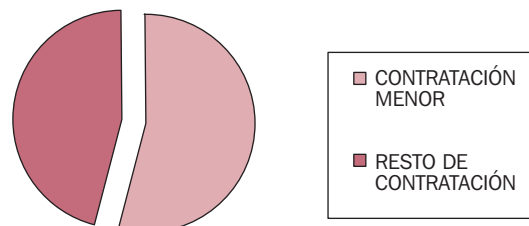
FORMAS DE ADJUDICACIÓN (POR NÚMERO)



CONTRATACIÓN MENOR

| | |
|------------------------|------|
| Número de contratos | 260 |
| Porcentaje sobre resto | 117% |

INCIDENCIA DE CONTRATACIÓN MENOR EN PORCENTAJE SOBRE EL RESTO

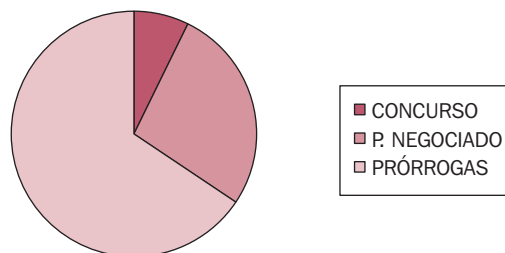


servicios generales

FORMAS DE ADJUDICACIÓN. IMPORTES EN EUROS

| Tipo de contrato | Concurso | Subasta | Procedimiento negociado | Prórrogas | Modificaciones | Total |
|--|----------------------|-------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| De Obras | 3.586.482,32 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 953.144,66 | 4.539.626,98 |
| De Suministros | 759.572,90 | 0,00 | 48.565,14 | 0,00 | 0,00 | 808.138,04 |
| De Gestión de Servicios Públicos | 232.835,13 | 0,00 | 35.386.206,00 | 17.217.516,93 | 169.000,00 | 53.005.558,06 |
| De Consultoría, Asistencia Técnica y Servicios | 5.812.412,69 | 0,00 | 4.136.963,20 | 76.987.217,45 | -1.356.008,02 | 85.580.585,32 |
| Patrimoniales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros | 222.400,00 | 0,00 | 0,00 | 905.658,19 | 0,00 | 1.128.058,19 |
| TOTAL | 10.613.703,04 | 0,00 | 39.571.734,34 | 95.110.392,57 | -233.863,36 | 145.061.966,59 |

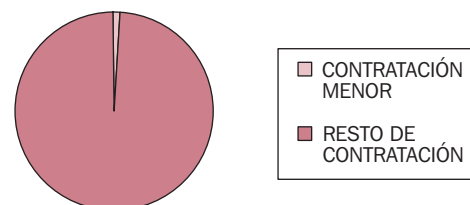
FORMAS DE ADJUDICACIÓN (POR IMPORTES)



CONTRATACIÓN MENOR

| | |
|---------------------------|--------------|
| Importe total | 1.555.702,84 |
| Porcentaje sobre el resto | 1,72 % |

INCIDENCIA DE CONTRATACIÓN MENOR SOBRE EL RESTO



informe anual 2006

SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS. IMPORTES EN EUROS

| Tipo de contrato | Pendiente adjudicar a 1 enero | Convocados en el ejercicio | Adjudicados en el ejercicio | Pendiente de adjudicar a 31 diciembre |
|---|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| De obras | 4.012.999,23 | 526.627,75 | 4.539.626,98 | 0,00 |
| De suministros | 566.012,24 | 702.442,92 | 808.138,04 | 460.317,12 |
| De gestión de servicios públicos | 18.563.988,00 | 49.104.214,29 | 53.005.558,06 | 14.662.644,23 |
| De consultoría, asistencia t. y servicios | 4.046.206,98 | 87.526.750,71 | 85.580.585,32 | 5.992.372,37 |
| Patrimoniales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros | 272.000,00 | 856.058,19 | 1.128.058,19 | 0,00 |
| TOTAL | 27.461.206,45 | 138.716.093,86 | 145.061.966,59 | 21.115.333,72 |

COMPARATIVO BAJAS DE ADJUDICACIÓN

| Tipo de contrato (Procedimiento) | Importe de Licitación | Importe Adjudicación | Importe Bajas | Bajas en Porcentaje |
|---------------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| - Obras | | | | |
| Concurso | 4.012.999,23 | 3.586.482,32 | 426.516,91 | 10,63% |
| Procedimiento Negociado | | | | |
| - Suministro | | | | |
| Concurso | 956.019,79 | 759.572,90 | 196.446,89 | 20,55% |
| Procedimiento Negociado | 62.556,84 | 48.565,14 | 13.991,70 | 22,37% |
| - Gestión de Servicios Públicos | | | | |
| Concurso | 350.000,00 | 232.835,13 | 117.164,87 | 33,48% |
| Procedimiento Negociado | 35.386.206,00 | 35.386.206,00 | 0,00 | 0,00% |
| - Consultoría, Asistencia y Servicios | | | | |
| Concurso | 6.427.770,75 | 5.812.412,69 | 615.358,06 | 9,57% |
| Procedimiento Negociado | 4.337.925,57 | 4.136.963,20 | 200.962,37 | 4,63% |
| - Otros | | | | |
| Concurso | 272.000,00 | 222.400,00 | 49.600,00 | 18,24% |
| Procedimiento Negociado | | | | |
| TOTAL | 51.805.478,18 | 50.185.437,38 | 1.620.040,80 | 3,13% |

servicios generales

12.5. INSPECCIÓN DE SERVICIOS

■ Actuaciones de la Inspección de Servicios

La Inspección de Servicios, durante el año 2006, se ha dirigido a la consecución de los objetivos siguientes, que se especifican en cada programa, con sus correspondientes actuaciones, en cumplimiento del Plan de Actividades de la inspección general de servicios y Unidades gestoras de la Calidad de los organismos y Entidades de la Seguridad Social, aprobado por la Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Programa de subvenciones

Control del cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para la adjudicación de subvenciones y ayudas.

N.º de visitas: 3

Programa de Evaluación de la Calidad

Verificación de indicadores y evaluación de la calidad de los servicios ofrecidos a los usuarios.

N.º de visitas: 4

Programa para la comprobación del cumplimiento de las estipulaciones de conciertos y convenios

Verificar y valorar durante la visita el grado de cumplimiento de las estipulaciones contenidas en los conciertos y los convenios de los Centros Concertados y de las Entidades y ONG.

Actividades en colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

N.º de visitas: 2

Programa para la supervisión de centros de gestión propia

Supervisión, verificación y análisis de los aspectos funcionales, administrativos, económicos y de personal de los centros de gestión propia, mediante visitas extraordinarias realizadas a diversos centros de gestión directa del IMSERSO.

N.º de visitas: 4

Calidad de los Servicios

En el curso de las visitas de Inspección realizadas durante el año 2006 y desde el punto de vista de la calidad de los servicios cabe destacar:

En las visitas conjuntas con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha realizado un especial esfuerzo dirigido a conocer la directa opinión de los usuarios y evaluar la eficacia y calidad de los servicios prestados a través de Acción Concertada en Centros de atención a personas dependientes.

Además, dentro de los programas de inspección mencionados, se han llevado a efecto visitas a establecimientos hoteleros durante la realización de turnos de vacaciones y termalismo subvencionados para personas con discapacidad, evaluando la eficacia y calidad de los servicios mediante el conocimiento de la opinión directa de los usuarios.

Por lo anteriormente señalado debe entenderse que las actividades de la Inspección de Servicios del Instituto han comprendido durante el año 2006, no solamente el control del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en Con-

informe anual 2006

ciertos con Entidades y ONG, normas y reglamentos internos de los servicios del Instituto sino también la aplicación y desarrollo de instrumentos que tienen como principio la mejora continua de los servicios mediante la recepción de opinión de los usuarios y el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos con ellos.

12.6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

■ Disposiciones de carácter general

Durante el ejercicio de 2006, han sido aprobadas las siguientes normas que regulan los programas y prestaciones del Instituto:

- Resolución de 23 de diciembre de 2005, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de ayudas concedidas a entidades españolas en el extranjero que acogen a personas mayores españolas (BOE n.º 35 de 10.2.06).
- Resolución de 2 de enero de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo Social (BOE n.º 21 de 25.1.06).
- Resolución de 2 de febrero de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los Programas Nacionales de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) (BOE n.º 61 de 13.3.06).
- Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2006, la concesión de prestaciones y servicios con cargo al Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004 (BOE n.º 35 de 10.2.06).
- Resolución de 8 de febrero de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE n.º 57 de 8.3.06).
- Resolución de 8 de febrero de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla, para el año 2006 (BOE n.º 65 de 17.3.06).
- Orden TAS/562/2006, de 24 de febrero, por la que se establecen a las bases reguladoras de la concesión de las ayudas y subvenciones correspondientes a los programas de actuación a favor de los españoles emigrantes y retornados (BOE n.º 52 de 2.3.06).
- Resolución de 27 de febrero de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican subvenciones concedidas a personas con discapacidad (BOE n.º 81 de 5.4.06).
- Resolución de 6 de marzo de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro de los Programas Nacionales de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) (BOE n.º 76 de 30.3.06).

servicios generales

- Resolución de 5 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca para el año 2006 la concesión de prestación económica con cargo al Fondo de Ayudas a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11 de marzo de 2004 (BOE n.º 142 de 15.6.06).
- Orden TAS/1814/2006, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Resolución de 12 de junio de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de atención a mayores, durante el año 2006 (BOE n.º 148 de 22.6.06).
- Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales, territoriales y centros de competencia estatal (BOE n.º 291 de 6.12.06).
- Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo Social (BOE n.º 306 de 23.12.06).
- Resolución de 20 de abril de 2006, de creación y composición de la Comisión de puesta en funcionamiento de Nuevos Centros.
- Resolución de 1 de junio de 2006, de creación y composición de los grupos de trabajo y de la comisión de coordinación para la realización de los estudios y trabajos técnicos necesarios para la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Circular 1/I/2006, de 3 de enero, de revalorización, abono de pago único para el mantenimiento del poder adquisitivo y procedimiento de revisión anual de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.
- Circular 2/I/2006, de 3 de enero, de revalorización y actualización de cuantías, abono de pago único a beneficiarios de SMGT y procedimiento de revisión anual de las prestaciones sociales y económicas reguladas en el Real Decreto 383/1994, de 1 de febrero para el año 2006.
- Circular 3/I/2006, de 3 de octubre, sobre el Manual de condiciones, procedimiento y seguimiento para subvenciones del régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Circular 4/II/2006, de 30 de noviembre, de Normas sobre elaboración, suscripción y seguimiento de Convenios de Colaboración.
- Circular 5/II/2006, de 14 de diciembre, sobre la Convocatoria anual y permanente de ayudas de Acción Social para el personal destinado en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, correspondientes al año 2007.
- Nota Circular 1/II/2006, de 5 de mayo, sobre la Resolución de Creación y Composición de la Comisión de Puesta en Funcionamiento de Nuevos Centros.

informe anual 2006

12.7. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del IMSERSO.

La actividad contenciosa del Servicio Jurídico, se detalla en los cuadros que se ofrecen seguidamente. Como puede observarse la litigiosidad sigue siendo reducida debido fundamentalmente al hecho de la consolidación de las transferencias a las Comunidades Autónomas en materias encomendadas al Instituto, así como a la aprobación del Convenio Único del Personal Laboral de la Administración.

En otro orden de cosas es de destacar que el Servicio Jurídico Central ha seguido desarrollando una amplia labor consultiva durante el 2006, emitiendo una cantidad total de 290 informes a las diferentes unidades de los Servicios Centrales,

así como 21 informes a los Centros de Gestión Centralizada. Desde la constitución de la Mesa Única de Contratación, la intervención de este Servicio Jurídico en Mesas de Contratación ha sufrido también un incremento, siendo su presencia obligada en las mismas. Durante el año 2006 se contabilizan 102 Concursos Públicos, lo que significa respecto a la Mesa de Contratación, tres reuniones por Concurso.

También se ha producido un incremento respecto a las consultas telefónicas y presenciales de diferentes Unidades Administrativas y Directores Gerentes de los Centros de Gestión Centralizada, así como una mayor comunicación con los diferentes Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, que ostentan la representación legal del IMSERSO en los distintos Órganos Jurisdiccionales.

Por último, es de señalar la creación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico y el Regla-

ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

| Jurisdicción Social | | | | | | | | |
|---|--|-------------|---------------|---|---|---------------|---------------|--------------|
| | Procedimientos iniciados contra la Entidad | | | | Procedimientos iniciados por la Entidad | | | |
| | Número Proced. | Desistid. | Sent. Favor | Sent. Contra | Número Proced. | Desistid. | Sent. Favor | Sent. Contra |
| TOTAL | 71 | 4 | 6 | 6 | | | | |
| Sentencias recurridas por la Entidad | | | | | | | | |
| | Número Formaliz. | Sent. Favor | Sent. Desfav. | Recur. Pend. | Número Formaliz. | Sent. Favor | Sent. Desfav. | Recur. Pend. |
| | TOTAL | 9 | 6 | 2 | 4 | | 1 | 0 |
| Otras Jurisdicciones (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo, etc.) | | | | | | | | |
| | Procedimientos iniciados contra la Entidad | | | Procedimientos iniciados por la Entidad | | | | |
| | Número Proced. | Sent. Favor | Sent. Desfav. | Número Proced. | Sent. Favor | Sent. Desfav. | | |
| TOTAL | 10 | 4 | | 0 | 0 | 0 | | |

servicios generales

mento que lo regula entraron en funcionamiento y vigor, respectivamente, el 13 de octubre del año 2001, que al margen de la importancia que supone la creación de tal Servicio Único en cuanto a la defensa y asistencia jurídica de toda la Seguridad Social, significa para las Delegaciones de dicho

Servicio, como lo es el Servicio Jurídico del IM-SERSO, una necesaria labor de comunicación y coordinación a efectos de la unificación de criterios y actuaciones en cuanto a la labor que a este Servicio se le encomienda por el Real Decreto citado anteriormente.

ACTUACIÓN CONSULTIVA

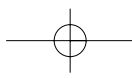
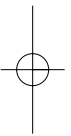
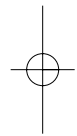
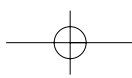
| Servicios Centrales | N.º de Informes |
|---------------------------|-----------------|
| Convenios de Colaboración | 76 |
| Contratación | 52 |
| Personal | 89 |
| Proyectos Normativos | 53 |
| Bajas en Contabilidad | 6 |
| Otras materias | 14 |
| TOTAL | 290 |

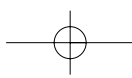
OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS

| | |
|--|-----|
| Direcciones Territoriales y/o Centros de Gestión Centralizada | 21 |
| Control Actividades de Direcciones Territoriales y/o Centros Gestión | 22 |
| – Demandas | 14 |
| – Sentencias | 14 |
| Asistencia a Mesas de Contratación | 103 |

Como se deduce del cuadro anterior, el número de procedimientos iniciados en el año lógicamente no se corresponde con el número de ac-

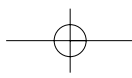
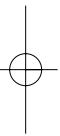
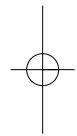
tuaciones Judiciales (Recursos, personaciones, formalizaciones, etc...), por la propia dinámica de los Tribunales de Justicia.

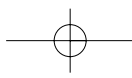
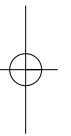
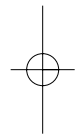
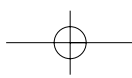




13

Gestión Económica y Presupuestaria





gestión económica y presupuestaria

13.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

El Presupuesto del IMSERSO para el Ejercicio 2006 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

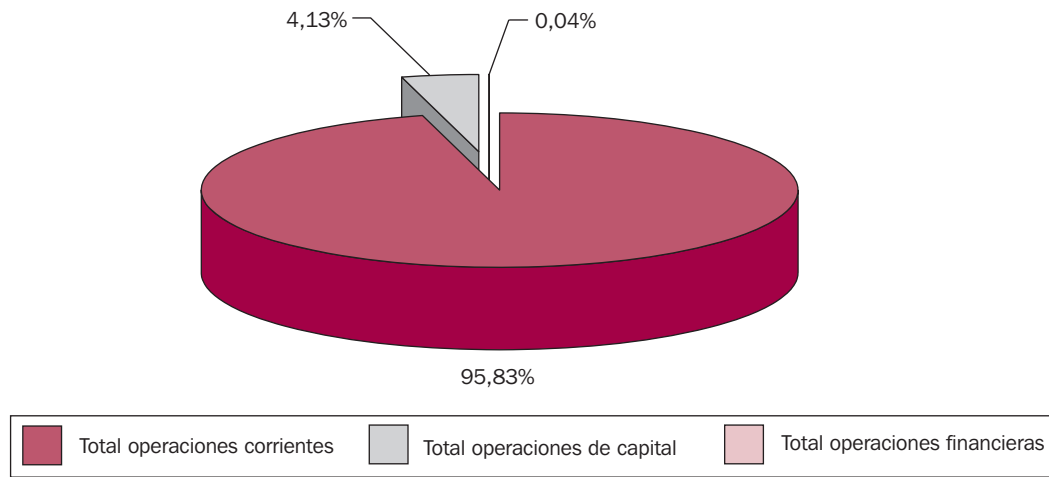
El cuadro financiero es el siguiente:

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2006 (miles de euros)

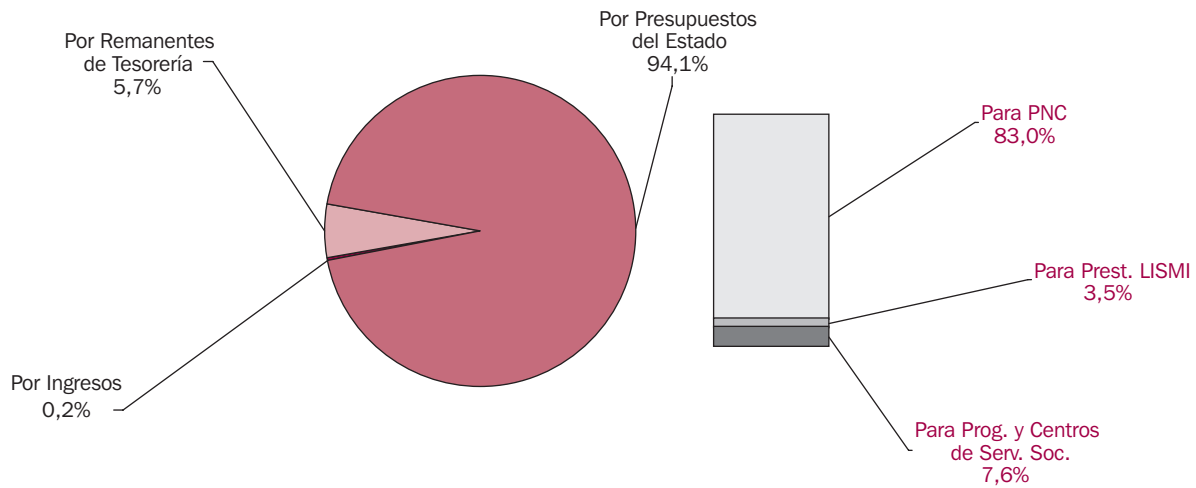
| FUENTES DE FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|---|---------------------|
| POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO | 2.320.794,06 |
| Para Pensiones no Contributivas | 2.047.452,27 |
| Para Prestaciones LISMI | 86.944,00 |
| Para Progr. y Centros de Servicios Sociales | 186.397,79 |
| POR INGRESOS | 5.629,82 |
| POR REMANENTES DE TESORERÍA | 140.573,75 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 2.466.997,63 |
| POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO | 55.995,01 |
| Para Progr. y Centros de Servicios Sociales | 55.995,01 |
| POR INGRESOS | 18.754,68 |
| POR REMANENTES DE TESORERÍA | 31.541,43 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 106.291,12 |
| REINTEGRO DE PRÉSTAMOS | 259,05 |
| OTROS INGRESOS | 895,96 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 1.155,01 |
| TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN | 2.574.443,76 |

informe anual 2006

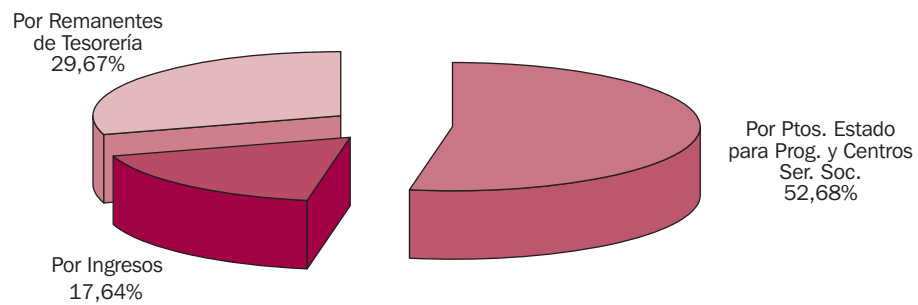
FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2006



FINANCIACION DE OPERACIONES CORRIENTES (95,83% s/ total)



FINANCIACION DE OPERACIONES DE CAPITAL (4,13% s/ total)



gestión económica y presupuestaria

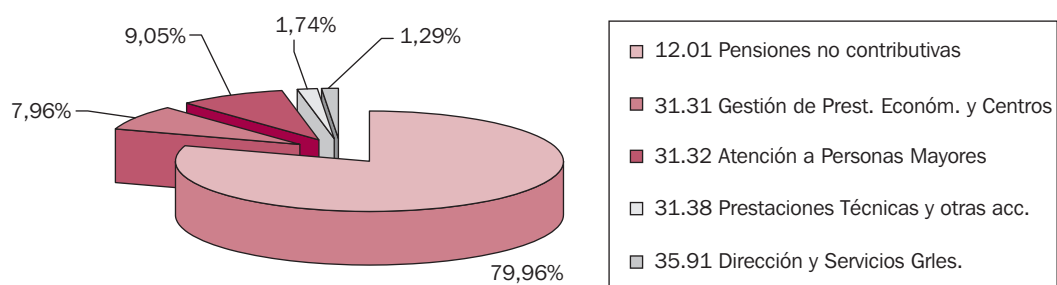
■ Programas Sectoriales

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el 2006, es la siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2006 (miles de euros)

| Programas | Créditos | Porcentaje s/total |
|---|---------------------|--------------------|
| 12.01 Pensiones no contributivas | 2.058.416,57 | 79,96 |
| 31.31 Gestión de Prest. Económ. y Centros | 204.986,48 | 7,96 |
| 31.32 Atención a Personas Mayores | 233.092,49 | 9,05 |
| 31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc. | 44.667,74 | 1,74 |
| 35.91 Dirección y Servicios Grles. | 33.280,48 | 1,29 |
| TOTAL | 2.574.443,76 | 100,00 |

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2006 POR PROGRAMAS SECTORIALES



informe anual 2006

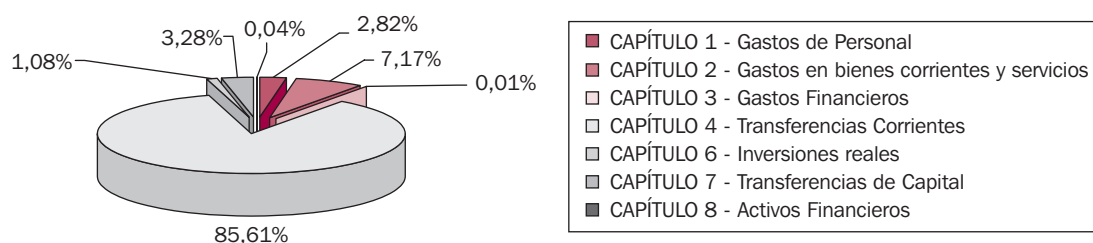
■ Distribución por Capítulos del Presupuesto

El Presupuesto del IMSERSO está integrado por los Capítulos y Créditos siguientes, diferenciando Créditos Iniciales y Definitivos.

PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2006 (EN EUROS)

| Capítulos | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos definitivos |
|--|----------------------|---------------------------|----------------------|
| CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal | 68.203.380 | 5.636.290 | 73.839.670 |
| CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios | 187.223.940 | 701.550 | 187.925.490 |
| CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros | 250.000 | - | 250.000 |
| CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes | 2.211.320.310 | 33.523.410 | 2.244.843.720 |
| CAPÍTULO 6 - Inversiones reales | 27.998.000 | 250.000 | 28.248.000 |
| CAPÍTULO 7 - Transferencias de Capital | 78.293.120 | 7.627.640 | 85.920.760 |
| CAPÍTULO 8 - Activos Financieros | 1.155.010 | - | 1.155.010 |
| TOTAL | 2.574.443.760 | 47.738.890 | 2.622.182.650 |

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2006 POR CAPÍTULOS



En los siguientes cuadros se incluyen distintos resúmenes por Programas, Capítulos y Artículos, del Presupuesto Inicial del 2006.

gestión económica y presupuestaria

PRESUPUESTO INICIAL IMERSO - EJERCICIO 2006 (miles de euros)

| Programas | Personas | Capítulo 1 | Capítulo 2 | Capítulo 3 | Capítulo 4 | Capítulo 6 | Capítulo 7 | Capítulo 8 | Total |
|--|--------------|------------------|-------------------|---------------|---------------------|------------------|------------------|-----------------|---------------------|
| 12.01 Pensiones no contributivas | 9 | 439,36 | | | 2.057.977,21 | | | | 2.058.416,57 |
| 31.31 Gestión de Prest. Económ. y Centros | 1.594 | 38.224,43 | 21.321,86 | | 108.038,69 | 21.400,00 | 16.000,00 | 1,50 | 204.986,48 |
| 31.32 Atención a Personas Mayores | 158 | 5.998,40 | 148.623,00 | | 39.946,26 | 5.298,00 | 33.225,33 | 1,50 | 233.092,49 |
| 31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc. Comunes | 250 | 8.506,67 | 3.146,92 | | 3.496,06 | 450,00 | 29.067,79 | 0,30 | 44.667,74 |
| 35.91 Dirección y Servicios Gríes. | 386 | 15.034,52 | 14.132,16 | 250,00 | 1.862,09 | 850,00 | | 1.151,71 | 33.280,48 |
| TOTAL | 2.397 | 68.203,38 | 187.223,94 | 250,00 | 2.211.320,31 | 27.998,00 | 78.293,12 | 1.155,01 | 2.574.443,76 |

informe anual 2006

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2006 (miles de euros)

| Operaciones corrientes | 12 Gest. de Prest. Económ. No contrib. | 1 Prestaciones Económicas | 31.31 Gest. de Prest. Económicas y Centros | 31.32 At. Personas Mayores | 31.38 Prest. Técn. y otras acc. Comunes | 35.91 Dirección y Serv. Grles. | 3 Servicios Sociales | Total |
|-------------------------------------|---|------------------------------|---|-------------------------------|--|-----------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 1. GASTOS DE PERSONAL | | | | | | | | |
| 10. Altos cargos | | | | | | 55,81 | 55,81 | 55,81 |
| 12. Pers. Func. y estatut. | 235,79 | 235,79 | 1.872,03 | 1.275,40 | 1.422,73 | 6.388,28 | 10.958,44 | 11.194,23 |
| 13. Laborales | | | 24.996,77 | 2.692,25 | 4.293,04 | 2.512,86 | 34.494,92 | 34.494,92 |
| 15. Incentivos al rend. | 92,63 | 92,63 | 625,51 | 422,10 | 481,72 | 2.198,99 | 3.728,32 | 3.820,95 |
| 16. Cuotas prest. y gtos. soc. | 110,94 | 110,94 | 10.730,12 | 1.608,65 | 2.309,18 | 3.878,58 | 18.526,53 | 18.637,47 |
| TOTAL | 439,36 | 439,36 | 38.224,43 | 5.998,40 | 8.506,67 | 15.034,52 | 67.764,02 | 68.203,38 |
| 2. GASTOS BIENES CORRIENTES | | | | | | | | |
| 20. Arrendamientos | | | 377,12 | 9,72 | 9,37 | 57,57 | 453,78 | 453,78 |
| 21. Repary conserv. | | | 1.073,89 | 162,30 | 55,45 | 1.296,91 | 2.588,55 | 2.588,55 |
| 22 y 24. Mat. Sum. Otros | | | 13.891,97 | 8.662,98 | 1.915,50 | 10.325,31 | 34.795,76 | 34.795,76 |
| 23. Indemn. razón serv. | | | 327,68 | 52,92 | 106,88 | 842,81 | 1.330,29 | 1.330,29 |
| 26. Serv.soc.med ajenos | | | 5.651,20 | 139.735,08 | 1.059,72 | 1.609,56 | 148.055,56 | 148.055,56 |
| TOTAL | | | 21.321,86 | 148.623,00 | 3.146,92 | 14.132,16 | 187.223,94 | 187.223,94 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | | | | | |
| 40. A la Admón. Estado | 136.565,06 | 136.565,06 | | | | | | 136.565,06 |
| 42. A la Seguridad Social | | | | | | 1.862,09 | 1.862,09 | 1.862,09 |
| 45. A CC.AA. | 10.524,94 | 10.524,94 | 16.123,10 | 34.000,00 | | | 50.123,10 | 60.648,04 |
| 46. A Corporaciones Locales | | | | | | | | |
| 48. A Fam. e Inst. sin fin lucro | 1.910.887,21 | 1.910.887,21 | 91.915,59 | 3.261,92 | 3.111,75 | | 98.289,26 | 2.009.176,47 |
| 49. Al Exterior | | | | 2.684,34 | 384,31 | | 3.068,65 | 3.068,65 |
| TOTAL | 2.057.977,21 | 2.057.977,21 | 108.038,69 | 39.946,26 | 3.496,06 | 1.862,09 | 153.343,10 | 2.211.320,31 |
| 3. GASTOS FINANCIEROS | | | | | | | | |
| 35. Intereses, dem. y otros gast. | | | | | | 250,00 | 250,00 | 250,00 |
| TOTAL | | | | | | 250,00 | 250,00 | 250,00 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 2.058.416,57 | 2.058.416,57 | 167.584,98 | 194.567,66 | 15.149,65 | 31.278,77 | 408.581,06 | 2.466.997,63 |

gestión económica y presupuestaria

PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMA, CAPÍTULO Y ARTÍCULO - EJERCICIO 2006 (miles de euros) (Continuación)

| Operaciones de capital | 12 Gest. de Prest. Económ. No contrib. | 1 Prestaciones Económicas | 31.31 Gest. de Prest. Económicas y Centros | 31.32 At. Personas Mayores | 31.38 Prest. Téc. y otras acc. Comunes | 35.91 Dirección y Serv. Grles. | 3 Servicios Sociales | Total |
|-------------------------------------|---|------------------------------|---|-------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------|-------------------|
| 6. INVERSIONES REALES | | | | | | | | |
| 62. Inversiones nuevas | | | 19.069,00 | 5.198,00 | 250,00 | 500,00 | 25.017,00 | 25.017,00 |
| 63. Inversiones de reposición | | | 2.331,00 | 100,00 | 200,00 | 350,00 | 2.981,00 | 2.981,00 |
| TOTAL | | | 21.400,00 | 5.298,00 | 450,00 | 850,00 | 27.998,00 | 27.998,00 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | |
| 74. A Empr. Públ. y entes públ. | | | | | 3.413,97 | | 3.413,97 | 3.413,97 |
| 75. A CC.AA. | | | 16.000,00 | 32.567,40 | 8.457,70 | | 57.025,10 | 57.025,10 |
| 76. A Corporaciones Locales | | | | | 17.196,12 | | 17.196,12 | 17.196,12 |
| 78. A Fam. e Inst. sin fin lucro | | | | | | | | |
| 79. Al Exterior | | | | 657,93 | | | 657,93 | 657,93 |
| TOTAL | | | 16.000,00 | 33.225,33 | 29.067,79 | | 78.293,12 | 78.293,12 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | |
| 83. Conces. Prestam. no públ. | | | | | | 1.149,01 | 1.149,01 | 1.149,01 |
| 84. Const. Dep. y fianzas | | | 1,50 | 1,50 | 0,30 | 2,70 | 6,00 | 6,00 |
| TOTAL | | | 1,50 | 1,50 | 0,30 | 1.151,71 | 1.155,01 | 1.155,01 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | | 37.401,50 | 38.524,83 | 29.518,09 | 2.001,71 | 107.446,13 | 107.446,13 |

informe anual 2006

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONÓMICAS - EJERCICIO 2006 (miles de euros)

| Programas | Operaciones corrientes | Operaciones de capital | Total |
|--|------------------------|------------------------|---------------------|
| 12.01 Pensiones no Contributivas | 2.058.416,57 | | 2.058.416,57 |
| Total Función 1 | 2.058.416,57 | | 2.058.416,57 |
| 31.31 Gestión de Prestaciones Económicas y Centros | 167.584,98 | 37.401,50 | 204.986,48 |
| 31.32 Atención a Personas Mayores | 194.567,66 | 38.524,83 | 233.092,49 |
| 31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc. Comunes | 15.149,65 | 29.518,09 | 44.667,74 |
| 35.91 Dirección y Servicios Generales | 31.278,77 | 2.001,71 | 33.280,48 |
| Total Función 3 | 408.581,06 | 107.446,13 | 516.027,19 |
| TOTAL | 2.466.997,63 | 107.446,13 | 2.574.443,76 |

gestión económica y presupuestaria

Asimismo, se incluye un cuadro resumen por Programas y Capítulos en los que se reflejan las variaciones del Presupuesto Final del 2006.

PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULO Y PROGRAMAS - EJERCICIO 2006 (miles de euros)

| Programa 12.01 | | | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| | Crédito Inicial | Modificaciones | Crédito Definitivo |
| Capítulo 1 | 439,36 | | 439,36 |
| Capítulo 2 | | | |
| Capítulo 3 | | | |
| Capítulo 4 | 2.057.977,21 | 19.735,87 | 2.077.713,08 |
| Capítulo 6 | | | |
| Capítulo 7 | | | |
| Capítulo 8 | | | |
| TOTAL | 2.058.416,57 | 19.735,87 | 2.078.152,44 |

| Programa 31.31 | | | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| | Crédito Inicial | Modificaciones | Crédito Definitivo |
| Capítulo 1 | 38.224,43 | 6.087,76 | 44.312,19 |
| Capítulo 2 | 21.321,86 | 87,56 | 21.409,42 |
| Capítulo 3 | | | |
| Capítulo 4 | 108.038,69 | -16.000,00 | 92.038,69 |
| Capítulo 6 | 21.400,00 | 150,00 | 21.550,00 |
| Capítulo 7 | 16.000,00 | -15.000,00 | 1.000,00 |
| Capítulo 8 | 1,50 | | 1,50 |
| TOTAL | 204.986,48 | -24.674,68 | 180.311,80 |

| Programa 31.32 | | | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| | Crédito Inicial | Modificaciones | Crédito Definitivo |
| Capítulo 1 | 5.998,40 | 674,47 | 6.672,87 |
| Capítulo 2 | 148.623,00 | 81,99 | 148.704,99 |
| Capítulo 3 | | | |
| Capítulo 4 | 39.946,26 | -33.897,43 | 6.048,83 |
| Capítulo 6 | 5.298,00 | | 5.298,00 |
| Capítulo 7 | 33.225,33 | -29.317,40 | 3.907,93 |
| Capítulo 8 | 1,50 | | 1,50 |
| TOTAL | 233.092,49 | -62.458,37 | 170.634,12 |

informe anual 2006

PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS Y PROGRAMAS - EJERCICIO 2006 (miles de euros) (Continuación)

| Programa 31.38 | | | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| | Crédito Inicial | Modificaciones | Crédito Definitivo |
| Capítulo 1 | 8.506,67 | -578,94 | 7.927,73 |
| Capítulo 2 | 3.146,92 | | 3.146,92 |
| Capítulo 3 | | | |
| Capítulo 4 | 3.496,06 | 52.993,23 | 56.489,29 |
| Capítulo 6 | 450,00 | | 450,00 |
| Capítulo 7 | 29.067,79 | 51.945,04 | 81.012,83 |
| Capítulo 8 | 0,30 | | 0,30 |
| TOTAL | 44.667,74 | 104.359,33 | 149.027,07 |

| Programa 35.91 | | | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| | Crédito Inicial | Modificaciones | Crédito Definitivo |
| Capítulo 1 | 15.034,52 | -547,00 | 14.487,52 |
| Capítulo 2 | 14.132,16 | 532,00 | 14.664,16 |
| Capítulo 3 | 250,00 | | 250,00 |
| Capítulo 4 | 1.862,09 | 10.691,74 | 12.553,83 |
| Capítulo 6 | 850,00 | 100,00 | 950,00 |
| Capítulo 7 | | | |
| Capítulo 8 | 1.151,71 | | 1.151,71 |
| TOTAL | 33.280,48 | 10.776,74 | 44.057,22 |

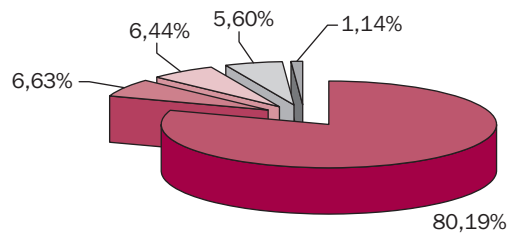
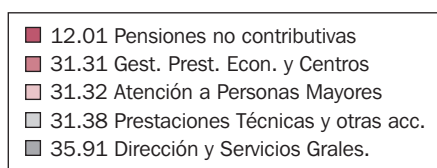
gestión económica y presupuestaria

13.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

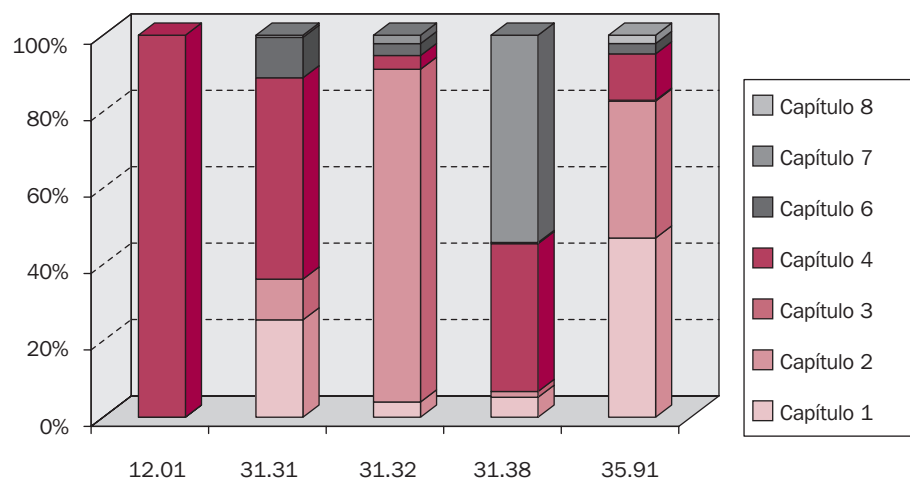
Sobre los créditos iniciales del 2006, 2.574.443.760,00 euros, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de 47.738.890,00 euros.

El grado de ejecución del Presupuesto global, respecto del Presupuesto final, ha sido del 97,54%, con un total de 2.557.659.649,87 euros de Obligaciones Reconocidas.

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2006 POR PROGRAMAS



DISTRIBUCION PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO



informe anual 2006

EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2006 (en euros)

| Programa | Créditos Iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos Definitivos | Disposiciones | Obligaciones Reconocidas | % Dispos./Créditos Definit. | % Oblig. Rec./Créditos Definit. |
|--|-------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 12.01 Pensiones no contributivas | 2.058.416.570,00 | 19.735.870,00 | 2.078.152.440,00 | 2.050.920.676,21 | 2.050.920.676,21 | 98,69 | 98,69 |
| 31.31 Gest. Prest. Econ. Y Centros | 204.986.480,00 | -24.674.680,00 | 180.311.800,00 | 174.058.231,07 | 169.592.980,35 | 96,53 | 94,06 |
| 31.32 Atención a Personas Mayores | 233.092.490,00 | -62.458.370,00 | 170.634.120,00 | 167.635.668,71 | 164.699.740,28 | 98,24 | 96,52 |
| 31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc. | 44.667.740,00 | 104.359.330,00 | 149.027.070,00 | 144.294.610,78 | 143.166.756,10 | 96,82 | 96,07 |
| 35.91 Dirección y Servicios Grles. | 33.280.480,00 | 10.776.740,00 | 44.057.220,00 | 30.835.931,89 | 29.279.496,93 | 69,99 | 66,46 |
| TOTAL | 2.574.443.760,00 | 47.738.890,00 | 2.622.182.650,00 | 2.567.745.118,66 | 2.557.659.649,87 | 97,92 | 97,54 |

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOOS - EJERCICIO 2006 (en euros)

| Capítulos | Prog. 12.01 | Prog. 31.31 | Prog. 31.32 | Prog. 31.38 | Prog. 35.91 |
|--------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Capítulo 1 | 398.085,71 | 43.452.698,06 | 6.571.997,20 | 7.482.469,14 | 13.734.861,27 |
| Capítulo 2 | | 18.184.521,32 | 143.415.560,84 | 2.155.291,11 | 10.489.821,01 |
| Capítulo 3 | | | | | 72.117,88 |
| Capítulo 4 | 2.050.522.590,50 | 88.944.455,39 | 5.931.959,73 | 55.394.127,27 | 3.548.771,59 |
| Capítulo 6 | | 18.011.305,58 | 5.122.292,51 | 449.524,19 | 791.430,66 |
| Capítulo 7 | | 1.000.000,00 | 3.657.930,00 | 77.685.344,39 | 642.494,52 |
| Capítulo 8 | | | | | |
| Total | 2.050.920.676,21 | 169.592.980,35 | 164.699.740,28 | 143.166.756,10 | 29.279.496,93 |

gestión económica y presupuestaria

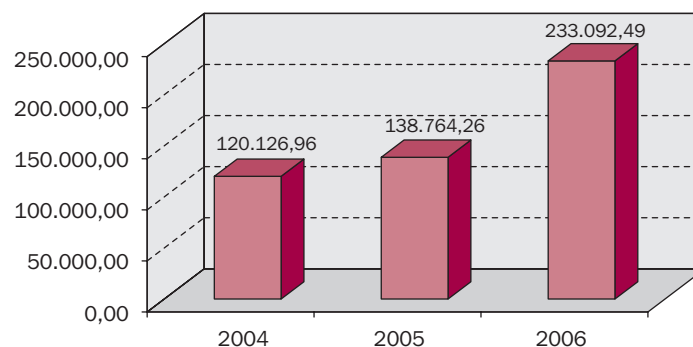
13.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN. 2004-2006 (miles de euros)

| Presupuesto | 2004 | 2005 | 2006 |
|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| INICIAL | 2.445.498,30 | 2.401.489,63 | 2.574.443,76 |
| MODIFICACIONES | 1.836,03 | 16.146,32 | 47.738,89 |
| TOTAL | 2.447.334,33 | 2.417.635,95 | 2.622.182,65 |

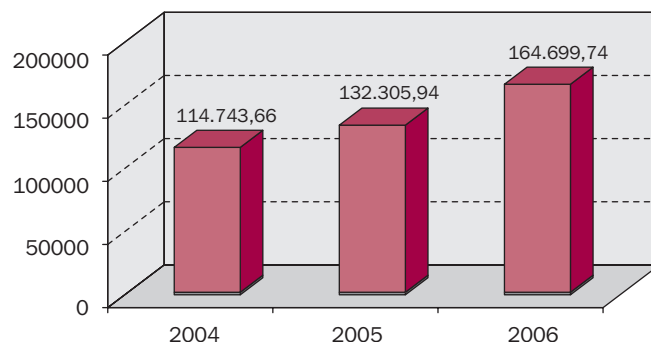
| Ejecución | 2004 | 2005 | 2006 |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| 12.01 Pensiones no contributivas | 1.924.774,30 | 1.992.578,03 | 2.050.920,68 |
| 31.31 Gest. Prest. Económ. y centros | 169.807,25 | 161.228,68 | 169.592,98 |
| 31.32 Atención a Personas Mayores | 114.743,66 | 132.305,94 | 164.699,74 |
| 31.33 Atención a Inmigrantes y Refugiados | 41.821,06 | | |
| 31.38 Prestaciones Técnicas y otras acc. Comunes | 42.251,49 | 32.695,26 | 143.166,76 |
| 35.91 Dirección y Servicios Generales | 32.910,56 | 28.687,44 | 29.279,50 |
| TOTAL | 2.326.308,32 | 2.347.495,35 | 2.557.659,65 |

EVOLUCION DE LOS CREDITOS INICIALES PARA PERSONAS MAYORES



informe anual 2006

EVOLUCION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS PARA PERSONAS MAYORES



13.4. GESTION DE INVERSIONES 2006

En este capítulo se ha ofrecido información de la gestión presupuestaria del IMSERSO mediante cinco grupos de programas, sin embargo, no sería completa la información si no se ofreciera a

continuación detalle de la gestión de las inversiones en 2006 con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, lo dispuesto y las obligaciones contraídas:

IMSERSO 2006. GESTIÓN DE INVERSIONES

| PROGRAMA | Disponible | Comprometido | Realizado |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| 31.31 Gestión de prestaciones económicas y centros | 21.400.000,00 | 21.029.297,20 | 18.011.305,58 |
| 31.32 Atención a personas mayores | 5.298.000,00 | 5.123.136,14 | 5.122.292,51 |
| 31.38 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes | 450.000,00 | 449.581,38 | 449.524,19 |
| 35.91 Dirección y Servicios Generales | 850.000,00 | 791.430,66 | 791.430,66 |
| TOTAL | 27.998.000,00 | 27.393.445,38 | 24.374.552,94 |

IMSERSO 2002/2006. INVERSIONES ANUALES (Comprometido)

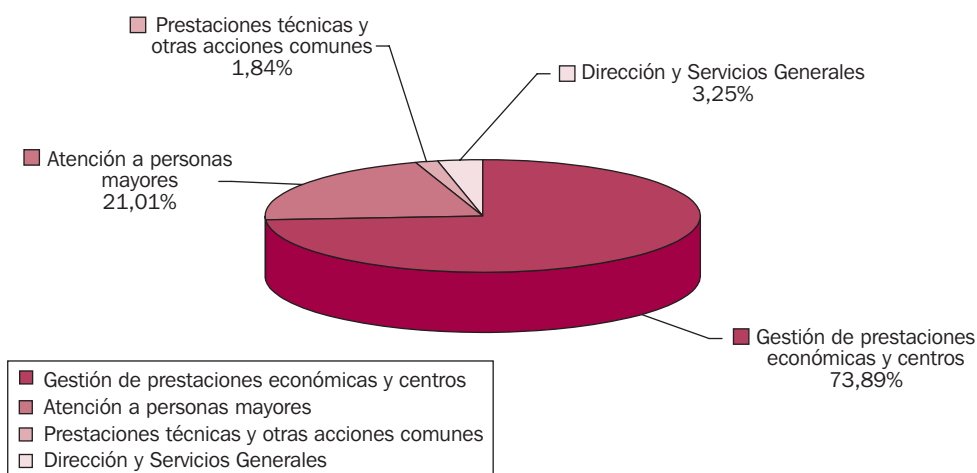
| SERVICIOS | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Personas con discapacidad | 8.472.017,56 | 7.303.225,61 | 8.479.969,11 | 13.928.817,56 | 21.029.297,20 |
| Personas Mayores | 2.304.484,15 | 2.518.487,28 | 4.324.775,71 | 5.556.025,37 | 5.123.136,14 |
| Otros Servicios Sociales | 8.163,00 | 1.073.484,60 | 3.126.745,69 | 1.518.599,00 | 449.581,38 |
| Dirección y Servicios Grales. | 2.590.488,59 | 1.815.201,64 | 897.319,49 | 1.543.048,11 | 791.430,66 |
| TOTAL | 13.953.508,32 | 13.370.738,96 | 19.178.535,06 | 22.546.490,04 | 27.393.445,38 |

gestión económica y presupuestaria

IMERSO 2006. GESTIÓN DE INVERSIONES

| Programa | Disponible | Comprometido | % C/D | Realizado | % R/D | % R/C |
|--|----------------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|-----------|
| 31.31 Atención a personas con discapacidad | 21.400.000,00 | 21.029.297,20 | 98,2 | 18.011.305,58 | 84,1 | 85,6 |
| 31.32 Atención a personas mayores | 5.298.000,00 | 5.123.136,14 | 96,7 | 5.122.292,51 | 96,7 | 99,9 |
| 31.38 Prestaciones técnicas y otras acciones comunes | 450.000,00 | 449.581,38 | 99,9 | 449.524,19 | 99,9 | 99,9 |
| 35.91 Dirección y Servicios Generales. | 850.000,00 | 791.430,66 | 93,1 | 791.430,66 | 93,1 | 100 |
| TOTAL | 27.998.000,00 | 27.393.445,38 | 97,8 | 24.374.552,94 | 87,1 | 89 |

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES EN EL AÑO 2.006 (Realizado)



■ Realización de proyectos, obras y adaptaciones

- Hogar de Tercera Edad Ceuta I (Obras de ampliación).

Obras terminadas a 31-12-06

– EN CENTROS EN FUNCIONAMIENTO:

- CEAPAT (Madrid) (Obras de ampliación).
- CAD/CAMF Leganés (Madrid) (Obras de reparación de cubiertas y otras).
- CEADAC (Obras de adecuación de espacios, Fases I y II).

Proyectos elaborados por técnicos externos

– PROYECTOS DE OBRAS:

- Modificado al de obras de adaptación de espacios en el CEADAC (Madrid).
- Modificado al de Construcción del CRE de San Andrés del Rabanedo (León).

informe anual 2006

- Obras de reforma del CAD/CAMF de Pozoblanco (Córdoba).
- Obras de ampliación del Hogar de Tercera Edad en Melilla.

Proyectos elaborados por técnicos propios

- PROYECTOS DE OBRAS:
 - CEAPAT (Madrid). Modificado II al de ampliación.
- PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y DECORACIÓN (REDACTADOS Y TRAMITADOS):
 - CAP/ CRMF de Bergondo (A Coruña).
 - CEAPAT (Fase I) (Madrid).
 - CAD/CAMF de Alcuéscar (Cáceres) (Fases I a IV).

Obras adjudicadas

- En centros nuevos:
 - Construcción del Hogar Ceuta II, con Centro de Día y Unidad de CEAPAT.
 - Modificado al de Construcción del CAE de San Andrés del Rabanedo. (León).
 - Modificado al de Construcción de la Residencia de Tercera Edad en Melilla.
- En centros en funcionamiento:
 - Modificado II al de ampliación del CEAPAT. (Madrid).
 - Modificado al de obras de adaptación de espacios en el CEADAC. (Madrid).

13.5. ANÁLISIS DE COSTES EN LOS CENTROS

En este apartado se analizan los costes por estancia efectiva en los centros residenciales del IMSERSO de Atención a Personas con Discapacidad (CAP/CRMF y CAD/CAMF), distinguiendo, en su caso, entre coste estancia en régimen de internado y coste estancia en régimen de media pensión.

Como componentes del coste se han considerado los gastos de personal (sueldos, cuotas a la Seguridad Social, gastos sociales, etc.), es decir, los gastos del capítulo 1 del Presupuesto y los gastos corrientes en bienes y servicios, capítulo 2 del Presupuesto, en la fase de Obligaciones Contraídas de la Contabilidad Presupuestaria, a excepción de los gastos de los centros en cursos de formación profesional cofinanciados por el FSE.

Por su propia definición de transferencias corrientes y transferencias de capital (capítulos 4 y 7) no se han incluido los gastos realizados por estos conceptos, así como los gastos en inversiones reales al tener la finalidad de adquisición de bienes de capital necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. El peso específico que los gastos de personal tienen como componente del coste se recoge en términos de porcentaje sobre el coste total y referido, en su caso, a internado y media pensión.

Para la obtención del coste medio por capítulos económicos y regímenes, en su caso, se ha aplicado la media ponderada.

Como observación general se aprecia, que los centros de menor capacidad ofrecen costes por estancia más elevados. Es debido a la incidencia del gasto por determinados servicios y profesionales cualificados que han de mantenerse aunque la capacidad del centro sea pequeña.

gestión económica y presupuestaria

■ Coste de estancia en centros para personas con discapacidad

Aunque sólo existen dos tipos de Centros Residenciales para la Atención y Recuperación de personas con Discapacidad, la necesidad de dedicación de personal por plaza y tipo de atenciones especiales que se prestan difieren de unos a otros, por lo que los costes medios referidos a la totalidad de los mismos pierden significado.

En consecuencia, aunque existe un único programa presupuestario, el análisis de costes se ha efectuado por tipología de centros. Éstos, siguiendo la terminología del Instituto, se han clasificado en dos grupos: Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF) y Centros de Atención y Referencia para personas con dependencia (CAD/CAMF).

No se incluye en el análisis el CEADAC (Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral) por su naturaleza de Centro de Referencia Estatal.

La hipótesis implícita, consecuencia del estudio de imputación de gastos a régimen de internado y media pensión efectuada por los centros y de la homogeneización en la metodología, es que un interno comporta el doble de gastos que un mediopensionista.

Para el análisis en los **Centros de Promoción de la Autonomía Personal** no se incluyen los datos de Albacete por encontrarse en proceso de remodelación ni de Bergondo por haber iniciado su funcionamiento parcialmente. Además, este tipo de centros se han considerado con un 100% de ocupación dado que, como sector público, es una obligación mantener operativa la capacidad total de los mismos para que posibles demandantes puedan acceder en cualquier momento a este servicio.

Para el análisis en los **Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia** no

se incluyen los datos de Alcuéscar (Cáceres) por encontrarse, igualmente, en proceso de remodelación. Por otra parte, no ha sido preciso considerar un 100% de ocupación, como así hemos hecho en los Centros de Promoción de la Autonomía Personal, dado que el índice de ocupación real de este tipo de centros alcanza prácticamente ese porcentaje, por lo que la diferencia en términos de costes reales sería mínima.

En términos generales, y de acuerdo con los datos que se presentan en el **cuadro I**, el coste total más alto tanto para internado como para media pensión corresponde a los Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAD/CAMF).

Atendiendo a la repercusión que tienen los gastos de personal sobre el coste, la media general de los dos tipos de Centros sitúa los costes de capítulo 1 para internado en el 80% del coste total, y en el 77% para media pensión; siendo los Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAD/CAMF) los que presentan un porcentaje más elevado, 84 % tanto para internado como para media pensión, lo que viene explicado por la mayor dedicación de personal por plaza que se da en los mismos.

En los **Centros de Promoción de la Autonomía Personal**, el coste medio total en régimen de internado asciende a 87,99 euros y a 44,03 euros en régimen de media pensión. Tanto para internos como para medio pensionistas, el coste de personal por estancia se sitúa en torno al 72 % del coste total, el porcentaje más bajo de los dos tipos de centros, como se ha señalado anteriormente.

En los **Centros de Atención y Referencia para personas con Dependencia** el coste medio total por estancia de internado ha sido de 136,85 euros y de 66,68 euros el de media pensión. En este grupo el coste de personal se sitúa en el 84 % del coste total, y el índice medio de ocupación de internado es del 99 %.

informe anual 2006

Del análisis individual de los Centros (Cuadro II), se puede concluir, que en los Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia, la variable explicativa del coste para internado parece ser la capacidad en plazas. De esta manera podemos decir que, a mayor capacidad de plazas en régimen de internado el coste tiende a disminuir, es decir, se da una cierta «economía de escala». Así por ejemplo, Guadalajara, el Centro de mayor capacidad con 130 plazas, presenta el coste más bajo. Por el contrario, en Pozoblanco que es el centro con menor número de plazas se da el coste más elevado.

En los Centros de Promoción de la Autonomía Personal, si bien la variable explicativa del

coste para internado parece ser también la capacidad en plazas, se observa que la relación en este caso entre ambas variables no parece ser tan elevada. Así, Lardero (La Rioja) con 102 plazas, el de mayor capacidad, resulta el del coste mas bajo y Madrid, el de menor número de plazas, presenta el coste más elevado, sin embargo, en los centros de capacidad intermedia, San Fernando (Cádiz) y Salamanca, no se da la relación capacidad coste.

En los cuadros respectivos se ofrece con detalle los costes de cada centro según su tipología. Se incluye gráfico de costes por tipología de centros y régimen de atención a los beneficiarios de los mismos.

Cuadro I
COSTE ESTANCIA POR TIPO DE CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2006 (€)

| Tipo de Centros | N.º Centros | INTERNADO | | | | MEDIO PENSIONISTA | | | |
|----------------------|-------------|----------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|
| | | N.º Estancias | Coste Cap. 1/ Estancia | Coste Total/ Estancia | % Cos. Cap. 1/ C. Total | N.º Estancias | Coste Cap. 1/ Estancia | Coste Total/ Estancia | % Cos. Cap. 1/ C. Total |
| CAP/CRMF | 4 | 120.574 | 63,32 | 87,99 | 72 | 14.976 | 31,58 | 44,03 | 72 |
| CAD/CAMF | 4 | 166.251 | 114,55 | 136,85 | 84 | 8.464 | 55,73 | 66,68 | 84 |
| Total General | 8 | 286.825 | 93,02 | 116,31 | 80 | 23.440 | 40,30 | 52,21 | 77 |

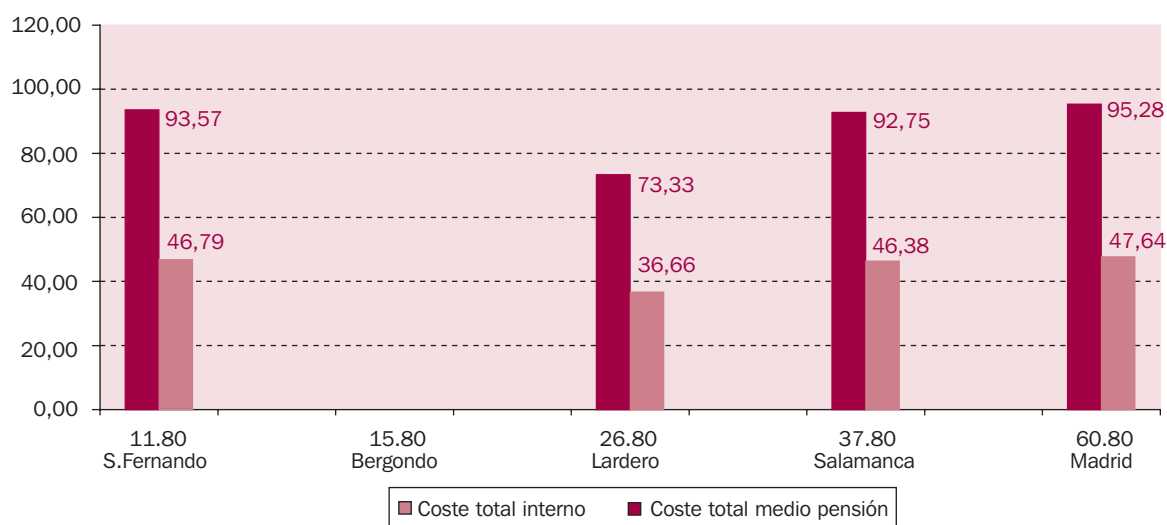
Cuadro II. COSTES POR ESTANCIA 2006 (€)
CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

| CAP/CRMF | N.º Est. Internos | N.º Est. M. pensión | Cap.1 (miles) | Cap.1/ interno | Cap.1/ m. pens. | Cap.2 (miles) | Cap.2/ interno | Cap.2/ m. pens. | C. Total interno | C. Tot. m. pens. | I.O. |
|-------------------|-------------------|---------------------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------|------------------|------------|
| 02.80 Albacete | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 11.80 S. Fernando | 32.398 | 3.739 | 2.244,43 | 65,50 | 32,75 | 962,06 | 28,08 | 14,04 | 93,57 | 46,79 | 100 |
| 15.80 Bergondo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 26.80 Lardero | 34.068 | 4.424 | 1.967,59 | 54,23 | 27,12 | 692,77 | 19,10 | 9,55 | 73,33 | 36,66 | 100 |
| 37.80 Salamanca | 30.060 | 1.881 | 2.103,13 | 67,84 | 33,92 | 772,17 | 24,91 | 12,45 | 92,75 | 46,38 | 100 |
| 60.80 Madrid | 24.048 | 4.932 | 1.792,80 | 67,62 | 33,81 | 733,55 | 27,67 | 13,83 | 95,28 | 47,64 | 100 |
| Total (*) | 120.574 | 14.976 | 8.107,95 | 63,32 | 31,58 | 3.160,55 | 24,67 | 12,45 | 87,99 | 44,03 | 100 |

(*) Sin incluir datos del CAP/CRMF de Albacete (por encontrarse en proceso de remodelacion) ni del CAP Bergondo (por inicio de funcionamiento).

gestión económica y presupuestaria

COSTE POR ESTANCIA 2006 CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL



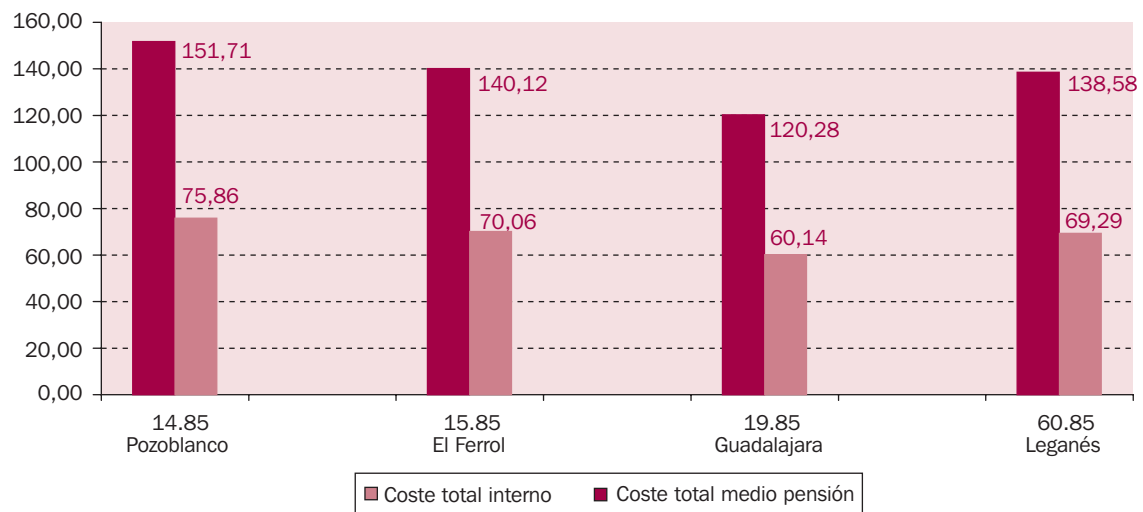
CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA

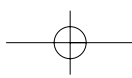
| CAD/CAMF | N.º Est. Internos | N.º Est. M. pensión | Cap.1 (miles) | Cap.1/ interno | Cap.1/ m. pens. | Cap.2 (miles) | Cap.2/ interno | Cap.2/ m. pens. | C. Total interno | C. Tot. m. pens. | I.O. |
|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------|------------------|-----------|
| 10.85 Alcuescar | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 14.85 Pozoblanco | 39.151 | 247 | 5.023,90 | 127,92 | 63,96 | 934,61 | 23,80 | 11,90 | 151,71 | 75,86 | 99 |
| 15.85 El Ferrol | 39.322 | 1.952 | 4.664,79 | 115,76 | 57,88 | 981,85 | 24,36 | 12,18 | 140,12 | 70,06 | 98 |
| 10.85 Guadalajara | 47.086 | 2.751 | 4.906,08 | 101,24 | 50,62 | 922,85 | 19,04 | 9,52 | 120,28 | 60,14 | 99 |
| 10.85 Leganés | 40.692 | 3.514 | 4.921,10 | 115,93 | 57,96 | 961,39 | 22,65 | 11,32 | 138,58 | 69,29 | 100 |
| Total (**) | 166.251 | 8.464 | 19.515,87 | 114,55 | 55,73 | 3.800,70 | 22,30 | 10,95 | 136,85 | 66,68 | 99 |

(**) Sin incluir datos del CAD/CAMF de Alcuescar (Cáceres) (por encontrarse en proceso de remodelación).

informe anual 2006

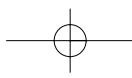
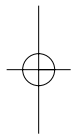
COSTE POR ESTANCIA 2006 CENTROS DE ATENCIÓN Y REFERENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA

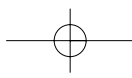
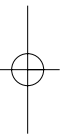
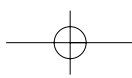




14

Cuentas y Balances

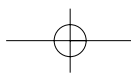


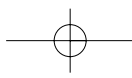
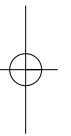
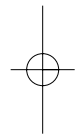
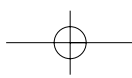




cuentas y balances

14.1. BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2006





cuentas y balances

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

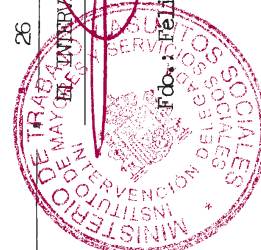
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES BALANCE EJERCICIO 2006

| Nº CUENTAS | ACTIVO | EJERCICIO 2006 | EJERCICIO 2005 | Nº CUENTAS | PASIVO | EJERCICIO 2006 | EJERCICIO 2005 |
|-------------------|---|-----------------|-----------------|-------------|---|-----------------|-----------------|
| 216 | A) INMOVILIZADO | 652.082.255,25 | 637.365.664,41 | | A) FONDOS PROPIOS | -113.643.960,65 | -113.643.960,65 |
| 217 | 1. Inmovilizaciones inmateriales | 271.452,50 | 200.395,13 | 100 | I. PATRIMONIO | -113.643.960,65 | -113.643.960,65 |
| (281) | 2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento, financ. | 805.175,99 | 668.419,95 | 101 | 1. Patrimonio | - | - |
| | 3. Amortizaciones | -533.723,49 | - | (103) | 2. Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial | - | - |
| 220,221 | II. Inmovilizaciones materiales | 651.810.654,49 | 637.165.121,02 | (108) | 3. Patrimonio recibido en cesión | - | - |
| 222,223 | 1. Terrenos y construcciones | 733.477.581,32 | 711.678.482,67 | 11 | 4. Patrimonio entregado en cesión | - | - |
| 224,228 | 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 7.509.710,69 | 6.817.082,93 | | II. Reservas | - | - |
| 227,229,229 | 3. Uillaje y mobiliario | 23.355.578,81 | 22.175.618,15 | 120 | III. Resultados de ejercicios anteriores | - | - |
| (282) | 4. Otro inmovilizado | 9.651.829,07 | 9.133.324,09 | 121 | 1. Resultados positivos de ejercicios anteriores | - | - |
| | 5. Amortizaciones | -122.084.045,40 | -112.639.386,72 | 129 | 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores | - | - |
| 240 | III. Intranquilidades del sistema | - | - | | IV. Resultados del ejercicio | - | - |
| 250,251,256 | IV. Entidades Gestoras. Cuenta de neto patrimonial | - | - | | B) ACREEDORES A LARGO PLAZO | 2.893,44 | 2.893,44 |
| 252,254,257 | 1. Inversiones financieras permanentes | 148,26 | 148,26 | 150 | I. Emisiones de obligaciones | - | - |
| 260,265 | 2. Cartera de valores a largo plazo | - | - | 156 | 1. Obligaciones y bonos | - | - |
| (297) | 3. Otras inversiones y créditos a largo plazo | - | - | | 2. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - |
| | 4. Provisiones | 148,26 | 148,26 | 170,176 | II. Otras deudas a largo plazo | 2.893,44 | 2.893,44 |
| 27 | B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | - | - | 171,173,177 | 1. Deudas con entidades de crédito | - | - |
| | | - | - | 180,185 | 2. Otras deudas | - | - |
| 30 | C) ACTIVO CIRCULANTE | 47.763.617,11 | 45.748.350,84 | 259 | 3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | - | - |
| 31 | I. Existencias | 1.103.192,67 | 1.133.643,66 | | III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos | - | - |
| 32,33,34,35 | 1. Productos farmacéuticos | 5.916,47 | 7.051,28 | | C) ACREEDORES A CORTO PLAZO | 813.506.929,47 | 797.501.811,41 |
| | 2. Material sanitario de consumo | 161.389,69 | 175.839,96 | 500 | I. Emisiones de obligaciones | - | - |
| | 3. Otros aprovisionamientos | 935.976,62 | 950.652,42 | 506 | 1. Obligaciones y bonos a corto plazo | - | - |
| 43 | II. Deudores | 45.652.052,36 | 44.681.064,99 | 520 | 2. Intereses de obligaciones y otros valores | - | - |
| 44 | 1. Deudores presupuestarios | - | - | 525 | II. Deudas con entidades de crédito | - | - |
| 45 | 2. Deudores no presupuestarios | 45.315.986,02 | 44.511.784,56 | 526 | 1. Préstamos y otras deudas | - | - |
| 471 | 3. Deudores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas en relación con ellos | - | - | 40 | 2. Deudas por intereses | - | - |
| (490) | 4. Organismos de Previsión Social, deudores | 336.096,34 | 168.280,43 | 41 | III. Acreedores | 767.891.698,86 | 752.694.726,12 |
| | 5. Provisiones | 663.302,97 | 598.771,71 | 45 | 1. Acreedores presupuestarios | 762.864.673,78 | 748.447.314,10 |
| 540,541,546,(549) | III. Inversiones financieras temporales | - | - | | 2. Acreedores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas de relación con ellos | 969.549,95 | 1.065.106,39 |
| 542,544,545,547 | 1. Cartera de valores a corto plazo | 663.302,97 | 598.771,71 | 475,476 | 4. Administraciones Públicas | - | - |
| 565,566 | 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo | - | - | 521,523,527 | 5. Otros acreedores | 4.087.545,23 | 2.182.275,63 |
| (597),(598) | 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo | - | - | 590,591 | 6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | - | - |
| 57 | 4. Provisiones | 302.989,59 | 281.420,43 | | IV. Partidas pendientes de aplicación | - | - |
| 555,558 | V. Tesorería | 42.119,62 | 55.450,05 | 554,556 | 1. Partidas pendientes de aplicación | 45.615.280,61 | 44.807.085,29 |
| 559 | VI. Partidas pendientes de aplicación | 42.119,62 | 55.450,05 | 559 | 2. Otras partidas pendientes de aplicación | 45.615.280,61 | 44.807.085,29 |
| 480,580 | VI. Ajustes por periodificación | - | - | 485,585 | V. Ajustes por periodificación | - | - |
| | TOTAL GENERAL (A+B+C) | 699.865.872,36 | 684.114.015,25 | | TOTAL GENERAL (A+B+C) | 699.865.872,36 | 684.114.015,25 |

Madrid

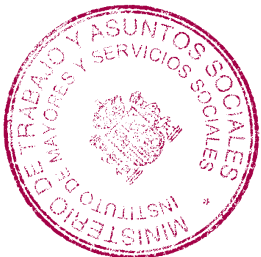
26 de julio de 2007

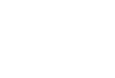
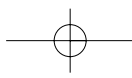
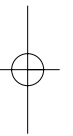
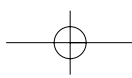
EL INTERVENIENTOR DELEGADO EN EL INTERSESO,

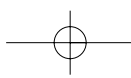


Fdo.: Natividad Enjedo García

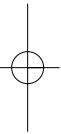
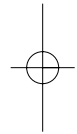
LA DIRECTORA GENERAL,



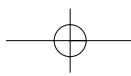


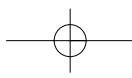
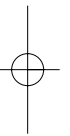
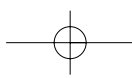


cuentas y balances



14.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL





cuentas y balances

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2006

| Nº CUENTAS | DEBE | EJERCICIO 2006 | EJERCICIO 2005 | Nº CUENTAS | HABER | EJERCICIO 2006 | EJERCICIO 2005 |
|--|------|-------------------------|-------------------------|--|-------|-------------------------|-------------------------|
| A) GASTOS | | 2.542.220.980,50 | 2.343.116.022,45 | B) INGRESOS | | 15.334,24 | 19.725,91 |
| 1. Prestaciones Sociales | | 1.999.594,186,64 | 1.953.537.281,94 | 1. Ingresos de gestión ordinaria | | - | - |
| a) Pensiones | | 1.903.632.690,50 | 1.848.761.599,57 | a) Cotizaciones sociales a cargo de empleadores | | - | - |
| b) Incapacidad temporal | | - | - | b) Cotizaciones sociales a cargo de asimilados | | - | - |
| c) Maternidad | | - | - | 2) Otros ingresos de gestión ordinaria | | - | - |
| d) Prestaciones familiares | | - | - | a) Prestación de servicios | | - | - |
| e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas | | - | - | b) Reintegros | | - | - |
| f) Prestaciones sociales | | 96.161.598,14 | 104.775.693,37 | c) Trabajos realizados para la entidad | | - | - |
| g) Prótesis y vehículos para inválidos | | - | - | d) Otros ingresos de gestión | | - | - |
| h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria | | - | - | e) Ingresos de participaciones en capital | | - | - |
| i) Otras prestaciones | | - | - | f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | - | - |
| 2. Gastos de funcionamiento de los servicios | | 255.486.721,31 | 216.013.766,01 | g) Otros intereses e ingresos asimilados | | - | - |
| a) Aprovisionamientos | | 155.946.067,39 | 124.621.440,38 | g.1) Otros intereses | | - | - |
| a.1) Compras | | 3.460.953,56 | 3.431.402,57 | g.2) Beneficios en inversiones financieras | | - | - |
| a.2) Variación de existencias | | 30.490,99 | 165.935,13 | h) Diferencias positivas de cambio | | 3.314,00 | 621,00 |
| a.3) Otros gastos externos | | 152.354.642,84 | 121.024.102,66 | 3. Transferencias y subvenciones | | - | - |
| b) Gastos de personal | | 71.639.911,39 | 63.775.964,32 | a) Transferencias corrientes | | - | - |
| b.1) Sueldos, salarios y asimilados | | 52.947.325,24 | 47.212.428,67 | b) Subvenciones corrientes | | - | - |
| b.2) Cargas sociales | | 18.692.586,14 | 16.563.535,45 | c) Transferencias de capital | | - | - |
| c) Dotaciones amortizaciones de inmovilizado | | 9.556.635,00 | 9.197.702,23 | d) Subvenciones de capital | | 3.314,00 | 621,00 |
| d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables | | - | - | 4. Ganancias e ingresos extraordinarios | | 12.020,24 | 19.104,91 |
| e) Otros gastos de gestión | | 18.371.969,66 | 18.365.124,90 | a) Beneficios procedentes del inmovilizado | | - | - |
| e.1) Servicios exteriores | | 18.043.354,91 | 18.100.520,55 | b) Beneficios por operaciones de endeudamiento | | - | - |
| e.2) Tributos | | 328.614,75 | 264.604,35 | c) Ingresos extraordinarios | | - | - |
| e.3) Otros gastos de gestión corriente | | 72.117,68 | 58.534,20 | d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios | | 12.020,24 | 19.104,91 |
| f) Gastos financieros y asimilables | | 72.117,68 | 58.534,20 | | | | |
| f.1) Por deudas | | - | - | | | | |
| f.2) Pérdidas de inversiones financieras | | - | - | | | | |
| g) Variación provisiones inversión financiera | | - | - | | | | |
| h) Diferencias negativas de cambio | | - | - | | | | |
| 3. Transferencias y subvenciones | | 287.080.980,23 | 173.329.584,12 | | | | |
| a) Transferencias corrientes | | 138.427.150,00 | 135.739.870,00 | | | | |
| b) Subvenciones corrientes | | 66.320.565,64 | 13.833.862,77 | | | | |
| c) Transferencias de capital | | - | - | | | | |
| d) Subvenciones de capital | | 82.343.274,39 | 23.655.841,35 | | | | |
| 4. Pérdidas y gastos extraordinarios | | 49.080,32 | 235.410,38 | | | | |
| a) Pérdidas procedentes de inmovilizado | | 49.080,32 | 235.410,38 | | | | |
| b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento | | - | - | | | | |
| c) Gastos extraordinarios | | - | - | | | | |
| d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | | - | - | | | | |
| AHORRO | | 2.542.220.980,50 | 2.343.116.022,45 | DESAHORRO | | 2.542.205.646,28 | 2.343.096.296,54 |
| TOTAL DEBE | | 2.542.220.980,50 | 2.343.116.022,45 | TOTAL HABER | | 2.542.220.980,50 | 2.343.116.022,45 |

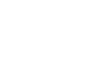
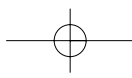
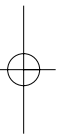
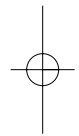
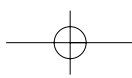
Madrid 26 de julio de 2007

EL INTERVENIENTOR DELEGADO EN EL IMSERSO,

Fdo.: Félix Augusto Muñoz de Paz

LA DIRECTORA GENERAL,

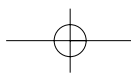
Fdo.: Natividad Enjuto García

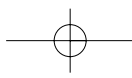
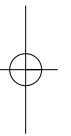
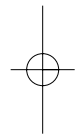
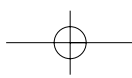




cuentas y balances

14.3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO **Resumen por grupos de programas**



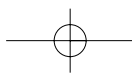
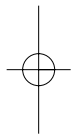
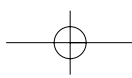


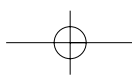
cuentas y balances

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2006

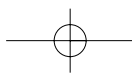
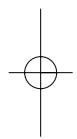
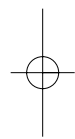
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

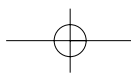
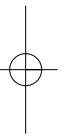
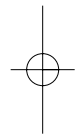
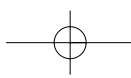
| EXPLICACIÓN | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | GASTOS COM- PROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOC. NETAS | REMANENTES DE CRÉDITO | PAGOS | OBLIGACIO- NES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE |
|--|--------------------------|---------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------|--|
| | INICIALES | MODIFICA- CIONES | DEFINITIVOS | | | | | |
| PROGRAMA 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS | 2.058.416.570,00 | 19.735.868,81 | 2.078.152.438,81 | 2.050.920.676,21 | 2.050.920.676,21 | 27.231.762,60 | 2.050.920.038,42 | 637,79 |
| PROGRAMA 3131 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CENTROS | 204.986.480,00 | -24.674.684,24 | 180.311.795,76 | 174.058.231,07 | 169.592.980,35 | 10.718.815,41 | 156.825.859,80 | 12.767.120,55 |
| PROGRAMA 3132 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES | 233.092.490,00 | -62.458.368,60 | 170.634.121,40 | 167.635.668,71 | 164.699.740,28 | 5.934.381,12 | 141.887.159,08 | 22.812.581,20 |
| PROGRAMA 3138 PRESTACIONES TÉCNICAS Y OTRAS ACCIONES COMUNES | 44.667.740,00 | 104.359.332,78 | 149.027.072,78 | 144.294.610,78 | 143.166.756,10 | 5.860.316,68 | 128.082.396,20 | 15.084.359,90 |
| PROGRAMA 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES | 33.280.480,00 | 10.776.741,51 | 44.057.221,51 | 30.835.931,89 | 29.279.496,93 | 14.777.724,58 | 26.833.579,68 | 2.445.917,25 |
| TOTAL GENERAL | 2.574.443.760,00 | 47.738.890,26 | 2.622.182.650,26 | 2.567.745.118,66 | 2.557.659.649,87 | 64.523.000,39 | 2.504.549.033,18 | 53.110.616,69 |





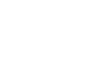
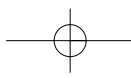
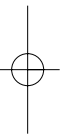
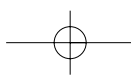
Anexos





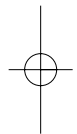
anexos**ÍNDICE ANEXOS**

| | <i>Páginas</i> |
|---|----------------|
| 1. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN..... | 269 |
| 1.1. Personal funcionario a 31/12/06 por grupos y centros | 271 |
| 1.2. Personal laboral fijo por nivel y grupo | 271 |
| 1.3. Acciones de formación interna organizadas por el IMSERSO | 272 |
| Actividades de formación continua | 274 |
| 1.4. Actividades Unidad de Salud Laboral 2006 | 277 |
| 1.5. PNC de Jubilación de la Seguridad Social: Resumen de la gestión por CC.AA. Año 2006 | 279 |
| 1.6. PNC de Invalidez de la Seguridad Social: Resumen de la gestión por CC.AA. Año 2006 | 280 |
| 1.7. PNC de Jubilación e Invalidez de la Seguridad Social: Resumen de la gestión por CC.AA. Año 2006 | 281 |
| 1.8. PNC de Jubilación e Invalidez: Revisión anual 2006 | 282 |
| 1.9. PNC de la Seguridad Social: Evolución del número de pensiones, importes brutos y pensión media | 283 |
| 1.10. Prestaciones LISMI. Datos de gestión correspondientes a 2006 por CC.AA..... | 285 |
| 1.11. Prestaciones LISMI. Evolución de los beneficiarios e importes de nóminas en euros | 286 |
| 1.12. Subvenciones ONG Régimen General. Personas Mayores | 287 |
| 1.13. Subvenciones a Entidades Españolas de Mayores en el Extranjero. 2006 | 289 |
| 1.14. Programas de Turismo y Termalismo para Personas con Discapacidad. Convocatoria 2006 | 293 |
| 2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS | 295 |
| 2.1. Entidades con plazas concertadas en Centros para Personas Mayores | 297 |
| 2.2. Centros residenciales de gestión concertadas para Personas con Discapacidad | 298 |
| 3. RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO | 299 |
| 4. DIRECTORIO DE CENTROS | 305 |



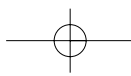


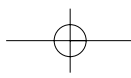
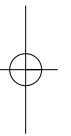
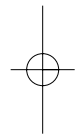
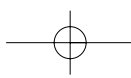
anexos



1.

ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN





anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.1. PERSONAL FUNCIONARIO A 31-12-2006 POR GRUPOS Y CENTROS

| PROVINCIA | Grupo A | Grupo B | Grupo C | Grupo D | Grupo E | Total |
|-------------------------------|-----------|-----------|------------|------------|----------|------------|
| SS.CC. (MADRID) | 52 | 68 | 88 | 127 | 9 | 344 |
| CEPAT (MADRID) | | | 3 | 2 | | 5 |
| CAR ALCOBENDAS (MADRID) | | | 1 | | | 1 |
| CAR VALLECAS (Madrid) | | | 1 | | | 1 |
| CAP/CRMF MADRID | | | 1 | | | 1 |
| CAD/CAMF LEGANES (MADRID) | | 1 | 1 | 1 | | 3 |
| CEADAC (MADRID) | | | | 2 | | 2 |
| CAP/CRMF ALBACETE | | | 1 | | | 1 |
| CAD/CAMF ALCUESCAR (CÁCERES) | | | 2 | | | 2 |
| CAP/CRMF SAN FERNANDO (CÁDIZ) | | | 2 | 2 | | 4 |
| CAD/CAMF POZOBLANCO (CÓRDOBA) | 1 | 1 | 1 | 1 | | 4 |
| CAD/CAMF FERROL (A CORUÑA) | | 1 | | | | 1 |
| CAP/CMRF BERGONDO (A CORUÑA) | | 1 | | 2 | | 3 |
| CAD/CAMF GUADALAJARA | | 3 | | 1 | | 4 |
| CAP/CRMF LARDERO (LA RIOJA) | | | 1 | 2 | | 3 |
| CAP/CRMF SALAMANCA | | | 1 | 2 | | 3 |
| CAR SEVILLA | | | 1 | | | 1 |
| CAR VALENCIA | | 1 | | | | 1 |
| D.T. CEUTA | 1 | 1 | 4 | 7 | | 13 |
| CETI CEUTA | | | 1 | 1 | | 2 |
| D.T. MELILLA | 1 | 1 | 9 | 4 | | 15 |
| CETI MELILLA | | 1 | 2 | | | 3 |
| RESIDENCIA MELILLA | | | 2 | | | 2 |
| TOTAL | 55 | 79 | 122 | 154 | 9 | 419 |

ANEXO 1.2. PERSONAL FUNCIONARIO A 31-12-2006 POR NIVEL Y GRUPO

| NIVEL | Grupo A | Grupo B | Grupo C | Grupo D | Grupo E |
|--------------|-----------|-----------|------------|------------|----------|
| 30 | 7 | | | | |
| 29 | 4 | | | | |
| 28 | 23 | | | | |
| 26 | 13 | 34 | 1 | | |
| 24 | 6 | 37 | 4 | | |
| 22 | 2 | 2 | 32 | | |
| 18 | | 6 | 63 | 36 | |
| 16 | | | 8 | 10 | |
| 14 | | | 14 | 24 | 2 |
| 13 | | | | 25 | |
| 12 | | | | 59 | |
| 10 | | | | | 7 |
| Total | 55 | 79 | 122 | 154 | 9 |

informe anual 2006

ANEXO 1.3. ACCIONES DE FORMACIÓN INTERNA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA ORGANIZADAS POR EL IMSERSO

| Nombre Acción Formativa | Lugar Impartición | Fecha comienzo | Horas | Funcionar. | Laboral. |
|--|---------------------------|----------------|-------|------------|----------|
| La gestión por procesos: mejorando la calidad de las organizaciones | SS.CC. | 21/02/2006 | 21 | 023 | 015 |
| Sistema de información de personal (SIP nivel avanzado) | Gerencia de Informática | 22/02/2006 | 28 | 22 | 9 |
| Prevención de riesgos laborales: Reeducción postural. Fase I | SS.CC. | 06/03/2006 | 6 | 42 | 17 |
| Optimización de la base de datos Westlaw.es | SS.CC. | 10/03/2006 | 3 | 16 | 2 |
| Modelo EFQM, nivel básico | SS.CC. | 13/03/2006 | 25 | 6 | 10 |
| La calidad en el cuidado integral del cuidador | C.F. Náyade (Segovia) | 21/03/2006 | 25 | 0 | 15 |
| Ofimática presencial: Windows XP | SS.CC. | 22/03/2006 | 3 | 7 | 5 |
| Gerontología y Servicios Sociales.- Módulo 1: Actualización en Gerontología Social | SS.CC. | 23/03/2006 | 5 | 7 | 15 |
| Gerontología y Servicios Sociales- Módulo 2: S.Sociales para personas mayores en España | SS.CC. | 24/03/2006 | 5 | 5 | 13 |
| Herramientas al servicio de la gestión de calidad | SS.CC. | 27/03/2006 | 25 | 17 | 17 |
| Ofimática presencial: Power Point. | SS.CC. | 27/03/2006 | 20 | 5 | 6 |
| Presentación electrónica de memorias e informes | CAMF Pozoblanco | 27/03/2006 | 15 | 2 | 10 |
| Prestaciones económicas y sociales de la Seguridad Social | SS.CC. | 03/04/2006 | 20 | 9 | 18 |
| Ofimática presencial: Windows y Word (nivel básico) | SS.CC. | 03/04/2006 | 25 | 1 | 7 |
| Modelo EFQM, nivel básico | D. Territorial de Melilla | 03/04/2006 | 25 | 2 | 15 |
| Prevención de riesgos laborales: Reeducción postural. Fase II | SS.CC. | 07/04/2006 | 12 | 28 | 10 |
| Principales actividades y programas del IMSERSO en temas de personas mayores | SS.CC. | 18/04/2006 | 20 | 3 | 9 |
| Ofimática presencial: Excel (nivel básico) | SS.CC. | 18/04/2006 | 20 | 1 | 6 |
| La calidad en el cuidado integral del cuidador | C.F. Náyade (Segovia) | 24/04/2006 | 25 | 0 | 17 |
| Seminario sobre la Gestión del Conocimiento | Toledo | 24/04/2006 | 14 | 22 | 13 |
| Ofimática presencial: Excel (nivel básico) | SS.CC. | 24/04/2006 | 20 | 1 | 2 |
| Gerontología y Servicios Sociales- Módulo 3: Protección jurídica de las personas mayores | SS.CC. | 04/05/2006 | 5 | 4 | 9 |
| Ofimática presencial: Word (nivel avanzado) | SS.CC. | 04/05/2006 | 30 | 0 | 8 |
| Gerontología y Servicios Sociales.- Módulo 4: Normativa en materia de personas mayores | SS.CC. | 05/05/2006 | 5 | 5 | 6 |
| Contratación administrativa | SS.CC. | 08/05/2006 | 18 | 14 | 20 |
| Empleo de la tecnología informática | CRMF Lardero (La Rioja) | 15/05/2006 | 20 | 0 | 13 |
| Gestión de calidad: Difusión del modelo EFQM | CEADAC | 17/05/2006 | 10 | 0 | 16 |
| Nuevas técnicas para el afrontamiento de las situaciones de conflicto | CRMF Vallecás | 18/05/2006 | 12 | 4 | 22 |
| Ofimática presencial: Access (nivel básico) | SS.CC. | 22/05/2006 | 25 | 3 | 5 |
| Prestaciones no contributivas del IMSERSO. Actualización de conocimientos | D.Territorial de Ceuta | 22/05/2006 | 30 | 3 | 9 |
| Responsabilidad en la toma de decisiones. Nuevas técnicas de afrontamiento de conflictos | D.Territorial de Melilla | 23/05/2006 | 26 | 4 | 15 |
| Primeros Auxilios y reanimación cardiopulmonar | CRMF San Fernando | 23/05/2006 | 10 | 0 | 5 |
| Atención al público y telefónica | CAMF Alcuéscar | 29/05/2006 | 20 | 0 | 28 |
| Ofimática presencial: Access (nivel avanzado) | SS.CC. | 29/05/2006 | 30 | 4 | 3 |

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

| Nombre Acción Formativa | Lugar Impartición | Fecha comienzo | Horas | Funcionar. | Laboral. |
|---|---------------------------|----------------|--------------|------------|------------|
| Los medios audiovisuales como soporte en proyectos divulgativos | CAMF Pozoblanco | 29/05/2006 | 20 | 2 | 10 |
| Javasever Faces | SS.CC. | 29/05/2006 | 25 | 8 | 2 |
| Jornadas Informativas Bergondo | CPAP de Bergondo | 01/06/2006 | 15 | 0 | 41 |
| Modelo EFQM, nivel avanzado | SS.CC. | 05/06/2006 | 30 | 5 | 11 |
| Ofimática presencial: Excel (nivel avanzado). horas | SS.CC. | 06/06/2006 | 30 | 1 | 2 |
| La danza adaptada como herramienta integradora de las personas discapacitadas | SS.CC. | 13/06/2006 | 20 | 0 | 17 |
| Ofimática presencial: Power Point | SS.CC. | 14/06/2006 | 20 | 3 | 2 |
| Sistema de información de Personal (SIP nivel básico) | Gerencia Informática | 19/06/2006 | 20 | 12 | 0 |
| Ley de protección de datos de carácter personal | Topas. Salamanca | 26/06/2006 | 20 | 16 | 5 |
| Planificación del trabajo grupal e individual (estratégico y operativo) | CRMF Lardero (La Rioja) | 28/06/2006 | 20 | 0 | 13 |
| Cómo utilizar las nuevas tecnologías para mejorar la comunicación interna | CRMF San Fernando | 04/07/2006 | 20 | 1 | 10 |
| La calidad en el cuidado integral del cuidador | San Fernando (Cádiz) | 10/07/2006 | 25 | 0 | 14 |
| Ofimática presencial: Access y bases de datos | CRMF Salamanca | 10/07/2006 | 30 | 0 | 12 |
| Presentación electrónica de memorias e informes | CRMF San Fernando | 11/07/2006 | 15 | 1 | 12 |
| Prevención de riesgos laborales: Adaptación ergonómica y postural en el puesto de trabajo | CRMF Lardero (La Rioja) | 17/07/2006 | 20 | 0 | 11 |
| La calidad en el cuidado integral del cuidador | CRMF Albacete | 24/07/2006 | 25 | 0 | 12 |
| Adecuación del lenguaje administrativo | D. Territorial de Melilla | 20/09/2006 | 15 | 5 | 21 |
| Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar | CRMF San Fernando | 07/10/2006 | 10 | 0 | 10 |
| Soporte vital avanzado/instrumental y desfibrilación semiautomática | SS.CC. | 09/10/2006 | 10 | 0 | 17 |
| Ofimática presencial: Windows y Word (nivel iniciación) | SS.CC. | 16/10/2006 | 25 | 0 | 8 |
| Atención al ciudadano | C.F. Nayade (Segovia) | 17/10/2006 | 25 | 1 | 20 |
| Inteligencia Emocional | SS.CC. | 23/10/2006 | 20 | 9 | 14 |
| Ofimática presencial: Excel (nivel básico) | SS.CC. | 23/10/2006 | 20 | 3 | 8 |
| Ofimática presencial: WINDOWS XP | SS.CC. | 27/10/2006 | 3 | 3 | 3 |
| Ofimática presencial: Access (nivel básico) | SS.CC. | 27/10/2006 | 25 | 4 | 6 |
| Nuevas técnicas para el afrontamiento de las situaciones de conflicto | SS.CC. | 06/11/2006 | 12 | 2 | 18 |
| Ofimática presencial: Power Point | SS.CC. | 06/11/2006 | 20 | 2 | 6 |
| La calidad en cuidado integral del cuidador | C.F. Nayade (Segovia) | 13/11/2006 | 25 | 0 | 18 |
| Procedimiento administrativo | SS.CC. | 13/11/2006 | 20 | 12 | 24 |
| Ofimática presencial: Excel (nivel avanzado) | SS.CC. | 13/11/2006 | 30 | 3 | 6 |
| Gestionar Conflictos con Asertividad | D. Territorial de Melilla | 20/11/2006 | 15 | 2 | 23 |
| Salud laboral: Afrontando la menopausia | SS.CC. | 20/11/2006 | 10 | 8 | 11 |
| Ofimática presencial: Acrobat (nivel básico) | SS.CC. | 21/11/2006 | 15 | 7 | 2 |
| Actualización en el manejo de las funciones ejecutivas | CEADAC | 24/11/2006 | 6 | 0 | 9 |
| Ofimática presencial: Agenda Lotus Organizer | SS.CC. HORAS | 24/11/2006 | 5 | 3 | 6 |
| Legislación Sanitaria a nivel Estatal | SS.CC. | 27/11/2006 | 25 | 4 | 15 |
| Ofimática presencial: Word (nivel avanzado) | SS.CC. | 27/11/2006 | 30 | 5 | 1 |
| Ofimática presencial: Internet | SS.CC. | 05/12/2006 | 4 | 6 | 5 |
| TOTALES: 72 Actividades formativas | | | 1.328 | 387 | 815 |

informe anual 2006

ANEXO 1.3. ACCIONES DE FORMACIÓN INTERNA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA ORGANIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

| Nombre Acción Formativa | Lugar Impartición | Fecha | N.º Horas | Funcionarios | Laborales |
|--|-----------------------------------|------------|-----------|--------------|-----------|
| INGLÉS | Indeterminado | 01/01/2006 | 2.880 | 2 | 28 |
| FRANCÉS | Indeterminado | 01/01/2006 | 384 | 0 | 4 |
| La enfermería y la educación sexual | Cáceres | 16/01/2006 | 0 | 0 | 2 |
| The International Congress on Gait & Mental Function | Madrid | 03/02/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Especialista en E-Learning | Salamanca | 03/02/2006 | 0 | 0 | 1 |
| II Curso de Evidencia Científica en Rehabilitación y Medicina Física | Granada | 21/02/2006 | 0 | 0 | 2 |
| Rehabilitación de problemas de deglución (disfagia) en pacientes con daño cerebral sobrevenido | Madrid | 04/03/2006 | 24 | 0 | 1 |
| Tecnología de Apoyo a la Rehabilitación: Ayudas Técnicas | Madrid | 13/03/2006 | 0 | 0 | 1 |
| VI Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad | Salamanca | 14/03/2006 | 0 | 0 | 1 |
| XI Jornadas de Humanización de la Salud: Humanización y bioética | Ronda (Málaga) | 23/03/2006 | 0 | 1 | 0 |
| TÉCNICAS DE BASE 1 | Santiago de Compostela (A Coruña) | 27/03/2006 | 0 | 0 | 1 |
| XIX Curso teórico práctico de audiología | Barcelona | 29/03/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Sordera: Comunicación y aprendizaje | Barcelona | 30/03/2006 | 0 | 0 | 1 |
| WORD 2000 PARA PROMOCIÓN | Ceuta | 01/04/2006 | 40 | 0 | 2 |
| Lenguaje de Signos I. (CIG) | Ferrol (A Coruña) | 18/04/2006 | 0 | 0 | 3 |
| Jornadas Técnicas sobre Corea de Huntington | Córdoba | 22/04/2006 | 4 | 0 | 2 |
| Cuidados de Enfermería al Final de la Vida | Cáceres | 25/04/2006 | 25 | 0 | 5 |
| III Congreso Nacional de Familias de Personas con Discapacidad Intelectual | Zaragoza | 28/04/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Ejercicio Terapéutico Cognoscitivo del Hemiplejico Adulto (Método Perfetti) | Mojácar (Almería) | 03/05/2006 | 0 | 0 | 2 |
| Promoción Interna del Grupo E al D. (FSP-UGT) | Madrid | 03/05/2006 | 50 | 0 | 2 |
| 2.ª Jornada de Sostenibilidad y Tecnología en la Ciudad | Toledo | 04/05/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Recuperación y búsqueda de datos en INTERNET (CSI-CSIF) | Madrid | 08/05/2006 | 25 | 0 | 1 |
| Esclerosis Múltiple: Nuevos retos, nuevas posibilidades | Barcelona | 10/05/2006 | 21 | 0 | 3 |
| Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales | Sevilla | 10/05/2006 | 0 | 0 | 1 |
| XVIII Jornadas T. Nuevos Retos, Nuevas Posibilidades | Barcelona | 10/05/2006 | 0 | 0 | 1 |
| 2.ª Jornada de Sostenibilidad y Tecnología en la Ciudad | Ciudad Real | 11/05/2006 | 0 | 0 | 1 |
| 44 Congreso Nacional de la SERMEF | Madrid | 16/05/2006 | 0 | 0 | 2 |
| INTRODUCCIÓN A LA OFIMÁTICA (CSI-CSIF) | Madrid | 16/05/2006 | 20 | 1 | 0 |
| Inmunología y Alergia Pedrátrica | Barcelona | 18/05/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Principios de Neurología Aplicados al Control Motor: Metodología de Rehabilitación | St. Cugat Del Vallés (Barcelona) | 19/05/2006 | 40 | 0 | 2 |
| TIC0330-01 - Oracle 9i: Programación con PL/SQL (INAP) | Madrid | 22/05/2006 | 0 | 0 | 1 |
| PHOTOSHOP | Madrid | 22/05/2006 | 25 | 0 | 1 |
| VI Jornadas de Jefes de Cocina de Instituciones Sanitarias | Ferrol (A Coruña) | 31/05/2006 | 0 | 0 | 1 |

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

| Nombre Acción Formativa | Lugar Impartición | Fecha | N.º Horas | Funcionarios | Laborales |
|--|---------------------------|------------|-----------|--------------|-----------|
| Rehabilitación Neuropsicológica del deterioro Cognitivo | Zamora | 01/06/2006 | 15 | 0 | 1 |
| Conocer el Sindicato. (FSP-UGT) | Logroño | 01/06/2006 | 25 | 0 | 1 |
| Clínico de Sedestación y Posicionamiento | A Coruña | 02/06/2006 | 5 | 0 | 2 |
| Ofimática avanzada (CSI-CSIF) | Madrid | 05/06/2006 | 25 | 1 | 0 |
| XVIII Congreso Nacional de Emergencias | Madrid | 07/06/2006 | 0 | 0 | 1 |
| XVII Jornadas Técnicas Gobernantas/es Instituciones Sanitarias y Asistenciales | Tenerife (Islas Canarias) | 07/06/2006 | 15 | 0 | 2 |
| Seminario: Contratación Pública Electrónica Internacional | Bilbao | 07/06/2006 | 0 | 1 | 0 |
| Congreso de Arquitectura Técnica | Valladolid | 07/06/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Jornadas de Avances en Lesiones Medulares | Sahagún (León) | 09/06/2006 | 0 | 0 | 1 |
| El Sistema de Contratación del Sector Público en España (INAP) | Madrid | 19/06/2006 | 30 | 3 | 0 |
| ACCESS AVANZADO (CSI-CSIF) | Madrid | 19/06/2006 | 25 | 1 | 0 |
| Nutrición y Dietética en Personas Mayores (FSP-UGT) | Albacete | 19/06/2006 | 0 | 0 | 1 |
| WORD (CSI-CSIF) | Madrid | 19/06/2006 | 25 | 1 | 0 |
| XII Jornadas de Salud del Área Sanitaria Norte de Córdoba | Pozoblanco (Córdoba) | 21/06/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Análisis de las modificaciones en la actual la Ley de Contratos de las AA.PP | Madrid | 23/06/2006 | 5 | 3 | 0 |
| PREPARACIÓN PROMOCIÓN CUERPO AUXILIAR DE LA A.G.E. | Logroño | 26/06/2006 | 0 | 0 | 2 |
| WORD AVANZADO (CSI-CSIF) | Madrid | 26/06/2006 | 25 | 0 | 1 |
| Seminario TechNet sobre Exchange Server 2007 | Madrid | 27/06/2006 | 0 | 0 | 1 |
| 25 Congreso Internacional de AELFA | Granada | 28/06/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Escribir con Símbolos | Barcelona | 03/07/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Retos, Tendencias y Oportunidades en Inmigración | Madrid | 03/07/2006 | 0 | 0 | 1 |
| El Aprendizaje y la Enseñanza en Contextos Mediáticos Interculturales | Avila | 10/07/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Arte Terapia Transdisciplinaria y Desarrollo Humano. Curso de introducción | Barcelona | 13/07/2006 | 24 | 0 | 2 |
| Los Establecimientos Balnearios: Historia, literatura y medicina | Lanjarón (Granada) | 17/07/2006 | 30 | 1 | 0 |
| Repensar las Instituciones Sociales | El Escorial (Madrid) | 31/07/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Integral de PNF (Facilitación neuromuscular propioceptiva) | Madrid | 07/09/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Búsqueda y recuperación de datos en Internet | Madrid | 11/09/2006 | 25 | 1 | 0 |
| Ética y Buen Gobierno del Servicio Público (INAP) | Madrid | 18/09/2006 | 20 | 1 | 0 |
| La administración periférica | Cáceres | 25/09/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Entorno PC e Internet | Madrid | 25/09/2006 | 0 | 1 | 0 |
| Políticas de igualdad de género: Normativa vigente | Córdoba | 27/09/2006 | 0 | 1 | 1 |
| Prevención de Riesgos Laborales: Acoso Laboral (USO) | Madrid | 28/09/2006 | 0 | 1 | 0 |
| Taller de Prevención | Córdoba | 29/09/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Clinical Neuroanatomy | Internet | 01/10/2006 | 0 | 0 | 1 |
| ANSIEDAD, ESTRÉS Y EMOCIONES EN EL TRABAJO | Madrid | 02/10/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Entorno PC e Internet (CSI-CSIF) | Albacete | 03/10/2006 | 0 | 0 | 1 |
| La gestión pública de los recursos humanos | Córdoba | 04/10/2006 | 0 | 1 | 0 |

informe anual 2006

| Nombre Acción Formativa | Lugar Impartición | Fecha | N.º Horas | Funcionarios | Laborales |
|--|----------------------|------------|-----------|--------------|------------|
| La vigilancia de la salud en los Servicios de Prevención ajenos | Barcelona | 09/10/2006 | 10 | 0 | 1 |
| XXIII Jornadas de la Sociedad Española de Paraplejía. XII Simposio de ASELME | Granada | 18/10/2006 | 0 | 0 | 5 |
| Iberflora 2006 | Valencia | 18/10/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Régimen económico: Personal Funcionario y Laboral de AA.PP. | Madrid | 18/10/2006 | 12 | 1 | 0 |
| III Congreso de Daño Cerebral Adquirido | Pamplona | 19/10/2006 | 0 | 0 | 5 |
| X Jornadas Nacionales de Terapia Ocupacional | Burgos | 20/10/2006 | 0 | 0 | 2 |
| La actividad administrativa, problemas comunes, principios, práctica y jurisprudencia | Cáceres | 23/10/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Photosop (CSI-CSIF) | Madrid | 23/10/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Congreso Internacional: Avances en Neuropsicología Clínica | Madrid | 26/10/2006 | 0 | 0 | 4 |
| Prevención/Intervención Multidisciplinar de Enfermedades Neuromusculares y E.L.A. | Vigo (Pontevedra) | 27/10/2006 | 0 | 0 | 2 |
| Congreso Nacional de Lingüística Clínica | Valencia | 07/11/2006 | 0 | 0 | 2 |
| Especialización de Neurorehabilitación: Persona, Familia y Entorno | Barcelona | 08/11/2006 | 20 | 0 | 1 |
| La Responsabilidad Social Corporativa Instrumento Fortalecimiento de Empresas, Trabajadoras/es en Europa | Córdoba | 08/11/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Inclusión y discapacidad: un compromiso de todos | Cuenca | 09/11/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Nuevas Fronteras en Atención Domiciliaria Especializada | Calahorra (La Rioja) | 10/11/2006 | 8 | 0 | 1 |
| Iniciación a la Cocina en Centros Públicos Nivel II | Madrid | 13/11/2006 | 40 | 0 | 1 |
| VI Simposio Nacional: Úlceras por presión y heridas crónicas | Zaragoza | 15/11/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Análisis de conflictos olvidados y vías para la Construcción de la Paz | Valencia | 16/11/2006 | 0 | 0 | 2 |
| Atención Integral en Esclerosis Múltiple | Madrid | 17/11/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Jornadas Técnicas de Actualización en Prótesis para Miembro Inferior | CAP/CRMF de Madrid | 17/11/2006 | 10 | 0 | 5 |
| IX Jornadas de Rehabilitación en Psiquiatría | Bilbao | 23/11/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Programa de Ejercicios en Aparato Locomotor | Alcorcón (Madrid) | 23/11/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Terapia Ocupacional en Pediatría | A Coruña | 24/11/2006 | 40 | 0 | 1 |
| Evaluación de Resultados en la RH del Daño Cerebral | Barcelona | 24/11/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Tercer Curso Intensivo sobre Disfagia Orofaringea | Mataró (Barcelona) | 29/11/2006 | 15 | 0 | 1 |
| Osteopatía Pediátrica | Málaga | 01/12/2006 | 0 | 0 | 1 |
| V Jornadas Nacionales de Actualización para Médicos Rehabilitadores | Sitges (Tarragona) | 14/12/2006 | 0 | 0 | 1 |
| I Jornada Técnica de Formación en Interculturalidad | Pozoblanco (Córdoba) | 18/12/2006 | 0 | 0 | 1 |
| Ley Básica Nacional derechos obligaciones paciente materia información. Historia Clínica | Madrid | 19/12/2006 | 0 | 0 | 1 |
| TOTALES | | | | 22 | 153 |

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.4. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DURANTE 2006

| | |
|---|----------|
| I. PROGRAMAS DE SALUD | |
| 1. PLANIFICACIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD | |
| • N.º de Centros | 5 |
| 2. REVISIÓN INFORMES EXÁMENES DE SALUD | |
| ⇒ Específicos puestos de trabajo | 429 |
| ⇒ Especiales | |
| • urológicos | 58 |
| • ginecológicos | 200 |
| 3. PROMOCIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO | |
| ⇒ Despistaje del glaucoma | |
| • aplicación de protocolo | 50 |
| • informes médicos resultados | 50 |
| ⇒ Programa Tabaquismo Ex-Fúmate | |
| • N.º de Centros | 18 |
| • N.º de fumadores participantes (Madrid) | 70 |
| ⇒ Programa Salud Ocular | |
| • N.º de centros | 5 |
| • N.º de empleados | 343 |
| 4. SEGUIMIENTO DE PATOLOGÍAS | |
| ⇒ Analítica de sangre | |
| • parámetros bioquímicos | 62 |
| ⇒ Analítica de orina | 12 |
| 5. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS | |
| ⇒ control visión | - |
| ⇒ tonometrías | 50 |
| ⇒ ECG | 10 |
| 6. SEGUIMIENTO INFORMES DE ACCIDENTES TRABAJO | |
| ⇒ N.º de informes / Centros | 2/5 |
| 7. VIGILANCIA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS | |
| ⇒ Reposición de botiquines | 230 |
| 8. INMUNIZACIONES | |
| ⇒ Antigripal | 146 |
| ⇒ Antihepatitis B | 2 |
| ⇒ Antihepatitis A | 2 |
| ⇒ Antihepatitis A+B | 9 |
| ⇒ Antitetánica / Difteria | 55 |
| 9. DONACIÓN DE SANGRE | 1 |
| ⇒ N.º de Donantes | 22 |
| 10. VIGILANCIA SANITARIA COCINA, COMEDOR-CAFETERÍA | |
| ⇒ Visitas | 3 |
| ⇒ Informes parámetros microbiológicos | 9 |
| ⇒ Informes de evaluación sanitaria | 3 |
| 11. VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL LEGIONELOSIS | |
| ⇒ Revisión datos remitidos Protocolo Seguimiento (n.º de Centros) | 19 |

informe anual 2006

| | |
|--|--------------|
| 12. FORMACIÓN / INFORMACIÓN | |
| ⇒ Formación a empleados (n.º charlas) | 20 |
| ⇒ Formación del personal de la USL (n.º cursos) | |
| • Formación interna o continua | 6 |
| • Formación externa | 2 |
| 13. PARTICIPACIÓN COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD | |
| ⇒ N.º de asistencias | 2 |
| 14. ASESORAMIENTO | |
| ⇒ Informes ayuda por tratamientos de Acción Social | 35 |
| ⇒ Informes médicos cambio puesto de trabajo (Art. 25 y 26 LPRL, Art. 65 y 66 Convenio Único) | 5 |
| ⇒ Informes médicos de valoración puesto de trabajo | 3 |
| II. ASISTENCIA SANITARIA | |
| 1. CONSULTAS DE ENFERMERÍA | |
| ⇒ Curas | 89 |
| ⇒ Inyectables | 24 |
| ⇒ Aplicación otros tratamientos | 353 |
| ⇒ Toma de tensión arterial | 590 |
| ⇒ Atención de urgencia | 13 |
| 2. CONSULTAS MÉDICAS | |
| ⇒ Consultas | 813 |
| ⇒ Atención de urgencia | 9 |
| 3. TOTAL CONSULTAS | |
| | 1.891 |
| III. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS | |
| ⇒ Ordenación de historias clínicas | |
| • Archivo de informes médicos | 429 |
| • Movimiento de carpetas historias (cambio ubicación del archivo) | 210 |
| ⇒ Cumplimentación de fichas de inmunización | 214 |
| ⇒ Cumplimentación de fichas de tensión arterial (crónicos) | 50 |
| ⇒ Escritos petición de farmacia (material y especialidades farmacéuticas) | 6 |
| ⇒ Registro de consultas sanitarias | |
| • Libro | 1.882 |
| • Aplicación informática | 812 |
| ⇒ Registro de informes médicos y analíticas en aplicación informática | 429 |
| ⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud Urológico | 58 |
| ⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud Ginecológico | 200 |
| ⇒ Citaciones por carta a Examen de Salud específico puesto trabajo | 486 |
| ⇒ Citaciones por carta / correo electrónico a Curso Deshabituación tabaco | 70 |
| ⇒ Citaciones telefónicas a programa de salud (glaucoma) | 50 |
| ⇒ NSI y Oficios IMSERSO y otros Organismos | 176 |
| ⇒ Documentación Campañas Sanitarias en INTRANET | 5 |

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.5. PNC DE JUBILACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN DE LA GESTIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2006

| ÁMBITO GEOGRÁFICO | DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN | | | | | |
|----------------------|------------------------------------|---------------|---------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|
| | PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2005 | SOLICITUDES | | | N.º PENSIONES APROBADAS | PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2006 |
| | | PRESENTADAS | RESUELTAS | % RES. / A RESOLV. | | |
| ANDALUCÍA | 1.065 | 6.090 | 6.695 | 93,57% | 4.709 | 460 |
| ARAGÓN | 79 | 734 | 773 | 95,08% | 566 | 40 |
| ASTURIAS | 123 | 583 | 584 | 82,72% | 390 | 122 |
| ILLES BALEARS | 21 | 351 | 346 | 93,01% | 242 | 26 |
| CANARIAS | 1.322 | 1.843 | 1.932 | 61,04% | 950 | 1.233 |
| CANTABRIA | 19 | 400 | 399 | 95,23% | 277 | 20 |
| CASTILLA Y LEÓN | 293 | 1.501 | 1.627 | 90,69% | 1.103 | 167 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 288 | 1.313 | 1.386 | 86,57% | 854 | 215 |
| CATALUNYA | 469 | 3.788 | 3.786 | 88,94% | 1.933 | 471 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 886 | 2.937 | 3.173 | 83,00% | 1.702 | 650 |
| EXTREMADURA | 31 | 790 | 779 | 94,88% | 523 | 42 |
| GALICIA | 455 | 2.631 | 2.673 | 86,62% | 1.861 | 413 |
| MADRID | 480 | 2.426 | 2.213 | 76,15% | 1.390 | 693 |
| MURCIA | 237 | 702 | 786 | 83,71% | 433 | 153 |
| NAVARRA | 10 | 240 | 235 | 94,00% | 156 | 15 |
| PAÍS VASCO | 204 | 725 | 649 | 69,86% | 452 | 280 |
| LA RIOJA | 22 | 130 | 128 | 84,21% | 99 | 24 |
| CEUTA | 8 | 86 | 82 | 87,23% | 55 | 12 |
| MELILLA | 7 | 73 | 69 | 86,25% | 56 | 11 |
| TOTAL ESTADO | 6.019 | 27.343 | 28.315 | 84,87% | 17.751 | 5.047 |

informe anual 2006

ANEXO 1.6. PNC DE INVALIDEZ DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN DE LA GESTIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2006

| ÁMBITO GEOGRÁFICO | DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN | | | | | | PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2006 |
|----------------------|------------------------------------|---------------|---------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2005 | SOLICITUDES | | | N.º PENSIONES APROBADAS | PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2006 | |
| | | PRESENTADAS | RESUELTAS | % RES. / A RESOLV. | | | |
| ANDALUCÍA | 3.353 | 7.062 | 8.079 | 77,57% | 3.768 | 2.336 | |
| ARAGÓN | 47 | 464 | 458 | 89,63% | 311 | 53 | |
| ASTURIAS | 271 | 738 | 780 | 77,30% | 380 | 229 | |
| ILLES BALEARS | 158 | 491 | 519 | 79,97% | 243 | 130 | |
| CANARIAS | 2.805 | 3.505 | 3.431 | 54,37% | 1.498 | 2.879 | |
| CANTABRIA | 152 | 529 | 552 | 81,06% | 339 | 129 | |
| CASTILLA Y LEÓN | 318 | 1.196 | 1.268 | 83,75% | 848 | 246 | |
| CASTILLA-LA MANCHA | 465 | 1.300 | 1.313 | 74,39% | 760 | 452 | |
| CATALUNYA | 1.205 | 4.250 | 4.116 | 75,45% | 1.854 | 1.339 | |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 1.957 | 3.351 | 3.628 | 68,35% | 1.673 | 1.680 | |
| EXTREMADURA | 28 | 598 | 592 | 94,57% | 384 | 34 | |
| GALICIA | 692 | 2.489 | 2.530 | 79,53% | 1.453 | 651 | |
| MADRID | 618 | 2.178 | 2.030 | 72,60% | 1.222 | 766 | |
| MURCIA | 559 | 1.173 | 1.319 | 76,15% | 647 | 413 | |
| NAVARRA | 12 | 116 | 114 | 89,06% | 80 | 14 | |
| PAÍS VASCO | 163 | 1.035 | 1.017 | 84,89% | 741 | 181 | |
| LA RIOJA | 36 | 100 | 119 | 87,50% | 101 | 17 | |
| CEUTA | 62 | 200 | 193 | 73,66% | 88 | 69 | |
| MELILLA | 47 | 261 | 271 | 87,99% | 121 | 37 | |
| TOTAL ESTADO | 12.948 | 31.036 | 32.329 | 73,50% | 16.511 | 11.655 | |

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.7. PNC DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RESUMEN NACIONAL DE LA GESTIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2006

| ÁMBITO GEOGRÁFICO | DATOS DE GESTIÓN PNC DE JUBILACIÓN | | | | | | N.º PENSIONES APROBADAS | PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2006 |
|----------------------|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| | PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2005 | SOLICITUDES | | | % RES. / A RESOLV. | PTE. RESOLVER A 31.DIC. 2006 | | |
| | | PRESENTADAS | RESUELTAS | RESUELTAS | | | | |
| ANDALUCÍA | 4.418 | 13.152 | 14.774 | 84,09% | 8.477 | 2.796 | | |
| ARAGÓN | 126 | 1.198 | 1.231 | 92,98% | 877 | 93 | | |
| ASTURIAS | 394 | 1.321 | 1.364 | 79,53% | 770 | 351 | | |
| ILLES BALEARS | 179 | 842 | 865 | 84,72% | 485 | 156 | | |
| CANARIAS | 4.127 | 5.348 | 5.363 | 56,60% | 2.448 | 4.112 | | |
| CANTABRIA | 171 | 929 | 951 | 86,45% | 616 | 149 | | |
| CASTILLA Y LEÓN | 611 | 2.697 | 2.895 | 87,52% | 1.951 | 413 | | |
| CASTILLA-LA MANCHA | 753 | 2.613 | 2.699 | 80,18% | 1.614 | 667 | | |
| CATALUNYA | 1.674 | 8.038 | 7.902 | 81,36% | 3.787 | 1.810 | | |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 2.843 | 6.288 | 6.801 | 74,48% | 3.375 | 2.330 | | |
| EXTREMADURA | 59 | 1.388 | 1.371 | 94,75% | 907 | 76 | | |
| GALICIA | 1.147 | 5.120 | 5.203 | 83,02% | 3.314 | 1.064 | | |
| MADRID | 1.098 | 4.604 | 4.243 | 74,41% | 2.612 | 1.459 | | |
| MURCIA | 796 | 1.875 | 2.105 | 78,81% | 1.080 | 566 | | |
| NAVARRA | 22 | 356 | 349 | 92,33% | 236 | 29 | | |
| PAÍS VASCO | 367 | 1.760 | 1.666 | 78,33% | 1.193 | 461 | | |
| LA RIOJA | 58 | 230 | 247 | 85,76% | 200 | 41 | | |
| CEUTA | 70 | 286 | 275 | 77,25% | 143 | 81 | | |
| MELILLA | 54 | 334 | 340 | 87,63% | 177 | 48 | | |
| TOTAL ESTADO | 18.967 | 58.379 | 60.644 | 78,41% | 34.262 | 16.702 | | |

informe anual 2006

ANEXO 1.8. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ: REVISIÓN ANUAL

| CC.AA. Y/O PROVINCIAS | A EFECTUAR AÑO 2006 | REVISIONES EFECTUADAS | | | SUSPENS. DE PAGO | CAUSAS DE EXTINCIÓN | | | | RECLAMACIONES PREVIAS | | | | |
|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|------------------------|--------------|--------------------------|--------------|---------------|--------------|------------|
| | | Sin Modif. Cuantía | Con Modif. Cuantía | Extinción Derecho | | TOTAL | Residencia | Recursos Económicos | Fallecim. | Otras | TOTAL | Presentadas | Estimadas | |
| ANDALUCÍA | 107.932 | 67.018 | 17.242 | 1.461 | 85.721 | 1.365 | 1 | 130 | 1.288 | 39 | 3 | 1.461 | 758 | 578 |
| ARAGÓN | 9.573 | 6.852 | 2.084 | 477 | 9.413 | 136 | 0 | 124 | 146 | 137 | 70 | 477 | 100 | 52 |
| ASTURIAS | 11.096 | 7.887 | 134 | 102 | 8.123 | 110 | 0 | 18 | 68 | 3 | 13 | 102 | 0 | 0 |
| ILLES BALEARS | 7.975 | 1.827 | 1.437 | 187 | 3.451 | 0 | 0 | 29 | 71 | 5 | 82 | 187 | 85 | 44 |
| CANARIAS | 2.777 | 633 | 623 | 375 | 1.631 | 647 | 3 | 32 | 332 | 0 | 8 | 375 | 63 | 22 |
| CANTABRIA | 1.791 | 401 | 608 | 489 | 1.498 | 109 | 0 | 164 | 105 | 18 | 202 | 489 | 40 | 17 |
| CASTILLA Y LEÓN | 25.440 | 23.687 | 1.221 | 441 | 25.349 | 89 | 16 | 35 | 341 | 24 | 25 | 441 | 152 | 39 |
| CASTILLA- LA MANCHA | 21.475 | 17.513 | 830 | 663 | 19.006 | 315 | 312 | 48 | 269 | 21 | 13 | 663 | 232 | 53 |
| CATALUNYA | 59.379 | 56.953 | 1.566 | 860 | 59.379 | 0 | 11 | 108 | 559 | 1 | 181 | 860 | 0 | 0 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 3.530 | 3.014 | 123 | 140 | 3.277 | 100 | 0 | 17 | 61 | 36 | 26 | 140 | 0 | 0 |
| EXTREMADURA | 17.040 | 15.093 | 852 | 530 | 16.475 | 565 | 0 | 24 | 278 | 46 | 182 | 530 | 0 | 0 |
| GALICIA | 53.124 | 45.091 | 5.921 | 650 | 51.662 | 89 | 3 | 120 | 488 | 11 | 28 | 650 | 9 | 5 |
| MADRID | 34.110 | 11.283 | 2.150 | 3.238 | 16.671 | 354 | 16 | 896 | 536 | 1.435 | 355 | 3.238 | 107 | 32 |
| MURCIA | 15.388 | 1.241 | 1.269 | 752 | 3.262 | 253 | 0 | 22 | 730 | 0 | 0 | 752 | 140 | 53 |
| NAVARRA | 3.096 | 2.568 | 465 | 61 | 3.094 | 2 | 0 | 13 | 48 | 0 | 0 | 61 | 52 | 9 |
| PAÍS VASCO | 9.873 | 5.893 | 2.952 | 765 | 9.610 | 205 | 1 | 157 | 251 | 222 | 134 | 765 | 118 | 38 |
| LA RIOJA | 2.153 | 1.922 | 123 | 103 | 2.148 | 4 | 0 | 7 | 53 | 0 | 43 | 103 | 13 | 5 |
| CEUTA | 1.707 | 1.200 | 494 | 11 | 1.705 | 2 | 0 | 2 | 9 | 0 | 0 | 11 | 3 | 1 |
| MELILLA | 2.606 | 2.356 | 185 | 62 | 2.603 | 3 | 0 | 2 | 20 | 40 | 0 | 62 | 14 | 0 |
| TOTAL ESTADO | 390.065 | 272.432 | 40.279 | 11.367 | 324.078 | 4.348 | 363 | 1.948 | 5.653 | 2.038 | 1.365 | 11.367 | 1.886 | 948 |

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.9. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (PNCs) EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES, DE IMPORTES BRUTOS Y DE PENSIÓN MEDIA

| | TOTAL ESPAÑA | | | | | | | | | | | |
|---------------|-------------------|------------------|-----------------------|-----------------|------------------|-----------------------|-----------------|------------------|-------------------------------|-----------------|---------------|-----------------------|
| | PNC DE JUBILACIÓN | | | | PNC DE INVALIDEZ | | | | TOTAL: JUBILACIÓN E INVALIDEZ | | | |
| | Nº DE PENSIONES | IMPORTE BRUTO | PENSIÓN MEDIA Año/Mes | Nº DE PENSIONES | IMPORTE BRUTO | PENSIÓN MEDIA Año/Mes | Nº DE PENSIONES | IMPORTE BRUTO | PENSIÓN MEDIA Año/Mes | Nº DE PENSIONES | IMPORTE BRUTO | PENSIÓN MEDIA Año/Mes |
| 2000 | 231.400 | 749.060.122,00 | 228,46 | 244.802 | 891.702.035,94 | 256,77 | 476.202 | 1.640.762.157,94 | 243,03 | | | |
| 2001 | 276.216 | 928.317.851,29 | 239,65 | 207.620 | 781.680.464,59 | 272,35 | 483.836 | 1.709.998.315,88 | 253,57 | | | |
| 2002 | 279.432 | 960.591.776,46 | 242,88 | 206.814 | 817.289.555,72 | 277,29 | 486.246 | 1.777.881.332,18 | 257,58 | | | |
| 2003 | 282.063 | 995.517.618,75 | 251,27 | 207.273 | 838.991.498,71 | 287,43 | 489.336 | 1.834.509.117,46 | 265,75 | | | |
| 2004 | 280.338 | 1.018.808.143,43 | 255,46 | 206.953 | 859.701.119,41 | 293,25 | 487.291 | 1.878.509.262,84 | 271,48 | | | |
| 2005 | 278.556 | 1.056.521.365,48 | 267,35 | 204.686 | 889.294.393,94 | 306,15 | 483.242 | 1.945.815.759,42 | 283,79 | | | |
| ENERO | 279.734 | 79.559.787,46 | 284,41 | 205.985 | 67.029.901,70 | 325,41 | 485.719 | 146.589.689,16 | 301,80 | | | |
| FEBRERO | 278.625 | 77.087.378,42 | 276,67 | 204.634 | 65.057.033,15 | 317,92 | 483.259 | 142.144.411,57 | 294,14 | | | |
| MARZO | 278.444 | 78.382.266,83 | 281,50 | 204.938 | 66.669.783,37 | 325,32 | 483.382 | 145.052.050,20 | 300,08 | | | |
| ABRIL | 278.289 | 77.821.201,28 | 279,64 | 205.260 | 66.228.834,40 | 322,66 | 483.549 | 144.050.035,68 | 297,90 | | | |
| MAYO | 277.978 | 77.438.275,25 | 278,58 | 205.259 | 66.042.553,12 | 321,75 | 483.237 | 143.480.828,37 | 296,92 | | | |
| JUNIO * | 277.451 | 151.970.227,52 | 547,74 | 205.127 | 127.985.653,38 | 623,93 | 482.578 | 279.955.880,90 | 580,13 | | | |
| JULIO | 276.339 | 77.497.383,19 | 280,44 | 204.685 | 66.543.462,91 | 325,10 | 481.024 | 144.040.846,10 | 299,45 | | | |
| AGOSTO | 276.074 | 76.856.710,78 | 278,39 | 204.439 | 65.126.609,39 | 318,56 | 480.513 | 141.983.320,17 | 295,48 | | | |
| SEPTIEMBRE | 275.813 | 76.277.505,79 | 276,56 | 204.589 | 64.849.630,20 | 316,98 | 480.402 | 141.127.135,99 | 293,77 | | | |
| OCTUBRE | 275.152 | 76.655.866,01 | 278,59 | 204.439 | 65.443.638,20 | 320,11 | 479.591 | 142.099.504,21 | 296,29 | | | |
| NOVIEMBRE * | 274.872 | 151.123.441,39 | 549,80 | 204.401 | 127.579.075,55 | 624,16 | 479.273 | 278.702.516,94 | 581,51 | | | |
| DICIEMBRE (1) | 274.266 | 82.271.123,62 | 281,19 | 204.373 | 70.250.286,52 | 323,01 | 478.639 | 152.521.410,14 | 299,04 | | | |
| TOTAL 2006 | 274.266 | 1.082.941.167,54 | 278,11 | 204.373 | 918.806.461,89 | 318,92 | 478.639 | 2.001.747.629,43 | 295,46 | | | |

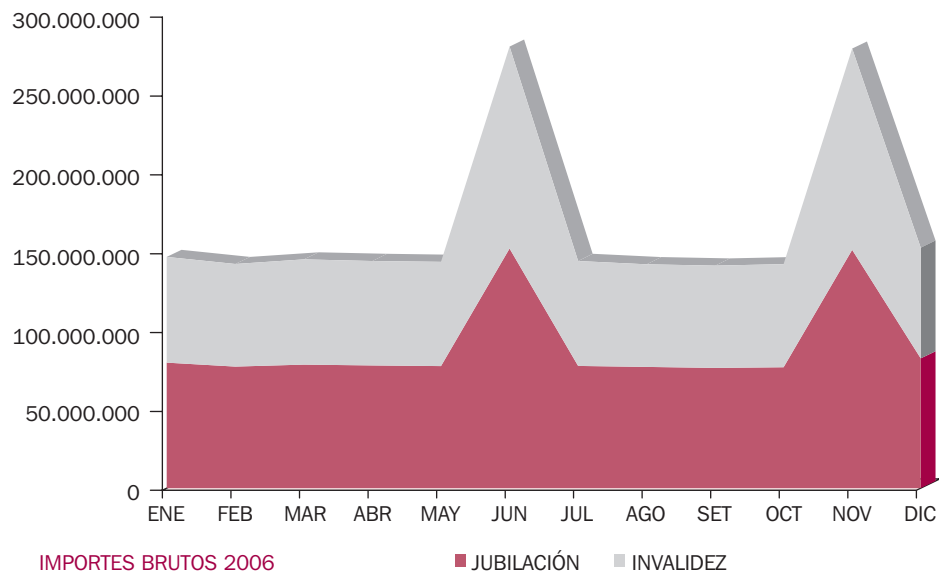
* Junto a la mensualidad se abona una paga extra.

(1) En importe está incluido lo abonado en concepto de pago único por desviación de IPC del año 2006, excepto Cataluña, País Vasco y Navarra.

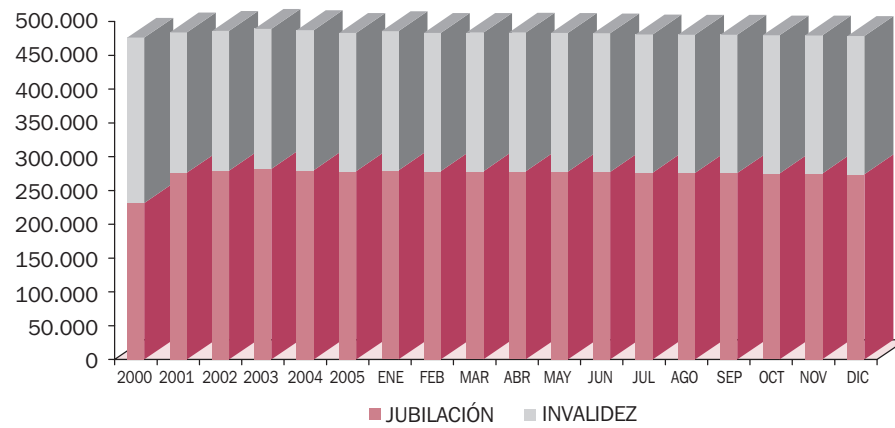
informe anual 2006

ANEXO 1.9. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (PNCs) EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES, DE IMPORTES BRUTOS Y DE PENSIÓN MEDIA

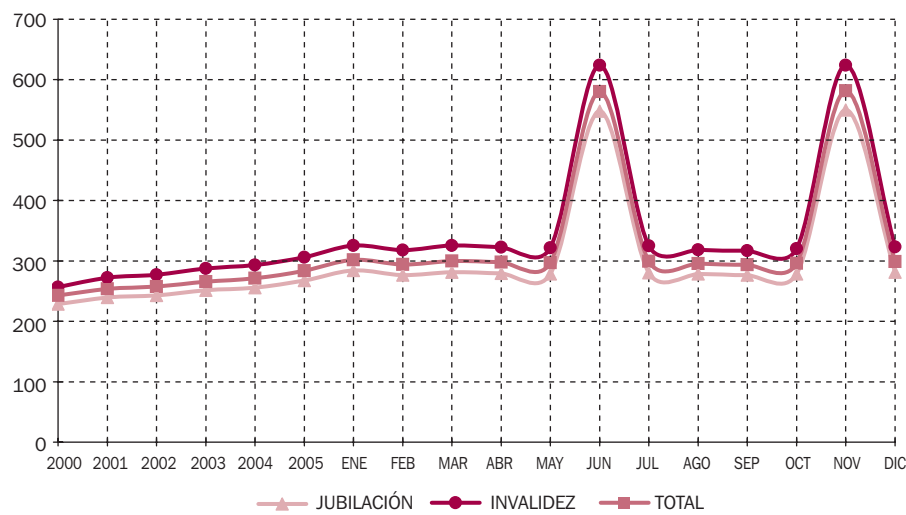
EVOLUCIÓN IMPORTES BRUTOS MENSUALES



EVOLUCIÓN NÚMERO DE PENSIONISTAS



EVOLUCIÓN CUANTÍAS MEDIAS



anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.10. PRESTACIONES LISMI: DATOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte, Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

| ÁMBITO GEOGRÁFICO | PRESTACIONES SOLICITADAS | | | PRESTACIONES RESUELTAS | | | PRESTACIONES PTES. A FIN DE PERIODO |
|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------|------------------------|---------------|------------|-------------------------------------|
| | PTE. AÑO ANTERIOR | SOLICITADAS AÑO | A RESOLVER AÑO | APROBADAS AÑO | DENEGADAS AÑO | TOTAL AÑO | |
| ANDALUCÍA | 50 | 169 | 219 | 45 | 141 | 186 | 33 |
| ARAGÓN | 3 | 34 | 37 | 21 | 13 | 34 | 3 |
| ASTURIAS | 7 | 20 | 27 | 11 | 12 | 23 | 4 |
| ILLES BALEARS | 0 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 0 |
| CANARIAS | 8 | 16 | 24 | 6 | 14 | 20 | 4 |
| CANTABRIA | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| CASTILLA Y LEÓN | 1 | 26 | 27 | 22 | 2 | 24 | 3 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 2 | 9 | 11 | 0 | 9 | 9 | 2 |
| CATALUNYA | 7 | 16 | 23 | 7 | 5 | 12 | 11 |
| C. VALENCIANA | 6 | 20 | 26 | 1 | 16 | 17 | 9 |
| EXTREMADURA | 2 | 8 | 10 | 5 | 3 | 8 | 2 |
| GALICIA | 4 | 66 | 70 | 50 | 13 | 63 | 7 |
| MADRID | 9 | 28 | 37 | 5 | 30 | 35 | 2 |
| MURCIA | 15 | 24 | 39 | 6 | 21 | 27 | 12 |
| NAVARRA | 0 | 8 | 8 | 6 | 2 | 8 | 0 |
| PAÍS VASCO | 14 | 33 | 47 | 20 | 19 | 39 | 8 |
| LA RIOJA | 2 | 3 | 5 | 3 | 2 | 5 | 0 |
| CEUTA | 2 | 23 | 25 | 7 | 14 | 21 | 4 |
| MELILLA | 10 | 53 | 63 | 31 | 22 | 53 | 10 |
| TOTAL ESTADO | 142 | 559 | 701 | 247 | 339 | 586 | 115 |

informe anual 2006

ANEXO 1.1.1. PRESTACIONES DEL REAL DECRETO 383/1984, DE 1 DE FEBRERO (LISMI) EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS E IMPORTES DE LAS NÓMINAS

| MENSUALIDADES | NUMERO DE BENEFICIARIOS DISTINTOS | SGIM | | SATP | | SMGT | | TOTAL | | ASPF NÚMERO DE PRESTACIONES |
|-----------------|-----------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|------------------------|----------------|--------------------------------|
| | | NÚMERO DE PRESTACIONES | IMPORTE BRUTO | NÚMERO DE PRESTACIONES | IMPORTE BRUTO | NÚMERO DE PRESTACIONES | IMPORTE BRUTO | NÚMERO DE PRESTACIONES | IMPORTE BRUTO | |
| AÑO 2000 | 108.597 | 80.711 | 178.976.883,85 | 13.966 | 12.555.000,66 | 7.729 | 3.851.656,97 | 102.406 | 195.383.541,48 | 25.218 |
| AÑO 2001 | 97.793 | 71.422 | 157.687.417,79 | 11.634 | 10.382.366,90 | 6.906 | 3.592.104,16 | 89.962 | 171.661.888,85 | 23.968 |
| AÑO 2002 | 87.194 | 62.704 | 138.509.295,80 | 9.581 | 8.555.853,71 | 5.992 | 3.158.731,53 | 78.277 | 150.223.881,04 | 22.142 |
| AÑO 2003 | 77.305 | 54.992 | 122.025.853,90 | 7.987 | 7.109.721,71 | 5.252 | 2.910.647,03 | 68.231 | 132.046.222,64 | 20.405 |
| AÑO 2004 | 69.234 | 48.044 | 107.070.702,66 | 6.727 | 5.956.173,51 | 4.643 | 2.618.298,30 | 59.414 | 115.645.174,47 | 19.277 |
| AÑO 2005 | 60.292 | 42.277 | 93.651.885,82 | 5.596 | 4.991.152,49 | 4.093 | 2.459.884,42 | 51.966 | 101.102.922,73 | 16.496 |
| AÑO 2006 | | | | | | | | | | |
| ENERO (1) | 59.702 | 41.946 | 6.268.160,15 | 5.535 | 323.820,98 | 4.076 | 230.441,38 | 51.557 | 6.822.422,51 | 16.253 |
| FEBRERO | 59.251 | 41.572 | 6.239.454,91 | 5.474 | 323.762,51 | 4.039 | 194.483,95 | 51.085 | 6.757.701,37 | 16.110 |
| MARZO | 58.219 | 41.095 | 6.143.985,32 | 5.369 | 315.228,81 | 3.995 | 195.245,64 | 50.459 | 6.654.459,77 | 15.667 |
| ABRIL | 57.536 | 40.541 | 6.045.201,77 | 5.253 | 307.821,25 | 3.908 | 191.242,08 | 49.702 | 6.544.265,10 | 15.592 |
| MAYO | 57.058 | 40.119 | 5.988.547,61 | 5.180 | 304.550,63 | 3.875 | 187.961,47 | 49.174 | 6.481.059,71 | 15.541 |
| JUNIO (*) | 56.424 | 39.569 | 11.799.281,02 | 5.073 | 594.586,43 | 3.827 | 185.618,78 | 48.469 | 12.579.486,23 | 15.486 |
| JULIO | 55.951 | 39.136 | 5.833.084,72 | 4.996 | 292.619,84 | 3.812 | 185.176,19 | 47.944 | 6.310.880,75 | 15.437 |
| AGOSTO | 55.443 | 38.742 | 5.768.724,71 | 4.939 | 289.990,09 | 3.768 | 181.272,27 | 47.449 | 6.239.987,07 | 15.320 |
| SEPTIEMBRE | 55.023 | 38.362 | 5.726.474,53 | 4.882 | 288.672,54 | 3.746 | 180.463,10 | 46.990 | 6.195.610,17 | 15.279 |
| OCTUBRE | 54.348 | 37.767 | 5.638.609,38 | 4.785 | 280.549,66 | 3.678 | 177.595,10 | 46.230 | 6.096.754,14 | 15.232 |
| NOVIEMBRE (*) | 53.888 | 37.362 | 11.144.913,27 | 4.714 | 553.829,44 | 3.617 | 174.536,80 | 45.693 | 11.873.279,51 | 15.196 |
| DICIEMBRE | 53.462 | 37.000 | 5.536.697,47 | 4.665 | 276.125,64 | 3.579 | 173.434,94 | 45.244 | 5.986.258,05 | 15.140 |
| TOTAL AÑO 2006 | | | 82.133.134,86 | | 4.151.557,82 | | 2.257.471,70 | | 88.542.164,38 | |

(*) En SGIM y SATP, junto a la mensualidad se abona una paga extra.

(1) En importe de SMGT está incluido lo abonado en concepto de pago único por desviación de IPC del año 2004 a los beneficiarios de este subsidio.

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.12. SUBVENCIONES ONG RÉGIMEN GENERAL. PERSONAS MAYORES RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS CLASIFICADAS POR IMPORTE CONCEDIDO

| ENTIDAD TERCERA EDAD | ACTUACIÓN SOLICITADA | | ACTUACIÓN SUBVENCIONADA | SUBVENCIÓN POR ACTUACIÓN | TOTA SUBVENCIONADO Euros |
|--|-------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| | Mant. Fun. Act. Hab. | SOLICITADO Euros | Mant. Fun. Act. Hab. | Mant. Fun. Act. Hab. | |
| Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España (UDP) | 1 | 1.138.623 | 1 | 789.139 | 789.139 |
| Conf. Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) | 1 | 415.301 | 1 | 290.000 | 290.000 |
| Conf. Nacional de Jub. y Pensionistas de España (CONJUPES) | 1 | 251.000 | 1 | 242.664 | 242.664 |
| Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC.OO. | 1 | 234.400 | 1 | 224.868 | 224.868 |
| Fundación Unión para la Asistencia e Integración de la T.E. (UNIATE) | 1 | 421.302 | 1 | 158.323 | 158.323 |
| Conf. Española de Familiares y Enfermos Alzheimer (CEAFA) | 1 | 470.894 | 1 | 118.000 | 118.000 |
| Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de la UGT | 1 | 160.000 | 1 | 112.880 | 112.880 |
| Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz | 1 | 306.736 | 1 | 74.784 | 74.784 |
| Feder. de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores (FACOM) | 1 | 82.875 | 1 | 73.367 | 73.367 |
| Confederación Española de Aulas de T.E. (CEATE) | 1 | 100.000 | 1 | 63.950 | 63.950 |
| Conf. de Asoc. Independientes de Jub. Retirados y Pens. (CAI) | 1 | 90.000 | 1 | 58.000 | 58.000 |
| Conf. de Asoc. de Jubilados, Pension. y Mayores (CAJUMA) | 1 | 77.893 | 1 | 54.080 | 54.080 |
| Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas (HERVEFAS) | 1 | 70.000 | 1 | 48.810 | 48.810 |
| Consejo Federal de Pensionistas Españoles (CONFEPES) | 1 | 250.000 | 1 | 47.673 | 47.673 |
| Asoc. Prejubilados, Jubilados y Pensionistas (MCA-APJP) | 1 | 45.000 | 1 | 43.000 | 43.000 |
| Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC) | 1 | 108.898 | 1 | 42.432 | 42.432 |
| Consejo de Personas Mayores (COPEMA) | 1 | 104.000 | 1 | 42.432 | 42.432 |
| Fundación Alzheimer España (FAE) | 1 | 192.662 | 1 | 39.734 | 39.734 |
| Fundación del Hombre | 1 | 63.000 | 1 | 31.000 | 31.000 |

informe anual 2006

| ENTIDAD TERCERA EDAD | ACTUACIÓN SOLICITADA | | ACTUACIÓN SUBVENCIONADA | SUBVENCIÓN POR ACTUACIÓN | TOTA SUBVENCIONADO Euros |
|--|-------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| | Mant. Fun. Act. Hab. | SOLICITADO Euros | Mant. Fun. Act. Hab. | Mant. Fun. Act. Hab. | |
| Asociación Profesores Universitarios Jubilados (ASPUR) | 1 | 41.000 | 1 | 30.456 | 30.456 |
| Hermanidad Amigos del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil | 1 | 60.000 | 1 | 30.240 | 30.240 |
| Vida Ascendente | 1 | 33.000 | 1 | 28.077 | 28.077 |
| Red Iberoamericana de Asociaciones de Adultos Mayores (RIAAM) | 1 | 217.103 | 1 | 23.443 | 23.443 |
| Organización Social de Mayores, Jubilados y Pens. Izquierda Unida | 1 | 43.779 | 1 | 22.680 | 22.680 |
| Federación Española de Asociaciones (NAGUSILAN) | 1 | 42.109 | 1 | 22.530 | 22.530 |
| Abuelos/as en Marcha de España (ABUMAR) | 1 | 71.500 | 1 | 21.198 | 21.198 |
| Asociación Española de Palabra Culta y Buenas Costumbres | 1 | 21.300 | 1 | 19.980 | 19.980 |
| Oferta Cultural de Universitarios Mayores (OFECUM) | 1 | 52.494 | 1 | 18.360 | 18.360 |
| Hermanidad de Pensionistas de la Administración Local de España (HPAL) | 1 | 39.354 | 1 | 17.000 | 17.000 |
| Asociación Cultural y Social de Policía (ACUSPOL) | 1 | 21.380 | 1 | 14.431 | 14.431 |
| Hermanidad de Jubilados M.º Comercio, Economía y Hacienda | 1 | 82.000 | 1 | 14.074 | 14.074 |
| Asociación Grupo Mayores (AGM) | 1 | 34.560 | 1 | 13.153 | 13.153 |
| Conf. Asoc. Fed.Pens. y Mut. De Mutualidad Previsión (COAPEM) | 1 | 26.500 | 1 | 11.432 | 11.432 |
| Asociación para la Defensa del Pensionista (ADEPEN) | 1 | 23.495 | 1 | 10.243 | 10.243 |
| Fund. Patronato Europeo del Mayor y la Solidaridad Intergeneracional (PEM) | 1 | 10.367 | 1 | 10.000 | 10.000 |
| Asoc. Amigos Universid. Mayores Experiencia Recíproca (UMER) | 1 | 11.000 | 1 | 10.000 | 10.000 |
| Hermanidad de la División Azul | 1 | 9.500 | 1 | 6.697 | 6.697 |
| Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFAL) | 1 | 150.000 | 1 | 3.000 | 3.000 |
| TOTALES | 38 | 5.573.025 | 38 | 2.882.130 | 2.882.130 |

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.13. SUBVENCIONES A ENTIDADES ESPAÑOLAS DE MAYORES EN EL EXTRANJERO - 2006

| ENTIDAD | NACIÓN | CUANTÍA | ACTIVIDADES |
|--|-----------|---------|--|
| Academia Socio-Cultural Española | Alemania | 4.000 | Actividades sociales y formativas para la tercera edad |
| Asoc. Promoción Comunidad Católica Lengua Española | Alemania | 500 | Actividades de promoción social y cultural emigrantes españoles |
| Confederación de Asoc. Españolas Padres Familia | Alemania | 7.000 | Formación emigrantes mayores españoles como animadores |
| Conf. Europea Asoc. Españolas Padres Familia | Alemania | 4.000 | Actividades mejora e integración social de emigrantes españoles |
| Coord. Federal del Movimiento Asociativo, Remscheid | Alemania | 7.000 | Actividades sociales y formativas para la tercera edad |
| Instituto Hispano-Alemán de Mediación Kircheim | Alemania | 300 | Actuación carácter social y cultural de integración social de emigrantes |
| Instituto Hispano-Alemán de Mediación Kircheim | Alemania | 1.000 | Seminario para facilitar la integración social de emigrantes |
| Instituto Hispano-Alemán de Mediación Kircheim | Alemania | 200 | Conferencia de carácter asistencial para fomentar la salud de emigrantes |
| Club Tinetense Residencia Asturiana | Argentina | 80.720 | Actividades socio-asistenciales, culturales y recreativas |
| HH.AA.DD. "Casa de los Sabios", Córdoba | Argentina | 10.000 | Ayuda socio-asistencial y socio-sanitaria a emigrantes españoles |
| HH.AA.DD. "Hogar Osvaldo L. Bottaro", Buenos Aires | Argentina | 38.100 | Ayuda integral a emigrantes mayores españoles sin recursos |
| Hogar Español de Rosario | Argentina | 29.250 | Ayuda socio-asistencial y socio-sanitaria |
| HH.AA.DD. "Hogar Sta. Teresa Jornet" | Argentina | 29.220 | Ayuda integral a emigrantes mayores españoles sin recursos |
| Sociedad Española de Socorros Mútuos, Zárate | Argentina | 16.550 | Asistencia a emigrantes mayores españoles |
| Asoc. Beneficencia HH. Hosp. Sagrado Corazón Jesús | Argentina | 32.160 | Ayuda socio-asistencial y socio-sanitaria |
| Centro Castilla de Rosario | Argentina | 4.577 | Ayuda socio-asistencial a emigrantes españoles mayores |
| Hogar Gallego para Ancianos Domselaar, Buenos Aires | Argentina | 38.800 | Obras de remodelación en baños |
| Asociación Tercera Edad Española de Lieja | Bélgica | 1.500 | Ciclos de conferencias de medicina |
| Fed. Asoc. Socio-Cultur. Andaluzas Benelux, Bruselas | Bélgica | 4.800 | Actividades dirigidas a la Tercera Edad |
| Fed. Asoc. Enseñanza y Centros Españoles en Bélgica | Bélgica | 17.000 | Actividades socio-culturales, Proyecto "La Colmena" |
| Movimiento Asoc. Emigrantes Españoles en Bélgica | Bélgica | 4.000 | Cursos de formación para monitores en tiempo libre con P.M. |
| Asociación de Pensionistas y Jubilados de Herstal | Bélgica | 1.500 | Jornadas de información de ayudas socio-sanitarias |
| Asoc. Pens. Larga Enfermedad Españoles en Anderlech | Bélgica | 1.000 | Jornadas de información, gimnasia y juegos de sociedad |
| Peña Andaluza de Lieja | Bélgica | 1.500 | Charlas, conferencias, ejercicios de carácter socio-sanitario |
| Centro Cultural Miguel Hernández, Lieja | Bélgica | 22.000 | Actividades socio-culturales y publicaciones |

informe anual 2006

| ENTIDAD | NACIÓN | CUANTÍA | ACTIVIDADES |
|---|------------|---------|---|
| Centro Cultural Miguel Hernández, Lieja | Bélgica | 11.700 | Equipamiento mobiliario para nueva sala de actividades |
| Sociedad Beneficente Rosalia de Castro, Sao Paulo | Brasil | 15.000 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Soc. Socorros Mútuos Benef. Rosalia Castro, Santos | Brasil | 16.000 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Congregación HH. AA. DD., Lençois Paulista | Brasil | 3.000 | Ayuda socio-sanitaria |
| Congregación HH. AA. DD., San Caetano do Sul | Brasil | 3.000 | Actividades socio-culturales y recreativas |
| Sociedad Recreo de los Ancianos, Río de Janeiro | Brasil | 18.000 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Sociedad Española de Beneficencia, Río de Janeiro | Brasil | 13.000 | Ayuda socio-sanitaria |
| Comunidad Hispánica Asistencia Social, Río de Janeiro | Brasil | 12.000 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Asoc. Beneficencia Hispano Brasileña, Porto-Alegre | Brasil | 6.000 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Real Sociedad Española Beneficencia, Bahía | Brasil | 30.000 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Casa de España, Río de Janeiro | Brasil | 100.000 | Obras acondicionamiento instalaciones Centro de Día y mobiliario |
| Soc. Española Socorros Mútuos Benef., SESMUBE | Chile | 110.000 | Ayuda socio-sanitaria |
| Estadio Español de Las Condes, Santiago de Chile | Chile | 10.106 | Actividades socio-culturales |
| Fundación Española para la Salud, Bogotá | Colombia | 100.000 | Ayuda socio-sanitaria para mayores de 65 años |
| Asociación Española de Beneficencia de San José | Costa Rica | 20.000 | Equipamiento de fisioterapia y enfermería |
| Sociedad Española de Beneficencia, Guayaquil | Ecuador | 10.000 | Actividades sociales, socio-sanitarias y culturales |
| Sociedad Española de Beneficencia, Guayaquil | Ecuador | 15.000 | Equipamiento mobiliario consultorio médico y remodelar fachada |
| Casa de España Región Parisina, La Plaine St. Denis | Francia | 140.000 | Funcionamiento y Actividades del Centro Social para Mayores |
| Fed. Asoc. Centros Españoles Emigrantes FACEEF | Francia | 9.000 | Mantenimiento asistencia telefónica de información a emigrantes |
| Fed. Asoc. Centros Españoles Emigr. Lyon FACEEF | Francia | 45.000 | Equipamiento inicial de Centro Social para Mayores |
| Fed. Asoc. Centros Españoles Emigr. Lyon FACEEF | Francia | 119.890 | Rehabilitación de Centro Social para Mayores |
| Asociación Española Benéfica de Tánger | Marruecos | 15.000 | Servicios asistenciales, de rehabilitación, ayuda socio-sanitaria |
| Asoc. Española Actividades Sociales, Rabat-Kenitra | Marruecos | 8.000 | Atención socio-sanitaria y domiciliaria a emigrantes españoles |
| Asoc. Española Actividades Sociales, Rabat-Kenitra | Marruecos | 12.980 | Rehabilitación del Centro y equipamiento informático |
| Asoc. Española Actividades Sociales, Rabat-Kenitra | Marruecos | 5.115 | Rehabilitación de servicios y sanitarios |
| Sociedad Española de Beneficencia de Casablanca | Marruecos | 15.000 | Asistencia socio-sanitaria a emigrantes mayores españoles |

anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

| ENTIDAD | NACIÓN | CUANTÍA | ACTIVIDADES |
|---|---------------|---------|---|
| Sociedad Española de Beneficencia de Casablanca | Marruecos | 9.615 | Equipamientos médicos, rehabilitación y pinturas |
| Residencia de Ancianos Hospital Español, Tetuán | Marruecos | 5.700 | Asistencia y promoción cultural a mayores, integración personal |
| Residencia de Ancianos Hospital Español, Tetuán | Marruecos | 26.000 | Sustitución mobiliario habitaciones |
| Residencia de Ancianos Hospital Español, Tetuán | Marruecos | 12.800 | Obras de rehabilitación (sustitución 30 ventanas zonas comunes) |
| Residencia de Ancianos Hospital Español, Tetuán | Marruecos | 22.600 | Obras rehabilitación (sustitución 39 ventanas en pasillos) |
| Residencia de Ancianos Hospital Español, Tetuán | Marruecos | 16.900 | Obras de rehabilitación (sustitución 31 ventanas habitaciones) |
| Casino Español de Orizaba | México | 18.000 | Instalación de tarima, equipo sonido e iluminación VI Feria T.E. |
| Casino Español de Orizaba | México | 9.500 | Equipamiento informático y obras rehabilitación Centro de Día |
| Club España A.C. | México | 15.000 | Actividades socio-culturales y recreativas en Centro Tercera Edad |
| La Casa de Andalucía en México A.C. | México | 12.000 | Actividades socio-culturales y recreativas en Centro Tercera Edad |
| Club Deportivo Hispano Lagunero A.C. | México | 8.000 | Actividades en Centro Tercera Edad |
| Sociedad Española de Beneficencia de Veracruz | México | 10.000 | Equipamiento mobiliario y obras rehabilitación Centro de Día |
| Sociedad Española de Beneficencia de Puebla | México | 6.500 | Equipamiento mobiliario y obras rehabilitación biblioteca C. Día |
| Casino Español de Córdoba | México | 8.000 | Obras rehabilitación servicio médico del Centro de Día |
| Sociedad Española de Enschede | Países Bajos | 8.500 | Gimnasia y Yoga, Trabajos manuales |
| Sociedad Española de Socorros Mútuos, Asunción | Paraguay | 10.000 | Dotación equipamiento médico |
| Centro Español Diurno de la Tercera Edad, Lima | Perú | 6.000 | Actividades asistenciales, culturales, asociativas y recreativas |
| Sociedad Española de Beneficencia, Lisboa | Portugal | 20.000 | Reforma del circuito de calefacción |
| Centro Social de Mayores Miguel de Cervantes, Londres | Reino Unido | 103.059 | Centro de Día |
| Hijas de la Caridad, Londres | Reino Unido | 26.000 | Ayuda Socio-Asistencial emigrantes mayores españoles |
| Soc. Benéfica Pro-Emigrantes Españoles, Sto. Domingo | R. Dominicana | 4.000 | Equipamiento de camas de hospital para ancianos |
| Centro Español en Moscú | Rusia | 71.000 | Instalaciones, mantenimiento asistenciales y culturales |
| Centro Español García Lorca, Asoc de Andaluces | Suiza | 9.522 | Mantenimiento y actividades sociales |
| Asociación de Inválidos y Pensionistas de Lucerna | Suiza | 3.290 | Mantenimiento, charlas y actividades sociales |
| Asociación de Mayores y Jubilados de Berna | Suiza | 3.290 | Actividades sociales, charlas y conferencias |
| Arco Iris, Asociación de Pensionistas de Basilea | Suiza | 51.742 | Mantenimiento y actividades sociales |

informe anual 2006

| ENTIDAD | NACIÓN | CUANTÍA | ACTIVIDADES |
|---|-----------|------------------|---|
| Asociación de Inválidos y Pensionistas de Lausanne | Suiza | 11.477 | Mantenimiento, actividades sociales y cursos |
| Esperanza Centro de Emigrantes Mayores en Zurich | Suiza | 57.277 | Mantenimiento y actividades sociales |
| Federación del Movimiento Asociativo Español en Suiza | Suiza | 7.500 | Seminario de formación personas mayores (Proy. ADENTRO) |
| Asociación de Jubilados Españoles en Schaffhausen | Suiza | 1.700 | Programación de encuentros, clases de alemán y bailes |
| Coordinadora de centros y Asociaciones Suiza Central | Suiza | 2.000 | Charlas sobre Gerontología: Jubilación, dependencia |
| Centro Galego "A Nosa Terra", Zug | Suiza | 1.500 | Charlas, seminarios informativos |
| Hogar Español de Montevideo | Uruguay | 110.530 | Obra y equipamiento |
| Asilo de Ancianos de Biruaca | Venezuela | 9.000 | Asistencia socio-sanitaria y terapia ocupacional a emigrantes |
| Fundación España Salud de Caracas | Venezuela | 1.300.000 | Asistencia socio-sanitaria |
| Fundación Hispano Merideña de Mérida | Venezuela | 3.000 | Atención socio-sanitaria |
| Hermanad Gallega de Venezuela de Caracas | Venezuela | 16.500 | Actividades de comunicación, integración socio-cultural |
| Hogar Canario Venezolano, A.C. de Caracas | Venezuela | 4.500 | Atención socio-asistencial y actividades culturales |
| Soc. de Ayuda Ancianos Desamparados Hogar S. José | Venezuela | 18.000 | Asistencia a emigrantes mayores españoles |
| Hogar San Vicente de Paúl de Valencia | Venezuela | 18.000 | Asistencia a emigrantes mayores españoles |
| Hijos y Amigos Virgen del Pino, Caracas | Venezuela | 2.000 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Hijos de Ourense, Caracas | Venezuela | 1.500 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Centro Asturiano de Caracas | Venezuela | 28.500 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Centro Asturiano de Caracas | Venezuela | 5.000 | Equipamiento sala de computación |
| Fundación Canaria de Barinas | Venezuela | 2.000 | Ayuda socio-sanitaria y socio-asistencial |
| Fundación Centro Asturiano de Caracas | Venezuela | 2.000 | Ayuda socio-asistencial y socio-sanitaria |
| Fundación Fillos de Ourense, Caracas | Venezuela | 1.800 | Ayuda socio-asistencial y socio-sanitaria |
| Hermanad Gallega de Valencia | Venezuela | 10.000 | Ayuda socio-asistencial y socio-sanitaria |
| Fundación Hijos de España, Maracaibo | Venezuela | 5.000 | Ayuda socio-asistencial y socio-sanitaria |
| Hermanitas de los Ancianos Desamparados, Maracaibo | Venezuela | 7.000 | Ayuda socio-económica y socio-asistencial |
| TOTAL | | 3.342.270 | |

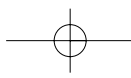
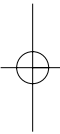
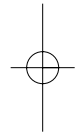
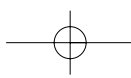
anexos - ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

ANEXO 1.14. PROGRAMAS DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CONVOCATORIA 2006

| I. PROGRAMA DE VACACIONES Y TURISMO DE NATURALEZA | | | | | |
|--|--------------------------|-------------------------|------------|--------------|--------------|
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS | N.º de Turnos efectuados | NÚMERO DE PARTICIPANTES | | | |
| | | N.º de Benef. | N.º Acomp. | N.º Monit. | TOTAL |
| ASPACE: CONF. ESP. FEDERAC. Y ASOC. PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL | 31 | 365 | 0 | 304 | 669 |
| PREDIF: PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS | 9 | 156 | 98 | 22 | 276 |
| FEAPS: CONF. ESPAÑOLA DE ORGANIZ. A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAP. | 227 | 4.054 | 0 | 1.362 | 5.416 |
| FEAEBH: FED. ESPAÑOLA DE ASOC. DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA | 1 | 32 | 4 | 29 | 65 |
| FEAFES: CONF. ESPAÑOLA DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES | 22 | 621 | 0 | 142 | 763 |
| CAE: CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA | 9 | 92 | 0 | 95 | 187 |
| FEISD: FED. ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN | 7 | 61 | 8 | 9 | 78 |
| COCEMFE: CONF. COORD. ESTATAL DE MINUSV. FÍSICOS DE ESPAÑA | 27 | 659 | 340 | 98 | 1.097 |
| FEDER: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS | 2 | 20 | 16 | 12 | 48 |
| TOTAL VACACIONES Y TURISMO NAT. | 335 | 6.060 | 466 | 2.073 | 8.599 |

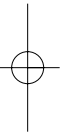
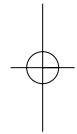
| II. PROGRAMA DE TURISMO CULTURAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA | | | | | |
|--|--------------------------|-------------------------|------------|------------|-----------|
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS | N.º de Turnos efectuados | NÚMERO DE PARTICIPANTES | | | |
| | | N.º de Benef. | N.º Acomp. | N.º Monit. | TOTAL |
| FEAPS: CONF. ESPAÑOLA DE ORGANIZ. A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAP. | 1 | 22 | 0 | 8 | 30 |
| ASPACE: CONF. ESP. FEDERAC. Y ASOC. PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL | 1 | 8 | 0 | 9 | 17 |
| PREDIF: PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS | 1 | 17 | 13 | 3 | 33 |
| TOTAL TURISMO CULTURAL EN U.E. | 3 | 47 | 13 | 20 | 80 |

| III. PROGRAMA DE TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | | |
|--|--------------------------|-------------------------|------------|--------------|--------------|
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS | N.º de Turnos efectuados | NÚMERO DE PARTICIPANTES | | | |
| | | N.º de Benef. | N.º Acomp. | N.º Monit. | TOTAL |
| COCEMFE: CONF. COORD. ESTATAL DE MINUSV. FÍSICOS DE ESPAÑA | 4 | 116 | 42 | 16 | 174 |
| PREDIF: PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE DISCAPACITADOS FÍSICOS | 3 | 51 | 33 | 6 | 90 |
| TOTAL TERMALISMO | 7 | 167 | 75 | 22 | 264 |
| TOTAL VACACIONES + T. CULTURAL + TERMALISMO | 345 | 6.274 | 554 | 2.115 | 8.943 |



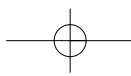


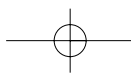
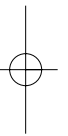
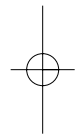
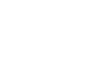
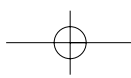
anexos



2.

ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS





anexos - ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS

ANEXO 2.1. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

| CONCIERTOS CON ENTES TERRITORIALES | | | |
|--|---|------------|---|
| ENTIDAD | CENTRO | N.º PLAZAS | TIPO PLAZAS |
| Diputación Provincial de Granada | R. «La Milagrosa» Armilla (Granada) | 40 | Personas Mayores Dependientes |
| CONCIERTOS CON OTRAS ENTIDADES | | | |
| ENTIDAD | CENTRO | N.º PLAZAS | TIPO PLAZAS |
| Sar Residencial y Asistencial Andalucía, S.A. | R. Torrequebrada de Benalmádena y R. Sierra de las Nieves de Guaro (Málaga) | 170 | Personas Mayores Dependientes |
| | R. «Monte Alto» Jerez Frontera (Cádiz) | 130 | |
| | R. «Monte Jara» Tharsis (Huelva) | 80 | |
| Sar Residencial y Asistencial Levante, S.A. | R. «Monte Arse» Sagunto (Valencia) | 40 | Personas Mayores Dependientes |
| R. Guadalmar, S.A. | R. «Guadalmar» (Málaga) | 20 | Personas Mayores Dependientes |
| Residencial Lago de Arcos, S.A. | R. «Lago de Arcos» Arcos Frontera (Cádiz) | 90 | Personas Mayores Dependientes |
| R. Sant Roc, S.A. | R. «Sant Roc» Vilanova de la Barca (Lleida) | 25 | Personas Mayores Dependientes |
| Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca | R. «San Vicente de Paúl» (Ceuta) | 12 | Personas Mayores Dependientes |
| Centro Asistencial de Melilla | «Centro Asistencial» (Melilla) | 85 | Personas Mayores Dependientes |
| Asociación Edad Dorada-Mensajeros de la Paz | R. «La Bañeza» La Bañeza (León) | 50 | Personas Mayores Dependientes Emigrantes Españoles |
| Asociación para la Prestación de Ayuda y Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores (ANDE) | R. «Carmen Sevilla I» (Madrid) | 60 | Personas con discapacidad psíquica mayores de 50 años |
| | R. «Carmen Sevilla II» (Sevilla) | 60 | |
| Fundación PROMI | Centro Residencial Asistido de PROMI Cabra (Córdoba) | 30 | Personas con gran dependencia |
| Cáritas Diocesana de Granada | «Residencial Oasis» (Granada) | 28 | Personas Mayores Dependientes e Hijos Discapacitados |
| Fundación San Luis Bertrán | Residencia San Luis Bertrán de Valencia | 25 | Personas Mayores Válidas |
| Personalía, S.A. | Residencial «El Zambudio» Baena (Córdoba) | 13 | Personas Mayores Dependientes |

N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-05: 6

N.º de solicitudes recibidas durante 2005, valoradas y tramitadas: 88

N.º de resoluciones de ingreso realizadas: 80

N.º de solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-06: 14

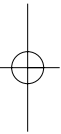
informe anual 2006

ANEXO 2.2. ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| CENTROS RESIDENCIALES DE GESTIÓN CONCERTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
|--|---------------|-----------------------------------|
| NOMBRE DEL CENTRO | N.º DE PLAZAS | TIPO DE PLAZA |
| AFANAS Jerez de la Frontera (Cádiz) | 5 | CAMP |
| AFANAS Pto. de Sta. María (Cádiz) | 12 | CAMP |
| AFANAS San Fernando (Cádiz) | 14 | CAMP |
| ASANSULL Algeciras (Montecalpe) | 17 | CAMP |
| AMAPPACE (Málaga) | 17 | CAMP |
| ASPANDEM San Pedro de Alcántara (Málaga) | 16 | CAMP |
| DIPUTACIÓN DE GRANADA | 20 | CAMP |
| BEATO MEDINA OLOMOS Guadix (Granada) | 25 | CO |
| APROMSI Andújar (Jaén) | 14 | CAMP |
| PROMI Bujalance (Córdoba) | 10 | CAMP |
| DOBLE AMOR Coín (Málaga) | 31 | CAMP |
| PROMI Priego (Córdoba) | 13 | CAMP |
| PROMI Cabra (Córdoba) | 3 17 | CAMP CO |
| PROMI Villanueva (Alicante) | 3 20 | CAMP CO |
| MELILLA | 50 | CAMP |
| HOGAR M.ª NAZARET (Huelva) | 9 | CAMF |
| CASAVARDE | 40 | CAMF (Daño Cerebral > 45 años) |
| COCEMFE (Madrid) | 8 | CAMF (temporales) |

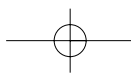


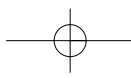
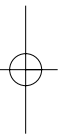
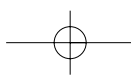
anexos - RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO



3.

RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO





anexos - RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO

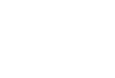
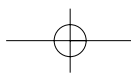
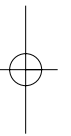
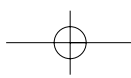
| | |
|------------|---|
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. |
| AECI | Agencia Española de Cooperación Internacional. |
| AENOR | Asociación Española de Normalización. |
| AFANIAS | Asociación Pro Personas con Discapacidad Intelectual. |
| ALCER | Asociación para la Lucha contra Enfermedades Renales. |
| AMPHEB | Asociación de Padres de Hijos con Espina Bífida. |
| ANBAL | Asociación Nacional de Balnearios. |
| ANDE | Asociación Nacional de Deporte Especial para Discapacitados Psíquicos. |
| AOD | Ayuda Oficial al Desarrollo. |
| ASPACE | Confederación Española de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral. |
| ASPAYM | Asociación Nacional de Paraplégicos y Grandes Discapacitados. |
| ASPF | Asistencia Sanitaria Prestación Farmacéutica. |
| ASPRODEMA | Asociación Promotora del Deficiente Mental Adulto. |
| ATS / DUE | Ayudante Técnico Sanitario / Diplomado Universitario Enfermería. |
| BOE | Boletín Oficial del Estado. |
| C.A. | Comunidad Autónoma. |
| CAD / CAMF | Centro de Atención y Referencia para Personas con Dependencia. |
| CC.AA. | Comunidades Autónomas. |
| CC.OO. | Comisiones Obreras. |
| CDETI | Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. |
| CD-P-PR | Comité Directivo para la Rehabilitación e Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad. |
| CAE | Confederación Autismo España. |
| CEAD | Confederación Española de Atención a la Dependencia. |
| CEADAC | Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral. |
| CEAPAT | Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas. |
| CECIR | Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones. |
| CEE | Comunidad Económica Europea. |
| CEMT | Conferencia Europea de Ministros de Transportes. |
| CEOE | Confederación Española de Organizaciones Empresariales. |
| CEOMA | Confederación Española de Organizaciones de Mayores. |
| CET | Comisión Ejecutiva Territorial. |
| CEPYME | Confederación Española Pequeña y Mediana Empresa. |
| CERMI | Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad. |
| CICYT | Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. |
| CIDDM | Clasificación Internacional Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. |
| CIE | Comisión Interministerial de Extranjería. |
| CIF | Centro Iberoamericano de Formación. |
| CIGA | Confederación Intersindical Galega. |
| CINTERFOR | Centro Internacional para la Formación. |
| CIPIE | Centro de Investigación, Promoción y Cooperación Internacional. |
| CNSE | Confederación Nacional Sordos Españoles. |
| CSIC | Consejo Superior de Investigaciones Científicas. |
| COCEMFE | Confederación Coord. Estatal Pers.con Discapacidad Física de España. |
| CODEGOPA | Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Autonómicos. |

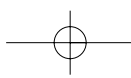
informe anual 2006

| | |
|--------------|---|
| COTTER | Comité Técnico de Tecnologías de la Rehabilitación. |
| CRE | Centro de Referencia Estatal. |
| CAP / CRMF | Centro de Promoción de la Autonomía Personal. |
| DNI | Documento Nacional de Identidad. |
| DOCE | Diario Oficial de las Comunidades Europeas. |
| DT | Dirección Territorial. |
| ECART | Conferencia Europea en el Avance de la Tecnología de la Rehabilitación. |
| ELA-STV | Sindicato de Trabajadores Vascos. |
| ETS | Escuela Técnica Superior. |
| EURAG | Federación Europea de Organizaciones de Personas Mayores. |
| EUROLINK AGE | Coalición de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con Personas Mayores en Países de la Unión Europea. |
| EUROSTAT | Euroestadística. Publicación sobre Estadística Europea. |
| EVO | Equipo de Valoración y Orientación. |
| FEABTH | Federación Española de Espina Bífida e Hidrocefalia. |
| FEAFES | Confederación Española de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental. |
| FEAPS | Confederación Española de Federaciones y Asociaciones pro Personas con Discapacidad Intelectual. |
| FEMP | Federación Española de Municipios y Provincias. |
| FIAPAS | Federación Ibérica de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos. |
| FEDER | Federación Española de Enfermedades Raras. |
| FEISD | Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down. |
| FPO | Formación Profesional Ocupacional. |
| FSE | Fondo Social Europeo. |
| FUNDESCO | Fundación para el Desarrollo y la Función Social de las Comunicaciones. |
| GLARP | Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional. |
| HANDYNET | Sistemas Informatizados al Servicio de las Personas con Discapacidad. |
| HEART | Actividades Horizontales Europeas en Tecnología de la Rehabilitación. |
| I+D | Investigación y Desarrollo. |
| ICTA | Comisión Internacional en Tecnología y Accesibilidad. |
| IEPALA | Instituto de Estudios para América Latina. |
| IFA | Federación Internacional sobre la Vejez. |
| IMSERSO | Instituto de Mayores y Servicios Sociales. |
| INAP | Instituto Nacional de Administraciones Públicas. |
| INE | Instituto Nacional de Estadística. |
| INGESA | Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. |
| INSHT | Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. |
| INSS | Instituto Nacional de la Seguridad Social. |
| IRPF | Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. |
| ISFAS | Instituto Social Fuerzas Armadas. |
| ISO | Organización Internacional de Normalización. |
| LISMI | Ley de Integración Social de Minusválidos. |
| MEC | Ministerio de Educación y Ciencia. |
| MTAS | M.º de Trabajo y Asuntos Sociales. |
| OAR | Organización de Ayuda al Refugiado. |

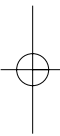
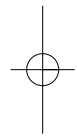
anexos - RELACIÓN DE SIGLAS Y SU SIGNIFICADO

| | |
|---------|--|
| OCDE | Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. |
| OISS | Organización Iberoamericana de Seguridad Social. |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo. |
| OM | Orden Ministerial. |
| OMS | Organización Mundial de la Salud. |
| ONCE | Organización Nacional de Ciegos de España. |
| ONG | Organizaciones no Gubernamentales. |
| ONU | Organización Naciones Unidas. |
| OPM | Observatorio de las Personas Mayores. |
| PACI | Planes Anuales de Cooperación Internacional. |
| PAS | Prestación de Asistencia Social. |
| PFHC | Prestación Familiar por hijo a cargo. |
| PFHCM | Prestación Familiar por hijo a cargo minusválido. |
| PITER | Proyecto Integrado en Tecnología de la Rehabilitación. |
| PMR | Personas con Movilidad Reducida. |
| PNC | Pensión no Contributiva. |
| PREDIF | Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados. |
| PROMECA | Programa de Mejora de la Calidad. |
| RD | Real Decreto. |
| RI | Rehabilitación Internacional. |
| RI-ECA | Rama de Rehabilitación Internacional Integrada por países de la Unión Europea. |
| RPSP | Registro de prestaciones sociales públicas. |
| RPT | Relación de puestos de trabajo. |
| SAAD | Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. |
| SATP | Subsidio por Ayuda a Tercera Persona. |
| SECIPI | Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. |
| SEPE | Servicio Público de Empleo Estatal. |
| SGIM | Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos. |
| SIP | Sistema de Información de Personal. |
| SMGT | Subsidio de Movilidad y Compensación Gastos de Transporte. |
| SSCC | Servicios Centrales. |
| TGSS | Tesorería General de la Seguridad Social. |
| TIDE | Telemática para Personas con Discapacidad y Mayores. |
| UAP | Unidades de Autonomía Personal del CEAPAT. |
| UE | Unión Europea. |
| UEC | Unidad Económica de Convivencia. |
| UGT | Unión General de Trabajadores. |
| UIMP | Universidad Internacional Menéndez Pelayo. |
| USL | Unidades de Salud Laboral. |
| USO | Unión Sindical Obrera. |



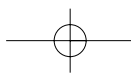


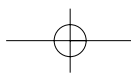
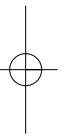
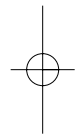
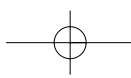
anexos - DIRECTORIO DE CENTROS



4.

DIRECTORIO DE CENTROS





anexos - DIRECTORIO DE CENTROS

4.1. SERVICIOS CENTRALES

■ Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Avda. de la Ilustración con vuelta a c/ Ginzo de Limia, n.º 58.
Teléfono 913 63 88 88 (Centralita para todos los servicios).
Código Postal 28029.
Información: +34 913 638 916/09
Dirección General.
Teléfs. +34 913 63 8 5 92/ 93/ 94.

Gabinete del Director General.
Teléf. +34 913 63 8 5 96.

Secretaría General.
Teléfs. +34 913 63 8 6 49/50.

Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
Teléf. +34 913 638 737.

Subdirección General de Gestión.
Teléfs. +34 913 638 822/25.

Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.
Teléf. +34 913 638 834.

4.2. SERVICIOS PERIFÉRICOS NO TRANSFERIDOS.

■ Ceuta

Dirección Territorial. Ceuta. Avda. de África, s/n.
Teléfs.+34 956 522 907. Código Postal 51002.

Hogar de la Tercera Edad de Ceuta. Polígono Virgen de África, s/n.
Teléf. +34 956 522 150. Código Postal 51002.

Centro Base. Avda. de África, s/n.
Teléf. +34 956. 522 907. Código Postal 51002.

informe anual 2006

■ Melilla

Dirección Territorial. Melilla. Querol, 31.

Teléf. +34 952 673 314/ 26 03/ 85 83. Código Postal 52004.

Residencia de la Tercera Edad Melilla. Gral. Polavieja, 41.

Teléf. +34 952 673 140. Código Postal 52006.

Centro Base. Querol 31.

Teléf. +34 952 674 887/4893. Código Postal 52004.

4.3. CENTROS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL IMSERSO

■ Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF)

CAP/CRMF DE LARDERO (La RIOJA)

Donantes de Sangre, 4.

Teléf. +34 941 448 113. Código Postal 26140.

CAP/CRMF DE ALBACETE

C/ Jesús del Gran Poder, 1.

Teléf. +34 967 216 561. Código Postal 02006 - Albacete.

CAP/CRMF DE SALAMANCA

Avda. Villamayor, 79 - 85.

Teléf. +34 923 234 850/2404 12. Código Postal 37006 - Salamanca.

CAP/CRMF DE MADRID

Camino de Valderrivas, 113

Teléf. +34914 781 011. Código Postal 28038 – Madrid.

CAP/CRMF DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Pintor Fernando Vela, s/n.

Teléf. +34 956 487 904. Código Postal 11100 – Cádiz.

CAP/ CAMF DE BERGONDO A CORUÑA

Camiño Praia do Regueiro, s/n (Fiobre)

Teléf. +34 981 791 670. Código Postal 15165 – Bergondo (A Coruña).

anexos - DIRECTORIO DE CENTROS

■ Centros de Atención y Referencia para personas con Dependencia (CAD/CAMF)

CAD/ CAMF DE ALCUESCAR

El Prado, s/n.

Teléf. +34 927 384 125. Código Postal 10160 Alcuéscar (Cáceres).

CAD/ CAMF DE POZOBLANCO

Ctra. de Circunvalación, s/n.

Teléf. +34 957 771 651. Código Postal 14400 Pozoblanco (Córdoba).

CAD /CAMF DE GUADALAJARA

San Isidro, 6

Teléf. +34 949 216 469. Código Postal 19005 – Guadalajara.

CAD/ CAMF DE EL FERROL

San Pedro de Leixa s/n.

Teléf. +34 981 322 727. Código Postal 15405 El Ferrol (A Coruña).

CAD/ CAMF DE LEGANES

Avda. de Alemania, 14. Barrio Carrascal.

Teléf. +34 916 862 711. Código Postal 28916 Leganés (Madrid).

■ Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)

c/ Río Bullaque s/n

Teléf. +34 917 355 190. Código Postal 28034 - Madrid

■ Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEPAT)

C/ Los Extremeños n.º 1.

Teléf. +34 913 634 800. Teléf. de texto +34 917 789 064. Fax +34 917 784 117. Código Postal 28018 - Madrid.

informe anual 2006

4.4. SERVICIOS SOCIALES EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

■ Comunidad Autónoma de Andalucía

Sevilla

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Avda. de Hytasa, 14
Teléf.+34 955 048 000. Fax 95 504 82 34. Código postal 41071.

Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión. Avda. de Hytasa, 14
Teléf.+34 955 048 000. Fax 95 504 82 34. Código postal 41071.

Dirección General de Personas Mayores. Avda. de Hytasa, 14
Teléf. +34 955 048 000. Fax 95 504 82 34. Código postal 41006.

■ Comunidad Autónoma de Aragón

Zaragoza

Dirección de la Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Cesáreo Alierta, 9 – 11.º
Teléf. 976 71 56 00. Fax 976 71 56 01 Código Postal 50071.

■ Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Oviedo

Consejería de Vivienda y Bienestar Social. C/ Alférez Provisional, s/n.
Teléf.+34 985 106 565/. Fax 98 510 65 75. Código postal 33005.

Direc. Gral. de Atención a Mayores, Discapacitados y Personas Dependientes
C/ Alférez Provisional, s/n
Teléf.:+34 985 106 556. Fax 98 510 65 75. Código postal 33005.

Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones. C/ Alférez Provisional, s/n.
Teléf.: +34 985 106 556. Fax 98 510 65 75. Código postal 33005.

anexos - DIRECTORIO DE CENTROS

■ Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Palma de Mallorca

Consejería de Presidencia y Deportes. Plza. de la Drassana, 4.
Teléf. +34 971 177 400. Fax 971 17 74 10. Código postal 07012.

Dirección General de Servicios Sociales. Avda. Alemania, 6
Teléf.+34 971 17 74 00. Fax 971 17 70 68 Código postal 07003.

Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca. General Riera, n.º 67
Teléf.+34 971 763 325. Fax 971 17 70 68 Código postal 07003.

■ Comunidad Autónoma de Canarias

Santa Cruz de Tenerife

Consejería de Empleo, y Asuntos Sociales. Leoncio Rodríguez, 7 Edif. El Cabo 5.ª planta.
Teléf.: +34 922 477 000. Fax 922 47 70 56. Código Postal 38071.

Dirección General de Servicios Sociales. Avda. Benito Pérez de Armas, 4 Edif. Andrea.
Teléf. +34 922 474 440. Fax 922 47 44 23. Código Postal 38071.

Las Palmas

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. P. Agustín Millares Carló, 18. Edif.
Usos Múltiples, 2 – 3.ª plta. Torre Central
Teléf. +34 928 306 000. Fax 928 30 63 95. Código Postal 35071.

Dirección General de Servicios Sociales. P. Agustín Millares Carló, 18. Edif. Usos Múltiples, 2 –
2.ª plta.
Teléf: +34 928 306 000. Fax 928 30 62 15. Código Postal 35071.

informe anual 2006

■ Comunidad Autónoma de Cantabria

Santander

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Federico Vial, 13.

Teléf.: +34 942 208 130. Fax 942 20 77 06. Código postal 39009.

Dirección General de Servicios Sociales. Hernán Cortés, 9.

Teléf.: +34 942 207 790. Código postal 39003.

■ Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Toledo

Consejería de Bienestar Social. Avda. de Francia, 4.

Teléf. +34 925 267 201. Fax 925 26 71 54. Código Postal 45071.

Dirección General de Atención a Personas Mayores y con Discapacidad. Ronda de Buenavista, 47

Teléf. +34 925 288 955. Fax 925 28 70 03. Código Postal 45071.

■ Comunidad Autónoma de Castilla y León

Valladolid

Consejería de Familia. C/ Mieses, 26

Teléf. +34 983 410 900. Fax 983. 41 09 88. Código Postal 47071.

Gerencia de Servicios Sociales. C/ Francisco Suárez, 2

Teléf. +34 983 410 900. Fax 983 41 39 82. Código Postal 47071.

■ Comunidad Autónoma de Cataluña

Barcelona

Departamento de Bienestar y Familia. Plaza Pau Vila, 1. (Palau de Mar)

Teléf. +34 934 831 000/51. Fax (93) 483 12 22/11 66. Código Postal 08039.

Institut Català d'Assistència i Serveis Socials. Plaza Pau Vila, 1. (Palau de Mar)

Teléf. +34 934 831 000. Fax 93 483 12 31. Código Postal 08039.

anexos - DIRECTORIO DE CENTROS

■ Comunidad Autónoma de Extremadura

Mérida (Badajoz)

Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura, 43
Teléf. +34 924 005 929. Fax 924 30 60 39. Código Postal 06800.

Dirección Gral. de Servicios Sociales. Avda. de Extremadura, 43
Teléf.: +34 924 005 929. Fax 924 00 60 29. Código Postal 06800.

■ Comunidad Autónoma de Galicia

Santiago de Compostela

Vicepresidencia da Igualdad e do bienestar. Edificio Administrativo San Caetano.
Teléf. +34 981 544 110. Fax 981 54 69 69. Código Postal 15781.

Dirección Xeral de Acción Social. Edificio Administrativo San Caetano
Teléf. +34 981 541 806. Fax 981 54 56 91. Código Postal 15781.

■ Comunidad Autónoma de Madrid

Madrid

Consejería de Familia y Servicios Sociales. Alcalá, 63.
Teléf. +34 914 206 900/21. Fax 91 420 72 08. Código Postal 28014.

Dirección General de Servicios Sociales. Alcalá 63.
Teléf. +34 914 206 916. Fax 91 420 72 08. Código Postal 28014.

Dirección General del Mayor. Agustín de Foxá, 31.
Teléf.+34 915 809 470. Fax 91 580 37 50. Código Postal 28036.

informe anual 2006

■ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Murcia

Consejería de Trabajo y Política Social. Avda. de la Fama, 3.
Teléf. +34 968 362 642. Fax 968 36 62 19. Código Postal 30071.

Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales. Avda. de la Fama, 3, 3.ª pl.
Teléf. +34 968 362 035. Fax 968 36 51 74. Código Postal 30071.

Instituto de Servicios Sociales (ISSORM). Alonso de Espejo, s/n.
Teléf. +34 968 362 082. Código Postal 30071.

■ Comunidad Foral de Navarra

Pamplona

Dirección General de Bienestar Social, Deporte y Juventud. C/ Yanguas y Miranda, 27 - Bajo.
Teléf.+34 848 426 300. Fax 848 42 38 18 Código Postal 31002.

Instituto Navarro de Bienestar Social. González Tablas, s/n.
Teléf.+34 848 426 900/02. Fax 948 24 01 08. Código Postal 31005.

■ Comunidad Autónoma del País Vasco

Vitoria - Gastéiz

Consejería de Vivienda y Asuntos Sociales. C/ Donostia. San Sebastián, 1.
Teléf. +34 945 018 000. Fax 945 01 93 11. Código Postal 01010.

Dirección de Bienestar Social. C/ Donostia San Sebastián, 1.
Teléf. +34 945 016 408. Fax 945 01 93 11. Código Postal 01010.

Instituto Foral de Bienestar Social. C/ General Alava, 10, 5.ª planta Dpto. 3.
Teléf. 945 15 10 15. Fax 945 15 10 16. Código Postal 01005.

San Sebastián

Diputación Foral de Guipúzcoa. Departamento de Servicios Sociales. Paseo de Zarategui, 99.
Teléf. +34 943 112 111. Fax 943 11 26 21. Código Postal 20015.



anexos - ENTIDADES CON PLAZAS CONCERTADAS

Bilbao

Instituto Tutelar de Vizcaya. Departamento de Acción Social. Ugasko, 3 bis, 1.º
Teléf. +34 946 083 740. Fax 946 08 36 79. Código Postal 48014.

Instituto Foral de Asistencia Social. C/ Ugasko, 5, bis, 1.ª
Teléf.+34 944 067 801/7649. Fax 94 406 79 49. Código Postal 48014.

■ Comunidad Autónoma de La Rioja

Logroño

Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales. Villamediana, 17.
Teléf. +34 941 29 1 100. Fax 941 29 13 33. Código Postal 26071.

Dirección General de Recursos de Servicios Sociales. Villamediana, 17.
Teléf. +34 941 291 100. Fax 941 29 13 33. Código Postal 26071.

■ Comunidad Autónoma Valenciana

Valencia

Consejería de Bienestar Social. P.º Alameda, 16.
Teléf. +34 963 42 8 5 00. Fax 96 342 49 94. Código Postal 46010.

Dirección General de Servicios Sociales. Colón, 80.
Teléf. +34 963 428 500. Fax 96 386 93 38. Código Postal 46004.

■ Ciudad Autónoma de Ceuta

Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Carretera de San Amaro, 12.
Teléf.+34 856 200 680. Fax 856 20 07 23. Código Postal 51001.

■ Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Bienestar Social y Sanidad. Carlos Ramírez de Arellano, 10
Teléf. +34 952 699 301/67 67 90/50 85. Fax 952 69 93 02. Código Postal 52004.

Dirección General de Bienestar Social. Carlos Ramírez de Arellano, 10
Teléf. +34 952 680 044/69 93 01. Fax 952 67 80 40/69 93 04. Código Postal 52004.

